

# **BORRADOR**

## **INFORME**

**sobre la situación de la  
COEDUCACIÓN y la PREVENCIÓN  
DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO  
en los centros educativos de ANDALUCÍA**  
Curso 2023/2024



**Junta de Andalucía**  
Consejería de Desarrollo Educativo  
y Formación Profesional  
Consejo Escolar de Andalucía

1	<b>1. COEDUCACIÓN E IGUALDAD DE GÉNERO EN LA EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA DE ANDALUCÍA.....</b>	<b>1</b>
2	1.1. Contexto del alumnado andaluz. Curso 2023-2024	
3	1.1.1. Alumnado Matriculado en enseñanzas no universitarias	
4	1.1.2. Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE)	
5	1.1.3. Alumnado en situación de vulnerabilidad	
6	1.1.4. Promoción, permanencia y Abandono Escolar	
7	1.1.5. Convivencia escolar desde la perspectiva de género	
8	1.1.6. Contexto normativo y estratégico	
9	1.2. El alumnado del sistema educativo andaluz desde la perspectiva de igualdad de género	
10	1.2.1. Alumnado de Régimen General	
11	1.2.1.1. Educación infantil	
12	1.2.1.2. Primaria y secundaria	
13	1.2.1.3. Bachillerato	
14	1.2.1.4. Ciclos formativos	
15	1.2.2. Alumnado de Régimen Especial	
16	1.2.3. Enseñanzas de personas adultas	
17	1.3. Personal docente y equipos directivos desde la perspectiva de igualdad de género	
18	1.3.1. Análisis del personal docente por tipo de enseñanza y sexo	
19	1.3.2. Análisis de los equipos directivos y órganos de gobierno	
20		
21	<b>2. LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTO DE EDUCACIÓN.....</b>	<b>61</b>
22	2.1. Programas de presupuestos de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional	
23	2.2. Comentarios a la estructura funcional de gasto y a los programas	
24	2.2.1. Programa 12S. Dirección y Servicios Generales	
25	2.2.2. Programa 3.1.P. Apoyo a las Familias	
26	2.2.3. Programa 42B. Formación del Profesorado (Ejercicio 2024)	
27	2.2.4. Programa 42C. Educación Infantil y Primaria	
28	2.2.5. Programa 42D. Educación Secundaria, bachillerato y Formación Profesional	
29	2.2.5. Programa 42E. Educación Especial	
30	2.2.6. programa 42F. Educación Compensatoria	
31	2.2.7. Programa 42G. Educación de Personas Adultas	
32	2.2.8. Programa 42H. Enseñanzas de Régimen Especial	
33	2.2.9. Programa 42I. Educación para la primera infancia	
34		
35	<b>3. GESTIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD.....</b>	<b>107</b>
36	3.1. Tratamiento de la coeducación y la prevención de la violencia de género en el currículum de Andalucía	
37		
38	3.2. Título de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género	
39	3.3 . Plan de Igualdad de Género en Educación en los centros educativos 2023/2024	
40	3.3.1. Profesorado responsable en materia de coeducación	
41	3.3.2. Persona experta en igualdad en el Consejo Escolar de los centros educativos	
42	3.3.3. Informe de Valoración del Plan de Igualdad de Género en Educación en Séneca	
43	3.3.4. Formación del profesorado en igualdad de género	
44	3.4. Fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género. Convocatoria para los centros docentes	
45	3.5. Medidas de intervención ante situaciones de violencia de género	
46	3.5.1. Protocolos de actuación e intervención ante situaciones de acoso escolar, ciberacoso, maltrato infantil, violencia de género en el ámbito educativo o agresiones hacia el profesorado o personal no docente en Andalucía.	
47		
48	3.5.2. Procedimiento de admisión del alumnado que son hijos o hijas de víctimas de violencia de género en los centros docentes públicos y privados concertados	
49		
50		
51	3.5.3. Servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares	

1	3.5.4. Actuación específica de la Consejería con competencias en Educación ante casos de	
2	violencia de género que afecte al profesorado	
3	3.6. Asesoramiento y supervisión para los centros educativos en materia de igualdad	
4	3.6.1. Servicio de Convivencia e Igualdad de la entonces Dirección General de Ordenación,	
5	Inclusión, Participación y Evaluación Educativa	
6	3.6.2. Servicio de Inspección Educativa	
7	3.6.3. Gabinetes Provinciales de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar e Igualdad de las	
8	correspondientes Delegaciones Territoriales	
9	3.7. Iniciativas regionales en materia de igualdad y coeducación del Servicio de Convivencia e igualdad	
10	de la entonces Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación educativa	
11	3.7.1. Mujeres en marcha	
12	3.7.2. Actividad “Mujeres que inspiran”	
13	3.7.3. Instrucciones para la celebración del día 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, en los	
14	centros docentes de la Comunidad Autónoma Andaluza	
15	3.7.4. Premios Rosa Regàs	
16	3.7.5. Subvenciones para la realización de proyectos de coeducación de las AMPA	
17	3.7.6. IV Congreso Andaluz de Coeducación Durante el curso escolar 2023/2024	
18	3.7.7. Comisión Regional de Formación en Igualdad Presidida por el Servicio competente en	
19	materia de Convivencia e Igualdad de la entonces Dirección General de Ordenación, Inclusión,	
20	Participación y Evaluación Educativa	
21	3.7.8. Programa ConRed Andalucía	
22	3.7.9. Programa ADA	
23	3.7.10. Portal de Igualdad	
24	3.8. Medidas preventivas para evitar el sesgo en la elección de familias profesionales en Formación	
25	Profesional y estudios de Bachillerato	
26	3.9. Perspectiva de género en los libros de texto	
27		
28	<b>4. PROGRAMAS Y ACTUACIONES DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER.....</b>	<b>174</b>
29	4.1. Introducción	
30	4.2. Sensibilización y formación del profesorado	
31	4.2.1. IV Congreso andaluz de coeducación: “Uniando piezas por la Igualdad”	
32	4.2.2. Actuaciones del instituto andaluz de la mujer para el itinerario formativo sobre igualdad,	
33	en el marco del III Plan de Igualdad de Género en Educación	
34	4.3. Sensibilización y formación al alumnado	
35	4.3.1. Colección de cuentos para educación infantil: “Creciendo en Igualdad”	
36	4.3.2. Guías didácticas sobre prevención de la violencia de género y consumo de pornografía en	
37	edades tempranas	
38	4.3.3. Guías ampliando horizontes: igualdad en ciclos formativos	
39	4.3.4. APP “Iguales en Igualdad”	
40	4.4. Campañas dirigidas al ámbito educativo 2024	
41	4.4.1. Campaña del juego y el juguete no sexista, no violento. 2024	
42	4.5. Otras actuaciones realizadas desde el área de coeducación	
43	4.5.1. Participación en el jurado de los premios Rosa Regàs.	
44		
45	<b>ANEXO I. DESARROLLO NORMATIVO RELACIONADO CON LA COEDUCACIÓN Y LA PREVENCIÓN DE LA</b>	
46	<b>VIOLENCIA DE GÉNERO (Curso 2023-2024).....</b>	<b>187</b>
47		
48	<b>ANEXO II. PRINCIPALES FUENTES CONSULTADAS (Curso 2023-2024).....</b>	<b>192</b>

1

2

3

4

5 En cumplimiento de lo establecido en el artículo 14.3, relativo a la detección y atención  
6 a la violencia de género de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de  
7 prevención y protección integral contra la violencia de género (Comunidad Autónoma  
8 de Andalucía) vigente y objeto de modificación por la Ley 7/2018, de 30 de julio, el  
9 Consejo Escolar de Andalucía presenta su informe anual sobre la situación de la  
10 coeducación y la prevención de la violencia de género en los centros educativos de la  
11 comunidad para el curso 2023/2024. Este documento responde a la necesidad  
12 imperiosa de analizar, en colaboración con la Consejería competente, el clima de  
13 convivencia escolar y la efectividad de las medidas implementadas para garantizar la  
14 igualdad real.

15 El escenario sobre el que se proyectan estas políticas educativas no es neutro, sino que  
16 está condicionado por una realidad demográfica y económica específica recogida en la  
17 edición 2025 de "*Las cifras de la educación en España*". El contexto andaluz se define por  
18 una vasta extensión territorial de 87.597 km<sup>2</sup> y una estructura poblacional de 8.584.147  
19 habitantes, donde el 29,5% de la ciudadanía es menor de 29 años. Este dato evidencia  
20 el peso estratégico de la juventud y, por ende, del sistema educativo en la  
21 configuración del futuro regional.

22 No obstante, la comunidad educativa opera en un entorno socioeconómico desafiante.  
23 Si bien Andalucía presenta un PIB per cápita de 23.218 euros y una tasa de actividad  
24 del 57,3%, el sistema debe hacer frente a las tensiones derivadas de una tasa de paro  
25 del 18,2% (la más elevada del Estado, excluyendo las ciudades autónomas). Este  
26 indicador, que condiciona las expectativas de futuro del alumnado y las dinámicas  
27 familiares, guarda una estrecha relación con el nivel formativo de la población,  
28 situándose el porcentaje de personas de 25 a 64 años con estudios postobligatorios en  
29 un 58%.

30 Es en este marco, donde se entrelazan la vitalidad demográfica y la vulnerabilidad  
31 económica, donde la coeducación emerge no solo como una herramienta pedagógica,  
32 sino como el mecanismo indispensable para desactivar las desigualdades estructurales  
33 y prevenir la violencia de género desde la base.

## 1. COEDUCACIÓN E IGUALDAD DE GÉNERO EN LA EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA DE ANDALUCÍA.

La realidad social, demográfica y económica de Andalucía plantea retos ineludibles para el sistema educativo. En un contexto donde las desigualdades estructurales persisten, la coeducación deja de ser una opción pedagógica para convertirse en una necesidad social. Si bien el *Diccionario de la Real Academia Española* define la coeducación como la enseñanza conjunta a alumnos de ambos sexos, la comunidad educativa andaluza entiende que este concepto va mucho más allá de la mera convivencia en un espacio físico compartido. Se trata de transitar de la escuela mixta (que ofrece igualdad de acceso pero no garantiza igualdad de trato) a la escuela coeducativa, un espacio donde se intervienen activamente las dinámicas de género para corregir desequilibrios históricos.

La coeducación se configura como un enfoque pedagógico imprescindible para la construcción de una educación basada en la igualdad real entre mujeres y hombres. Desde una perspectiva histórica, autoras como Consuelo Flecha García han puesto de relieve que el sistema educativo no ha sido neutral, sino que ha reproducido desigualdades de género a través de la invisibilización de las mujeres, la transmisión de roles diferenciados y la jerarquización del saber. En este sentido, la coeducación no se limita a la escolarización mixta, sino que implica una revisión crítica de los contenidos curriculares, las prácticas educativas y las estructuras simbólicas que sostienen la desigualdad.

En esta misma línea, la socióloga Mar Venegas, catedrática de la Universidad de Granada, subraya que la escuela no es una burbuja aislada de la sociedad, sino un agente central de socialización donde se construyen las identidades sexuales y de género. Venegas advierte que, en ausencia de una intervención educativa explícita, el sistema escolar tiende a reproducir los roles tradicionales y las desigualdades de género presentes en el entorno social. Por ello, la coeducación debe integrarse de forma transversal, abarcando ámbitos como la educación afectivo-sexual, el lenguaje, la organización de los espacios y tiempos escolares o la gestión de los recreos, con el objetivo de desactivar el denominado *currículo oculto*.

Desde el ámbito de la didáctica y la organización escolar, investigaciones como las de Teresa García Gómez inciden en que las relaciones de poder atraviesan la vida cotidiana de los centros educativos y se manifiestan tanto en el currículo explícito como en el implícito. Expectativas diferenciadas hacia el alumnado, modelos de autoridad, distribución de responsabilidades o prácticas evaluativas pueden reforzar desigualdades si no se abordan desde una perspectiva coeducativa. En consecuencia, avanzar hacia una educación verdaderamente igualitaria exige una transformación de la cultura organizativa de los centros y una formación docente específica y continuada.

1 Este enfoque resulta clave en la prevención de la violencia de género. Tal y como señala  
2 la antropóloga y experta Carmen Ruiz Repullo, la violencia machista no surge de forma  
3 repentina en la edad adulta, sino que es el resultado de un proceso de socialización  
4 diferencial que se inicia en la infancia y se intensifica durante la adolescencia. Ruiz  
5 Repullo pone el acento en la necesidad de dotar al alumnado de herramientas críticas  
6 para identificar los *micromachismos* y las formas sutiles de control que, con frecuencia,  
7 se presentan bajo los mitos del amor romántico, y que constituyen la antesala de  
8 relaciones desiguales y violentas.

9 Desde una perspectiva de educación inclusiva y de género, autoras como María  
10 Ángeles Olivares García y María Ángeles Rebollo Catalán coinciden en señalar que la  
11 coeducación es un pilar fundamental para la construcción de una ciudadanía  
12 democrática y equitativa. Sus aportaciones subrayan la importancia de políticas  
13 educativas sostenidas, prácticas basadas en la evidencia y sistemas de evaluación que  
14 permitan analizar el impacto real de las medidas coeducativas. Este marco teórico  
15 resulta esencial para contextualizar el análisis del estado de la coeducación en  
16 Andalucía y orientar propuestas de mejora comprometidas con la igualdad y la  
17 erradicación de la violencia de género.

18 Coeducar, según el Instituto Andaluz de la Mujer, es desarrollar todas las capacidades  
19 de niñas y niños al margen de los estereotipos, convirtiéndose así en la vacuna social  
20 más efectiva contra la violencia.

21 Para que esta transformación sea efectiva, es indispensable una reconfiguración del rol  
22 docente. No es posible coeducar sin antes "coeducarse" a uno mismo. Este informe  
23 parte de la premisa de que el profesorado debe someterse a un proceso de revisión  
24 crítica y autocrítica profundo, identificando los sesgos sexistas aprendidos (y  
25 aprehendidos) que involuntariamente se filtran en la práctica diaria.

26 Si como docentes queremos coeducar es indispensable:

27 • Pasar por un proceso de transformación personal que nos permita analizar de forma  
28 crítica y autocrítica las desigualdades de género y el sexismo que no siempre  
29 percibimos.

30 • Formarnos en coeducación para ser conscientes de todo lo aprendido (y  
31 aprehendido).

32 • Interiorizar la igualdad entre mujeres y hombres como un valor que favorece el  
33 cambio social y el desarrollo personal y colectivo.

1 • Propiciar espacios de reflexión, conocimiento y entendimiento en nuestra comunidad  
2 educativa para favorecer el aprendizaje cooperativo y la búsqueda de soluciones para  
3 el bien común.

4 • Construir nuevas formas de relación y organización libres de sexismo y de violencias  
5 por motivos sexuales.

6 • Evitar y rechazar el uso de expresiones y actitudes cotidianas que perpetúan el  
7 sexismo y la violencia contra las mujeres o las diferencias sexuales.

8 • Fomentar actitudes de respeto activo, tolerancia, cooperación y compromiso real ante  
9 todo tipo de discriminaciones.

10 • Tomar partido ante las desigualdades y las injusticias para crear un efecto inspirador  
11 y multiplicador en nuestro entorno inmediato.

12 Todo lo anterior implica manejar en el aula y en el conjunto de la vida escolar  
13 estrategias de intervención docente que deben articularse en torno a varios ejes  
14 fundamentales:

15 1. La Valoración de los Saberes Silenciados: Es necesario introducir en el currículo  
16 escolar la "ética de los cuidados" y la gestión emocional, otorgándoles el mismo  
17 prestigio académico que a los saberes técnicos o científicos. Esto implica  
18 convertir las capacidades históricamente asociadas a lo femenino en  
19 competencias universales para todo el alumnado.

20 2. La Construcción de Espacios Seguros: El aula debe ser un espacio de  
21 "buentrato", donde se fomente el aprendizaje cooperativo y se rechace  
22 activamente cualquier expresión cotidiana que perpetúe el sexismo. Como  
23 educadores, debemos tomar partido ante las desigualdades; la neutralidad ante  
24 la discriminación no es una opción pedagógica válida.

25 3. La Formación Continua: La igualdad entre mujeres y hombres debe  
26 interiorizarse como un valor motor de cambio social. Esto requiere formación  
27 técnica específica para manejar estrategias de intervención ante conflictos y  
28 para detectar indicadores de riesgo en el alumnado.

29 En definitiva, este documento analiza la situación actual de la coeducación en  
30 Andalucía no sólo como un diagnóstico de cifras y normativas, sino como una hoja de  
31 ruta. Se busca evidenciar cómo, a través de nuevas formas de organización escolar  
32 libres de sexismo y mediante el fomento de actitudes de respeto activo, la escuela  
33 andaluza puede convertirse en el germen de una sociedad más justa, donde el talento  
34 no tenga género y la convivencia esté libre de violencias.

35

## 1 1.1. Contexto del alumnado andaluz. Curso 2023-2024

2 El análisis del contexto del alumnado constituye un elemento imprescindible para  
3 comprender la realidad educativa sobre la que se desarrollan las políticas de igualdad y  
4 coeducación. Este epígrafe presenta una visión global del alumnado matriculado en la  
5 educación no universitaria en Andalucía durante el curso 2023-2024 examinando la  
6 evolución del alumnado matriculado en las enseñanzas no universitarias, así como la  
7 situación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE),  
8 prestando especial atención a cómo las desigualdades de género, socioeconómicas y  
9 culturales inciden en sus trayectorias educativas.

10 Asimismo, el estudio de los datos de promoción, repetición y abandono escolar  
11 permite identificar posibles brechas y factores de riesgo que afectan de manera  
12 diferenciada al alumnado.

13 Este análisis se completa con una aproximación a la situación del alumnado en  
14 contextos de especial vulnerabilidad, con el objetivo de ofrecer una visión integral que  
15 permita orientar prácticas educativas coeducativas, inclusivas y equitativas.

### 16 1.1.1. Alumnado matriculado en enseñanzas no universitarias

17 Este subapartado recoge los datos generales de escolarización en las enseñanzas no  
18 universitarias del sistema educativo andaluz, ofreciendo una panorámica cuantitativa  
19 del alumnado por etapas educativas y tipología de centros. Esta información permite  
20 dimensionar el alcance del sistema educativo y sirve de base para posteriores análisis  
21 desde la perspectiva de igualdad de género.

22 El número total de alumnado matriculado en las enseñanzas no universitarias durante  
23 el curso 2023/2024 fué de 1.824.084 alumnos y alumnas. Este volumen de alumnado  
24 constituye el marco sobre el que se articulan las políticas educativas, las medidas de  
25 atención a la diversidad y las actuaciones coeducativas, permitiendo contextualizar los  
26 análisis posteriores y pormenorizados sobre la distribución por etapas, género,  
27 condiciones de vulnerabilidad y trayectorias educativas.

## 28 A. Distribución General por Titularidad y Régimen de Enseñanza

29 El alumnado matriculado en el sistema educativo andaluz se distribuye de la siguiente  
30 manera por titularidad del centro en el curso 2023-2024.

31

32

<b>1.01. Matrículas por titularidad de centro. Curso 2023/2024</b>				
	<b>Matrículas Totales (No Universitarias)</b>	<b>Régimen General</b>	<b>Régimen Especial</b>	<b>Educación de Adultos</b>
<b>Público</b>	<b>1.398.180</b>	1.121.282	93.471	183.427
<b>Privado Concertado</b>	<b>335.007</b>	335.007	-	-
<b>Privado No Concertado</b>	<b>90.897</b>	86.434	4.463	-
<b>TOTAL ANDALUCÍA</b>	<b>1.824.084</b>	<b>1.542.723</b>	<b>97.934</b>	<b>183.427</b>

**1 B. Alumnado en Enseñanzas de Régimen General (0-17 años) por Sexo y Etapa Educativa**

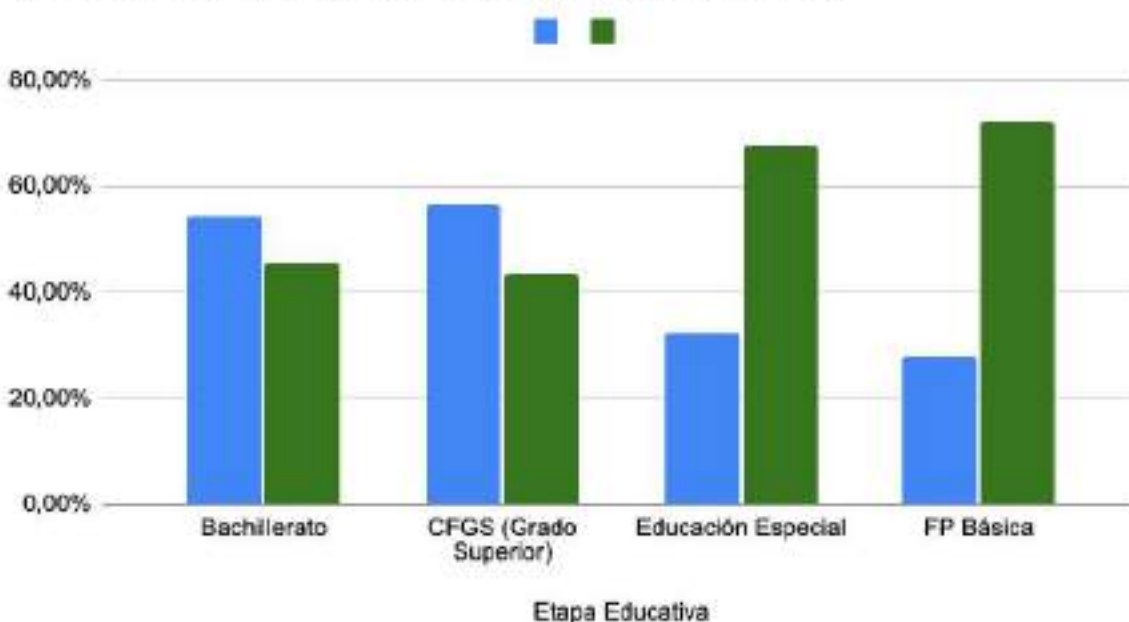
<b>1.02. Alumnado por etapa educativa. Curso 2023/2024</b>				
	<b>Total Alumnado (0-17 años)</b>	<b>% del Total (0-17 años)</b>	<b>Titularidad Pública</b>	<b>Titularidad Privada</b>
<b>E. Primaria</b>	514.671	36,9%	393.725	120.946
<b>ESO</b>	403.108	28,9%	308.782	94.326
<b>E. Infantil</b>	318.617	22,8%	198.448	120.169
<b>Bachillerato</b>	110.837	7,9%	87.479	23.358
<b>CF Grado Medio</b>	26.290	1,9%	18.077	8.213
<b>FP Básica</b>	12.801	0,9%	9.914	2.887
<b>E. Especial</b>	9.952	0,7%	7.256	2.696

4 Centrándonos en el alumnado de 0 a 17 años matriculado en las enseñanzas de  
5 régimen general, que asciende a un total de 1.542.723 estudiantes, la distribución por  
6 sexo muestra una ligera mayor presencia de chicos. En concreto, los chicos  
7 representan el 51,5 % del alumnado (796.255 alumnos), mientras que las chicas  
8 suponen el 48,5 % (746.468 alumnas). Esta diferencia, aunque moderada, resulta  
9 relevante como punto de partida para el análisis de la evolución de la escolarización y  
10 de las posibles desigualdades de género en las distintas etapas educativas.

1 Aunque el número de chicos es superior al de chicas en casi todos los tipos de  
2 enseñanza de régimen general, existen excepciones notables:

- 3 ● Bachillerato: Las chicas superan a los chicos, representando el 54,2% del  
4 alumnado total en esta etapa.
- 5 ● Ciclos Formativos de Grado Superior (CFGS): Las chicas representan el 56,5%.
- 6 ● Educación Especial: El porcentaje de chicos se dispara hasta el 67,5% del total.
- 7 ● Formación Profesional Básica (FPB): Los chicos representan el 72,1% del  
8 alumnado.

% Mujeres (Alumnas) y % Hombres (Alumnos)



9

### 10 1.1.2. Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE)

11 El conocimiento detallado del alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo  
12 Educativo (NEAE) constituye un elemento clave para el análisis y la implementación  
13 efectiva de la coeducación en el sistema educativo andaluz. En el curso 2023/2024, un  
14 total de 153.283 alumnos y alumnas en Andalucía presentan algún tipo de NEAE, lo que  
15 representa el 10,9% del conjunto del alumnado lo que supone un incremento del 5,96%  
16 respecto al curso anterior. El alumnado NEAE es mayoritariamente masculino: 65,9%  
17 chicos frente al 34,1% de chicas. Estos datos ponen de manifiesto la necesidad de  
18 adoptar una mirada coeducativa e inclusiva que tenga en cuenta la intersección entre  
19 género, diversidad funcional, origen sociocultural y otras situaciones de vulnerabilidad,  
20 garantizando respuestas educativas equitativas que favorezcan la participación, el  
21 aprendizaje y el bienestar de todo el alumnado.

## 1 A. Distribución por Sexo y Tipo de Necesidad

2 Como se apunta anteriormente, el alumnado NEAE es mayoritariamente masculino,  
3 con un 65,9% de chicos y un 34,1% de chicas. La mayoría de este alumnado (78%) asiste  
4 a centros públicos y se distribuye de la siguiente forma:

1.03. Alumnado NEAE por tipo de Necesidad y sexo. Curso 2023/2024				
	Total Estudiantes	Chicos	Chicas	Predominio Masculino
<b>Necesidades Educativas Especiales (NEE)</b>	84.990 (55,4% NEAE)	60.377	24.613	<b>71%</b>
<b>Dificultades de Aprendizaje</b>	47.442 (31,0% NEAE)	27.801	19.641	<b>58,9%</b>
<b>Altas Capacidades Intelectuales</b>	20.851 (13,6% NEAE)	12.818	8.033	<b>61,4%</b>
<b>Total NEAE</b>	<b>153.283</b>	<b>101.076 (65,9%)</b>	<b>52.287 (34,1%)</b>	

## 5 B. Alumnado con Necesidades Educativas Especiales (NEE)

6 El alumnado NEE (84.990 alumnos y alumnas) se escolariza en diferentes modalidades.  
7 Los datos disponibles para el curso 2023/2024 separan entre el alumnado en centros  
8 específicos/aulas específicas (Modalidad C y D) y el alumnado en integración en centros  
9 ordinarios (Modalidad B).

### 10 1. NEE en Centros Específicos y Aulas Específicas (Modalidad C y D)

11 El total de estudiantes en estas modalidades es de 9.952 (6.721 chicos y 3.231 chicas).

- 12 ● **Distribución por modalidad:** El 65,8% (4.521 chicos y 2.024 chicas) está en aulas  
13 específicas en centros ordinarios (Modalidad C), y el 34,2% (2.200 chicos y 1.207  
14 chicas) está en centros específicos (Modalidad D).
- 15 ● **Necesidades más prevalentes en Aulas Específicas (Primaria y Secundaria):**  
16 El Trastorno del Espectro del Autismo (TEA) es la necesidad más frecuente en  
17 aulas específicas de Primaria (46,3%), mientras que la Discapacidad Intelectual  
18 es la más frecuente en aulas específicas de Secundaria (61,4%).

19

20

21

## 1 2. NEE en Integración en Centros Ordinarios (Modalidad B)

2 El alumnado con NEE en integración en centros ordinarios asciende a 77.180  
3 estudiantes.

- 4 • Distribución por sexo: 71,5% son chicos (55.191) y 28.5% son chicas (21.989).
- 5 • Distribución por etapa (Integración): Este alumnado se concentra  
6 principalmente en Educación Primaria (40,0%), seguido de ESO (23,5%) y  
7 Educación Infantil (22,0%).
- 8 • Tipos de dificultad más prevalentes (Integración): Las necesidades más comunes  
9 son:
  - 10 ○ Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH): 24,3% (18.735  
11 casos). Es el NEE más frecuente en la mayoría de las etapas, excepto  
12 Infantil y FP Básica.
  - 13 ○ Trastornos Graves del Desarrollo (TGD): 21,1% (16.272 casos). Estos están  
14 localizados exclusivamente en Educación Infantil y Educación Primaria.
  - 15 ○ Trastornos de la Comunicación: 14,1% (10.867 casos).
  - 16 ○ Trastorno del Espectro del Autismo (TEA): 13,8% (10.674 casos).
  - 17 ○ Discapacidad Intelectual: 13,1% (10.092 casos).

### 18 1.1.3. Alumnado en situación de vulnerabilidad

19 El alumnado en situación de vulnerabilidad social, económica o personal requiere  
20 respuestas educativas específicas que contribuyan a prevenir situaciones de  
21 desigualdad y exclusión. Este subapartado aborda los principales indicadores  
22 asociados a la vulnerabilidad del alumnado andaluz, poniendo de relieve la necesidad  
23 de acciones educativas que integren la igualdad de género como factor clave de  
24 protección y cohesión social.

25 La información sobre la infancia vulnerable en Andalucía se basa en los registros del  
26 Sistema de Protección de Menores (SPM) y del Sistema de Información sobre el  
27 Maltrato Infantil en Andalucía (SIMIA), reflejando la situación registrada durante el año  
28 2024.

### 29 Notificaciones de Maltrato Infantil (SIMIA, 2024)

30 Durante 2024, SIMIA registró un total de 11.785 notificaciones de posibles casos de  
31 maltrato infantil, lo que representa un incremento del 9,3% respecto a las 10.787  
32 notificaciones de 2023. La distribución por sexo es prácticamente equilibrada, con un  
33 50,4% de niñas o chicas (5.940 casos) y un 49,6% de niños o chicos (5.845 casos). No  
34 obstante, la proporción de chicas aumenta con la edad, alcanzando el 58,6% en el  
35 grupo de 15 a 17 años, frente al 41,4% de los chicos.

1 En cuanto a la gravedad de los casos, el 50,7% se clasificaron como graves, mientras  
 2 que el 49,3% presentaron un nivel leve o moderado. Por tipo de maltrato (una  
 3 notificación puede incluir varias tipologías), destacan:

4 ● Negligencia: 87,0% de los casos

5

6 ● Maltrato emocional: 80,5%

7

8 ● Maltrato físico: 42,9%

9

10 ● Violencia sexual: 29,5%

11

12 En violencia sexual, maltrato emocional y físico, la mayoría de las notificaciones  
 13 corresponden a chicas, siendo especialmente significativa la diferencia en violencia  
 14 sexual, con 52,5% de chicas frente al 47,5% de chicos.

### 15 **Distribución de Notificaciones por Provincia (2024)**

16 Durante 2024, la distribución de notificaciones de maltrato intrafamiliar en Andalucía  
 17 mostró una clara concentración en Sevilla y Málaga, que aglutinaron el 24,5% y el  
 18 21,4% del total respectivamente, seguidas a distancia por Granada (11,6%) y Almería  
 19 (10,3%), mientras que Cádiz, Córdoba, Jaén y Huelva se situaron por debajo del 10%.  
 20 Sin embargo, al analizar la incidencia relativa, el panorama varía: aunque Sevilla lidera  
 21 en cifras absolutas, es Granada la que presenta la mayor tasa con 85,10 casos por cada  
 22 10.000 menores, seguida muy de cerca por Huelva (84,32) y Almería (82,02),  
 23 manteniéndose la mayoría de las provincias en un rango superior a la tasa de 80, con  
 24 la notable excepción de Cádiz, que registra la incidencia más baja de la región (52,42).

25 En cuanto al nivel de gravedad podemos observar que a nivel regional, el 50,7% de las  
 26 notificaciones fueron tipificadas como graves,. Sin embargo, esta proporción varía  
 27 según la provincia:

28 Cádiz presenta el mayor porcentaje de notificaciones de carácter grave (61,0%).  
 29 Córdoba (55,0%), Jaén (53,3%) y Almería (52,8%) también se sitúan por encima de la  
 30 media regional en gravedad. Málaga (51,7%) y Sevilla (52,2%) destacan por tener un  
 31 mayor porcentaje de notificaciones con nivel leve-moderado en comparación con otras  
 32 provincias. Granada es la provincia con la menor proporción de casos graves (45,1%),  
 33 siendo la mayoría de sus notificaciones (54,9%) de carácter leve-moderado.

34 Es importante destacar que estas notificaciones son realizadas por profesionales de  
 35 diversos ámbitos (servicios sociales, educación, salud, etc.) que detectan o sospechan  
 36 la existencia de situaciones de riesgo o desamparo en el ámbito familiar. Los servicios  
 37 sociales son el principal origen de estas notificaciones en Andalucía, representando el  
 38 42,2% del total.

39

## 1 Víctimas de Violencia de Género y Violencia Sexual

2 En 2024, se contabilizaron 148 chicas menores de 18 años con orden de protección o  
3 medidas cautelares por violencia de género, lo que supone un ligero descenso del  
4 3,3% respecto a las 153 víctimas registradas en 2023. Estas jóvenes representan el  
5 23,1% del total nacional.

6 En cuanto a menores vicarios (hijos/as o convivientes de mujeres víctimas), se  
7 registraron 328 menores con medidas de protección, un descenso del 6,8% respecto al  
8 año anterior, distribuyéndose en un 51,5% niñas y 48,5% niños.

9 Respecto a los delitos contra la libertad sexual, se documentaron 1.556 victimizaciones  
10 de menores, cifras similares a las de 2023 (1.567). La vulnerabilidad por sexo se ha  
11 acentuado, siendo niñas o chicas el 78,4% de las víctimas, frente al 70,2% del año  
12 anterior. Destacan 941 casos de agresión sexual (+5,7%), 172 agresiones con  
13 penetración y 82 casos de pornografía infantil, que experimentaron un incremento del  
14 95,2% respecto a 2023.

### 15 Sistema de Protección de Menores (31 de diciembre de 2024)

16 A finales de 2024, el Sistema de Protección de Menores de Andalucía gestiona un total  
17 de 5.269 tutelas, un aumento del 3,5% respecto al cierre de 2023. La distribución según  
18 modalidad y sexo del alumnado es la siguiente:

1.04. Menores atendidos por modalidad de protección.			
	Total	% Chicos	% Chicas
Tutelas	5.269	56,2 %	43,8 %
Acogimiento residencial	2.441	65,0 %	35,0 %
Acogimiento familiar	2.447	50,2 %	49,8 %
Guarda con fines de adopción	677	55,5 %	44,5 %

19 Estos datos reflejan la necesidad de políticas y medidas educativas, preventivas y  
20 coeducativas que tengan en cuenta la vulnerabilidad del alumnado y garanticen  
21 entornos seguros y equitativos, favoreciendo la protección integral de todos los  
22 menores en Andalucía.

23

24

25

### 1 1.1.4. Promoción, permanencia y abandono escolar

2

3 El análisis de la promoción y el abandono escolar en Andalucía para el curso 2023-2024,  
4 basado en los datos definitivos más recientes y los informes del Observatorio de la  
5 Infancia y Adolescencia (OIAA) de 2025, revela una persistente brecha de género en la  
6 que las alumnas obtienen mejores resultados académicos y presentan menores tasas  
7 de desenganche del sistema educativo.

#### 8 **Análisis de la promoción escolar**

9 Los resultados de promoción (basados en el cierre definitivo del ciclo 2022-2023 que  
10 fundamenta el curso 2023-2024) muestran que las chicas promocionan en mayor  
11 proporción que los chicos en todas las etapas de la enseñanza.

- 12 ● Educación Primaria: Es la etapa con las tasas más altas. En 6º de Primaria, el  
13 98,3% de las alumnas promociona, frente al 97,8% de los alumnos.
- 14 ● ESO: La diferencia se acentúa en la educación secundaria obligatoria. En 4º de  
15 ESO, la tasa de promoción de las chicas es del 89,6%, mientras que la de los  
16 chicos desciende al 85,7%. Además, en todas las materias de esta etapa, el  
17 porcentaje de aprobados es mayor entre las alumnas.
- 18 ● Bachillerato: En el primer curso, promociona el 90,4% de las alumnas frente al  
19 86,5% de los alumnos. En el segundo curso, la relación es de 90,5% y 87,3%  
20 respectivamente.
- 21 ● Formación Profesional (FP): La brecha de género es especialmente significativa  
22 en los Ciclos Formativos de Grado Medio (CFGM). En el primer curso, el 71,5% de  
23 las alumnas promociona, superando en más de 11 puntos porcentuales a los  
24 alumnos (59,9%).

#### 25 **Abandono educativo temprano**

26 El abandono educativo temprano (población de 18 a 24 años que no ha completado el  
27 segundo ciclo de Secundaria y no sigue formándose) muestra una realidad dispar  
28 según el sexo en Andalucía.

- 29 ● Tasa general y género: En 2023, Andalucía registró una tasa de abandono del  
30 16,9%. Al desglosarlo por sexos, la tasa de las chicas es del 12,6%, mientras que  
31 la de los chicos escala hasta el 20,8%, lo que supone una brecha crítica de 8,2  
32 puntos porcentuales.
- 33 ● Comparativa con España: Andalucía se sitúa por encima de la media nacional  
34 (13,7%). Mientras que las alumnas andaluzas (12,6%) están cerca de la media  
35 nacional total, los alumnos andaluces (20,8%) presentan uno de los indicadores  
36 de riesgo más altos.
- 37 ● Evolución: Tras años de descenso constante, en 2023 se produjo un repunte de  
38 1,6 puntos porcentuales en la comunidad (del 15,3% en 2022 al 16,9% actual).

39

## 1 Tasas de Idoneidad y Nivel Formativo

2 Estos indicadores complementan el análisis de la trayectoria escolar y confirman la  
3 ventaja académica femenina.

- 4 • Tasa de idoneidad: Refleja el porcentaje de alumnado que cursa el nivel  
5 correspondiente a su edad. En Andalucía, las chicas presentan tasas superiores  
6 en todos los tramos, superando a los chicos en más de 8 puntos porcentuales a  
7 partir de los 14 años. A los 15 años, la tasa de idoneidad femenina es del 74%,  
8 frente al 66,2% de los varones.
- 9 • Finalización de Secundaria: En la población de 20 a 24 años, el 80,9% de las  
10 mujeres andaluzas ha completado al menos la Educación Secundaria, frente al  
11 70,8% de los hombres, una brecha de 10,1 puntos a favor de las chicas.

12 En resumen, los datos del curso 2023-2024 consolidan una tendencia donde el sexo  
13 masculino presenta un mayor riesgo de repetición y abandono prematuro, mientras  
14 que la población femenina andaluza se acerca más a los objetivos de idoneidad y  
15 permanencia educativa nacionales.

## 16 Nivel de formación de la población en Andalucía

17

18 El nivel de formación de la población en Andalucía ha mostrado una evolución positiva  
19 en la última década, aunque todavía presenta brechas significativas al compararla con  
20 la media nacional, tanto en la finalización de estudios secundarios como en el acceso a  
21 la educación superior.

22

23 A continuación, se presentan los indicadores de nivel formativo y resultados educativos  
24 desglosados por sexo, comparando la situación de Andalucía con la media de España  
25 según los datos más recientes de 2023-2024:

26

### 27 Finalización de Educación Secundaria (Población de 20 a 24 años)

28 Este indicador muestra el porcentaje de jóvenes que han completado al menos la  
29 segunda etapa de Educación Secundaria (Bachillerato o FP de Grado Medio).

30

1.05. Alumnado que finaliza Bachillerato o FP Grado Medio. Curso 2023/2024			
	Total	Hombres / Chicos	Mujeres / Chicas
Andalucía (2023)	75,7%	70,8%	80,9%
España (2023)	79,0%	75,9%	82,4%

31

32 De estos datos podemos extraer que existe una brecha de género significativa a favor  
33 de las mujeres ya que se sitúan en 10,1 puntos porcentuales por encima de los

1 hombres y si comparamos a Andalucía con el resto del territorio nacional observamos  
2 que tenemos 3,3 puntos por debajo de la media.

3

#### 4 **Nivel de Formación Superior (Población de 25 a 34 años)**

5 Este indicador, que mide el porcentaje de población joven con estudios universitarios o  
6 de formación profesional de grado superior, sitúa el promedio nacional de España en  
7 2024 (para el grupo de 25 a 34 años) en un 52,6%, con una notable brecha de género  
8 favorable a las mujeres (58,3% frente al 47,1%) y con Andalucía situada entre las  
9 comunidades con índices más bajos, lejos de líderes como el País Vasco, Navarra o  
10 Madrid. Esta realidad formativa resulta determinante, ya que las fuentes confirman  
11 una relación directa con el éxito laboral: mientras la tasa de ocupación escala del 45,8%  
12 (educación primaria) al 84,3% en titulados superiores, el paro juvenil se desploma del  
13 31,4% al 9,3% en quienes poseen educación superior, garantizando además salarios un  
14 23,3% por encima de la media.

15

#### 16 **1.1.5. Convivencia escolar desde la perspectiva de género**

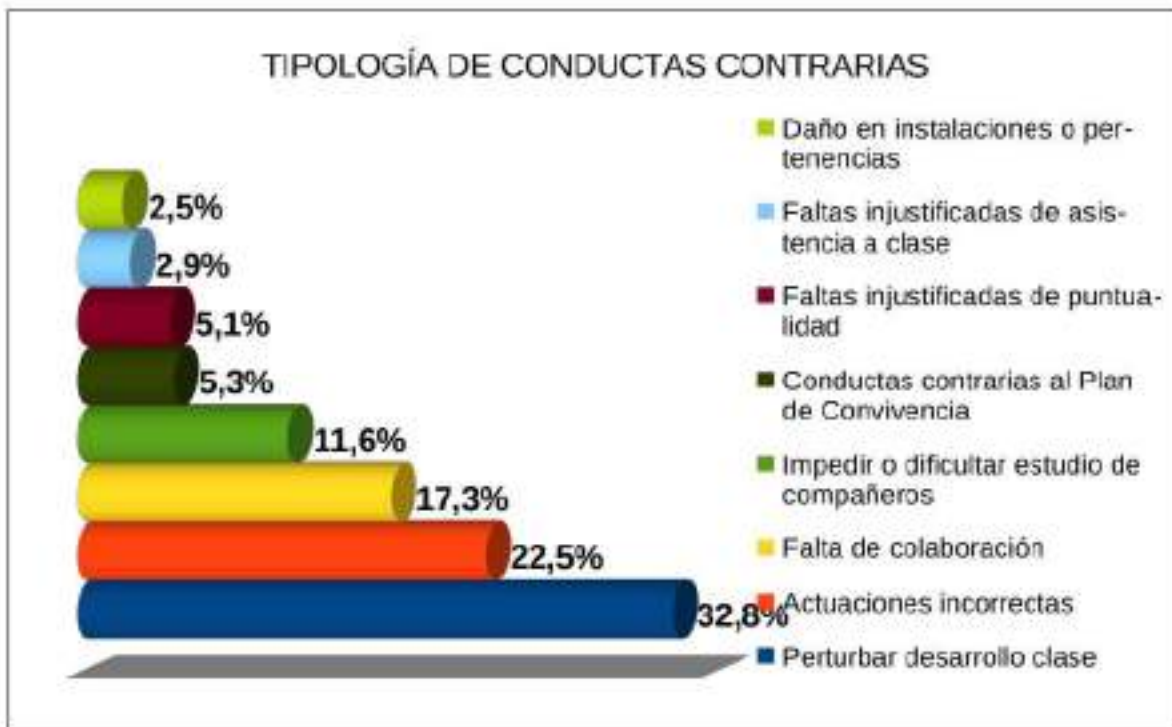
17

18 El análisis del estado de la convivencia escolar constituye un elemento clave para  
19 comprender el contexto educativo en el que se desarrolla la coeducación en Andalucía.  
20 Los datos aportados por la Inspección Educativa ofrecen una información relevante  
21 desde una perspectiva de género, al evidenciar que los chicos cometen un número  
22 significativamente mayor de infracciones en comparación con las chicas. Este  
23 desequilibrio no puede interpretarse únicamente como un hecho aislado de conducta,  
24 sino como el reflejo de patrones sociales y educativos vinculados a la construcción de  
25 roles y modelos de género. Por ello, incorporar el estudio de la convivencia escolar en  
26 un informe sobre coeducación permite identificar desigualdades persistentes, analizar  
27 cómo influyen los estereotipos de género en el comportamiento del alumnado y  
28 reforzar la necesidad de intervenciones educativas que promuevan relaciones  
29 igualitarias, resolución pacífica de conflictos y una socialización basada en el respeto y  
30 la corresponsabilidad.

31 De los centros educativos de niveles no universitarios de la comunidad autónoma, el  
32 93,9 % ha utilizado la aplicación del sistema de información Séneca para registrar datos  
33 relacionados con la convivencia escolar.

34 La Inspección General de Educación nos facilita los datos que se presentan a  
35 continuación haciendo referencia al total del alumnado matriculado en Centros de  
36 Educación Infantil y Primaria y en Institutos de Educación Secundaria, que cursa alguna  
37 de las enseñanzas impartidas en dichos centros. Se excluye de este cómputo al  
38 alumnado de Educación Infantil (segundo ciclo). El número total de alumnos y alumnas  
39 considerados para este estudio asciende a 1.144.444.

40 A modo de introducción podemos observar estas dos gráficas que nos ilustran la  
41 tipología de las conductas contrarias y las conductas gravemente perjudiciales para la  
42 convivencia.



Fuente: Datos extraídos del sistema de información Séneca.

1

Tipología de conductas gravemente perjudiciales.



Fuente: Datos extraídos del sistema de información Séneca.

2

3 En las siguientes gráficas se representa la evolución de las conductas contrarias y  
 4 gravemente perjudiciales respectivamente, según edad del alumnado, donde  
 5 constatamos que la edad más conflictiva es de 12 a 15 años.

6

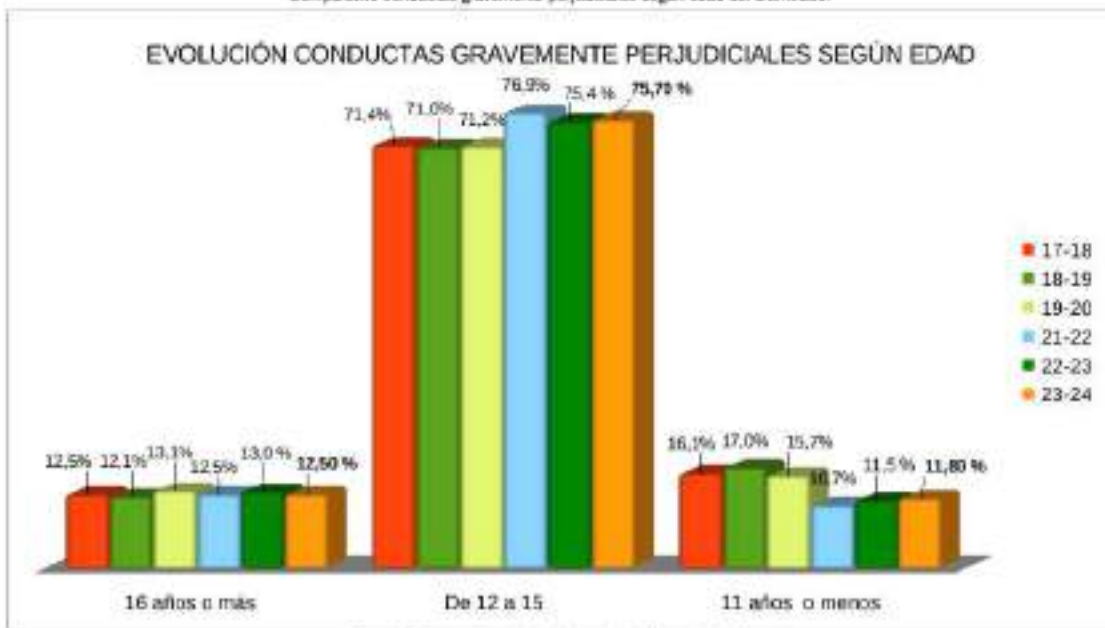
Evolución conductas contrarias según edad del alumnado.



Fuente: Datos extraídos del sistema de información Síneca.

1

Comparativa conductas gravemente perjudiciales según edad del alumnado.



Fuente: Datos extraídos del sistema de información Síneca.

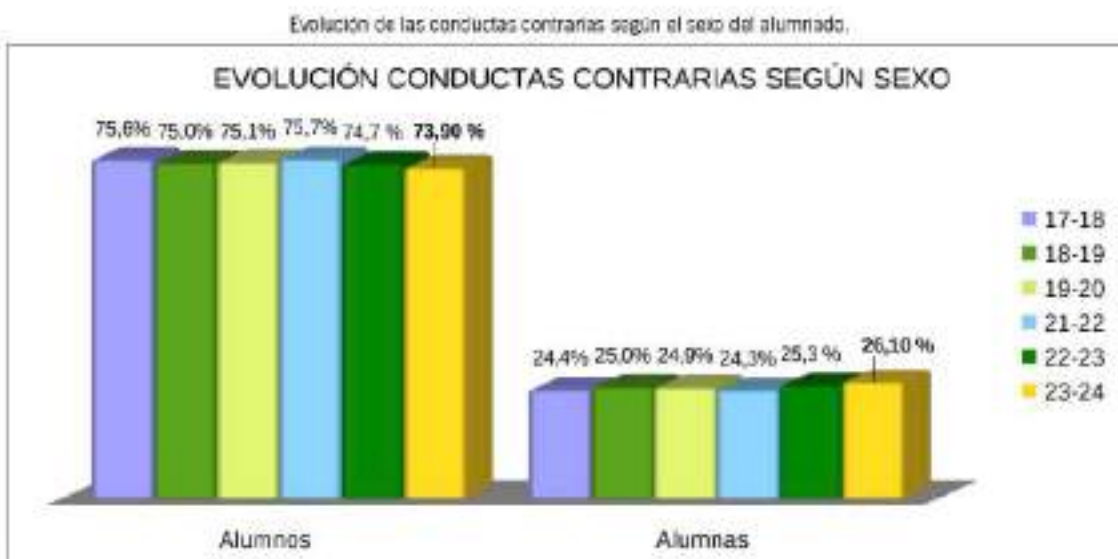
2

3 En relación con el sexo del alumnado que comete infracciones, los datos muestran una  
 4 clara sobrerrepresentación de los chicos frente a las chicas. En el caso de las conductas  
 5 contrarias a la convivencia, los chicos concentran el 73,9 % de las incidencias, mientras  
 6 que las chicas representan el 26,1 %. Esta diferencia se acentúa aún más en las  
 7 conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, donde el 77,9 % de las  
 8 infracciones corresponden a chicos, frente al 22,1 % atribuidas a chicas.

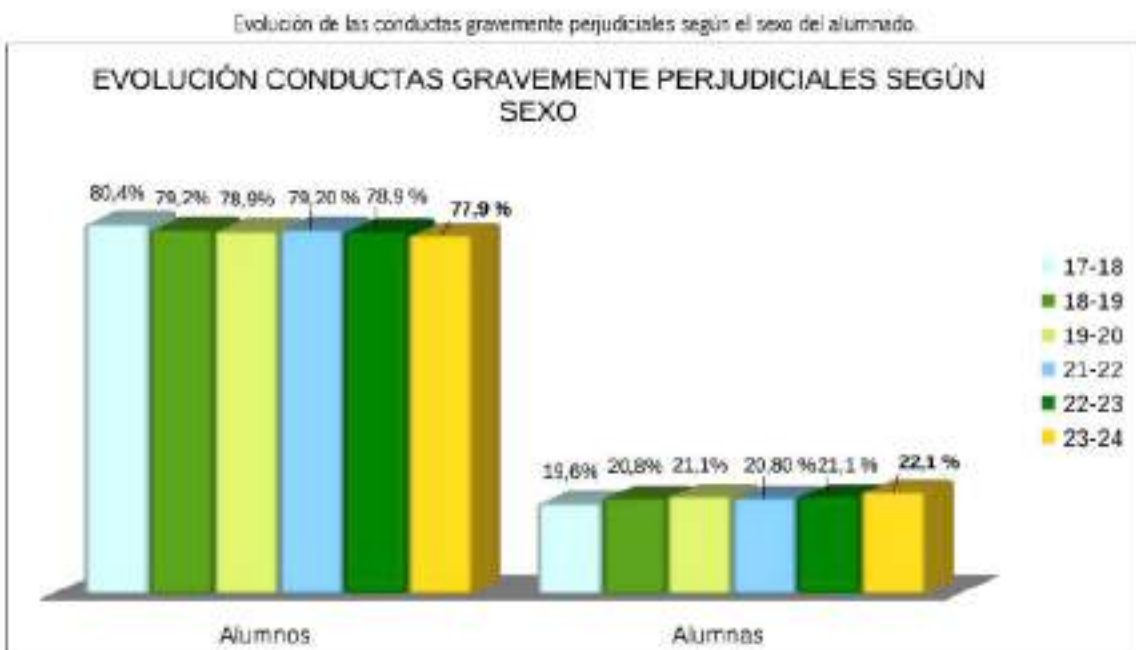
9 Estos resultados ponen de manifiesto la necesidad de analizar la convivencia escolar  
 10 desde una perspectiva de género, ya que las diferencias observadas pueden estar  
 11 vinculadas a procesos de socialización diferenciados, en los que los modelos

1 tradicionales de masculinidad tienden a legitimar conductas más disruptivas,  
 2 competitivas o violentas. Desde este enfoque, la coeducación se presenta como una  
 3 herramienta fundamental para promover modelos de comportamiento alternativos,  
 4 basados en la gestión emocional, la resolución pacífica de conflictos y la  
 5 corresponsabilidad, contribuyendo así a una mejora global de la convivencia en los  
 6 centros educativos.

7



Fuente: Datos extraídos del sistema de información Sereca.



Fuente: Datos extraídos del sistema de información Sereca.

8

9

10

### 1 1.1.6. Contexto normativo y estratégico

2 Desde la década de 1980, la Comunidad Autónoma de Andalucía identifica la igualdad  
3 entre hombres y mujeres como una prioridad en sus planteamientos políticos.

4 Así, el Estatuto de Autonomía dispone:

5 • Artículo 10.2: “La Comunidad Autónoma propiciará la efectiva igualdad del hombre y  
6 de la mujer andaluces...”.

7 • Artículo 15: “Se garantiza la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en  
8 todos los ámbitos”.

9 • Artículo 21.8: “Los planes educativos de Andalucía incorporarán los valores de la  
10 igualdad entre hombres y mujeres y la diversidad cultural en todos los ámbitos de la  
11 vida política y social”.

12 La Consejería con competencias en Educación viene desarrollando desde la década de  
13 1990 diversas actuaciones orientadas a favorecer el desarrollo integral de los alumnos  
14 y las alumnas desde la perspectiva de la igualdad entre los sexos.

15 A este respecto, véase la siguiente normativa:

16 • Orden de 29 de enero de 1991, sobre el funcionamiento de los programas de  
17 Educación para la Salud, Educación del Consumidor, Educación Ambiental, Coeducación  
18 e Igualdad de Oportunidades.

19 • Orden de 30 de enero de 1992, por la que se convoca a los centros educativos de  
20 niveles no universitarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía a la conmemoración  
21 del Día de la Mujer y a la realización de un Plan de Intervención Educativa relacionado  
22 con la Coeducación en la Escuela y las sucesivas convocatorias anuales de concursos  
23 para escolares andaluces de nivel no universitario en torno a la temática Coeducación  
24 en la Escuela con ocasión del Día de la Mujer.

25 • Orden de 10 de mayo de 1993, por la que se convocan ayudas económicas para la  
26 realización de materiales y proyectos curriculares que ejemplifiquen modelos de  
27 intervención didáctica en coeducación en centros de niveles no universitarios. • Orden  
28 de 15 de julio de 1993, por la que se establece el Plan Anual de Formación Permanente  
29 del Profesorado de Andalucía para el curso 1993/94.

30 • Orden de 5 de julio de 1993, por la que se convocan ayudas para la realización de  
31 Proyectos Curriculares de Centro en los que se priorice la coeducación.

32 • Orden del 15 de mayo de 2006 por la que se regulan y desarrollan las actuaciones y  
33 medidas establecidas en el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación.  
34 BOJA nº 99 de 25/05/2006.

35 • Orden de 15 de abril de 2011, de la entonces Consejería de Educación, por la que se  
36 establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades

1 públicas asociaciones del alumnado y de padres y madres y otras entidades privadas  
2 en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación cultural y  
3 absentismo escolar en Andalucía.

4 • ORDEN de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de  
5 la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el  
6 derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.  
7 (Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito educativo).

8 • Instrucciones 16/2021, de 3 de noviembre, de la Dirección General de Ordenación y  
9 Evaluación Educativa, sobre los criterios para la selección de los libros de texto para su  
10 utilización en los centros docentes de Andalucía.

11 En 2001 el gobierno andaluz puso en marcha el II Plan de Acción contra la Violencia  
12 hacia las Mujeres (2001-2004). Entre las medidas de concienciación y prevención en el  
13 ámbito educativo, se planteaba un objetivo para la entonces Consejería de Educación:

14 “Crear una asignatura de carácter optativo en la ESO dirigida a fomentar relaciones  
15 más igualitarias entre hombres y mujeres”.

16 En consonancia con ello, la Consejería, inició la implantación de esta materia en el  
17 curso 2003/2004 (Orden de 24 de junio de 2003, por la que se crea la materia optativa  
18 Cambios sociales y nuevas relaciones de género en la Educación Secundaria  
19 Obligatoria). Esta materia se ha estado impartiendo hasta el curso 2022/2023.

20 En diciembre de 2004 se promulgó la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de  
21 Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, en cuyo Título I se  
22 determinan las acciones de sensibilización, prevención y detección e intervención en el  
23 ámbito educativo, especificando para cada una de las etapas y enseñanzas las  
24 obligaciones y potencialidades del sistema educativo en lo referente a la transmisión  
25 de valores de respeto a la dignidad de las mujeres y a la igualdad entre hombres y  
26 mujeres. Al mismo tiempo, este objetivo de igualdad se articula con el aprendizaje y la  
27 resolución pacífica de los conflictos.

28 En noviembre de 2005 tales actuaciones se unificaron en un plan estructurado: el I Plan  
29 de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación, un instrumento destinado, entre  
30 otras finalidades, a crear las condiciones necesarias para integrar las prácticas  
31 coeducativas en la escuela.

32 La Orden de 15 de mayo de 2006 impulsó las actuaciones del I Plan de Igualdad entre  
33 Hombres y Mujeres en Educación, de aplicación en los centros educativos sostenidos  
34 con fondos públicos: desagregación de datos por sexo, uso de un lenguaje no sexista,  
35 formación del profesorado y de las familias, inclusión de contenidos específicos de  
36 coeducación en los diseños curriculares de Andalucía, presencia más equilibrada de  
37 hombres y mujeres en Formación Profesional y Educación de Personas Adultas o  
38 nombramiento de un coordinador o coordinadora de coeducación en todos los  
39 centros, entre otras medidas.

1 Según los datos del Sistema de Información Séneca, durante el curso 2023-2024 un  
2 total de 4.618 centros andaluces dispusieron de un Plan de Igualdad. De los 4.149  
3 centros que registraron formalmente la coordinación del proyecto, un curso más, la  
4 gestión recayó mayoritariamente en mujeres, con 3.245 profesoras frente a 604  
5 profesores.

6 En el año 2007, aquel I Plan de Igualdad experimentó un nuevo impulso a raíz de la  
7 promulgación de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía; de la  
8 Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en  
9 Andalucía; y, en concreto, como consecuencia de lo contenido en la Ley 13/2007, de 26  
10 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de  
11 Género.

12 En mayo de 2013, la Junta de Andalucía presentó el Pacto Andaluz por la Igualdad de  
13 Género, elaborado por el Consejo de Participación de las Mujeres, que aportaba más  
14 de 500 propuestas agrupadas en diez líneas de trabajo y englobaba todos los  
15 compromisos adquiridos en materia de igualdad. En el ámbito de la educación y la  
16 coeducación contenía quince acuerdos:

17 1. Realizar campañas de juegos no sexistas en los centros escolares.

18 2. Diseñar programas específicos de educación en valores de igualdad dirigidos a las  
19 familias.

20 3. Promover que los materiales educativos fueran editados respondiendo a los criterios  
21 de igualdad y no discriminación, garantizando el lenguaje inclusivo.

22 4. Garantizar la inclusión de contenidos y actividades específicas, adaptados a cada  
23 tramo educativo, sobre el significado y alcance de la igualdad de oportunidades.

24 5. Promover la formación específica en género dirigida a la formación universitaria y  
25 estudios medios.

26 6. Incluir la perspectiva de género en el Máster Universitario en Formación del  
27 Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional  
28 y enseñanzas de idiomas.

29 7. Cumplir con el mandato estatutario de garantizar la presencia equilibrada de  
30 mujeres y hombres en los órganos de dirección, participación y toma de decisiones del  
31 sistema educativo andaluz.

32 8. Impulsar medidas que favorezcan una elección académica y profesional no sesgada  
33 ni segregadora.

34 9. Fomentar la presencia igualitaria de las mujeres en los órganos de gobierno de las  
35 universidades.

1 10. Impulsar las actuaciones necesarias para aumentar el número de mujeres  
2 dedicadas a la investigación, el desarrollo y la innovación (I+D+I).

3 11. Incluir la perspectiva de género en los procedimientos de elección y orientación  
4 profesional.

5 12. Incluir en los libros de textos la historia de la lucha por los derechos de ciudadanía  
6 de las mujeres.

7 13. Instar a los medios de comunicación la elaboración de programas y emisión de  
8 mensajes que contribuyan a la educación en valores de igualdad, especialmente  
9 dirigidos a adolescentes y jóvenes.

10 14. Apostar por el mantenimiento y desarrollo de la asignatura Educación para la  
11 Ciudadanía.

12 15. Retirar ayudas económicas y subvenciones a los centros escolares que segregaran  
13 por sexo.

14 El II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021, aprobado por el  
15 Consejo de Gobierno en febrero de 2016, constituye el marco de actuación y la  
16 herramienta para continuar impulsando la igualdad dentro del sistema educativo,  
17 tanto en aspectos estructurales y culturales de la Administración como en los  
18 relacionados con la vida y las actuaciones de los centros docentes, contemplando,  
19 asimismo, la diversidad de identidades de género, de orientaciones sexuales, de  
20 modelos de familia y de formas de convivencia, evitando cualquier tipo de  
21 discriminación por causa de las mismas.

22 Respecto a la violencia contra las mujeres, se dispone que el Plan de Igualdad de  
23 Género de cada centro incluya medidas para reforzar la educación sobre relaciones  
24 afectivas entre adolescentes, al tiempo que en aquellos centros que escolarizan  
25 población de riesgo se promuevan iniciativas de formación y sensibilización para evitar  
26 prácticas tales como los matrimonios concertados o la mutilación genital femenina.

27 En cuanto al principio de paridad, la principal novedad fue la inclusión de una cláusula  
28 de igualdad en las convocatorias que impliquen la contratación de servicios externos.  
29 Se refuerzan así las medidas que ya se venían aplicando en los puestos y órganos  
30 directivos, de consulta y de participación. También se abordan medidas para incentivar  
31 una matriculación más equilibrada en aquellas especialidades de Formación  
32 Profesional que actualmente son mayoritariamente cursadas por hombres o por  
33 mujeres.

34 En concordancia con este II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación, la  
35 Consejería impulsó líneas de actuación para promover la igualdad de género, la  
36 coeducación y la prevención de la violencia de género.

37 En este sentido, se publica la Orden de 28 de abril de 2015, que modifica la Orden de  
38 20 de junio de 2011, adoptó medidas para la promoción de la convivencia en los

1 centros docentes sostenidos con fondos públicos y reguló el derecho de las familias a  
2 participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas. En esta Orden se incluyó el  
3 protocolo de actuación sobre identidad de género en el sistema educativo andaluz y  
4 tiene como objeto establecer orientaciones y pautas de intervención para la adecuada  
5 atención educativa del alumnado no conforme con su identidad de género,  
6 garantizando el libre desarrollo de su personalidad y la no discriminación por motivos  
7 de identidad de género, así como facilitar procesos de inclusión, protección,  
8 sensibilización, acompañamiento y asesoramiento al alumnado, a sus familias y al  
9 profesorado. Establece medidas para prevenir, detectar y evitar acciones  
10 discriminatorias en los centros sostenidos con fondos públicos.

11 Por su parte, el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, aprobado por el Pleno  
12 del Congreso de los Diputados del día 28 de septiembre de 2017, nace de la necesidad  
13 de aumentar la protección de las mujeres frente a la violencia de género y ser más  
14 eficaces en la lucha por la eliminación de esta violencia estructural.

15 La eliminación de la violencia contra las mujeres, uno de los problemas más graves y  
16 complejos que afronta nuestra sociedad, es una tarea conjunta que requiere la  
17 colaboración y cooperación de multitud de agentes, tanto públicos como privados. Es  
18 la sociedad en su totalidad la que debe implicarse para lograr su erradicación.

19 En este cometido destaca el papel clave e indispensable de los centros docentes por  
20 ser contextos privilegiados para fomentar valores igualitarios, libres de prejuicios y de  
21 estereotipos sexistas y para proporcionar modelos de relaciones interpersonales  
22 basadas en el respeto y el rechazo de cualquier tipo de violencia.

23 La Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, con la aportación  
24 presupuestaria del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, promueve  
25 anualmente la convocatoria para la realización de medidas y actuaciones destinadas a  
26 la prevención de la violencia de género en los centros docentes públicos dependientes  
27 de la Junta de Andalucía. Objetivos de esta convocatoria:

28 • Promover programas de educación emocional y de resolución pacífica de conflictos  
29 que permitan el establecimiento de relaciones de equidad que protejan de cualquier  
30 situación de violencia.

31 • Impulsar, entre los centros docentes, actuaciones formativas en materia de  
32 prevención de la violencia de género como factor clave que fortalezca a adolescentes  
33 ante el riesgo de padecerla o ejercerla.

34 • Desarrollar entre el alumnado la capacidad para percibir e identificar conductas  
35 sexistas en situaciones cotidianas de su vida.

36 • Implicar a la comunidad educativa en el desarrollo de medidas que promuevan la  
37 igualdad y la prevención de la violencia de género.

38 • Favorecer la creación de recursos didácticos que puedan ser extrapolables a otros  
39 centros docentes y que se conviertan en sostenibles en el tiempo.

1 Finalmente, con objeto garantizar los derechos y la igualdad de trato por razón de  
2 orientación sexual, identidad sexual e identidad de género de las personas  
3 homosexuales, bisexuales, transexuales, transgénero y/o intersexuales (LGTBI) y de sus  
4 familiares, la Comunidad Autónoma de Andalucía promulgó la Ley 8/2017, de 28 de  
5 diciembre, en la que se establecen y regulan los medios para hacer efectivo el derecho  
6 a la igualdad, dignidad e intimidad, independientemente de la orientación sexual,  
7 identidad de género o sexo registral presente o pasado, y a la no discriminación por  
8 razón de orientación sexual, de identidad o expresión de género, en los ámbitos tanto  
9 públicos como privados, en particular, en las esferas civil, laboral, social, sanitaria,  
10 educativa, económica y cultural, sobre las que la Junta de Andalucía y los entes locales  
11 tengan competencias.

12 En concreto se incluyen programas de educación, capacitación y prevención de  
13 acciones discriminatorias, de transformación de los contenidos educativos que  
14 impliquen discriminación o violencia física o psicológica basadas en la orientación  
15 sexual, identidad sexual o expresión de género, de formación del personal docente y  
16 de fomento del respeto y la no discriminación.

17 El III Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2022-2028,  
18 aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno el 8 de marzo de 2022, se implementa  
19 por primera vez durante el curso 2022-2024 y tiene como finalidad establecer, con la  
20 participación de todas las partes interesadas, las directrices, los objetivos estratégicos y  
21 las líneas básicas de intervención que orientarán las actividades de los poderes  
22 públicos en Andalucía, en materia de igualdad entre mujeres y hombres, con el fin  
23 último de alcanzar la democracia paritaria y la plena incorporación de las mujeres en  
24 orden a superar cualquier discriminación social, política, económica o laboral.

25 Este Plan afecta a todas las Consejerías, a sus entidades instrumentales, a las  
26 Universidades públicas andaluzas así como a las Entidades Locales que desarrollan sus  
27 propios planes específicos de Igualdad en función de las directrices que dicho Plan  
28 Estratégico marca.

29 El Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2022-2028  
30 constituye el marco de referencia que orienta de forma transversal las políticas  
31 educativas en materia de igualdad de género, consolidando la educación como un  
32 ámbito estratégico para la prevención de las desigualdades y la transformación social.  
33 Desde este enfoque, el Plan impulsa la integración sistemática de la perspectiva de  
34 género en el sistema educativo andaluz, promoviendo la coeducación en todas las  
35 etapas, la eliminación de estereotipos de género en los procesos de  
36 enseñanza-aprendizaje y la formación específica del profesorado en igualdad.

37 Asimismo, refuerza la necesidad de que los centros educativos cuenten con planes de  
38 igualdad y protocolos de prevención y actuación frente a la violencia de género, y  
39 establece una coordinación efectiva con planes sectoriales específicos, garantizando la  
40 coherencia, el seguimiento y la evaluación de las actuaciones educativas en el marco  
41 general de las políticas públicas de igualdad.

1 Cabe destacar que a final del curso escolar 2023/2024 se publica la Orden de 7 de junio  
2 de 2024 por la que se aprueba el III Plan de Igualdad de Género en Educación  
3 2024-2028. Esta Orden establece el marco estratégico y normativo que guiará las  
4 políticas de coeducación en el sistema educativo andaluz durante el periodo  
5 2024-2028. Su objetivo principal es pasar de la sensibilización a la transformación real  
6 de la cultura de los centros, integrando la igualdad de manera transversal en todas las  
7 etapas y ámbitos educativos. Los pilares fundamentales y novedades de este III Plan  
8 son la gobernanza y transversalidad para institucionalizar la igualdad en la gestión y  
9 organización de los centros, la visibilización y currículo con la revisión de materiales y  
10 contenidos para incluir referentes femeninos y un lenguaje inclusivo, a detección y  
11 prevención de la violencia de género, la violencia sexual y la LGTBI-fobia, con especial  
12 atención a los nuevos entornos digitales (ciberviolencia) y la orientación académica  
13 rompiendo con la segregación formativa, impulsando especialmente las vocaciones  
14 STEAM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Artes y Matemáticas) en las alumnas para  
15 reducir la brecha de género en estos sectores.

16 Por otro lado persigue la consolidación de Figuras Clave como la persona Coordinadora  
17 del Plan de Igualdad en los centros, dotándola de formación específica y  
18 reconocimiento, así como la obligatoriedad y el enfoque integral de los planes de  
19 igualdad.

## 20 **1.2. El alumnado del sistema educativo andaluz desde la perspectiva de igualdad** 21 **de género**

22

23 El estudio pormenorizado de la coeducación en el sistema educativo andaluz exige un  
24 análisis diferenciado de las distintas etapas, modalidades y enseñanzas, atendiendo a  
25 sus características específicas y a las desigualdades que pueden manifestarse en cada  
26 una de ellas.

27

28 En este apartado se examina, en primer lugar, la evolución de los centros y del  
29 alumnado del primer ciclo de Educación Infantil, por su relevancia en los procesos  
30 tempranos de socialización y adquisición de estereotipos de género. A continuación, se  
31 analizan los centros de Educación Primaria y Secundaria que ofrecen servicios  
32 complementarios (aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares), dada su  
33 importancia en la conciliación y la equidad educativa.

34

35 El apartado incorpora también el estudio del alumnado de Bachillerato, de los ciclos  
36 formativos según nivel y familia profesional, con especial atención a la segregación  
37 horizontal y vertical por género, así como del alumnado de Enseñanzas de Régimen  
38 Especial y de Educación de Personas Adultas, ámbitos clave para comprender las  
39 trayectorias educativas a lo largo de la vida y las oportunidades de acceso,  
40 permanencia y promoción desde una perspectiva coeducativa.

41

42

### 1 1.2.1. Alumnado de Régimen General

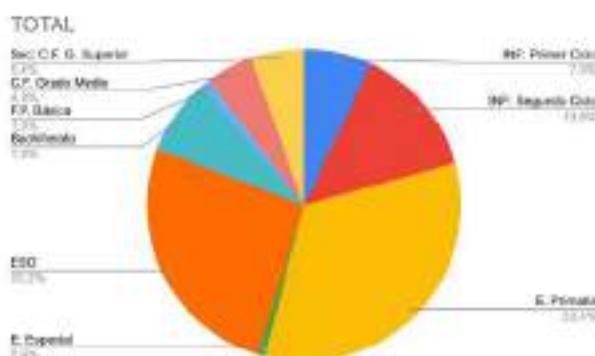
2 Según los datos definitivos publicados en enero de 2025 de la Junta de Andalucía y en  
 3 los informes del Observatorio de la Infancia y Adolescencia, las principales cifras del  
 4 sistema educativo andaluz correspondientes al curso 2023/2024, el sistema educativo  
 5 no universitario atendió a un total de 1.824.084 alumnos y alumnas, lo que supone un  
 6 ligero incremento respecto a los 1.819.351 del curso anterior. La enseñanza pública  
 7 continúa siendo mayoritaria, ya que el 73,3% de la población escolarizada de entre 0 y  
 8 17 años está matriculada en centros de titularidad pública, frente al 26,7% que asiste a  
 9 centros privados, tanto concertados como no concertados. En cuanto a la distribución  
 10 por sexo, el conjunto del alumnado de 0 a 17 años presenta una composición  
 11 relativamente equilibrada, con un 51,5% de chicos y un 48,5% de chicas.

12 Las enseñanzas de régimen general, que constituyen el núcleo del sistema educativo  
 13 andaluz, concentraron en el curso 2023/2024 un total de 1.542.723 alumnos y alumnas.  
 14 En este ámbito, la presencia femenina alcanzó el 48,4%, lo que equivale a 746.468  
 15 alumnas y refleja una distribución significativamente más equilibrada que la registrada  
 16 en cursos anteriores. No obstante, el análisis desagregado por etapas educativas  
 17 continúa mostrando contrastes relevantes. La Formación Profesional de Grado Básico  
 18 sigue siendo la etapa con menor presencia de mujeres, que representan únicamente el  
 19 28,7% del total de matrículas, porcentaje que desciende al 27,9% si se considera  
 20 exclusivamente al alumnado menor de 18 años. En Bachillerato, por el contrario, la  
 21 presencia femenina es claramente mayoritaria y se ha incrementado hasta el 53,7% del  
 22 total del alumnado, alcanzando el 54,2% en el grupo de edad de 0 a 17 años.

23 En los Ciclos Formativos de Grado Medio, las alumnas suponen el 44,1% del total,  
 24 mientras que en los Ciclos Formativos de Grado Superior la presencia femenina se  
 25 sitúa en el 48,2%. No obstante, los datos del Observatorio ponen de manifiesto que,  
 26 entre el alumnado de 17 años matriculado en Grado Superior, las mujeres son mayoría,  
 27 alcanzando el 56,5%, lo que apunta a una tendencia de progresiva convergencia en los  
 28 niveles educativos postobligatorios.

29 Por otro lado, la Educación Especial presenta una marcada masculinización, ya que el  
 30 67,5% de su alumnado son chicos frente al 32,5% de chicas.

31



32

33

1

<b>1.06. ALUMNADO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS (RÉGIMEN GENERAL)</b>			
<b>Distribución por sexo, tipos de enseñanza y etapas. Curso 2023/24</b>			
	TOTAL	HOMBRES %	MUJERES %
INF: Primer Ciclo	108.130	52,1	47,9
INF: Segundo Ciclo	210.487	51,2	48,8
E. Primaria	514.671	51,4	48,6
E. Especial	9.952	67,5	32,5
ESO	403.758	51,4	48,6
Bachillerato	122.441	46,3	53,7
F.P. Básica	15.419	71,3	28,7
C.F. Grado Medio	74.049	55,9	44,1
Sec: C.F. G. Superior	83.816	51,8	48,2
<b>TOTAL E. RÉGIMEN GENERAL</b>	<b>1.542.723</b>	<b>51,6</b>	<b>48,4</b>

El alumnado de educación especial se corresponde con el matriculado en centros específicos y aulas específicas. El resto de alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE) está en centros ordinarios.

Se excluyen los cursos de Especialización de GM y GS por ser considerados enseñanzas de adultos.

Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Unidad Estadística y Cartográfica. Alumnado escolarizado en el sistema educativo andaluz.

Elaboración propia.

2

### 3 1.2.1.1. Educación infantil

4

5 La Consejería de Desarrollo Educativo y Formación profesional lleva años desarrollando  
 6 una red de centros de primer ciclo de Educación Infantil que garantice la existencia de  
 7 puestos escolares en la misma, con objeto de atender la demanda de las familias y  
 8 asegurar la escolarización de niños y niñas menores de 3 años, tomando como punto  
 9 de partida la realidad social y en función de las metas propias de esa etapa tan  
 10 importante en la infancia.

11

12 En este sentido, el Decreto 428/2008, de 29 de julio, por el que se establece la  
 13 ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil en Andalucía,  
 14 regula el calendario, horario y jornada de atención socioeducativa, poniendo especial  
 15 atención al carácter asistencial de esta etapa. Dicha norma contribuye a la eliminación  
 16 de las desigualdades de género, facilitando el acceso de las mujeres al mercado laboral  
 17 y constituye un apoyo a las familias andaluzas en las tareas de cuidado y crianza de  
 18 hijos e hijas. Que mujeres y hombres sean iguales quiere decir que tengan las mismas

1 oportunidades de realización personal y social, compartan las responsabilidades  
2 familiares, laborales y de poder.

3

4 En relación con la oferta de plazas en centros que imparten exclusivamente el primer  
5 ciclo de Educación Infantil (0-3 años), los datos oficiales de la Agencia Pública Andaluza  
6 de Educación, recogidos en los informes *Datos y Cifras del Sistema Educativo Andaluz*,  
7 muestran un incremento significativo entre los cursos 2022-2023 y 2023-2024. En el  
8 curso 2022-2023, la Junta de Andalucía ofertó un total de 105.856 plazas en este tipo de  
9 centros, según los datos de avance al inicio del curso. Para el curso 2023-2024, la oferta  
10 se amplió hasta alcanzar las 125.027 plazas, incluyendo tanto las escuelas infantiles de  
11 titularidad de la Junta de Andalucía como los centros de otras administraciones  
12 públicas y los centros privados adheridos al Programa de Ayuda a las Familias para el  
13 fomento de la escolarización en esta etapa. Este incremento de la oferta refleja el  
14 refuerzo progresivo de la red de atención educativa al primer ciclo de Educación  
15 Infantil y la apuesta por ampliar el acceso a esta etapa educativa clave para el  
16 desarrollo infantil y la conciliación familiar.

17

18 La evolución del número de centros públicos de primer ciclo de Educación Infantil y  
19 centros adheridos al programa de ayuda a las Familias desde el curso 2010/11 hasta el  
20 curso 2023/2024 es creciente, ya que se ha pasado de 1.410 a 2.190.

21

22 Todo ello se refleja en el Decreto-Ley 1/2017 de 28 de marzo, de medidas urgentes para  
23 favorecer la escolarización en el primer ciclo de la Educación Infantil en Andalucía.  
24 Mediante esta norma se trata de dar respuesta a una mayor demanda por parte de las  
25 familias, eliminando obstáculos y prestando mayores servicios públicos.

26

27 Paralelamente, el alumnado matriculado en centros de primer ciclo de Educación  
28 Infantil ha ido aumentando progresivamente. Para este curso escolar, el total de  
29 alumnos y alumnas matriculados en el primer ciclo de Educación Infantil fue de  
30 108.130. La distribución según el sexo y la titularidad de los centros es la siguiente:

31

32 • Distribución por sexo: De la cifra total, 56.393 son alumnos (chicos) y 51.737 son  
33 alumnas (chicas).

34 • Distribución por titularidad del centro:

35

◦ Centros Públicos: 38.767 estudiantes.

36

◦ Centros Privados Concertados: 63.292 estudiantes (esta cifra hace referencia al  
37 alumnado en centros adheridos al "Programa de ayuda a las familias para el  
38 fomento de la escolarización").

39

◦ Centros Privados No Concertados: 6.071 estudiantes.

40

41 A nivel provincial, Sevilla (27.837 alumnos) y Málaga (21.611 alumnos) son las provincias  
42 con mayor volumen de matriculaciones en este ciclo.

43

44 En el curso 2023-2024, la tasa de escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil  
45 (0-3 años) en Andalucía se situó en torno al 54,9%, lo que indica que más de la mitad  
46 de la población de esta franja de edad accede a la educación temprana en centros

1 públicos o privados adheridos al Programa de Ayuda a las Familias. Esta cifra  
2 representa un incremento respecto al curso anterior, cuando la tasa alcanzaba  
3 aproximadamente el 52,8%, y refleja la tendencia creciente en la participación de los  
4 niños y niñas andaluces en la escolarización temprana, a pesar de que esta etapa  
5 educativa no es obligatoria. El aumento de la tasa de escolarización evidencia, además,  
6 los esfuerzos de la Junta de Andalucía por ampliar la cobertura de la educación infantil  
7 y garantizar el acceso de los menores a una educación de calidad desde edades  
8 tempranas.

9

10 Visto con perspectiva, el aumento en los últimos años ha sido considerable, ya que en  
11 el curso 2009/2010, tan sólo estaban escolarizados el 27,8% de los menores de 0 a 3  
12 años. La escolarización temprana de sus descendientes constituye para las familias un  
13 instrumento fundamental para compaginar el trabajo y la atención a sus menores, al  
14 tiempo que se revela como un factor esencial en la prevención de las dificultades de  
15 aprendizaje y del fracaso escolar.

16

17 Desde el curso 2018/2019, las familias pudieron solicitar ayudas para fomentar la  
18 escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil (0-3) durante todo el curso.  
19 Además, se ampliaron las bonificaciones de los precios públicos por los servicios de  
20 atención socioeducativa y de comedor, desde el 10% al 100%, con el 90% de los  
21 usuarios beneficiados.

22

### 23 **1.2.1.2. Primaria y secundaria**

24 En Educación Primaria, el alumnado asciende a un total de 514.671 estudiantes. De  
25 ellos, 264.855 son chicos, lo que representa el 51,5% del total de la etapa, mientras que  
26 249.816 son chicas, equivalentes al 48,5%.

27 En la Educación Secundaria Obligatoria (ESO), el número total de estudiantes es de  
28 403.758. En esta etapa, 207.799 alumnos son chicos, lo que supone también el 51,5%,  
29 frente a 195.959 alumnas, que representan el 48,5% del total.

30 En cuanto a la comparativa con el curso 2022/2023, el sistema educativo andaluz ha  
31 registrado una ligera reducción del alumnado. En el conjunto de las enseñanzas de  
32 régimen general para menores de 18 años, el número total de estudiantes ha  
33 descendido en 14.281, lo que supone una caída del 1,02% respecto al curso anterior.

34 Esta tendencia descendente se aprecia con mayor intensidad en los centros públicos,  
35 que han experimentado una reducción acumulada del 4,2% en su matriculación desde  
36 el curso 2017/2018. Por el contrario, los centros privados, tanto concertados como no  
37 concertados, han mantenido una evolución ligeramente positiva, con un incremento  
38 del 1% en el mismo periodo.

39 Según el Informe de Evaluación de Impacto de Género del Presupuesto de la  
40 Comunidad Autónoma de Andalucía de 2024, en el marco de las enseñanzas  
41 obligatorias, la tasa de idoneidad, que expresa el porcentaje de alumnas y alumnos  
42 que se encuentran matriculados en el curso que por su edad les corresponde, se

1 observa que las alumnas obtienen mejores resultados que los alumnos en todas las  
2 edades y en todos los cursos analizados.

3 Estos datos reflejan la persistencia de una brecha de género que afecta a los varones  
4 en los resultados académicos, siendo menor a los 8 años y va en aumento conforme se  
5 asciende en la edad, hasta llegar a los 15 años. A pesar de ello, en la década se produce  
6 una reducción en la brecha de género para todas las edades. La más significativa se  
7 observa a los 12 años, con un descenso de la brecha de 1,2 puntos porcentuales (4,2  
8 puntos porcentuales de brecha en el curso 2020/2021), le sigue la bajada de 1,6 puntos  
9 porcentuales para los 15 años, observándose la mayor a los 14 años, siendo de 2  
10 puntos porcentuales (7,7 puntos de brecha para ambas edades en el curso 2020/21).

### 11 **Plan de apertura de los centros educativos de Andalucía**

12

13 Un aspecto fundamental y destacable de estas etapas educativas son las medidas  
14 desarrolladas para facilitar la vida familiar de las familias andaluzas, así como para la  
15 inclusión de las mujeres y los hombres en la vida laboral en condiciones de igualdad.

16

17 En este sentido, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre,  
18 para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, y en el Decreto 137/2002, de  
19 30 de abril, de apoyo a la familias, una de las medidas impulsadas es la adopción del  
20 plan de apertura de los centros educativos mediante horarios ampliados, ofreciendo  
21 servicios de aula matinal, comedor y actividades extraescolares.

22

23 Según el informe anteriormente citado, los servicios complementarios de aula matinal,  
24 comedor escolar y actividades extraescolares ofrecidos por los centros de enseñanza  
25 acogidos al Plan de apertura de los centros educativos de Andalucía asciende en el  
26 curso 2023/2024 a 2.310 los centros que proporcionan uno o más servicios  
27 complementarios.

28

29 En el documento datos y cifras del 2024 y del 2025 se detalla la evolución que en los  
30 últimos años han experimentado estos servicios y se observa un aumento de las plazas  
31 de aula matinal, ofertado por el 67% de centros durante el curso 2013/2014 (1.404)  
32 siendo del 76,36% en la actualidad. También, se han incrementado los centros que  
33 ofertan el servicio de comedor, pasando de 1.815 a 2.022 (61,4% y 68,4%  
34 respectivamente). Por el contrario, los centros que ofrecen actividades extraescolares  
35 descienden de 1.951 (66%) en el curso 2013/2014 a 1.589 en el curso 2023/2024  
36 (56,39%).

37

38 En todos los casos se mantiene el precio público invariable respecto al curso anterior y  
39 un sistema de bonificaciones hasta la gratuidad. El sistema de bonificaciones garantiza  
40 la gratuidad para los menores bajo la tutela o guardia de la Administración, los hijos e  
41 hijas de mujeres víctimas de malos tratos y las familias en circunstancias de dificultad  
42 social, entre otros supuestos. También se ha introducido, una mayor flexibilidad para  
43 que las familias monoparentales accedan a la bonificación total, tanto en los servicios  
44 de los centros públicos como en las residencias escolares. Asimismo, se contempla la

1 gratuidad del aula matinal y del comedor escolar para el alumnado usuario de  
2 transporte escolar que requiere estos servicios para ajustar sus horarios de entrada y  
3 salida a sus centros docentes.

4

5 En Andalucía, el servicio de transporte escolar fue gratuito para 96.246 alumnos y  
6 alumnas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación  
7 Especial, ESO, Bachillerato y Formación Profesional.

8

9

1.07. Alumnado de servicios complementarios a la enseñanza en centros públicos de Andalucía por tipo de servicio. CURSO 2023/24.				
CURSO	AULA MATINAL	COMEDOR ESCOLAR	ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	CENTROS CON UNO O MÁS SERVICIOS AUTORIZADOS
2016/2017	1.392	1.865	1.649	2.196
2017/2018	1.409	1.886	1.653	2.207
2018/2019	1.433	1.886	1.658	2.225
2019/2020	1.459	1.907	1.657	2.239
2020/2021	1.493	1.968	1.660	2.262
2021/2022	1.525	1.986	1.660	2.274
2022/2023	1.558	2.002	1.661	2.286
2023/2024	1.589	2.022	1.589	2.310

Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y FP. Elaboración propia.

10

### 11 1.2.1.3. Bachillerato

12

13 El análisis del alumnado que cursa Bachillerato en Andalucía durante el curso  
14 2023-2024, basado en los datos definitivos y los informes de coeducación más  
15 recientes, revela una etapa marcada por el predominio femenino y una distribución  
16 mayoritaria en centros de titularidad pública. Un total de 122.441 estudiantes se  
17 matricularon en Bachillerato en régimen general en Andalucía, siendo mayoría las  
18 chicas en esta etapa.

19

20 • Alumnas (Chicas): 65.730 (53,7% del total).

21 • Alumnos (Chicos): 56.711 (46,3% del total).

22

23 Si observamos la distribución por titularidad de centro Distribución por titularidad del  
24 centro constatamos que el sistema público sostiene a la gran mayoría del alumnado de  
25 esta etapa. Los centros públicos atienden a 97.969 estudiantes, lo que representa el  
26 80% de la matriculación total en Bachillerato. Los centros privados no concertados  
27 cuentan con 16.638 estudiantes (13,6%) y los centros privados concertados agrupan a  
28 7.834 estudiantes (6,4%).

29

30

1.08. Alumnas, alumnos y total de Bachillerato. Curso 2023/24.			
MODALIDAD	ALUMNAS	ALUMNOS	TOTAL
GENERAL	383	504	887
ARTES	4.682	1.614	6.296
CIENCIAS	26.902	29.318	56.220
HUMANIDADES	39.013	30.762	69.775

Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y FP. Unidad de Estadística y Cartografía. Alumnado escolarizado en el sistema andaluz. Elaboración propia.

1

2 Según las distintas modalidades de Bachillerato tanto en la enseñanza pública como en  
3 concertada y privada, se constata que el Bachillerato de Humanidades y Ciencias  
4 Sociales, con 69.775 estudiantes, es el más demandado (53,8% del total de la etapa)  
5 Existe una marcada mayoría femenina: el 30% del total de la etapa son chicas en esta  
6 rama, frente al 23,8% de chicos.

7

8 La modalidad menos concurrida es la reciente modalidad de Bachillerato General  
9 implementado por primera vez en el 2022/23 en primero de Bachillerato que tiene en  
10 el curso 2023/2024, 887 alumnos y alumnas. 519 estudiantes más que el curso anterior.

11

12 Le sigue el Bachillerato de Artes, con 6.296 matrículas (4,7% del alumnado total).  
13 Representa el 4,7% del alumnado y presenta el mayor desequilibrio porcentual a favor  
14 de las mujeres: 3,5% de alumnas frente a sólo un 1,2% de alumnos.

15

16 Junto a ellos, en el Bachillerato de Ciencias se matricularon 56.220. Es la segunda  
17 modalidad con un 41,2% de seguimiento y la única donde los chicos son mayoría  
18 (21,4% frente al 19,8% de chicas).

19

20 Los datos publicados en el momento de la elaboración de este informe sobre el  
21 porcentaje de alumnos y alumnas que promociona son los datos definitivos de  
22 escolarización para el curso 2023-2024 pues los indicadores de resultados académicos  
23 (promoción) más recientes que figuran de forma detallada en los informes (como el del  
24 Observatorio de la Infancia y Adolescencia 2025) corresponden al cierre del curso  
25 2022-2023.

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

<b>1.09. Tasas de Promoción en Bachillerato Andalucía, Curso 2022-2023 (Últimos resultados disponible)</b>			
Curso	Chicos (Alumnos)	Chicas (Alumnas)	Total
<b>1º de Bachillerato</b>	86,50%	<b>90,40%</b>	<b>88,60%</b>
<b>2º de Bachillerato</b>	87,30%	<b>90,50%</b>	<b>89,00%</b>

1

2 Si analizamos los resultados observamos que existe una brecha de género en ambos  
3 cursos y las chicas presentan tasas de promoción superiores a las de los chicos. En 1º  
4 de Bachillerato, la diferencia es de 3,9 puntos porcentuales a favor de las alumnas,  
5 mientras que en 2º de Bachillerato la brecha es de 3,2 puntos.

6

7 En las diferencias según titularidad el porcentaje de promoción varía significativamente  
8 dependiendo del tipo de centro. En los centros públicos, promociona el 87,0% en 1º y  
9 el 87,4% en 2º mientras que en los centros privados, las tasas son considerablemente  
10 más altas: 97,9% en 1º y 97,7% en 2º.

11

12 En cuanto al rendimiento por materias de 1º Bachillerato la asignatura con la tasa de  
13 aprobados más alta en el primer curso es Filosofía (89,9%), mientras que la más baja es  
14 Primera Lengua Extranjera I (85,2%).

15

16 En el rendimiento por materias de 2º Bachillerato destaca como la materia con mayor  
17 éxito la Primera Lengua Extranjera II (93%), y la que presenta la tasa más baja es  
18 Historia de España (91,2%).

19

#### 20 **1.2.1.4. Ciclos formativos**

21

22 El análisis de la Formación Profesional (FP) en Andalucía para el curso 2023-2024 sigue  
23 mostrando, como en cursos anteriores, una distribución del alumnado marcada por una notable  
24 segregación de género según el nivel y la familia profesional, así como una ventaja académica  
25 constante a favor de las mujeres en las tasas de promoción.

26

#### 27 **Formación Profesional de Grado Básico**

28

29 Esta etapa presenta la mayor brecha de género, con una clara predominancia masculina pues  
30 de un total de 15.419 alumnos, 11.001 son hombres (71,3%) y 4.418 son mujeres (28,7%) y si  
31 consideramos exclusivamente a los menores de edad, los chicos representan el 72,1%.

32

33 En este nivel de formación profesional el sexo influye drásticamente en la rama elegida. Los  
34 hombres presentan una presencia de hasta el 90% en familias profesionales técnicas e  
35 industriales como Transporte y Mantenimiento de Vehículos, Electricidad y Electrónica e  
36 Informática y Comunicaciones. Por el contrario, la presencia femenina es mayor en ramas  
37 vinculadas a la administración, el comercio y la sanidad.

38

39 En cuanto a los resultados académicos de esta etapa (Curso 2022-2023): La tasa de promoción  
40 en el primer curso es del 64% (63,6% en chicos y 64,8% en chicas), elevándose al 77,7% en el  
41 segundo curso. No obstante existen variaciones extremas según el ciclo, con un 100% de

1 titulados en "Instalaciones Electrotécnicas y Mecánica" frente a un 42,9% en "Mantenimiento de  
2 Embarcaciones Deportivas".

3

1.10. ALUMNADO EN FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA. Distribución por ramas profesionales y sexo. Curso 2023/24.			
FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA	TOTAL	HOMBRES %	MUJERES %
AGRARIA	1.592	77,89%	22,11%
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	199	67,84%	32,16%
IMAGEN PERSONAL	870	27,13%	72,87%
FABRICACIÓN MECÁNICA	996	97,19%	2,81%
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	47	87,23%	12,77%
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	1.808	96,52%	3,48%
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	1.084	97,51%	2,49%
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	338	95,56%	4,44%
VIDRIO Y CERÁMICA	25	68,00%	32,00%
MADERA, MUEBLE Y CORCHO	302	87,42%	12,58%
TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL	80	60,00%	40,00%
ARTES GRÁFICAS	99	57,58%	42,42%
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	2.568	80,96%	19,04%
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	2.899	51,67%	48,33%
COMERCIO Y MARKETING	565	42,30%	57,70%
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	231	39,39%	60,61%
HOSTELERÍA Y TURISMO	1.063	50,80%	49,20%
ACTIVIDADES FÍSICO DEPORTIVAS	87	77,01%	22,99%
<b>TOTAL ALUMNADO FPB:</b>	<b>14.853</b>	<b>70,11%</b>	<b>29,89%</b>

Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y FP. Unidad de Estadística y Cartografía. Alumnado escolarizado en el sistema andaluz. Elaboración propia.

4

5 A este alumnado hay que sumarle aquel que no puede integrarse en un ciclo formativo de FP  
6 Básica ordinario pues tienen Necesidades Educativas Especiales. La Formación Profesional  
7 Básica Específica (FPE) son programas adaptados de FP Básica dirigidos a alumnos de 16 a 19  
8 años con necesidades educativas especiales. Se enfocan en la adquisición de competencias  
9 profesionales nivel 1.

10

11

12

13

14

15

16

1.11. ALUMNADO DE PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA. (PEFPB) Curso 2023/2024			
Familia Profesional / Ciclo Formativo	% Alumnos (H)	% Alumnas (M)	Total Alumnado
AGRARIA (Agrojardinería)	75,7%	24,3%	173
VIDRIO Y CERÁMICA	57,1%	42,9%	7
MADERA, MUEBLE Y CORCHO	97,3%	2,7%	37
TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL	40,0%	60,0%	20
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	74,4%	25,6%	43
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	50,0%	50,0%	84
COMERCIO Y MARKETING	48,1%	51,9%	54
SERVICIOS SOCIOCULTURALES	27,3%	72,7%	11
HOSTELERÍA Y TURISMO	54,6%	45,4%	130
ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	42,9%	57,1%	7
PROMEDIO TOTAL PEFPB	62,9%	37,1%	566
Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y FP. Unidad de Estadística y Cartografía. Alumnado escolarizado en el sistema andaluz. Elaboración propia.			

1

2 **Ciclos Formativos de Grado Medio**

3

4 En este nivel, la presencia masculina sigue siendo mayoritaria, aunque de forma  
5 menos acentuada que en el nivel básico. En el curso 2023/2024 hay 74.049 matrículas  
6 distribuidas en 41.420 hombres (55,9%) y 32.629 mujeres (44,1%). Los chicos suponen  
7 el 57,4% del total de menores escolarizados en este nivel.

8

9 Cuando hablamos de segregación por familias las mujeres son mayoría en Sanidad  
10 (78,11%), Comercio y Marketing (56,11%) y Administración y Gestión (55,48%). En  
11 cambio, los hombres predominan en Electricidad y Electrónica (97,32%), Transporte y  
12 Mantenimiento de Vehículos (96,71%) e Informática (92,41%).

13

14 En este nivel las chicas promocionan significativamente mejor en el primer curso, con  
15 un 71,5% frente al 59,9% de los chicos mientras que en el segundo curso, la tasa media  
16 de promoción sube al 83%.

17

18

19

20

21

22

**1.12. ALUMNADO EN FORMACIÓN PROFESIONAL: GRADO MEDIO.****Distribución por ramas profesionales y sexo. Curso 2023/24.**

	TOTAL	HOMBRES %	MUJERES %
AGRARIA	2.018	78,79%	21,21%
MARÍTIMO PESQUERA	288	90,63%	9,38%
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	746	40,88%	59,12%
QUÍMICA	654	38,53%	61,47%
IMAGEN PERSONAL	3.336	13,34%	86,66%
FABRICACIÓN MECÁNICA	2.100	97,24%	2,76%
SANIDAD	18.943	21,89%	78,11%
SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	205	85,85%	14,15%
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	1.939	97,89%	2,11%
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	5.528	97,32%	2,68%
ENERGÍA Y AGUA	85	88,24%	11,76%
TRANSPORTE/MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	5.046	96,71%	3,29%
INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	59	52,54%	47,46%
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	257	78,21%	21,79%
MADERA, MUEBLE Y CORCHO	431	87,01%	12,99%
TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL	255	19,22%	80,78%
ARTES GRÁFICAS	509	52,65%	47,35%
IMAGEN Y SONIDO	489	72,19%	27,81%
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	8.502	92,41%	7,59%
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	11.317	44,52%	55,48%
COMERCIO Y MARKETING	4.247	43,89%	56,11%
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	4.619	8,96%	91,04%
HOSTELERÍA Y TURISMO	3.052	53,57%	46,43%
ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	4.680	77,67%	22,33%
<b>TOTAL ALUMNADO FPGM (LOGSE + LOE):</b>	<b>79.305</b>	<b>63,76%</b>	<b>36,24%</b>

Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y FP. Unidad de Estadística y Cartografía. Alumnado escolarizado en el sistema andaluz. Elaboración propia.

1  
2  
3  
4  
5  
6

## 1 Ciclos Formativos de Grado Superior

2

3 Este es el nivel de FP con mayor número de alumnos y el que presenta un mayor  
4 equilibrio entre sexos, aunque con una inversión de tendencia en el alumnado más  
5 joven. La matriculación total es de 83.816, de los cuales 43.450 son hombres (51,8%) y  
6 40.366 son mujeres (48,2%). Entre el alumnado de 17 años, las chicas pasan a ser  
7 mayoría, representando el 56,5% del total.

8

9 Persiste una fuerte feminización en Servicios Socioculturales y a la Comunidad (88,40%)  
10 y Sanidad (75,74%). Por el contrario, los hombres lideran Informática y Comunicaciones  
11 (85,19%) y Actividades Físicas y Deportivas (78,72%).

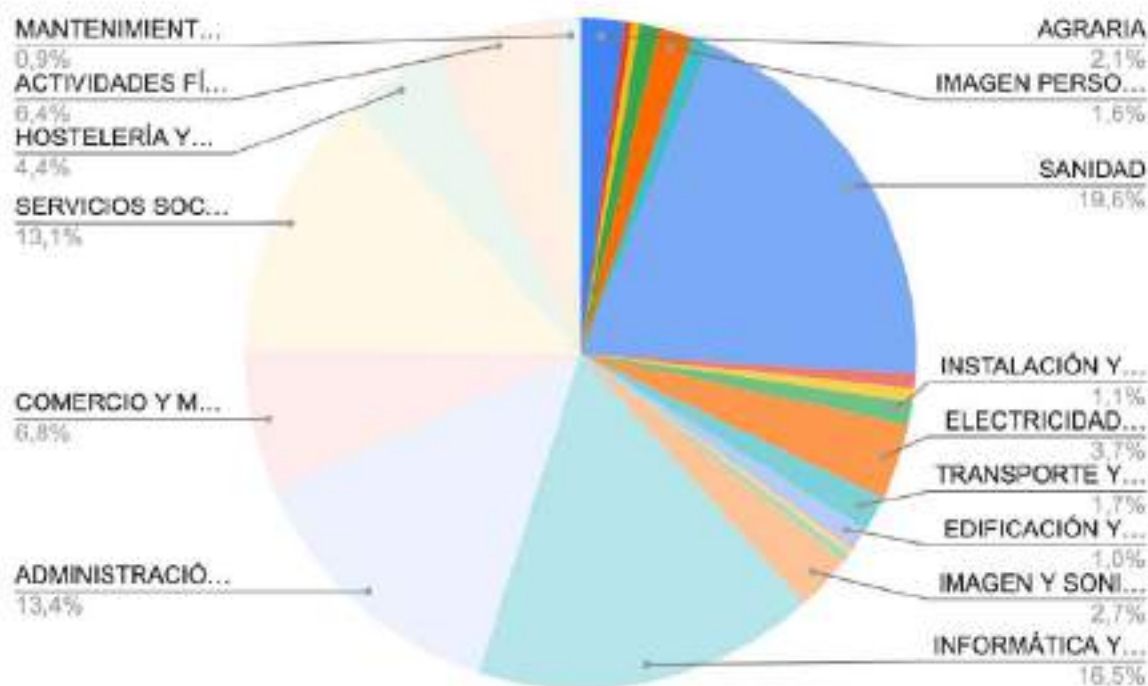
12

13 De igual forma, las alumnas mantienen mejores resultados, con una tasa de promoción  
14 en primer curso del 85,3% frente al 73,5% de los alumnos. En el segundo curso, la  
15 promoción es del 84,2% de media.

16

17 A modo de conclusión podríamos decir que a nivel general, el sistema muestra que las  
18 mujeres obtienen mejores tasas de titulación y promoción que los hombres en todos  
19 los niveles analizados. No obstante, se mantiene una clara diferenciación en la  
20 orientación profesional: las mujeres se concentran en las familias vinculadas a los  
21 cuidados y la administración, mientras que los hombres predominan en las ramas  
22 tecnológicas, industriales y deportivas

23



24

25

26

27

28

<b>1.13. ALUMNADO FORMACIÓN PROFESIONAL: GRADO SUPERIOR.</b>			
<b>Distribución por ramas profesionales y sexo. Curso 2023/24.</b>			
	TOTAL	HOMBRES %	MUJERES %
AGRARIA	2.166	72,90%	27,10%
MARÍTIMO PESQUERA	393	91,09%	8,91%
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	421	42,52%	57,48%
QUÍMICA	948	43,25%	56,75%
IMAGEN PERSONAL	1.705	8,27%	91,73%
FABRICACIÓN MECÁNICA	1.010	90,59%	9,41%
SANIDAD	20.485	24,26%	75,74%
SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	713	61,29%	38,71%
ENERGÍA Y AGUA	655	92,52%	7,48%
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	1.177	96,77%	3,23%
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	3.832	94,23%	5,77%
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	1.777	95,78%	4,22%
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	1.067	65,89%	34,11%
MADERA, MUEBLE Y CORCHO	165	75,76%	24,24%
TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL	213	23,00%	77,00%
ARTES GRÁFICAS	489	43,56%	56,44%
IMAGEN Y SONIDO	2.856	64,25%	35,75%
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	17.264	85,19%	14,81%
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	13.970	41,85%	58,15%
COMERCIO Y MARKETING	7.137	51,69%	48,31%
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	13.722	11,60%	88,40%
HOSTELERÍA Y TURISMO	4.597	43,35%	56,65%
ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	6.659	78,72%	21,28%
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A LA PRODUCCIÓN (LOGSE)	985	57,36%	42,64%
<b>TOTAL ALUMNADO FPGM (LOGSE + LOE):</b>	<b>104.406</b>	<b>58,23%</b>	<b>41,77%</b>
Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y FP. Unidad de Estadística y Cartografía. Alumnado escolarizado en el sistema andaluz. Elaboración propia.			

1  
2  
3  
4

1 La normativa principal que regula el criterio de desempate por género menos  
 2 representativo en la admisión a ciclos de Formación Profesional es el Real Decreto  
 3 659/2023, de 18 de julio, el cual desarrolla la ordenación del Sistema de FP y fomenta la  
 4 igualdad de género en sectores desequilibrados. Este criterio se implementa en las  
 5 normativas autonómicas de admisión.

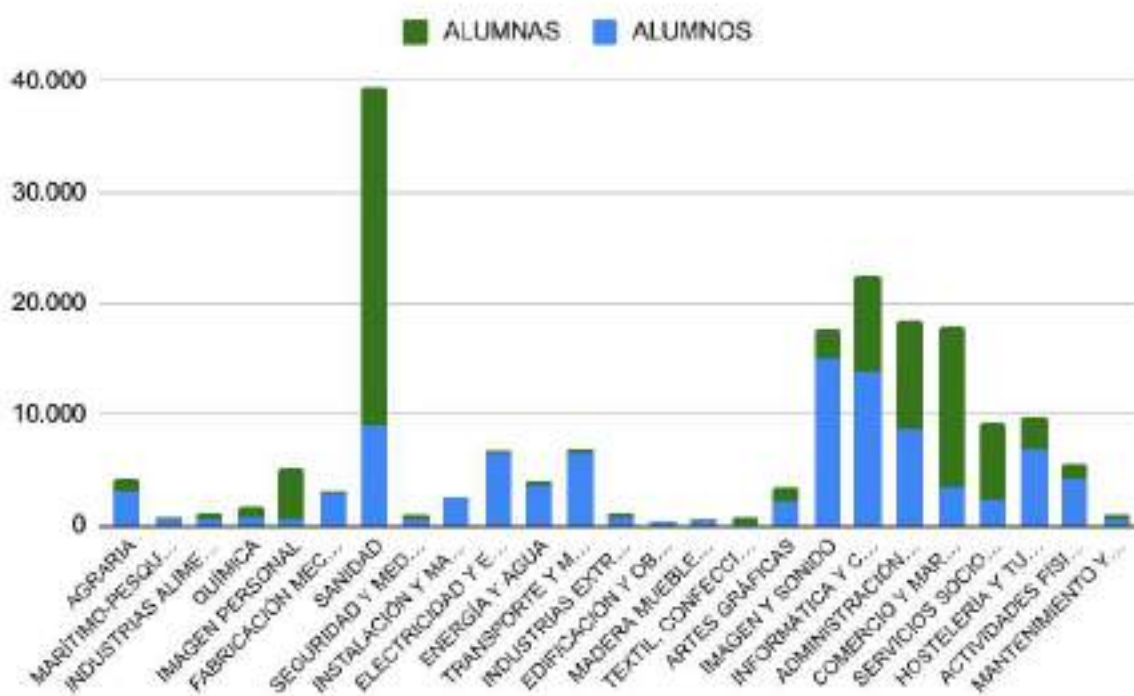
6

7 La normativa andaluza que regula los criterios y el procedimiento de admisión del  
 8 alumnado para cursar ciclos formativos de formación profesional inicial del sistema  
 9 educativo sostenidos con fondos públicos, incluye que en el caso de que tras la  
 10 aplicación de los criterios de prioridad establecidos, se produjera empate entre varias  
 11 personas solicitantes para un mismo puesto escolar, éste se dirimirá atendiendo al  
 12 género menos representativo del ciclo formativo.

13

14 A estos efectos, la Dirección General de Formación Profesional publica anualmente una  
 15 Resolución en la que se recoge el dato de género menos representativo  
 16 correspondiente a cada ciclo formativo, considerando como tal aquel que suponga una  
 17 representación menor al 40% del alumnado matriculado en el curso académico  
 18 anterior. Este criterio también se tiene en cuenta en caso de empate para la concesión  
 19 de los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de grado superior ya que, una  
 20 vez aplicados los criterios de carácter general, si persistiera el empate, en caso de que  
 21 exista subrepresentación de alguno de los géneros, entendiéndose como tal una  
 22 representación menor al 40% del alumnado matriculado en una misma Familia  
 23 Profesional en Ciclos Formativos de Formación Profesional Inicial de Grado Superior en  
 24 el curso académico correspondiente a la convocatoria de los Premios, se resolverá el  
 25 desempate a favor del candidato o candidata del sexo que se encuentre  
 26 subrepresentado en la Familia Profesional de que se trate.

27



28

1

1.14. ALUMNADO EN FP GRADO MEDIO Y SUPERIOR POR FAMILIAS. CURSO 2023/24.		
FAMILIA	ALUMNOS	ALUMNAS
AGRARIA	3.169	1.015
MARÍTIMO-PESQUERA	619	62
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	484	683
QUÍMICA	662	940
IMAGEN PERSONAL	586	4.455
FABRICACIÓN MECÁNICA	2.957	153
SANIDAD	9.116	30.312
SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	613	305
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	2.504	90
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	6.519	186
ENERGÍA Y AGUA	3.686	231
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	6.582	241
INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	734	392
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	326	96
MADERA MUEBLE Y CORCHO	424	220
TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL	262	482
ARTES GRÁFICAS	2.103	1.262
IMAGEN Y SONIDO	15.060	2.693
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	13.704	8.768
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	8.727	9.727
COMERCIO Y MARKETING	3.456	14.513
SERVICIOS SOCIOCULTURALES	2.407	6.809
HOSTELERÍA Y TURISMO	6.877	2.834
ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	4.200	1.465
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A LA PRODUCCIÓN	565	420

Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y FP. Unidad de Estadística y Cartografía. Alumnado escolarizado en el sistema andaluz. Elaboración propia.

2

3

4

5

6

## 1 Los tres niveles de Formación Profesional por titularidad de centro y sexo

2

3 Según los datos definitivos del curso 2023/2024 para las enseñanzas de régimen  
4 general en Andalucía, el desglose del alumnado matriculado en los tres niveles de  
5 Formación Profesional por titularidad de centro y sexo es el siguiente:

6

### 7 Centros Públicos

8 La red pública es la que mayor volumen de alumnado concentra en todas las etapas:

9

- 10 • Grado Básico: 11.948 estudiantes en total (8.590 alumnos y 3.358 alumnas).
- 11 • Grado Medio: 48.781 estudiantes en total (28.726 alumnos y 20.055 alumnas).
- 12 • Grado Superior: 53.806 estudiantes en total (29.045 alumnos y 24.761
- 13 alumnas).

14

### 15 Centros Privados Concertados

16 Esta modalidad tiene una presencia significativa, especialmente en el Grado Medio:

17

- 18 • Grado Básico: 3.418 estudiantes en total (2.361 alumnos y 1.057 alumnas).
- 19 • Grado Medio: 15.711 estudiantes en total (8.347 alumnos y 7.364 alumnas).
- 20 • Grado Superior: 6.988 estudiantes en total (3.561 alumnos y 3.427 alumnas).

21

### 22 Centros Privados No Concertados

23 En este tipo de centros destaca el elevado número de matriculaciones en el Grado  
24 Superior:

25

- 25 • Grado Básico: 53 estudiantes en total (50 alumnos y 3 alumnas).
- 26 • Grado Medio: 9.557 estudiantes en total (4.347 alumnos y 5.210 alumnas).
- 27 • Grado Superior: 23.022 estudiantes en total (10.844 alumnos y 12.178
- 28 alumnas).

29

30 Estas cifras corresponden exclusivamente al régimen general. No se incluyen en este  
31 desglose las enseñanzas de formación profesional para personas adultas (presencial o  
32 a distancia), las cuales suman otros 25.270 estudiantes (10.907 hombres y 14.363  
33 mujeres) matriculados íntegramente en la red pública. Tampoco se incluyen los cursos  
34 de especialización.

35

## 36 1.2.2. Alumnado de Régimen Especial

37 El análisis de las matriculaciones en las Enseñanzas de Régimen Especial en Andalucía  
38 durante el curso 2023/2024 revela un sistema que alcanza un total de 97.934  
39 estudiantes, caracterizado por una mayor presencia femenina en el conjunto del  
40 alumnado y por una acusada segregación por sexos según la modalidad formativa  
41 elegida.

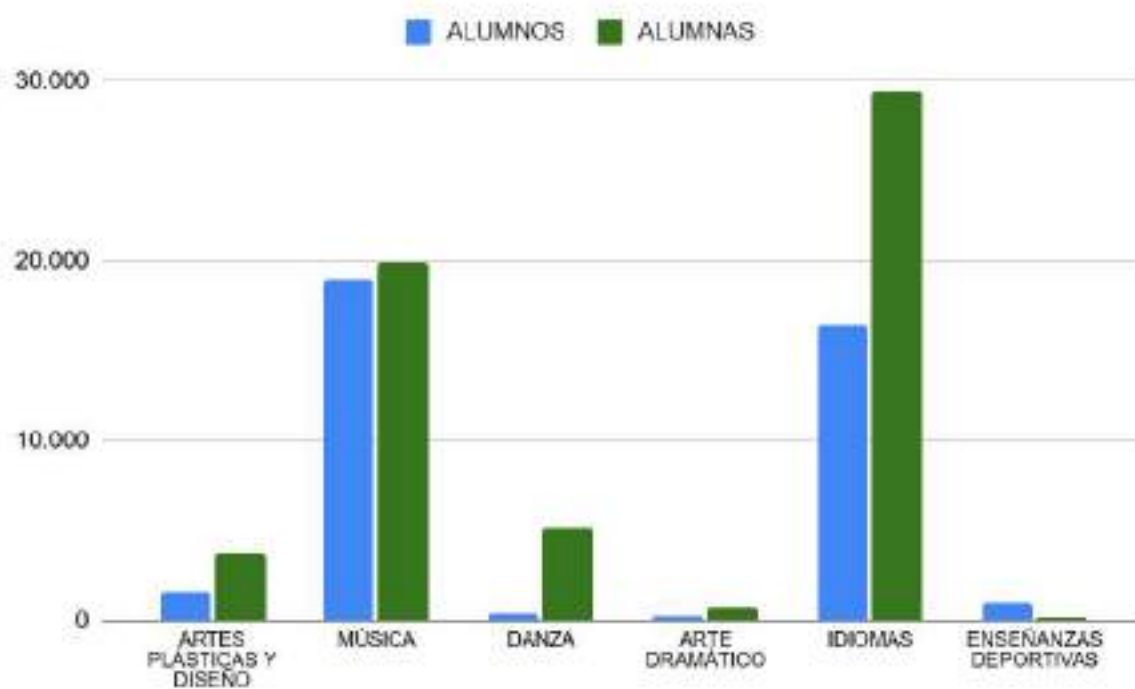
42 Las matrículas en la educación de régimen especial en Andalucía han mostrado  
43 fluctuaciones en los últimos cinco años académicos, con una notable caída en

1 2021/2022 antes de recuperarse, pero permaneciendo ligeramente por debajo del pico  
2 de 2019/2020.

3 Definitivamente estos datos se pueden considerar como una tendencia al alza tras  
4 algunos cursos marcados por el descenso de las matriculaciones. En el curso  
5 2023/2024 hubo 95.432 matrículas, en el curso 2021/2022 93.836, en 2020/2021, 96.829  
6 y en el curso 2019/2020, 97.962. Esta recuperación puede deberse a la incorporación  
7 de las enseñanzas de Idiomas y de Enseñanzas deportivas a las otras disciplinas  
8 artísticas de régimen especial (Música, Danza, Arte Dramático, Artes Plásticas).

9

10 Desde una perspectiva global, la distribución por sexo muestra que las mujeres  
11 representan el 60,5% del total, con 59.284 alumnas, frente a 38.650 hombres, que  
12 suponen el 39,5%. En relación con la titularidad de los centros, el alumnado se  
13 concentra de manera muy mayoritaria en la red pública, que escolariza a 93.471  
14 estudiantes, mientras que los centros privados no concertados acogen a 4.463  
15 alumnos y alumnas



16

17 El análisis por modalidades pone de manifiesto que el sexo constituye un factor  
18 claramente determinante en la elección de estas enseñanzas, observándose patrones  
19 de preferencia muy diferenciados. Las enseñanzas de Idiomas concentran el mayor  
20 volumen de matriculaciones, con 45.955 estudiantes, y presentan una acusada  
21 feminización, ya que el 64,2% del alumnado son mujeres (29.483), frente a 16.472  
22 hombres. La música es la segunda modalidad más demandada con 38.892  
23 matriculados y es la que muestra un mayor equilibrio de género, con un 51,2% de  
24 alumnas y un 48,8% de alumnos.

1 En contraste, la Danza refleja la segregación más extrema de todo el régimen especial:  
 2 de sus 5.551 estudiantes, el 93,8% son mujeres (5.207), mientras que solo 344 son  
 3 hombres. Las Artes Plásticas y Diseño cuentan con 5.457 alumnos, con un claro  
 4 predominio femenino, que alcanza el 69,4% del total. De forma similar, el Arte  
 5 Dramático, con 923 matriculados, mantiene una tendencia mayoritariamente  
 6 femenina, con un 72,1% de alumnas.

7 Por el contrario, las Enseñanzas Deportivas constituyen la única modalidad en la que se  
 8 observa una predominancia masculina clara, ya que de sus 1.156 estudiantes, el 81,3%  
 9 son hombres, frente a un 18,7% de mujeres.

10 Desde el punto de vista territorial, la distribución del alumnado responde de manera  
 11 coherente al peso demográfico de la comunidad autónoma. Destaca la concentración  
 12 de estudiantes en las provincias más pobladas, con Málaga a la cabeza, que agrupa  
 13 24.017 alumnos (24,5% del total regional), seguida de Sevilla, con 17.733 estudiantes  
 14 (18,1%), y Cádiz, con 13.593 matriculados.

15

1.15. ALUMNADO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS (RÉGIMEN ESPECIAL)			
Distribución por sexo, tipos de enseñanza y etapas. Curso 2023/24.			
	TOTAL	HOMBRES %	MUJERES %
ERE: Artes Plásticas y Diseño	5.457	30,55%	69,45%
ERE: Música	38.892	48,78%	51,22%
ERE: Danza	5.551	6,20%	93,80%
ERE: Arte Dramático	923	27,84%	72,16%
ERE: Idiomas (1)	45.955	35,84%	64,16%
ERE: Enseñanzas Deportivas	1.156	81,31%	18,69%
TOTAL E. RÉGIMEN ESPECIAL	97.934	38,42%	61,58%
No se incluye el alumnado de matrícula libre de idiomas			
Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y FP. Unidad Estadística y Cartográfica. Alumnado escolarizado en el sistema educativo andaluz. Elaboración propia.			

16

### 17 1.2.3. Enseñanzas de personas adultas

18

19 Tradicionalmente, la Educación de Personas Adultas ha venido constituyendo una vía  
 20 alternativa de formación básica y actualización de conocimientos orientada  
 21 fundamentalmente al medio rural, a la población con edad avanzada y al segmento  
 22 femenino.

23

24 Esta concepción ha venido modificándose y actualmente la Educación de Personas  
 25 Adultas se ha consolidado como vía para adquirir, completar o ampliar la formación

1 básica para la consecución del correspondiente título académico, posibilitar el acceso a  
2 estudios posteriores, mejorar la cualificación profesional o adquirir una preparación  
3 para el ejercicio de otras profesiones, atender a las necesidades educativas específicas  
4 de los grupos sociales desfavorecidos y favorecer el acceso a los bienes de la cultura.

5

6 El primer rasgo que caracteriza al alumnado que cursa enseñanzas específicas para  
7 Personas Adultas o modalidades de Enseñanzas de Régimen Especial diseñadas y  
8 dirigidas a este colectivo es su propia diversidad. El hecho viene motivado por la  
9 adaptación progresiva de la oferta educativa a las nuevas necesidades y exigencias de  
10 esta población escolar, lo que ha dado lugar a lo largo de los últimos años a un sensible  
11 incremento de la oferta de estudios secundarios, respaldada por un notable  
12 crecimiento del alumnado.

13

14 La Administración educativa continúa avanzando en la mejora de la calidad de vida de  
15 la ciudadanía andaluza y en la erradicación de las desigualdades sociales y dentro de  
16 esas medidas destacan estas acciones dirigidas a personas adultas, con vistas a que  
17 puedan adquirir una formación básica, actualizar su nivel o lograr las competencias  
18 necesarias para el acceso a otros niveles del sistema educativo o a opciones  
19 profesionales, mediante enseñanzas y planes de formación instrumental, formación  
20 para el ámbito laboral y formación para el desarrollo personal o el fomento de la  
21 ciudadanía activa, principalmente orientados a la alfabetización digital, el aprendizaje  
22 de idiomas, la atención a la interculturalidad, la reincorporación de los jóvenes a la  
23 formación o la adquisición de nuevas competencias.

24

25 En cuanto al tratamiento de la coeducación y la prevención de la violencia de género,  
26 en las enseñanzas de personas adultas tiene un tratamiento transversal, insertado en  
27 los currículos de las enseñanzas y de los planes educativos ofertados.

28 El análisis de las Enseñanzas de Personas Adultas en Andalucía durante el curso  
29 2023/2024 pone de manifiesto una alta demanda, con un total de 183.427  
30 matriculaciones, que desempeñan un papel clave como instrumento de equidad,  
31 inclusión social y compensación de desigualdades de género pues esta etapa se  
32 caracteriza por una marcada feminización del alumnado y por una oferta formativa  
33 que se estructura en educación formal y no formal, ambas con un fuerte impacto en la  
34 trayectoria vital y profesional de las mujeres.

35 Si analizamos los datos desagregados por sexo revela una brecha significativa en la  
36 participación: las mujeres representan el 64,8% del total del alumnado, con 118.944  
37 alumnas, frente a 64.483 hombres, que suponen el 35,2%. En cuanto a la titularidad de  
38 los centros, la educación de personas adultas se imparte de forma mayoritaria en la  
39 red pública, que escolariza a 170.198 estudiantes, mientras que los centros privados  
40 atienden a 13.229 alumnos, lo que refuerza el carácter público y compensador de esta  
41 oferta educativa.

42

43

1

<b>1.16. ALUMNADO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS (PERSONAS ADULTAS) Distribución por sexo, tipos de enseñanza y etapas. Curso 2023/24.</b>			
	TOTAL	HOMBRES %	MUJERES %
Educación Formal	77.433	45,37%	54,63%
Educación No Formal	105.994	27,69%	72,31%
<b>TOTAL E. PERSONAS ADULTAS</b>	<b>183.427</b>	<b>36,53%</b>	<b>63,47%</b>
Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y FP. Unidad Estadística y Cartográfica. Alumnado escolarizado en el sistema educativo andaluz. Elaboración propia.			

2 El sistema de educación e adultos se organiza en dos grandes bloques formativos con  
3 perfiles de participación diferenciados:

4 La Educación Formal, orientada a la obtención de titulaciones académicas oficiales,  
5 concentra a 77.433 personas matriculadas, lo que representa el 42,2% del total del  
6 alumnado adulto. En este ámbito, destaca la Educación Secundaria para Personas  
7 Adultas (ESPA) como la opción con mayor demanda, con 22.094 personas inscritas,  
8 predominando de forma clara las modalidades semipresencial y a distancia, lo que  
9 pone de relieve la necesidad de conciliación con responsabilidades laborales, familiares  
10 y de cuidados. La Formación Profesional para Personas Adultas registra una elevada  
11 participación en los Ciclos Formativos de Grado Superior a distancia, que suman 20.014  
12 matriculaciones, mientras que el Grado Medio alcanza las 5.256 personas matriculadas.  
13 El Bachillerato para Personas Adultas cuenta con 10.737 personas inscritas, con una  
14 preferencia mayoritaria por la modalidad semipresencial, y las Pruebas de Acceso,  
15 especialmente las dirigidas al acceso a la universidad para mayores de 25 años,  
16 registran 2.781 inscripciones.

17 La Educación No Formal constituye el bloque mayoritario del sistema, al acoger a  
18 105.994 personas, lo que supone el 57,8% del total. Las áreas con mayor participación  
19 se vinculan al desarrollo personal, la inclusión social y la adquisición de competencias  
20 clave, destacando las acciones relacionadas con las Nuevas Tecnologías (TIC), con  
21 23.952 personas participantes, los Idiomas, con 22.663 matriculaciones, los programas  
22 de Interculturalidad y Lengua Española, dirigidos principalmente a población  
23 extranjera, con 19.855 personas, y las iniciativas vinculadas al Patrimonio Cultural y al  
24 Medio Ambiente, que reúnen a 18.390 participantes.

25 Desde la perspectiva de género, la presencia femenina es mayoritaria en ambos  
26 bloques, si bien se intensifica de forma especialmente significativa en la educación no  
27 formal. En la Educación Formal, las mujeres representan el 54,6% del alumnado (42.305  
28 alumnas), destacando su participación en los Ciclos Formativos de Grado Superior a  
29 distancia, donde son mayoría frente a los hombres (11.229 alumnas frente a 8.785  
30 alumnos), lo que refleja una apuesta clara por la cualificación profesional y la mejora  
31 de la empleabilidad. En la Educación No Formal, la feminización alcanza niveles muy  
32 elevados, con un 72,3% de mujeres (76.639 alumnas). Esta tendencia se reproduce en

1 todas las áreas: en Nuevas Tecnologías, participan 17.572 mujeres frente a 6.380  
 2 hombres; en Idiomas, 16.587 mujeres frente a 6.076 hombres; y en los programas de  
 3 Fomento de la Ciudadanía Activa y Adquisición de Competencias Clave, la participación  
 4 femenina alcanza el 71,9% y el 83,6%, respectivamente. Estos datos confirman que la  
 5 educación de personas adultas en Andalucía constituye una herramienta fundamental  
 6 de promoción social y empoderamiento de las mujeres, al facilitar el retorno al sistema  
 7 educativo, la mejora de la formación académica, el fortalecimiento de las competencias  
 8 digitales y lingüísticas.

<b>1.17. HOMBRES Y MUJERES EN EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS POR NIVEL EN EL CURSO 2023/24</b>			
	TOTAL	HOMBRES %	MUJERES %
<b>EDUCACIÓN FORMAL</b>	<b>41.598</b>	<b>84,45%</b>	<b>15,55%</b>
NIVEL I	4.348	49,66%	50,34%
NIVEL II	1.768	49,72%	50,28%
SECUNDARIA PRESENCIAL	1.943	53,89%	46,11%
SECUNDARIA SEMIPRESENCIAL Y DISTANCIA	20.151	43,72%	56,28%
CURSO ESPECÍFICO PARA EL ACCESO A CC.FF DE GRADO MEDIO	2.774	14,49%	85,51%
PRUEBA OBTENCIÓN GRADUADO SECUNDARIA	5.590	42,16%	57,84%
PREPARACIÓN PRUEBAS TÍTULO BACHILLER	58	34,48%	65,52%
PREPARACIÓN ACCESO UNIVERSIDAD MAYORES DE 25 AÑOS	2.781	39,05%	60,95%
PREPARACIÓN PRUEBA DE ACCESO CCFF GRADO MEDIO	520	19,23%	80,77%
PREPARACIÓN PRUEBA DE ACCESO CCFF GRADO SUPERIOR	1.665	46,07%	53,93%
<b>EDUCACIÓN NO FORMAL</b>	<b>106.004</b>	<b>27,69%</b>	<b>72,31%</b>
INTERCULTURALIDAD, CULTURA Y LENGUA ESPAÑOLA	19.855	49,13%	50,87%
CONOCIMIENTO PATRIMONIO CULTURAL ANDALUZ	18.390	20,08%	79,92%
CURSO DE PREPARACIÓN CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD	246	51,63%	48,37%
CURSOS DE LENGUAS EXTRANJERAS	22.673	26,80%	73,20%
CURSOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	23.952	26,64%	73,36%
OTRAS ENSEÑANZAS	20.888	15,92%	84,08%
<b>TOTAL ALUMNADO</b>	<b>83.196</b>	<b>38,60%</b>	<b>61,40%</b>
Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y FP. Unidad de Estadística y Cartografía. Alumnado escolarizado en el sistema andaluz. Elaboración propia.			

### 1.3. Personal docente y equipos directivos desde la perspectiva de igualdad de género

3

4 El presente epígrafe, de manera general, se centra en el análisis del Sistema Educativo  
5 Público de Andalucía, atendiendo a la presencia de mujeres y hombres. Según la  
6 Adenda de Género del Anexo de Personal para el Presupuesto 2024, el personal del  
7 Sistema Educativo Público andaluz asciende a 107.535 personas sumando el personal  
8 funcionario y laboral. De ellos 70.782 son mujeres (65,8%) y 36.753 son hombres  
9 (34,2%) dándose, por tanto, una feminización del personal a nivel de conjunto.

10

11 Esta valoración general del conjunto del personal docente, se observa en función de los  
12 distintos niveles y tipos de enseñanza, según el tipo de centro y la edad. También se  
13 atiende de manera específica al personal dedicado a la inspección educativa y el  
14 personal directivo de los centros docentes, que constituyen los puestos de mayor  
15 responsabilidad en el sector, y que se han venido caracterizando por contar con mayor  
16 presencia masculina.

17

18 Así mismo, se analiza la temporalidad en el empleo, y los resultados de las pruebas de  
19 acceso, comparando la representación por sexo del personal seleccionado y las tasas  
20 de éxito para mujeres y para hombres.

21

22 En el curso 2023/24, el personal docente del Sistema Educativo Público andaluz, lo  
23 conformaban un total de 131.665, incluyendo los centros públicos y los concertados y  
24 excluyendo la educación infantil de primer ciclo y las enseñanzas no regladas de  
25 música y danza.

26

27 Esta cifra supone un descenso de la plantilla pues son 827 personas menos que en el  
28 curso anterior. Es importante resaltar, que en el curso 2020/21, 2021/2022 y en el  
29 2022/23 se realizaron contrataciones extraordinarias del profesorado con motivo de la  
30 pandemia por lo que la plantilla está disminuyendo de forma progresiva.

31

32 Del total de este personal, las mujeres (86.623) representan el 65.4% del personal  
33 docente, mientras que los hombres (45.042) conforman el 34.6%. Se consolida, por  
34 tanto, la tendencia hacia una mayor feminización del profesorado, que se viene  
35 experimentado desde 2008.

36

37 La sobrerrepresentación femenina entre el profesorado andaluz es, no obstante,  
38 menor que la que se produce en el conjunto de España, donde el 72% del profesorado  
39 de Enseñanzas de Régimen General no universitaria, está conformado por mujeres y el  
40 28% por hombres.

41

42 En 2008, los centros de titularidad pública rozaban valores de equilibrio, mientras que  
43 la educación concertada presentaba una representación más feminizada. Sin embargo,  
44 en el período de 2008 a 2024, se ha producido una incorporación creciente de mujeres  
45 en ambos tipos de centros, destacándose el mayor desequilibrio que experimentan los

- 1 centros públicos en 2024, donde se alcanzan valores de representación similares a los  
 2 concertados.  
 3

1.18. PERSONAL DEL SISTEMA PÚBLICO ANDALUZ A 1 DE ENERO DE 2024.				
NIVELES Y %	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	% MUJER
EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA (36,9%)	36074	10991	47065	76,6
CENTROS PÚBLICOS	29255	8648	37903	77,1
C. CONCERTADOS	6819	2343	9162	74,4
SECUNDARIA (48,3%)	35296	27437	62733	56,2
CENTROS PÚBLICOS	29749	22935	52684	56,4
C. CONCERTADOS	5547	4502	10049	55,1
ENSEÑANZAS RÉGIMEN ESPECIAL (p)	2578	2499	5077	50,7
EDUCACIÓN PERSONAS ADULTAS (p)	1285	800	2085	61,6
ED. ESPECIAL )	6604	884	7488	88,1
CENTROS PÚBLICOS	5543	649	6192	89,5
C. CONCERTADOS	1061	235	1296	81,8
COMPENSATORIA( p) (1,5%)	1956	437	2393	81,7
FORMACIÓN PROFESORADO (0.3%)	206	150	356	57,8
INSPECCIÓN (0,2%)	111	184	295	37,6
TOTAL (100%)	84110	43382	127492	65,9
Centros públicos	70683	36302	106985	66
Centros concertados	13427	7080	20507	65,4

Fuente: Junta de Andalucía. Análisis de representación por sexo del personal al servicio de la Junta de Andalucía

1 La distribución del profesorado en el sistema educativo no es neutra desde el punto de  
2 vista de género, sino que responde a diversos factores estructurales que evidencian la  
3 persistencia de desigualdades. En primer lugar, se observa una clara segregación  
4 horizontal por etapas educativas, de manera que existe una correlación inversa entre la  
5 edad del alumnado y la presencia de mujeres docentes. La feminización alcanza su  
6 máximo en la Educación Infantil, donde el 97,8 % del profesorado son mujeres, y  
7 desciende progresivamente a medida que se avanza en el sistema educativo. En las  
8 etapas de Educación Secundaria y Formación Profesional, aunque continúa existiendo  
9 una ligera mayoría femenina, la representación entre mujeres y hombres resulta  
10 considerablemente más equilibrada.

11 Junto a esta segregación por etapas, se constata también una marcada segregación  
12 vertical o “techo de cristal”, ya que, pese a ser mayoritarias en la base del sistema, las  
13 mujeres presentan una menor presencia relativa en los puestos de mayor  
14 responsabilidad. Este fenómeno resulta especialmente visible en la Inspección  
15 Educativa, el ámbito más masculinizado, con 184 hombres frente a 111 mujeres, lo que  
16 se traduce en un Índice de Presencia Relativa de Mujeres y Hombres (IPRHM) de 0,75,  
17 claramente por debajo del equilibrio. Asimismo, en el acceso a las cátedras de  
18 Educación Secundaria y Educación de Personas Adultas, los hombres ocupan la  
19 mayoría de los puestos, con IPRHM de 0,66 y 0,50, respectivamente. En el caso de los  
20 equipos directivos, aunque la presencia femenina ha aumentado en los últimos años,  
21 el IPRHM en las direcciones (1,17) continúa siendo inferior al de la plantilla docente en  
22 su conjunto (1,32), lo que evidencia dificultades persistentes en el acceso de las  
23 mujeres a los espacios de gestión y liderazgo educativo.

24 Por otra parte, se aprecia una especialización por áreas formativas vinculada a roles de  
25 género, especialmente en las Enseñanzas de Régimen Especial. Así, la Danza se  
26 configura como una enseñanza profundamente feminizada, con un 93,8 % de  
27 alumnado femenino y una amplia mayoría de mujeres docentes, mientras que las  
28 Enseñanzas Deportivas presentan una clara masculinización, con 163 hombres frente a  
29 33 mujeres en el profesorado.

30 El factor edad constituye otro elemento relevante en el análisis, ya que las cohortes  
31 docentes más jóvenes, especialmente las menores de 35 años, presentan índices de  
32 feminización superiores a los de las cohortes próximas a la jubilación. Esta  
33 circunstancia apunta a que la tendencia a la feminización del sistema educativo podría  
34 intensificarse en el futuro.

35 Finalmente, los datos relativos a conciliación y condiciones laborales reflejan  
36 desigualdades de género persistentes. Las mujeres docentes solicitan permisos de  
37 reducción de jornada en una proporción significativamente superior a la de los  
38 hombres, con un Índice de Utilización de 1,34, lo que puede tener un impacto directo  
39 en sus oportunidades de promoción profesional. Asimismo, en la enseñanza  
40 concertada, la temporalidad laboral afecta en mayor medida a las mujeres (19 %) que a  
41 los hombres (17,7 %), consolidando situaciones de mayor precariedad femenina en  
42 determinados ámbitos del sistema educativo.

### 1 1.3.1. Análisis del personal docente por tipo de enseñanza y sexo

2

3 Se presenta a continuación un análisis particularizado de la representación de mujeres  
4 y hombres en el Sistema Educativo Público andaluz por niveles y tipos de enseñanza,  
5 en función del tipo de centro y tomando en consideración la edad.

6

#### 7 Educación Infantil y Primaria

8

9 El análisis del profesorado de Educación Infantil y Educación Primaria en Andalucía  
10 correspondiente al curso 2023/2024 pone de manifiesto que se trata de uno de los  
11 colectivos más numerosos del sistema educativo andaluz y, al mismo tiempo, de los  
12 que presentan una feminización más acusada. Este cuerpo docente concentra el 36,9 %  
13 del total del personal del sistema educativo andaluz, con una composición claramente  
14 desequilibrada por sexo, reflejada en un Índice de Presencia Relativa de Hombres y  
15 Mujeres (IPRHM) de 1,53.

16 La feminización es especialmente significativa en los centros públicos, que cuentan con  
17 un total de 37.903 docentes, de los cuales 29.255 son mujeres y 8.648 hombres,  
18 alcanzando un IPRHM de 1,54, ligeramente superior al del conjunto del colectivo. En los  
19 centros concertados, aunque la representación sigue siendo mayoritariamente  
20 femenina, el desequilibrio es algo menor: de los 9.162 docentes, 6.819 son mujeres y  
21 2.343 hombres, lo que sitúa el IPRHM en 1,49.

22 El análisis por tramos de edad revela dinámicas relevantes en la evolución de la brecha  
23 de género. En el grupo de menores de 35 años, durante 2024 se observa un cambio de  
24 tendencia, ya que se rompe el proceso de incorporación progresiva de hombres  
25 detectado en años anteriores y el índice de feminización vuelve a incrementarse hasta  
26 un IPRHM de 1,49. En los tramos intermedios de edad (35 a 64 años) se aprecia, de  
27 forma llamativa, una mayor presencia masculina en comparación con los datos de  
28 2023, con valores de IPRHM de 1,51 en los grupos de 35-44 y 45-54 años, y de 1,62 en  
29 el tramo de 55-64 años. Por su parte, el grupo de mayores de 65 años es el que registra  
30 un mayor aumento de la representación femenina en el último año, pasando de un  
31 IPRHM de 1,61 a 1,66.

32 Desde la perspectiva de la segregación horizontal, la distribución del profesorado por  
33 especialidades dentro de los centros públicos muestra la persistencia de nichos  
34 profesionales claramente diferenciados por género. Las especialidades vinculadas  
35 tradicionalmente al cuidado y a la atención educativa presentan una feminización  
36 extrema. Así, en Educación Infantil se contabilizan 11.662 mujeres frente a sólo 511  
37 hombres, y en Educación Primaria, 12.056 mujeres frente a 3.921 hombres. De igual  
38 modo, las especialidades de Audición y Lenguaje y Pedagogía Terapéutica registran  
39 una presencia femenina masiva, con 5.270 mujeres frente a 666 hombres en PT, lo que  
40 refuerza la asociación entre género femenino y funciones de apoyo y atención a la  
41 diversidad. En contraste, Educación Física constituye la principal excepción a esta  
42 tendencia, al tratarse de una especialidad mayoritariamente masculina, con 4.699  
43 hombres frente a 2.101 mujeres.

1 En cuanto a la carga docente y ratios, el número medio de alumnado por unidad se  
 2 sitúa en 18,5 alumnos en el segundo ciclo de Educación Infantil y en 20,9 alumnos en  
 3 Educación Primaria. Considerando la equivalencia a tiempo completo, el sistema  
 4 educativo andaluz mantiene una media de 11,1 alumnos por docente, contabilizando  
 5 tanto centros públicos como privados. Estos datos permiten contextualizar la elevada  
 6 feminización del colectivo en un marco de alta demanda organizativa y responsabilidad  
 7 educativa en las etapas iniciales del sistema.

## 8 Educación secundaria y Formación Profesional

9 El análisis del profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en  
 10 Andalucía correspondiente al curso 2023/2024 muestra un colectivo que, a diferencia  
 11 del profesorado de Educación Infantil y Primaria, presenta una situación de mayor  
 12 equilibrio representativo por sexo, aunque persiste una ligera mayoría femenina y se  
 13 mantienen brechas significativas en los puestos de mayor jerarquía y en determinadas  
 14 especialidades técnicas.

15 El profesorado de Educación Secundaria constituye el colectivo más numeroso del  
 16 sistema educativo público andaluz, al representar el 49,2 % del total del personal  
 17 docente. De un total de 62.733 docentes, 35.296 son mujeres y 27.437 hombres, lo que  
 18 sitúa el Índice de Presencia Relativa de Hombres y Mujeres (IPRHM) en 1,13. Este valor  
 19 indica una representación próxima al equilibrio, aunque con predominio femenino, y se  
 20 mantiene estable respecto al curso anterior. Por titularidad del centro, los centros  
 21 públicos concentran 52.684 docentes (29.749 mujeres y 22.935 hombres), con un  
 22 IPRHM de 1,13, mientras que en los centros concertados se contabilizan 10.049  
 23 docentes (5.547 mujeres y 4.502 hombres), con un IPRHM ligeramente inferior, de 1,11.

24 Desde la perspectiva de la segregación vertical, los datos evidencian la persistencia del  
 25 denominado techo de cristal. A pesar de la mayoría femenina en el conjunto del  
 26 profesorado, los puestos de mayor nivel retributivo y responsabilidad continúan  
 27 estando mayoritariamente ocupados por hombres. En particular, los puestos de  
 28 cátedra en Enseñanza Secundaria presentan un claro sesgo de género, con un IPRHM  
 29 de 0,66, fuera de los márgenes de equilibrio representativo. No obstante, se aprecia  
 30 una ligera tendencia a la incorporación de mujeres respecto al curso anterior, cuando  
 31 este índice se situaba en 0,64. En contraste, los equipos directivos de los centros de  
 32 Secundaria muestran una situación de paridad casi total, con un IPRHM global de 1,01.  
 33 En los centros públicos este índice asciende a 1,02, mientras que en los centros  
 34 concertados se sitúa en 0,99, lo que refleja un reparto equilibrado de  
 35 responsabilidades directivas en esta etapa.

36 En relación con la segregación horizontal, el sexo continúa siendo un factor  
 37 determinante en la distribución del profesorado por especialidades en los centros  
 38 públicos. Se identifican especialidades claramente masculinizadas, como Educación  
 39 Física (2.120 hombres frente a 702 mujeres), Informática (1.104 hombres frente a 481  
 40 mujeres), Tecnología (1.543 hombres frente a 843 mujeres) y Geografía e Historia  
 41 (2.414 hombres frente a 1.841 mujeres). Por el contrario, otras materias presentan una  
 42 marcada feminización, como Lengua Castellana y Literatura (3.851 mujeres frente a

1 1.255 hombres), Inglés (4.242 mujeres frente a 1.247 hombres) y Biología y Geología  
 2 (1.515 mujeres frente a 898 hombres), reproduciendo patrones tradicionales de género  
 3 en la asignación de roles profesionales.

4 El análisis por tramos de edad muestra también dinámicas relevantes. En el grupo de  
 5 profesorado mayor de 65 años, la participación femenina se ha incrementado hasta  
 6 alcanzar prácticamente la paridad, con un IPRHM de 0,99. Por el contrario, en los  
 7 tramos de menores de 35 años y de 35 a 44 años se observa un ligero aumento de la  
 8 proporción de hombres en el último año, situándose los IPRHM en 1,16 y 1,19,  
 9 respectivamente. En cuanto a la temporalidad, la tasa en Educación Secundaria se sitúa  
 10 en el 17,5 %, afectando en mayor medida a los hombres (18,1 %) que a las mujeres  
 11 (17,2 %), una dinámica que se invierte en la enseñanza concertada, donde la  
 12 temporalidad es más elevada entre las mujeres (19 %).

13 Finalmente, en relación con la carga docente, el número medio de alumnado por  
 14 unidad es superior al de las etapas educativas anteriores, alcanzando 24,8 alumnos en  
 15 la ESO y 25,5 en Bachillerato. No obstante, la ratio de alumnado por profesor, medida  
 16 en equivalentes a tiempo completo, se mantiene en 11,1 alumnos por docente para el  
 17 conjunto de las enseñanzas de régimen general no universitarias, lo que permite  
 18 contextualizar las condiciones de trabajo del profesorado en estas etapas.

### 19 **Profesorado de Formación Profesional**

20 El análisis del profesorado de Formación Profesional (FP) en Andalucía correspondiente  
 21 al curso 2023/2024 se integra, desde el punto de vista estadístico, dentro del colectivo  
 22 de Educación Secundaria, constituyendo conjuntamente el grupo más numeroso del  
 23 sistema educativo público andaluz, al representar el 49,2 % del total del personal  
 24 docente. Este ámbito presenta, en términos generales, una situación de equilibrio  
 25 representativo por sexo, aunque con una ligera mayoría femenina que se mantiene  
 26 estable respecto al curso anterior.

27 En el conjunto de Secundaria y Formación Profesional, de un total de 62.733 docentes,  
 28 35.296 son mujeres y 27.437 hombres, lo que sitúa el Índice de Presencia Relativa de  
 29 Hombres y Mujeres (IPRHM) en 1,13, dentro de los márgenes de equilibrio  
 30 establecidos. Atendiendo a la titularidad de los centros, los centros públicos concentran  
 31 52.684 docentes, manteniendo un IPRHM de 1,13, mientras que en los centros  
 32 concertados se observa un ligero incremento de la presencia masculina en el último  
 33 año, con un IPRHM de 1,10.

34 No obstante, desde la perspectiva de la segregación horizontal, la Formación  
 35 Profesional constituye el ámbito donde esta resulta más acusada en todo el sistema  
 36 educativo, estrechamente vinculada a la persistencia de roles de género tradicionales  
 37 asociados a las distintas familias profesionales. Las ramas de carácter industrial y  
 38 tecnológico presentan una clara masculinización, destacando especialidades como  
 39 Mantenimiento de Vehículos (371 hombres frente a 8 mujeres), Instalaciones  
 40 Electrotécnicas (322 hombres frente a 42 mujeres), Sistemas y Aplicaciones  
 41 Informáticas (497 hombres frente a 221 mujeres) o Soldadura (123 hombres frente a

1 sólo 5 mujeres). Por el contrario, las mujeres son mayoría en aquellas familias  
2 profesionales relacionadas con los servicios, el cuidado y la atención a las personas,  
3 como Estética (130 mujeres frente a 1 hombre), Peluquería (138 mujeres frente a 15  
4 hombres), Servicios a la Comunidad (333 mujeres frente a 61 hombres) y  
5 Procedimientos Sanitarios y Asistenciales (358 mujeres frente a 110 hombres). Esta  
6 distribución evidencia la reproducción de estereotipos de género en la elección  
7 formativa y profesional desde el ámbito educativo.

8 En cuanto a la segregación vertical, los datos ponen de manifiesto la persistencia del  
9 techo de cristal en la Formación Profesional. A pesar del equilibrio existente en la  
10 plantilla base, los puestos de mayor nivel retributivo, como las cátedras, continúan  
11 estando mayoritariamente ocupados por hombres. En este nivel, el IPRHM se sitúa en  
12 0,66, lo que refleja una clara infrarrepresentación femenina. En contraste, el acceso a  
13 los equipos directivos de centros de Secundaria y FP muestra una situación de paridad  
14 prácticamente total, con un IPRHM de 1,01, lo que indica que las mujeres acceden a la  
15 gestión y dirección de los centros en condiciones de igualdad formal.

16 El análisis de los factores de edad revela cambios relevantes en la composición del  
17 profesorado. La tradicional masculinización de las cohortes de mayor edad se está  
18 revirtiendo progresivamente, de modo que en el grupo de profesorado mayor de 65  
19 años la participación femenina ha aumentado hasta alcanzar una paridad técnica, con  
20 un IPRHM de 0,99. En relación con la temporalidad, la tasa en Secundaria y FP se sitúa  
21 en el 17,5 %. En los centros públicos, esta afecta ligeramente más a los hombres (18,1  
22 %) que a las mujeres (17,2 %), mientras que en la enseñanza concertada la situación se  
23 invierte, siendo la temporalidad más elevada entre las mujeres (19 %).

24 Finalmente, en el ámbito de la Formación Profesional dirigida a personas adultas,  
25 impartida exclusivamente en centros públicos, se observa una feminización más  
26 acusada que en el régimen ordinario, con un IPRHM de 1,23. Sin embargo, incluso en  
27 este contexto mayoritariamente femenino, las mujeres siguen estando  
28 infrarrepresentadas en los puestos de cátedra, donde el IPRHM desciende hasta 0,50,  
29 lo que refuerza la persistencia de desigualdades de género en el acceso a los niveles  
30 superiores de la carrera docente.

### 31 **Profesorado de Educación de Personas Adultas**

32 El análisis del profesorado de Educación de Personas Adultas en Andalucía  
33 correspondiente al curso 2023/2024 pone de manifiesto un colectivo caracterizado por  
34 una feminización consolidada y en crecimiento, aunque con la persistencia de una  
35 brecha jerárquica significativa que continúa favoreciendo a los hombres en los puestos  
36 de mayor nivel retributivo y responsabilidad.

37 Esta enseñanza, impartida exclusivamente en centros públicos, representa el 1,6 % del  
38 total del personal docente del sistema educativo andaluz. A fecha 1 de enero de 2024,  
39 el colectivo está integrado por 2.085 docentes, de los cuales 1.285 son mujeres y 800  
40 hombres, lo que sitúa el Índice de Presencia Relativa de Hombres y Mujeres (IPRHM) en  
41 1,23. Este valor refleja un desequilibrio por mayoría femenina que, además, se ha

1 intensificado ligeramente respecto al curso anterior, cuando el índice se situaba en  
2 1,22.

3 El análisis por tramos de edad muestra que la mayoría femenina se mantiene en todas  
4 las franjas etarias, si bien con distintos grados de equilibrio. Los grupos de 45 a 54  
5 años (IPRHM 1,11) y el de mayores de 65 años (IPRHM 1,08) presentan las  
6 distribuciones más próximas a la paridad. No obstante, se observa una tendencia  
7 general al aumento de la feminización en todas las franjas de edad, con una única  
8 excepción: en el grupo de mayores de 65 años, donde la participación masculina ha  
9 experimentado un ligero incremento respecto al ejercicio anterior.

10 Desde la perspectiva de la segregación vertical, la Educación de Personas Adultas  
11 presenta una de las brechas de género más acusadas del sistema educativo. A pesar de  
12 que las mujeres constituyen la mayoría del profesorado, su presencia en los puestos de  
13 cátedra, que representan el nivel superior de la carrera docente, es claramente  
14 minoritaria. En este ámbito, el IPRHM se sitúa en 0,50, lo que evidencia una fuerte  
15 masculinización de la escala superior. Además, esta situación ha experimentado una  
16 evolución negativa en el último año, al descender el índice desde 0,67 en 2023 hasta  
17 0,50 en 2024, lo que pone de relieve la especial resistencia del denominado “techo de  
18 cristal” en esta etapa educativa.

19 En cuanto a la distribución del profesorado por tipos de centro, el mayor volumen se  
20 concentra en los Centros de Educación Permanente (CEPER), con 669 mujeres y 368  
21 hombres, seguidos de las Secciones de Educación Permanente (SEPER), que cuentan  
22 con 549 mujeres y 351 hombres. Los Institutos Provinciales de Educación Permanente  
23 (IPEP) constituyen la única estructura en la que los hombres son mayoría, con 186  
24 hombres frente a 134 mujeres. Por áreas de formación, destaca la elevada presencia de  
25 Maestros y Maestras de Educación Primaria, con 794 mujeres y 516 hombres, así como  
26 del profesorado de Inglés, donde se contabilizan 420 mujeres frente a 203 hombres, lo  
27 que refuerza la tendencia general a la feminización en las enseñanzas de carácter  
28 instrumental y básico.

### 29 **Profesorado de Educación Especial**

30 El análisis del profesorado de Educación Especial en Andalucía correspondiente al  
31 curso 2023/2024 pone de manifiesto que se trata del colectivo con la feminización más  
32 acusada de todo el sistema educativo andaluz. Este ámbito representa  
33 aproximadamente el 5,9 % del total del personal docente de la comunidad,  
34 configurándose como un sector claramente marcado por una fuerte desigualdad de  
35 género en su composición.

36 A fecha 1 de enero de 2024, el profesorado de Educación Especial presenta un  
37 profundo desequilibrio por mayoría de mujeres, con un Índice de Presencia Relativa de  
38 Hombres y Mujeres (IPRHM) de 1,76. El colectivo está integrado por 7.488  
39 profesionales, de los cuales 6.604 son mujeres, lo que supone el 88,2 % del total, frente  
40 a 884 hombres, que representan únicamente el 11,8 %. Estos datos evidencian una

1 feminización estructural del sector, muy por encima de la registrada en otras etapas  
2 educativas.

3 Atendiendo a la titularidad de los centros, la brecha de género se mantiene en ambos  
4 modelos de gestión, si bien resulta más intensa en la red pública. En los centros  
5 públicos se contabilizan 6.192 docentes, de los cuales 5.543 son mujeres y 649  
6 hombres, alcanzando un IPRHM de 1,79. Por su parte, los centros concertados cuentan  
7 con 1.296 docentes (1.061 mujeres y 235 hombres), con un IPRHM de 1,64, lo que, aun  
8 siendo ligeramente inferior, continúa reflejando una clara sobrerrepresentación  
9 femenina.

10 Desde la perspectiva de la segregación horizontal, la distribución del profesorado por  
11 especialidades en los centros públicos confirma una presencia femenina masiva en  
12 aquellas áreas directamente vinculadas a la atención educativa especializada. En la  
13 especialidad de Pedagogía Terapéutica (PT), la más numerosa, se registran 5.936  
14 docentes, de los cuales 5.270 son mujeres y 666 hombres. De forma similar, en  
15 Audición y Lenguaje (AL) se contabilizan 1.831 profesionales, con una composición de  
16 1.662 mujeres frente a solo 169 hombres. Estos datos refuerzan la asociación  
17 tradicional entre el cuidado, la atención a la diversidad y el rol femenino dentro del  
18 sistema educativo.

19 En los Centros Específicos de Educación Especial (CEEE), donde se imparte  
20 exclusivamente esta modalidad educativa, el profesorado asciende a 946 docentes, con  
21 729 mujeres y 217 hombres, manteniéndose una ratio de 3,60 alumnos y alumnas por  
22 docente, lo que contextualiza la elevada especialización y dedicación que caracteriza a  
23 este ámbito educativo.

24 El análisis por tramos de edad muestra que la feminización no solo se mantiene, sino  
25 que se intensifica en las franjas intermedias. El grupo de 35 a 44 años constituye el  
26 tramo más numeroso, concentrando el 37,8 % del profesorado, y presenta además el  
27 mayor nivel de desequilibrio por sexo, con un IPRHM de 1,83. En términos generales, la  
28 participación femenina ha aumentado en prácticamente todas las franjas etarias  
29 respecto al curso anterior, con la única excepción del grupo de mayores de 65 años,  
30 donde la presencia de mujeres ha descendido ligeramente, situándose el IPRHM en  
31 1,64.

### 32 **Profesorado de Educación Compensatoria**

33 El análisis del profesorado de Educación Compensatoria en Andalucía correspondiente  
34 al curso 2023/2024 pone de relieve que se trata de uno de los colectivos con mayor  
35 grado de feminización dentro del sistema educativo público andaluz. No obstante, en  
36 el último ejercicio se aprecia un leve incremento de la participación masculina, lo que  
37 apunta a una ligera corrección del desequilibrio existente, aunque todavía insuficiente  
38 para alcanzar una representación equilibrada.

1 La Educación Compensatoria representa el 1,9 % del total del personal docente del  
2 sistema educativo andaluz y se imparte exclusivamente en centros públicos, lo que  
3 confiere a este ámbito unas características organizativas propias.

4 A fecha de referencia del curso analizado, el colectivo está integrado por 2.393  
5 profesionales, de los cuales 1.956 son mujeres, lo que supone el 81,7 % del total, frente  
6 a 437 hombres, que representan el 18,3 %. El Índice de Presencia Relativa de Hombres  
7 y Mujeres (IPRHM) se sitúa en 1,63, reflejando un profundo desequilibrio por mayoría  
8 de mujeres, si bien ligeramente inferior al 1,64 registrado en 2023, lo que confirma una  
9 evolución muy moderada hacia una mayor presencia masculina.

10 El análisis por tramos de edad muestra que la predominancia femenina es constante  
11 en todas las generaciones del profesorado de Educación Compensatoria. El tramo de  
12 menor edad (menores de 35 años) es el que presenta el mayor nivel de feminización,  
13 alcanzando un IPRHM de 1,77. A pesar de ello, en el conjunto de las franjas etarias se  
14 observa en 2024 un ligero aumento de la proporción de hombres en comparación con  
15 el curso anterior, lo que sugiere un cambio incipiente en los patrones de incorporación  
16 a esta modalidad educativa.

17 Desde el punto de vista funcional, el profesorado de Educación Compensatoria  
18 desarrolla su labor en contextos de especial complejidad social y educativa, atendiendo  
19 a alumnado en situaciones de vulnerabilidad, desventaja social o riesgo de exclusión.  
20 Las áreas de intervención incluyen, entre otras, las aulas hospitalarias, el  
21 acompañamiento y refuerzo educativo, el apoyo lingüístico al alumnado inmigrante  
22 (ATAL) y la atención a la escuela rural, ámbitos tradicionalmente asociados a funciones  
23 de apoyo, cuidado e inclusión.

24 En síntesis, la Educación Compensatoria presenta una marcada segregación horizontal  
25 por razón de género, similar a la observada en la Educación Especial. Esta  
26 configuración puede vincularse a la asociación histórica de los roles femeninos con  
27 tareas de apoyo, cuidado, mediación e inclusión social. Al tratarse de una enseñanza de  
28 titularidad exclusivamente pública, la composición del profesorado no está  
29 condicionada por modelos de gestión privada o concertada, lo que refuerza el carácter  
30 estructural de los desequilibrios observados.

### 31 **Profesorado de Enseñanzas de Régimen especial**

32 El análisis del profesorado de las Enseñanzas de Régimen Especial (ERE) en Andalucía  
33 correspondiente al curso 2023/2024 muestra un colectivo que destaca por ser el más  
34 equilibrado de todo el sistema educativo andaluz, situándose en parámetros de  
35 paridad técnica. No obstante, este equilibrio global convive con una marcada  
36 segregación interna por razón de género, estrechamente vinculada a la disciplina  
37 artística, lingüística o deportiva impartida.

38 A 1 de enero de 2024, las Enseñanzas de Régimen Especial, que incluyen Artes Plásticas  
39 y Diseño, Artes Dramáticas, Música, Danza, Idiomas y Enseñanzas Deportivas,  
40 representan el 4,0 % del total del personal docente del sistema público andaluz. El

1 colectivo está integrado por 5.077 profesionales, de los cuales 2.578 son mujeres (50,8  
2 %) y 2.499 hombres (49,2 %). El Índice de Presencia Relativa de Hombres y Mujeres  
3 (IPRHM) se sitúa en 1,02, lo que refleja una situación de paridad prácticamente total. En  
4 comparación con el curso anterior, se observa una ligera tendencia a la feminización,  
5 ya que el índice se situaba entonces en 0,99.

6 Sin embargo, el análisis por especialidades pone de manifiesto una acusada  
7 segregación horizontal, asociada a la persistencia de roles de género tradicionales en  
8 determinados ámbitos formativos. Las Enseñanzas Deportivas constituyen el espacio  
9 más masculinizado, con 163 hombres frente a 33 mujeres, mientras que en la Música  
10 reglada también predomina el profesorado masculino (1.877 hombres frente a 1.277  
11 mujeres). Por el contrario, las Escuelas Oficiales de Idiomas presentan una clara  
12 mayoría femenina (581 mujeres y 216 hombres), al igual que la Danza reglada, que se  
13 configura como una de las disciplinas más feminizadas (333 mujeres frente a 121  
14 hombres). En Arte Dramático también se observa una mayor presencia de mujeres (98  
15 mujeres frente a 64 hombres). En contraste, las Artes Plásticas y Diseño muestran una  
16 distribución prácticamente paritaria, con 514 mujeres y 500 hombres, constituyendo  
17 un ejemplo de equilibrio sostenido.

18 En relación con la segregación vertical, el acceso a los puestos de mayor  
19 responsabilidad y nivel retributivo presenta una evolución positiva, aunque todavía  
20 desigual. Las Enseñanzas de Régimen Especial concentran el 88,7 % del total de  
21 cátedras del sistema educativo andaluz, un nivel que continúa masculinizado, con un  
22 IPRHM de 0,82. No obstante, este valor supone una mejora significativa respecto al  
23 curso anterior (IPRHM 0,74), lo que evidencia una incorporación progresiva de mujeres  
24 a la escala superior. En los equipos directivos, la situación es de equilibrio  
25 representativo, con 314 mujeres y 276 hombres, lo que se traduce en un IPRHM de  
26 1,06.

27 El análisis por tramos de edad refuerza esta imagen de equilibrio general. El grupo de  
28 45 a 54 años, que concentra el 40,5 % del personal docente, se mantiene próximo a la  
29 paridad, con una ligera mayoría masculina (IPRHM 0,98). En las cohortes más jóvenes,  
30 especialmente en el tramo de 35 a 44 años, se aprecia una mayor presencia femenina,  
31 con un incremento del IPRHM de 1,02 a 1,08, lo que apunta a una tendencia hacia una  
32 feminización moderada en las nuevas incorporaciones, especialmente en las  
33 enseñanzas artísticas y de idiomas.

34 En síntesis, el factor clave que explica la estructura de género en las Enseñanzas de  
35 Régimen Especial no es la etapa educativa, sino la especialización disciplinar, que  
36 genera nichos altamente segregados, particularmente entre las enseñanzas deportivas  
37 y aquellas vinculadas a la danza y los idiomas. A diferencia de otras etapas, el sector  
38 público de estas enseñanzas presenta una mayor estabilidad en los niveles de paridad,  
39 si bien existen variaciones territoriales en el caso de determinadas escuelas  
40 municipales de música o danza, que deben ser analizadas en su contexto específico.

41

## 1 Profesorado de Centros de Formación del Profesorado

2 El análisis de la plantilla destinada a la Formación del Profesorado en Andalucía revela  
3 un colectivo de dimensiones reducidas pero altamente estratégico, caracterizado por  
4 una gestión exclusivamente pública y una representación equilibrada entre mujeres y  
5 hombres.

6 A 1 de enero de 2024, el personal dedicado a la Formación del Profesorado supone el  
7 0,3% del total del sistema educativo andaluz con un total de 356 de los cuales 206  
8 mujeres (57,9%) y 150 hombres (42,1%).

9 Este personal desarrolla su labor principalmente en los 32 Centros del Profesorado  
10 (CEP) de la comunidad andaluza. El cuerpo técnico de asesoría está integrado por 340  
11 profesionales (200 mujeres y 140 hombres). En los puestos de dirección y gestión se  
12 alcanza una paridad técnica casi absoluta (IPRHM de 1,05). De las 95 personas en  
13 cargos directivos, 50 son mujeres y 45 son hombres.

14 A diferencia de otras etapas educativas donde la segregación vertical es evidente, en la  
15 Formación del Profesorado el acceso de las mujeres a los puestos de responsabilidad  
16 es proporcional a su presencia en la plantilla general (índice de 1,05 frente al 1,17 de la  
17 media del sistema).

18 La labor de este colectivo se centra en la renovación pedagógica y la formación  
19 permanente. Durante el curso, se ha priorizado la capacitación en competencia digital  
20 (con 25.000 docentes que han recibido formación con fondos MRR) y en la  
21 sensibilización en materia de género (con 6.000 personas participantes).

22 El sistema de formación a distancia, mediante el Aula Virtual y la plataforma Moodle, se  
23 identifica como un elemento facilitador para la conciliación de la vida laboral, personal  
24 y familiar de la plantilla docente.

## 25 Personal de la Inspección Educativa

26 El análisis del personal de la Inspección Educativa en Andalucía correspondiente al  
27 curso 2023/2024 pone de manifiesto que se trata del sector más masculinizado del  
28 conjunto del sistema educativo público andaluz. A pesar de ello, se observa una ligera  
29 mejora en los indicadores de representación, asociada principalmente a la  
30 incorporación progresiva de mujeres en los puestos de base, lo que apunta a una  
31 evolución lenta pero sostenida hacia un mayor equilibrio.

32 A 1 de enero de 2024, este cuerpo representa únicamente el 0,2 % del total del  
33 personal docente del sistema educativo andaluz, con un total de 295 profesionales, de  
34 los cuales 111 son mujeres (37,6 %) y 184 hombres (62,4 %). El Índice de Presencia  
35 Relativa de Mujeres y Hombres (IPRHM) se sitúa en 0,75, lo que evidencia un  
36 desequilibrio por sobrerrepresentación masculina, si bien supone una mejora respecto  
37 al valor registrado en 2023 (0,72).

1 El análisis por niveles de responsabilidad confirma la existencia de una segregación  
2 vertical persistente. Los puestos de mayor jerarquía y responsabilidad continúan  
3 concentrando una presencia mayoritaria de hombres, especialmente en las figuras de  
4 Inspector General y Jefaturas de Servicio, donde la representación femenina es mínima  
5 o inexistente. En el extremo opuesto, el cuerpo de Inspección Central constituye la  
6 única categoría en la que las mujeres son mayoría, con un IPRHM de 1,50,  
7 manteniendo la tendencia observada en el ejercicio anterior. En los puestos base de  
8 Inspección de Educación, que agrupan al mayor volumen de personal, el índice  
9 alcanza 0,78, reflejando un avance progresivo hacia el equilibrio.

10 Entre los factores determinantes del desequilibrio de género destaca, en primer lugar,  
11 la incorporación gradual de mujeres a través de nuevas promociones, especialmente  
12 en los niveles iniciales del cuerpo, donde el índice ha pasado de 0,73 a 0,78 en un solo  
13 curso. Asimismo, el factor edad resulta especialmente relevante: el personal de  
14 mayores de 65 años presenta una masculinización muy acusada (IPRHM 0,37),  
15 mientras que en el tramo de 35 a 44 años ya se alcanzan márgenes de representación  
16 equilibrada, con un IPRHM de 1,10, lo que evidencia un claro relevo generacional con  
17 mayor presencia femenina.

18 La combinación de alta jerarquía, elevada responsabilidad y mayor nivel retributivo  
19 sigue actuando como un elemento limitador para la presencia de mujeres en este  
20 cuerpo, cuya estructura no refleja aún la composición global del sistema educativo  
21 andaluz, donde el IPRHM general se sitúa en 1,32 a favor de las mujeres.

22 En síntesis, aunque la Inspección Educativa continúa siendo el colectivo con mayor  
23 desequilibrio de género dentro de la administración educativa andaluza, los datos del  
24 curso 2023/2024 confirman una tendencia lenta pero positiva hacia la corrección de la  
25 brecha, impulsada por la incorporación de nuevas generaciones de inspectoras. Esta  
26 evolución sugiere que, a medio y largo plazo, podría alcanzarse una representación  
27 más equilibrada, siempre que se acompañe de medidas que favorezcan la igualdad  
28 efectiva en el acceso a los puestos de mayor responsabilidad.

29

30

31

32

33

1.19. PERSONAL DOCENTE CON FUNCIÓN INSPECTORA SEGÚN SEXO Y TIPO DE PUESTO. Comparativa curso 2022/2023 y 2023/2024				
	MUJERES		HOMBRES	
	2022/2023	2023/2024	2022/2023	2023/2024
INSPECTOR/A GENERAL DE EDUCACIÓN	0	0	1	1
INSPECTOR/A CENTRAL	3	3	1	1
JEFA/E DE INSPECCIÓN	0	1	8	7
ADJUNTO/A SERVICIO DE INSPECCIÓN	1	2	7	5
COORDINADOR/A EQUIPO DE ZONA	17	13	23	25
INSPECTOR/A DE EDUCACIÓN	83	92	145	145
<b>TOTAL</b>	<b>104</b>	<b>111</b>	<b>185</b>	<b>184</b>

Fuente: Junta de Andalucía. Análisis de representación por sexo del personal al servicio de la Junta de Andalucía.

1

### 2 1.3.2. Análisis de los equipos directivos y órganos de gobierno

3 El estudio de los equipos directivos y órganos de gobierno del personal docente del  
4 Sistema Educativo Público andaluz se centra en la Educación Infantil y Primaria, la  
5 Educación Secundaria, la Educación Especial y la Educación de Personas Adultas, así  
6 como en otros tipos de enseñanza no universitaria.

7 Para evaluar la representación de mujeres y hombres, se utiliza el Índice de Presencia  
8 Relativa entre Hombres y Mujeres (IPRHM), empleado desde hace más de una década,  
9 que mide si la distribución de género se encuentra dentro de los porcentajes de  
10 equilibrio legal del 40% y 60% establecidos para ciertos cargos de responsabilidad  
11 política y de alta gestión.

12 A lo largo del período 2008-2024, la composición de los equipos directivos ha mostrado  
13 una tendencia general hacia la feminización, aunque con diferencias según el nivel  
14 educativo, el tipo de centro y la responsabilidad del cargo. La incorporación de mujeres  
15 en los equipos directivos se ha consolidado en los últimos años, aunque sigue siendo  
16 menos intensa que en el conjunto del personal docente, reflejando la persistencia de  
17 una brecha jerárquica.

18 A 1 de enero de 2024, los equipos directivos de los centros no universitarios están  
19 compuestos por 7.290 mujeres y 5.151 hombres, lo que sitúa el IPRHM en 1,17,  
20 manteniéndose estable respecto al año anterior. Este índice es inferior al del total del  
21 personal docente (1,32), lo que indica que las mujeres tienen una representación

1 menor en la gestión que en la base docente. La incorporación femenina es ligeramente  
2 superior en los centros públicos (IPRHM 1,18) en comparación con los concertados  
3 (IPRHM 1,09).

4 Los equipos directivos de Educación Infantil y Primaria, que constituyen  
5 aproximadamente el 50% del total, y de Educación Especial presentan la  
6 sobrerrepresentación femenina más marcada. La Educación Secundaria, las  
7 Enseñanzas de Régimen Especial y la Educación Compensatoria mantienen valores  
8 cercanos al equilibrio representativo, tendencia que se observa tanto en los centros  
9 públicos como concertados.

10 La presencia de mujeres varía según la responsabilidad dentro del equipo directivo:

- 11 ● Dirección: Alcanzan una situación cercana a la paridad técnica (IPRHM 1,01; en  
12 centros públicos 1,00).
- 13 ● Jefatura de Estudios: Sobrerrepresentación femenina (IPRHM 1,26).
- 14 ● Secretaría: Sobrerrepresentación femenina (IPRHM 1,24).
- 15 ● Vicedirección y Subdirección: Índices de 1,18 y 1,11 respectivamente.
- 16

17 Así, las mujeres son mayoría especialmente en los puestos directivos base, mientras  
18 que los cargos de dirección presentan un equilibrio o ligera sobrerrepresentación  
19 masculina, aunque más feminizados que en años anteriores. En la educación  
20 concertada, la presencia de hombres en cargos de dirección es menor que en los  
21 centros públicos.

22 La edad influye significativamente en la composición de los equipos directivos:

- 23 ● Menores de 35 años: Presentan la mayor sobrerrepresentación femenina,  
24 aunque se ha registrado un ligero descenso respecto al año anterior. El IPRHM  
25 se mantiene cercano a 1,32.
- 26 ● Mayores de 65 años: Persisten valores masculinizados (IPRHM 0,85), aunque se  
27 observa un avance hacia la feminización frente al 0,81 del año anterior.

28 En general, se constata una tendencia al relevo generacional que favorece la paridad o  
29 la feminización de los órganos de gobierno, reforzando la participación de las mujeres  
30 en la gestión educativa en casi todas las franjas etarias.

31 A modo de conclusión, podríamos decir que la evolución de los equipos directivos del  
32 Sistema Educativo Público andaluz confirma una tendencia sostenida hacia la  
33 incorporación de mujeres en todos los niveles y tipos de enseñanza, especialmente en  
34 Educación Infantil, Primaria y Educación Especial. No obstante, persisten brechas  
35 jerárquicas, ya que la representación femenina es menor en los cargos de máxima  
36 dirección y en ciertos niveles educativos, reflejando un equilibrio global que mejora  
37 lentamente con el tiempo y con el relevo generacional.

38

39

1.20. EQUIPOS DIRECTIVOS DEL SISTEMA EDUCATIVO ANDALUZ E IPRHM						
AÑOS 2024 Y 2023.						
					IPRHM	
	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	%	2024	2023
<b>EQUIPOS DIRECTIVOS POR NIVELES</b>						
INFANTIL Y PRIMARIA	4.057	2.140	6.197	49,8	1,31	1,30
SECUNDARIA	2.549	2.487	5.036	40,5	1,01	1,00
RÉGIMEN ESPECIAL	314	276	590	4,7	1,06	1,08
PERSONAS ADULTAS	198	146	344	2,8	1,15	1,19
EDUCACIÓN ESPECIAL	89	18	107	0,9	1,66	1,59
EDUCACIÓN COMPENSATORIA	33	39	72	0,6	0,92	0,86
FORMACIÓN DEL PROFESORADO	50	45	95	0,8	1,05	1,03
<b>TOTAL</b>	<b>7290</b>	<b>5151</b>	<b>12441</b>	<b>100,0</b>	<b>1,17</b>	<b>1,15</b>
<b>EQUIPOS DIRECTIVOS POR CARGOS</b>						
DIRECCIÓN	1968	1924	3892	31,3	1,01	1,00
SUBDIRECCIÓN	143	119	258	2,1	1,11	1,05
VICEDIRECCIÓN	357	246	606	4,9	1,18	1,18
JEFATURA DE ESTUDIOS	2900	1716	4596	36,9	1,26	1,26
SECRETARÍA	1922	1167	3089	24,8	1,24	1,23
<b>TOTAL</b>	<b>7290</b>	<b>5151</b>	<b>12441</b>	<b>100,0</b>	<b>1,17</b>	<b>1,14</b>
SOBRERREPRESENTACIÓN MASCULINA (< 0,80) REPRESENTACIÓN EQUILIBRADA (0,80 - 1,20) SOBRERREPRESENTACIÓN FEMENINA (> 1,20)						
Fuente: Junta de Andalucía. Análisis de representación por sexo del personal al servicio de la Junta de Andalucía.						

1

## 1 2. LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTO DE EDUCACIÓN

2

3 La Junta de Andalucía trabaja desde hace años en la implementación de los  
4 presupuestos con perspectiva de género con el convencimiento de que esta medida  
5 permite detectar y tratar las desigualdades entre mujeres y hombres, lo que añade  
6 eficacia y eficiencia en la asignación de los recursos y aporta riqueza y cohesión social.

7

8 El presupuesto con perspectiva de género implica examinar de qué manera la  
9 distribución de recursos presupuestarios afecta a las oportunidades económicas,  
10 sociales y vitales de mujeres y hombres. Significa también medir el impacto del gasto  
11 público en relación con los objetivos de igualdad de género y reorientar las  
12 asignaciones para corregir los desequilibrios. Al mismo tiempo, es utilizado como una  
13 herramienta para fortalecer la eficacia de las políticas, aumentar la transparencia y  
14 mejorar la calidad de los servicios públicos.

15

16 Por otra parte, el presupuesto con perspectiva de género es reconocido  
17 internacionalmente como un instrumento para mejorar la gobernanza democrática,  
18 cuyo objetivo fundamental es revelar cuál es el impacto que tienen ingresos y gastos  
19 en la igualdad de género, al mismo tiempo que utilizar el propio proceso  
20 presupuestario como plataforma para hacer que las políticas públicas se orienten hacia  
21 la reducción de las desigualdades entre mujeres y hombres.

22

23 Desde el año 2003, cuando fue promulgada la Ley 18/2003, de medidas fiscales y  
24 administrativas, se aplica una estrategia pionera de presupuesto y género en la Junta  
25 de Andalucía que ha ido ampliándose hasta convertirse en un programa de carácter  
26 integral que afecta a toda la Administración andaluza. Tras la publicación de la  
27 normativa, se crea la Comisión de Evaluación de Impacto de Género del presupuesto,  
28 encargada de elaborar y aprobar estos informes.

29

30 La Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género,  
31 modificada por el Parlamento de Andalucía por la Ley 9/2018, de 8 de octubre,  
32 establece en su artículo 8 la necesaria emisión de un Informe de Evaluación del  
33 Impacto de Género del Anteproyecto de Ley del Presupuesto por parte de la Comisión  
34 de Impacto de Género en los Presupuestos. Dicha Comisión impulsa además la  
35 preparación de anteproyectos con perspectiva de género en las diversas consejerías y  
36 la realización de auditorías de género en las consejerías, empresas y organismos de la  
37 Junta de Andalucía.

38

1 La Comisión, dependiente de la Consejería competente en materia de Hacienda, queda  
2 finalmente establecida mediante la publicación del Decreto 20/2010, de 2 de febrero,  
3 que regula sus funciones, composición y funcionamiento. El citado Decreto atribuía a la  
4 Comisión determinadas funciones y composición que han sido modificadas por el  
5 Decreto 116/2020 de 8 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de  
6 la Consejería de Hacienda y Financiación Europea.

7

8 Asimismo, el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de  
9 Andalucía (Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo) incluye en el apartado 6.f) del  
10 artículo 35 la obligatoriedad de incluir el Informe de Impacto de Género del  
11 Presupuesto entre la documentación anexa al Anteproyecto de Ley del Presupuesto  
12 que se cursa al Consejo de Gobierno.

13

14 Aunque son numerosos los avances en igualdad de género alcanzados en los últimos  
15 años, en Andalucía persisten desigualdades sobre las que es necesario seguir  
16 incidiendo, no sólo por el valor que tiene en términos de justicia social, sino también  
17 por las graves consecuencias que los desequilibrios tienen sobre la competitividad y la  
18 generación de empleo y riqueza.

19

20 En este contexto, la educación es un área fundamental para la igualdad de género, ya  
21 que cumple la función socializadora de transmitir valores y modelos de convivencia, y  
22 también porque es responsable de facilitar servicios de calidad, imprescindibles para la  
23 conciliación de la vida personal y familiar.

24

## 25 **2.1. Programas de presupuestos de la Consejería de Desarrollo Educativo y** 26 **Formación Profesional.**

27

28 El presente apartado tiene por objeto analizar la estructura y evolución de los  
29 programas presupuestarios de la Consejería de Desarrollo Educativo en el curso  
30 2023/2024. A través del estudio de las principales dotaciones y variaciones respecto al  
31 ejercicio anterior, se pretende ofrecer una visión general de las prioridades de gasto,  
32 así como de los ámbitos educativos que concentran un mayor esfuerzo presupuestario.  
33 Este análisis permitirá comprender mejor la orientación de las políticas educativas y su  
34 impacto en los distintos niveles y programas del sistema educativo.

35

36 Desde la perspectiva de la coeducación, adquieren especial relevancia determinados  
37 programas presupuestarios que contribuyen de manera directa a la promoción de la  
38 igualdad de género y a la reducción de las desigualdades en el sistema educativo. En  
39 particular, el programa 31P Apoyo a las Familias resulta clave para favorecer la

1 conciliación de la vida familiar y laboral y avanzar en la corresponsabilidad, mientras  
 2 que los programas 42E Educación Especial y 42F Educación Compensatoria refuerzan la  
 3 equidad y la inclusión del alumnado en situación de mayor vulnerabilidad,  
 4 incorporando un enfoque sensible al género. Asimismo, el programa 42I Educación  
 5 para la Primera Infancia es fundamental para la intervención temprana y la prevención  
 6 de estereotipos de género desde las primeras etapas educativas. Por su parte, el  
 7 programa 42B Formación del Profesorado desempeña un papel esencial en la  
 8 capacitación docente en materia de coeducación y perspectiva de género, y el  
 9 programa 54C Innovación y Evaluación Educativa permite impulsar prácticas  
 10 educativas innovadoras y sistemas de evaluación que integren el enfoque de género de  
 11 manera transversal.

12

2.01. Comparativa de Presupuesto por Programa (2023 vs. 2024)				
Código	Programa Presupuestario	Presupuesto 2023	Presupuesto 2024	Diferencia (€)
1.2.S	Dirección y Servicios Generales	1.077.636.593,	971.029.076,	-106.607.517
3.1.P	Apoyo a Familias	161.005.215,	183.856.487,	+22.851.272
4.2.B	Formación del Profesorado	26.098.552,	30.365.745,	+4.267.193
4.2.C	Educación Infantil y Primaria	2.256.615.664,	2.345.929.875,	+89.314.211
4.2.D	Educación Secundaria y F.P.	3.535.896.579,	3.763.663.279,	+227.766.700
4.2.E	Educación Especial	464.698.377,	530.149.654,	+65.451.277
4.2.F	Educación Compensatoria	345.111.467,	396.796.198,	+51.684.731
4.2.G	Educación Personas Adultas	102.146.756,	105.789.565,	+3.642.809
4.2.H	Enseñanzas de Régimen Especial	273.839.420,	294.420.666,	+20.581.246
4.2.I	Educación Primera Infancia	172.633.247,	155.755.178,	-16.878.069
5.4.C	Innovación y Evaluación Educativa	84.349.672,	73.902.836,	-10.446.836
<b>Total</b>	<b>Gasto General de la Sección</b>	<b>8.500.031.542</b>	<b>8.851.658.559</b>	<b>+351.627.017</b>

Fuente: Presupuesto de la comunidad autónoma de Andalucía 2023 y 2024. Elaboración propia

1 El presupuesto total de la Consejería registra un incremento global superior a 351  
2 millones de euros entre los ejercicios 2023 y 2024, lo que refleja un refuerzo general de  
3 la inversión educativa.

4 El mayor crecimiento absoluto se concentra en el programa de Educación Secundaria y  
5 Formación Profesional (4.2.D), que aumenta en 227,7 millones de euros. Este  
6 incremento se explica principalmente por el aumento del Capítulo 1 (Gastos de  
7 Personal), que pasa de 2.758 millones de euros en 2023 a 2.947 millones en 2024.

8 En materia de equidad educativa, los programas de Educación Especial (4.2.E) y  
9 Educación Compensatoria (4.2.F) experimentan aumentos significativos, con  
10 incrementos de 65,4 y 51,6 millones de euros respectivamente, reforzando la atención  
11 a los colectivos con mayores necesidades educativas.

12 Por el contrario, el programa de Dirección y Servicios Generales (1.2.S) presenta una  
13 reducción presupuestaria de 106,6 millones de euros. Este descenso se debe  
14 fundamentalmente a la disminución de las transferencias de capital (Capítulo 7),  
15 destinadas en su mayor parte a la Agencia Pública Andaluza de Educación, que pasan  
16 de 513,2 millones de euros en 2023 a 344,6 millones en 2024.

17 Asimismo, el programa de Educación para la Primera Infancia (4.2.I) sufre una  
18 reducción aproximada de 16,8 millones de euros, motivada por la bajada de las  
19 transferencias de capital previstas para 2024, que se sitúan en 32,5 millones de euros  
20 frente a los 52,5 millones del ejercicio anterior.

21 Por último, el programa de Innovación y Evaluación Educativa (5.4.C) registra una  
22 disminución presupuestaria de 10,4 millones de euros, pasando de 84,3 millones en  
23 2023 a 73,9 millones en 2024.

## 24 **2.2. Comentarios a la estructura funcional de gasto y a los programas**

25

### 26 **2.2.1. Programa 12S. Dirección y Servicios Generales**

27 El programa 1.2.S Dirección y Servicios Generales (anteriormente identificado como  
28 12L) constituye el eje vertebrador de la transversalidad de género en el ámbito de la  
29 Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Su análisis para el curso  
30 2023/2024 pone de manifiesto una función que trasciende lo meramente  
31 administrativo, configurándose como el principal instrumento de coordinación y  
32 gobernanza para la implementación efectiva del III Plan de Igualdad de Género en  
33 Educación (2024-2028).

1 Con una dotación presupuestaria total de 971.029.076 euros para el ejercicio 2024, este  
2 programa se clasifica, dentro de la metodología de presupuestación con perspectiva de  
3 género, como un programa con objetivos de género (G+), lo que implica una elevada  
4 capacidad de incidencia en la reducción de las desigualdades entre mujeres y hombres.  
5 Su misión fundamental en este ámbito es integrar de forma sistemática la perspectiva  
6 de género en la planificación, gestión y evaluación del conjunto de las políticas  
7 educativas desarrolladas por la Consejería.

8 El programa sustenta las principales estructuras de coordinación, asesoramiento y  
9 seguimiento en materia de coeducación y prevención de la violencia de género en  
10 Andalucía. Entre ellas destaca la Unidad de Igualdad de Género, responsable de la  
11 elaboración de informes de observaciones de impacto de género y de la coordinación  
12 de la integración de la igualdad en todas las fases de la intervención pública. Asimismo,  
13 el Servicio de Convivencia e Igualdad desempeña una función clave de asesoramiento  
14 directo y acompañamiento a los centros educativos en el desarrollo de políticas  
15 coeducativas. A estas estructuras se suman otros órganos y redes financiadas a través  
16 del programa, como el Observatorio para la Convivencia Escolar, la Comisión de  
17 Igualdad en Educación y la Red Andaluza “Escuela: Espacio de Paz”, que refuerzan el  
18 enfoque preventivo y comunitario de la igualdad.

19 En cuanto a las actuaciones previstas para el curso 2023/2024, el programa contempla  
20 líneas de acción estratégicas orientadas a consolidar la igualdad de género de forma  
21 transversal. Entre ellas, destaca el asesoramiento especializado para el uso de un  
22 lenguaje no sexista e inclusivo en la documentación administrativa y en los recursos  
23 digitales de la Consejería. Asimismo, se impulsa la contratación pública con perspectiva  
24 de género, incorporando cláusulas de igualdad y criterios de preferencia para aquellas  
25 empresas que acrediten planes de igualdad o dispongan de la marca de excelencia en  
26 igualdad. De igual modo, la promoción de herramientas digitales como Séneca-Pasen,  
27 la Secretaría Virtual y el Portal del Docente se analiza no solo desde una óptica de  
28 modernización administrativa, sino también como instrumentos que favorecen la  
29 conciliación de la vida familiar y laboral tanto de la comunidad educativa como del  
30 personal de la administración.

31 Desde el punto de vista de la gestión del personal, el análisis de la plantilla de la  
32 Administración General vinculada a este programa evidencia una tendencia a la  
33 feminización, con un Índice de Presencia Relativa de Hombres y Mujeres (IPRHM) de  
34 1,28 en 2024, situándose fuera de los márgenes de equilibrio legal. Para corregir  
35 posibles sesgos internos, el programa activa medidas específicas de sensibilización  
36 dirigidas al personal de la Consejería, así como actuaciones orientadas a fomentar la  
37 conciliación, tales como la promoción de la flexibilidad horaria y de licencias por

1 cuidado de menores o personas dependientes, con el objetivo de avanzar en la  
2 corresponsabilidad y romper con los roles tradicionales de cuidado.

3 Finalmente, el programa establece indicadores de cumplimiento especialmente  
4 exigentes para el seguimiento de la coeducación y la prevención de la violencia de  
5 género. Entre ellos, se fija como objetivo que el 100 % de las recomendaciones  
6 emitidas por la Unidad de Igualdad de Género sean incorporadas en las disposiciones  
7 normativas de la Consejería, así como una variación anual del 85,70 % en las  
8 actividades de apoyo técnico prestadas a otros centros directivos en materia de  
9 igualdad. Asimismo, el programa coordina actuaciones de alcance masivo, orientadas a  
10 garantizar la participación activa de 4.618 docentes y 1.459.164 alumnos y alumnas en  
11 los planes de igualdad financiados por el sistema educativo.

12 En conclusión, el programa 1.2.S Dirección y Servicios Generales no debe interpretarse  
13 como un mero gasto de funcionamiento, sino como una auténtica palanca de gestión  
14 estratégica que garantiza que el III Plan de Igualdad de Género en Educación se  
15 traduzca en una realidad operativa, incorporándose de forma efectiva a la normativa,  
16 la contratación pública y la cultura organizativa del sistema educativo andaluz.

### 17 **2.2.2. Programa 3.1.P. Apoyo a las Familias**

18 El programa 3.1.P Apoyo a las Familias constituye un instrumento estratégico de la  
19 Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional orientado a la promoción  
20 de la equidad y a la facilitación de la conciliación de la vida laboral y familiar, factores  
21 determinantes para la reducción de las desigualdades de género en Andalucía. Para el  
22 ejercicio 2024, este programa cuenta con una dotación presupuestaria de 183.856.487  
23 euros, consolidándose como un recurso clave para la aplicación efectiva del III Plan de  
24 Igualdad de Género en Educación durante el curso 2023/2024.

25 Desde la perspectiva de género, el programa incide de manera directa en la corrección  
26 de la brecha laboral, al proporcionar servicios que permiten a las mujeres, quienes  
27 continúan asumiendo mayoritariamente las tareas de cuidado, acceder y mantenerse  
28 en el mercado de trabajo. En este sentido, los servicios complementarios financiados,  
29 como el aula matinal, con una cobertura del 74,2 %, los comedores escolares, que  
30 alcanzan al 67,4 % del alumnado, y las actividades extraescolares, amplían la atención  
31 educativa más allá del horario lectivo y se configuran como un soporte esencial para la  
32 conciliación. El impacto de estas medidas resulta especialmente relevante si se tiene en  
33 cuenta que el 38,31 % de las mujeres inactivas atribuyen su situación a la dedicación a  
34 tareas del hogar, frente a un porcentaje residual en el caso de los hombres.

35

## 1 Plan de apertura de centros

2 El Plan de Apertura de Centros constituye una medida estratégica de la Consejería de  
3 Desarrollo Educativo y Formación Profesional orientada a facilitar la conciliación de la  
4 vida familiar, laboral y personal, al tiempo que promueve la igualdad de oportunidades  
5 entre mujeres y hombres. A través de este plan, los centros docentes amplían su  
6 horario de funcionamiento más allá de la jornada lectiva tradicional, ofreciendo una  
7 atención educativa integral y favoreciendo un uso educativo y saludable del tiempo  
8 libre del alumnado.

9 En la práctica, el plan se materializa mediante la extensión de los horarios y la mejora  
10 de la oferta de servicios complementarios. El servicio de aula matinal proporciona  
11 atención al alumnado desde las 07:30 horas, facilitando la incorporación al trabajo de  
12 las familias. El comedor escolar, operativo habitualmente entre las 14:00 y las 16:00  
13 horas, incluye la presencia de personal monitor que atiende al alumnado durante y  
14 después de la comida. Asimismo, las actividades extraescolares se desarrollan en  
15 horario de tarde, generalmente hasta las 18:00 horas de lunes a jueves y hasta las  
16 16:00 horas los viernes, ampliando la oferta educativa fuera del horario lectivo. A ello  
17 se suma la apertura de las instalaciones deportivas, que permite el uso de las áreas  
18 recreativas de los centros públicos hasta las 20:00 horas en días lectivos y no lectivos,  
19 con la excepción del mes de agosto, fomentando la práctica del deporte base y la  
20 convivencia comunitaria.

21 El Plan de Apertura de Centros se sustenta normativamente en el Decreto 137/2002, de  
22 Apoyo a las Familias Andaluzas, y se aplica a centros públicos que imparten el segundo  
23 ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación  
24 Secundaria Obligatoria y Formación Profesional Básica. Para el curso 2024, los  
25 presupuestos prevén la participación de 2.331 centros docentes, lo que pone de  
26 manifiesto su amplia implantación en el sistema educativo andaluz.

27 Desde la perspectiva de género, este plan actúa como una auténtica palanca de  
28 cambio, al incidir directamente en la reducción de la brecha laboral derivada de la  
29 desigual distribución de las tareas de cuidado. La ampliación de los horarios y la oferta  
30 de servicios educativos contribuyen a disminuir la inactividad laboral femenina,  
31 teniendo en cuenta que el 38,31 % de las mujeres inactivas en Andalucía atribuyen esta  
32 situación a la dedicación a tareas del hogar, frente a un porcentaje residual en el caso  
33 de los hombres. Además, el plan incorpora medidas específicas de protección a las  
34 víctimas de violencia de género, garantizando la gratuidad total de los servicios de aula  
35 matinal, comedor y actividades extraescolares para los hijos e hijas de mujeres  
36 atendidas en centros de acogida. En paralelo, los contratos de prestación de estos

1 servicios incluyen cláusulas de coeducación y prevención de la violencia de género,  
2 asegurando que el personal monitor fomente la participación paritaria y actúe como  
3 agente de sensibilización en igualdad.

4 El acceso al plan se articula a través de un sistema de precios públicos con  
5 bonificaciones progresivas, que pueden alcanzar el 100 % de gratuidad en los  
6 supuestos de mayor vulnerabilidad. Entre las situaciones contempladas se incluyen,  
7 además de las víctimas de violencia de género, los menores bajo tutela de la  
8 Administración, las víctimas del terrorismo y las familias en situación de dificultad  
9 social extrema o riesgo de exclusión. Asimismo, se ha introducido una mayor  
10 flexibilidad para que las familias monoparentales, encabezadas mayoritariamente por  
11 mujeres, puedan acceder a la bonificación total de los servicios. Desde el curso  
12 2018/2019, la solicitud de estos servicios puede realizarse de forma telemática a través  
13 de la Secretaría Virtual, lo que reduce cargas administrativas, evita desplazamientos  
14 innecesarios y mejora la accesibilidad a los recursos públicos.

15 El análisis de la evolución del plan en la última década evidencia un crecimiento  
16 sostenido en la implantación de los servicios, especialmente en el caso del comedor  
17 escolar, cuya cobertura ha pasado del 61,4 % en el curso 2013/2014 al 68 % en  
18 2023/2024. De manera similar, el servicio de aula matinal ha experimentado un  
19 incremento significativo, aumentando del 67 % al 75,8 % de los centros susceptibles de  
20 prestarlo. En contraste, las actividades extraescolares han registrado un ligero  
21 descenso en su implantación, situándose actualmente en el 56,1 % de los centros, lo  
22 que constituye un ámbito susceptible de refuerzo desde una perspectiva de equidad y  
23 conciliación.

#### 24 **Gratuidad de libros en los centros sostenidos con fondos públicos**

25 El programa de gratuidad de los libros de texto constituye un derecho reconocido en el  
26 Estatuto de Autonomía de Andalucía y desarrollado por la Ley 17/2007, de Educación,  
27 cuya gestión se integra en el programa presupuestario 31P Apoyo a las Familias. Este  
28 sistema se articula mediante un régimen de préstamo, de modo que los libros son  
29 propiedad de la administración educativa y permanecen en los centros docentes para  
30 su reutilización por el alumnado en cursos sucesivos, garantizando así la sostenibilidad  
31 del modelo y el acceso universal a los materiales curriculares.

32 Para el ejercicio 2024, la inversión destinada a este programa se financia a través de  
33 dos fuentes principales. Por un lado, se consignan 70.392.245 euros con cargo a fondos  
34 propios de la sección presupuestaria y, por otro, se incorporan 17.458.638 euros en  
35 ingresos finalistas, lo que configura una dotación global significativa para asegurar la  
36 continuidad del sistema. Se prevé que el programa beneficie a 896.782 alumnos y

1 alumnas de la enseñanza obligatoria, de los cuales 464.558 son hombres y 432.224  
2 mujeres, lo que evidencia su amplio alcance y su carácter universal.

3 La normativa reguladora establece que los libros de texto deben renovarse, con  
4 carácter general, cada cuatro cursos escolares, si bien existen determinadas  
5 particularidades operativas. En el caso de 1.º y 2.º de Educación Primaria, la renovación  
6 es anual debido al carácter fungible de los materiales, al igual que ocurre con la  
7 dotación destinada al alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo  
8 (NEAE). Asimismo, la implantación de los nuevos currículos derivados de la LOMLOE ha  
9 exigido una adaptación progresiva del material curricular: durante el curso 2023/2024  
10 se renovaron los libros de Educación Primaria, mientras que para el curso 2024/2025  
11 está prevista la renovación correspondiente a Educación Secundaria Obligatoria y a los  
12 Ciclos Formativos de Grado Básico.

13 Desde una perspectiva de género y de valores, el programa trasciende su función de  
14 apoyo económico para convertirse en una herramienta de equidad y coeducación. El III  
15 Plan de Igualdad de Género en Educación contempla la creación de una comisión de  
16 personas expertas encargada de supervisar el lenguaje, las imágenes y los contenidos  
17 de los libros de texto, con el objetivo de garantizar que los materiales curriculares no  
18 reproduzcan estereotipos sexistas ni roles de género discriminatorios. Paralelamente,  
19 el sistema de préstamo promueve entre el alumnado valores de corresponsabilidad,  
20 solidaridad y respeto al medio ambiente, al fomentar el cuidado y la conservación de  
21 los bienes colectivos.

22 Además, al asegurar el acceso universal a los materiales educativos con independencia  
23 de la situación económica de las familias, el programa contribuye a reducir las  
24 desigualdades de origen socioeconómico, que afectan con mayor intensidad a los  
25 hogares encabezados por mujeres, reforzando así su impacto positivo desde un  
26 enfoque interseccional.

27 En definitiva, el programa de gratuidad de los libros de texto se consolida no solo como  
28 una ayuda financiera directa a las familias, sino como una estrategia de equidad y  
29 modernización social, orientada a garantizar una representación justa y equilibrada del  
30 mundo en los materiales de aprendizaje y a fortalecer los principios de igualdad y  
31 coeducación en el sistema educativo andaluz.

32 Una de las actuaciones de mayor relevancia en clave coeducativa es la protección  
33 específica a las familias afectadas por la violencia de género. El programa garantiza la  
34 gratuidad total de los servicios de comedor, aula matinal y actividades extraescolares  
35 para los hijos e hijas de mujeres atendidas en centros de acogida, eliminando barreras  
36 económicas y reforzando la seguridad y estabilidad del entorno educativo de los

1 menores. Asimismo, la normativa de escolarización prioriza de forma inmediata los  
2 cambios de centro motivados por situaciones de violencia de género, asegurando la  
3 confidencialidad del proceso y la protección integral del alumnado.

#### 4 **Becas y ayudas para la reducción del abandono escolar**

5 En el curso 2009/2010 la Consejería de Desarrollo Educativo Formación Profesional  
6 puso en marcha la convocatoria de la BECA 6000, como una medida que pretende, por  
7 una parte, prevenir el abandono prematuro de este alumnado y lograr su continuidad y  
8 éxito dentro del sistema educativo, sirviendo de aliciente y estímulo y, por otra, paliar  
9 la merma de ingresos que se produce en la familia como consecuencia de la no  
10 incorporación del alumnado al mercado de trabajo.

11 El objetivo de la Beca 6000, es apoyar al alumnado andaluz perteneciente a familias  
12 con rentas modestas que termina la enseñanza obligatoria, con objeto de que, por un  
13 lado, permanezca en el sistema educativo y puedan pueda continuar sus estudios de  
14 bachillerato o formación profesional inicial, incentivar el esfuerzo y dedicación al  
15 estudio, favoreciendo mayores posibilidades de encontrar un empleo cuando finalice  
16 su proceso formativo, accediendo al mercado de trabajo con las mejores condiciones  
17 de empleabilidad.

18 La cuantía de 6.000 euros por curso escolar se devengará a razón de 600 euros por  
19 mensualidad vencida desde septiembre hasta junio. Para la percepción de las  
20 cantidades mensuales será obligatoria la asistencia al centro docente y el progreso  
21 satisfactorio en las evaluaciones que se realicen a lo largo del curso. Del importe de la  
22 Beca 6000 se deducirán las cuantías fijas, ligadas a la renta del solicitante y a la  
23 residencia del estudiante durante el curso escolar, y la cuantía variable de las becas en  
24 las enseñanzas postobligatorias de la convocatoria general de becas, en el supuesto de  
25 que sea beneficiario de alguna de ellas.

26 El sistema de becas y ayudas al estudio de la Consejería de Desarrollo Educativo y  
27 Formación Profesional para el curso 2023/2024 se fundamenta en los principios de  
28 equidad, calidad y excelencia, actuando como un mecanismo de compensación  
29 destinado a garantizar que las condiciones económicas no constituyan un obstáculo  
30 para el éxito escolar. Estas ayudas se integran principalmente en el programa  
31 presupuestario 3.1.P Apoyo a las Familias, y tienen un impacto directo en la reducción  
32 del abandono escolar temprano, fenómeno que en Andalucía presenta una brecha de  
33 género marcadamente masculina, con tasas del 20,9 % en hombres frente al 14,3 % en  
34 mujeres.

1 Entre las principales líneas de actuación destaca la Beca 6000, dirigida al alumnado  
2 que, tras finalizar la enseñanza obligatoria, opta por cursar Bachillerato o Ciclos  
3 Formativos de Grado Medio en modalidad presencial. Su finalidad es compensar la  
4 pérdida de ingresos familiares derivada de la no incorporación inmediata al mercado  
5 laboral, incentivando así la permanencia en el sistema educativo. Desde la perspectiva  
6 de género, esta ayuda ha mostrado históricamente un mayor aprovechamiento por  
7 parte de las mujeres; en el ejercicio 2020, aproximadamente el 59 % de las 11.300  
8 becas concedidas corresponden a alumnas. Asimismo, la elevada tasa de eficacia del  
9 sistema de ayudas al estudio, con un 97 % de beneficiarios que logran mantenerse en  
10 el sistema educativo, evidencia su relevancia como herramienta de prevención del  
11 abandono y de mejora de la empleabilidad futura.

12 Otra línea especialmente significativa es la Beca Andalucía Segunda Oportunidad,  
13 destinada a jóvenes de entre 18 y 24 años que abandonaron sus estudios sin titulación  
14 y desean reincorporarse al sistema educativo. Esta ayuda tiene como objetivo  
15 compensar la ausencia de ingresos y mejorar las condiciones de empleabilidad del  
16 alumnado en riesgo de exclusión social. En el curso 2023/2024, continúa  
17 desempeñando un papel relevante en la reducción de la brecha de género existente en  
18 la población que ni estudia ni trabaja, en la que las mujeres han registrado un  
19 descenso de la inactividad de 14,3 puntos porcentuales en la última década.

20 En el ámbito de la educación compensatoria, la Beca Adriano, gestionada a través del  
21 programa 4.2.F Educación Compensatoria, actúa como un instrumento clave para  
22 evitar la exclusión educativa del alumnado que, aun cumpliendo los requisitos  
23 económicos, no alcanza la puntuación académica exigida por la normativa estatal. Esta  
24 beca refuerza la igualdad de oportunidades y permite la continuidad de los estudios  
25 postobligatorios del alumnado en situación de desventaja socioeconómica.

26 El sistema de becas y ayudas incorpora, además, medidas específicas de protección  
27 para las víctimas de violencia de género, reforzadas en el presupuesto 2023/2024 y en  
28 la planificación del ejercicio 2024/2025. En este marco, se garantiza la gratuidad total  
29 de los servicios complementarios gestionados por la Agencia Pública Andaluza de  
30 Educación, incluyendo comedor escolar, aula matinal y actividades extraescolares, para  
31 los hijos e hijas de mujeres atendidas en centros de acogida. Asimismo, la normativa  
32 de escolarización establece la prioridad inmediata en el cambio de centro docente por  
33 motivos de violencia de género, asegurando la confidencialidad del proceso y la  
34 protección integral de los menores.

35 La dotación presupuestaria prevista para 2024 refleja la importancia estratégica de  
36 estas líneas de ayuda. La Beca 6000 cuenta con una asignación de 31.487.644 euros,

1 mientras que la Beca Andalucía Segunda Oportunidad y la Beca Adriano disponen de  
2 500.000 euros cada una. A estas cuantías se suma la inversión destinada a la gratuidad  
3 de los libros de texto, que asciende a 70.392.245 euros, complementada con 17,4  
4 millones de euros en ingresos finalistas, reforzando el carácter integral del sistema de  
5 apoyo al estudio.

6 En conclusión, el sistema de becas y ayudas al estudio no se limita a ejercer un apoyo  
7 financiero a las familias, sino que constituye una herramienta coeducativa de primer  
8 orden, orientada a priorizar a los colectivos más vulnerables, romper el ciclo de  
9 pobreza y desigualdad de género y fomentar, de manera especial, la autonomía  
10 económica de las alumnas y la reincorporación educativa de quienes quedaron al  
11 margen del sistema formativo.

## 12 **La Estrategia ERACIS como motor de inclusión y coeducación**

13 Las actuaciones desarrolladas bajo el marco de la Estrategia Regional Andaluza para la  
14 Cohesión e Inclusión Social (ERACIS) se han consolidado como una línea de  
15 intervención prioritaria para la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación  
16 Profesional. Esta estrategia se focaliza en zonas con graves índices de exclusión o  
17 factores de riesgo acumulados, con el firme propósito de eliminar la territorialidad  
18 como fuente de desigualdad y transformar tanto la percepción como la realidad de  
19 estos entornos. Para ello, se despliega un enfoque integral y coordinado, alineado  
20 transversalmente con los principios de la coeducación y la igualdad de oportunidades,  
21 que se estructura en cuatro ejes fundamentales:

22 **1. Éxito Educativo y Prevención del Abandono.** Para garantizar la equidad, la Junta de  
23 Andalucía impulsa mecanismos de compensación destinados a neutralizar las  
24 desigualdades socioeconómicas, culturales y de género que condicionan las  
25 trayectorias académicas. Entre las iniciativas clave destaca el Programa IMPULSA, que  
26 introduce metodologías innovadoras para motivar al alumnado y mejorar la formación  
27 docente desde una óptica inclusiva. De forma paralela, las Unidades de  
28 Acompañamiento y Orientación refuerzan los equipos educativos, permitiendo un  
29 seguimiento individualizado desde la Primaria hasta la Formación Profesional,  
30 poniendo una atención especial en los factores de género que a menudo subyacen en  
31 el abandono escolar temprano.

32 **2. Alianzas con las Familias y Corresponsabilidad.** Entendiendo que la ruptura de los  
33 ciclos de exclusión requiere la implicación activa del entorno doméstico, el curso  
34 2023/2024 ha reforzado las acciones dirigidas a las familias. Mediante el  
35 acompañamiento profesional y la impartición de charlas formativas online, se trabaja

1 en la promoción de una educación igualitaria y libre de estereotipos. Estas acciones no  
2 solo facilitan recursos para la comprensión del proceso educativo, sino que fomentan  
3 una corresponsabilidad real que actúa como barrera preventiva frente al absentismo.

4 **3. La perspectiva de género como eje vertebrador.** La intervención social en el marco  
5 de la ERACIS no es neutra; los Planes Locales de Intervención (PLZD) exigen un análisis  
6 crítico de las relaciones de género. Esto implica realizar diagnósticos diferenciales que  
7 identifiquen las realidades distintas de mujeres y hombres, niñas y niños, para ajustar  
8 las respuestas a sus necesidades específicas. El objetivo último es transformar los roles  
9 tradicionales y las relaciones asimétricas, promoviendo una cultura de igualdad  
10 precisamente allí donde la vulnerabilidad social es más acentuada.

11 **4. Soporte estructural y trabajo en red.** Para asegurar la sostenibilidad de estas  
12 medidas, los centros ERACIS cuentan con una dotación extraordinaria de recursos  
13 humanos y materiales que permite reducir ratios y flexibilizar la organización escolar.  
14 Este refuerzo se complementa con una estrategia intersectorial que conecta al centro  
15 educativo con los Servicios Sociales y entidades del tercer sector, ampliando el alcance  
16 del Plan de Igualdad y garantizando una respuesta sistémica ante las desigualdades y  
17 el abandono escolar.

#### 18 **Fomento del deporte para reducir el fracaso escolar**

19 El programa incorpora también la perspectiva de género en el ámbito del ocio  
20 educativo y el deporte, contribuyendo a la ruptura de estereotipos desde edades  
21 tempranas. A través del programa "Más Deporte", se fomenta la participación paritaria  
22 mediante la configuración de equipos mixtos, reduciendo prejuicios asociados a  
23 prácticas tradicionalmente masculinizadas o feminizadas. Además, los contratos de  
24 servicios de aula matinal y actividades extraescolares incluyen cláusulas sociales  
25 específicas de coeducación y prevención de la violencia de género, garantizando que el  
26 personal monitor actúe como agente activo de sensibilización y promoción de la  
27 igualdad.

28 En conclusión, el programa 3.1.P Apoyo a las Familias no debe entenderse únicamente  
29 como un mecanismo de apoyo económico, sino como una herramienta de  
30 transformación social que, a través de la conciliación, la protección a las víctimas de  
31 violencia de género y el refuerzo de la equidad educativa, sienta las bases estructurales  
32 necesarias para que la coeducación en los centros educativos sea efectiva y real.

33

34

35

### 1 2.2.3. Programa 42B. Formación del Profesorado (Ejercicio 2024)

2 Este programa presupuestario ofrece actividades encaminadas a la promoción del  
3 desarrollo profesional docente y a la mejora de la calidad de la práctica educativa en  
4 todos los centros educativos andaluces sostenidos con fondos públicos, a excepción de  
5 los universitarios, en desarrollo del Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se  
6 regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma  
7 de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado,  
8 y de la Orden de 31 de julio de 2014, por la que se aprueba el III Plan Andaluz de  
9 Formación Permanente del Profesorado, en la cual se recogen las líneas estratégicas  
10 en materia de formación. Mediante Acuerdo de 21 de diciembre de 2020, del Consejo  
11 de Gobierno, se aprobó el Plan Estratégico de Innovación Educativa 2021-2027, cuya  
12 finalidad es facilitar que el alumnado desarrolle las habilidades y competencias básicas  
13 necesarias en el siglo XXI, como son criterios de equidad, participación, perspectiva de  
14 género, transparencia, eficacia y eficiencia, para contribuir al éxito de todo el alumnado  
15 y al incremento de la calidad del sistema educativo.

16 De este modo el Programa 4.2.B "Formación del Profesorado" constituye una pieza  
17 angular del sistema educativo andaluz, dotado con un presupuesto de 30.365.745 €  
18 para el ejercicio 2024. Su diseño no solo busca la mejora técnica de la calidad  
19 educativa, sino que integra la perspectiva de género de manera transversal,  
20 alineándose estratégicamente con los objetivos del III Plan de Igualdad de Género en  
21 Educación (2024-2028). La finalidad última es trascender el mandato legal para  
22 consolidar la coeducación como una competencia profesional ineludible, capaz de  
23 fomentar un modelo escolar libre de estereotipos sexistas.

24 De este modo, una de las líneas de actuación en la formación del profesorado es  
25 facilitar a los docentes una preparación específica en materia de igualdad de  
26 oportunidades de mujeres y hombres, que facilite el desarrollo de prácticas  
27 coeducativas en los centros docentes. Se promueve así la igualdad de derechos y  
28 oportunidades entre mujeres y hombres, con el objetivo de avanzar hacia un modelo  
29 de sociedad que incorpore normas y pautas de convivencia más democráticas e  
30 igualitarias, como establece La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de  
31 Andalucía en su Título III, donde aborda la equidad en el Sistema Educativo Público, y  
32 la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en  
33 Andalucía.

34 La planificación del curso 2023/2024 ha priorizado el fortalecimiento de las estructuras  
35 de apoyo. Se mantiene el itinerario formativo específico para las coordinaciones del  
36 Plan de Igualdad, combinando sesiones presenciales con la dinamización de la

1 plataforma virtual "Red de Coordinación". Asimismo, se refuerza la capacitación de la  
2 Red "Escuela: Espacio de Paz", orientada a la resolución pacífica de conflictos, y se  
3 impulsa la autoformación mediante grupos de trabajo e innovación diseñados por los  
4 propios docentes. Destaca especialmente la implementación en el Aula Virtual de  
5 módulos críticos sobre temáticas actuales, como "Mujeres STEAM" y "Nuevas  
6 Masculinidades".

7 Una prioridad absoluta del programa es la prevención de la violencia de género. Para  
8 ello, la red de 32 Centros del Profesorado (CEP), sustentada por 325 asesores y  
9 asesoras de formación, actúa como eje vertebrador ofreciendo formación específica  
10 para la detección precoz y difundiendo guías de actuación ante la violencia escolar y el  
11 ciberacoso. Para 2024, se han fijado metas ambiciosas: alcanzar los 6.000 docentes  
12 formados en materia de género y ejecutar 285 sesiones dedicadas exclusivamente a la  
13 violencia machista.

14 No obstante, el análisis de los indicadores de participación revela un desafío  
15 estructural: la brecha de género en la formación. Si bien existe una feminización  
16 general en la formación docente (con un 68% de mujeres participantes), esta  
17 desproporción se agudiza notablemente en las temáticas de igualdad. Las mujeres  
18 representan el 82,4% del profesorado formado en igualdad de género y el 85,2% en  
19 prevención de violencia, frente a una participación masculina minoritaria (inferior al  
20 18%). Este dato subraya la necesidad de seguir trabajando para involucrar a los  
21 docentes varones en este proceso de transformación personal y profesional, esencial  
22 para preparar al alumnado hacia una vida social plenamente igualitaria.

23 Según el informe final de resultados del II Plan Estratégico de Igualdad de Género en  
24 Educación (2016-2021) la formación del profesorado ha tenido un alto cumplimiento y  
25 calidad, aunque matizado por una profunda brecha de género en la participación. La  
26 ejecución del plan evidencia una marcada feminización del compromiso: las mujeres no  
27 solo asumen el 85% de las coordinaciones en los centros, sino que constituyen el  
28 grueso de la asistencia a las actividades formativas, representando el 82,4% en cursos  
29 de igualdad y escalando hasta el 85,2% en los de prevención de violencia de género.

30 A nivel operativo, la igualdad se ha integrado con éxito de forma transversal, desde la  
31 formación obligatoria para funcionarios en prácticas hasta los itinerarios para  
32 direcciones, impulsada notablemente por los fondos del Pacto de Estado, que  
33 permitieron alcanzar picos de participación de casi 50.000 docentes en un solo curso.  
34 Esta oferta ha recibido una valoración muy positiva por parte de las coordinaciones  
35 (8,22 sobre 10), destacando su impacto real en la mejora de la convivencia escolar.

1 No obstante, de cara al futuro III Plan, el diagnóstico identifica áreas de mejora críticas:  
2 la ausencia de una formación inicial sistemática en los grados universitarios, la  
3 necesidad de diseñar itinerarios formativos por niveles (básico a avanzado) para evitar  
4 la repetición de contenidos y, fundamentalmente, la urgencia de implementar  
5 incentivos que atraigan a los docentes varones, rompiendo con la dinámica que relega  
6 la formación en igualdad a un ámbito casi exclusivamente femenino.

#### 7 **2.2.4. Programa 42C. Educación Infantil y Primaria**

8

9 La educación cumple una función socializadora fundamental ya que a través de ella se  
10 transmiten valores como la igualdad entre mujeres y hombres y por esta razón, los  
11 programas presupuestarios 42C Educación Infantil y Primaria y 42D Educación  
12 Secundaria y Formación Profesional se consideran estratégicos desde el punto de vista  
13 de género.

14

15 El programa presupuestario Educación Infantil y Primaria está destinado a  
16 proporcionar los medios necesarios a los centros sostenidos con fondos públicos para  
17 el desarrollo de las enseñanzas de carácter gratuito en las etapas educativas de  
18 segundo ciclo de Educación Infantil (niños y niñas de 3 a 5 años) y de Educación  
19 Primaria (niños y niñas de 6 a 11 años).

20

21 El porcentaje de población atendida en estas edades se ha incrementado en los últimos  
22 años en Andalucía, lográndose actualmente la escolarización del 98 % de los niños y las  
23 niñas de 3 a 5 años, suponiendo esta subida el mayor incremento de toda España y  
24 siendo este dato uno de los indicadores que usa la Unión Europea para medir la  
25 calidad de un sistema educativo.

26

27 A la finalidad educativa de las distintas etapas hay que sumar medidas de carácter  
28 asistencial, que se justifican por la necesidad de recursos para facilitar que las familias  
29 compartan y distribuyan equitativamente su tiempo y sus tareas, para favorecer la  
30 atención de sus hijos e hijas.

31

32 Esta necesidad de conciliación es motivada por la incorporación de la mujer al mercado  
33 laboral y la diversidad familiar debida a los nuevos modelos de familia. La Educación  
34 Infantil tiene un carácter voluntario que permite la incorporación del alumnado en  
35 cualquiera de los cursos y que se adapta a las necesidades de las familias, para  
36 respetar los derechos y el bienestar de sus hijos e hijas. Se imparte en Escuelas  
37 Infantiles, en las que se desarrolla de manera exclusiva y en Centros de Educación

1 Infantil y Primaria, conformando una red de centros públicos y concertados, con los  
2 que se escolariza cerca del 100 % de niños y niñas de 3 a 5 años.

3

4 La Educación Primaria es obligatoria y gratuita y tiene una finalidad más educativa. Con  
5 ella se persigue el bienestar y el desarrollo personal del alumnado, para que sea capaz  
6 de desarrollar el pensamiento crítico, y adquirir conocimientos y habilidades relativas a  
7 la expresión y comprensión oral, lectura, escritura y cálculo. Es importante destacar la  
8 formación en habilidades sociales y de convivencia, así como la formación en igualdad  
9 de género, desde las etapas educativas más tempranas.

10

11 Los datos muestran que el fracaso escolar se ha logrado reducir en los últimos años  
12 siendo las brechas de género inferiores a las existentes en etapas superiores. Los  
13 datos del Programa Internacional de Evaluación de los Alumnos (PISA) o del Estudio  
14 Internacional de Progreso en Comprensión Lectora (PIRLS) sugieren una brecha de  
15 género que comienza en la educación primaria y que se va perpetuando a lo largo de  
16 las diferentes etapas educativas condicionando el desarrollo educativo y laboral del  
17 alumnado.

18

19 El Objetivo de Desarrollo número 4 de la Agenda 2030, de UNICEF, expresa el  
20 compromiso con una educación inclusiva y equitativa de calidad, para promover  
21 oportunidades de aprendizaje. En este sentido, se necesita la detección y análisis de  
22 brechas de desigualdad, con objeto de plantear actuaciones para reducirlas. Como  
23 ejemplo, es de destacar el desarrollo de proyectos educativos STEAM (Ciencias,  
24 Tecnología, Ingeniería, Arte y Matemáticas), dirigidos a lograr una sociedad  
25 alfabetizada en estas disciplinas, a través de nuevo modelo pedagógico que  
26 desarrolle su aprendizaje de una manera interdisciplinar e integrada, evitando sesgos  
27 de género.

28

29 Para favorecer este tipo de enseñanza, se desarrollan medidas financiadas por  
30 programas presupuestarios más específicos y transversales. Entre ellas, destacan la  
31 orientación educativa y acción tutorial, la escolarización temprana, el aumento de  
32 becas no universitarias, la revisión de las ratios, o el desarrollo de programas como el  
33 PROA o el Refuerzo Estival.

34

35 También hay que destacar el papel del profesorado que es un pilar importante para  
36 lograr la equidad, a través del desarrollo de unas buenas prácticas educativas que no  
37 discriminen por razón de sexo y que permitan alcanzar la igualdad en derechos y  
38 oportunidades. Para ello es importante la revisión y actualización de los currículum, de  
39 forma que respondan a las necesidades de la sociedad cambiante y exigente en que

1 vivimos. En este sentido, durante los últimos cursos escolares se han puesto en marcha  
2 medidas de prevención, intervención y compensación, con los que se ha conseguido  
3 reducir el fracaso escolar y garantizar la permanencia en el sistema educativo con  
4 independencia de los recursos o nivel cultural de las familias.

5

6 Los centros de Infantil y Primaria tienen un importante papel en la promoción de la  
7 cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia escolar, a  
8 través de proyectos innovadores destacando su importancia en la prevención  
9 temprana de la violencia de género y "bullying". En cuanto a la realidad de género, en  
10 los centros de Educación Infantil de segundo ciclo y Primaria cabe destacar, además de  
11 las brechas de género detectadas, la necesidad de conciliación familiar y la importancia  
12 de la detección precoz de la violencia de género.

13

14 El programa 42C: Educación Infantil y Primaria tiene una asignación de 2.345.929.875€  
15 para el ejercicio 2024 y se consolida como el segundo de mayor peso presupuestario  
16 de la Consejería, reafirmando como el pilar fundamental para garantizar un sistema  
17 educativo gratuito, inclusivo y de calidad. Esta inversión no solo sostiene la estructura  
18 académica, sino que actúa como una herramienta social indispensable para la  
19 conciliación de la vida familiar y laboral en Andalucía.

20

21 El programa transcurre en un escenario demográfico cambiante: a pesar de que la  
22 población infantil ha sufrido un descenso del 17,9% en la última década, la tasa de  
23 escolarización en el segundo ciclo (3-5 años) se mantiene en un excelente 96,4%, lo que  
24 evidencia el carácter esencial de esta etapa como recurso asistencial y educativo. El  
25 análisis del sector revela, además, una realidad fuertemente feminizada donde las  
26 niñas presentan mejores indicadores de idoneidad y menores tasas de repetición que  
27 sus compañeros varones en todos los tramos y las mujeres representan el 77% de la  
28 plantilla de docentes (y el 36,9% del total docente andaluz).

29

30 En estas etapas la coeducación se considera un eje transformador alineado con el III  
31 Plan de Igualdad, para construir una cultura igualitaria desde la infancia, interviniendo  
32 antes de que se consoliden los estereotipos. Las actuaciones priorizan la prevención de  
33 la violencia de género mediante la gestión emocional, la promoción de los buenos  
34 tratos y el reparto equilibrado de tareas domésticas. Asimismo, se trabaja en la  
35 visibilización de referentes femeninos en la Historia y en la adecuación de los entornos  
36 escolares, fomentando el uso de juguetes no sexistas y la creación de "espacios  
37 violetas" que eduquen en diversidad. Incluso las inversiones en infraestructuras  
38 contemplan ya diagnósticos de género para asegurar que los espacios físicos  
39 favorezcan la convivencia coeducativa.

1

2 Para materializar estos fines, el grueso del presupuesto se destina al Capítulo 1  
3 (Personal), con 1.895 millones de euros que sostienen a una plantilla pública de 39.158  
4 profesionales. Se complementa con 426 millones en transferencias (Capítulo 4) para  
5 garantizar la gratuidad en unidades concertadas y cubrir la demanda total. Más allá de  
6 las cifras, el Programa 42C actúa como una "palanca de cambio" social: al asegurar la  
7 escolarización universal y ofrecer servicios complementarios (aula matinal, comedor,  
8 extraescolares), gratuitos para víctimas de violencia de género y familias vulnerables,  
9 facilita directamente la incorporación laboral de las mujeres, reduciendo la inactividad  
10 en el colectivo que tradicionalmente asume la carga de los cuidados.

11

### 12 **2.2.5. Programa 42D. Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional**

13

14 El programa presupuestario 42D está destinado a implantar políticas educativas y  
15 sociales destinadas al desarrollo óptimo de las enseñanzas de Educación Secundaria  
16 Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional. Se trata de favorecer la integración  
17 de las competencias clave en los diseños curriculares y en la práctica docente, la  
18 mejora del rendimiento escolar, los principios de educación común y de atención a la  
19 diversidad, la orientación educativa y profesional del alumnado.

20

21 Este programa pretende mejorar la calidad y la eficacia de la educación, aportando los  
22 recursos necesarios para seguir avanzando en la reducción de las tasas de abandono  
23 escolar temprano en estas etapas educativas, con las repercusiones económicas,  
24 sociales y culturales que esto supone.

25

26 En el curso 2023/2024, la actualización de la normativa, materializada en las órdenes  
27 del 30 de mayo de 2023, que desarrollan el currículo de la Educación Secundaria  
28 Obligatoria y del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, introducen un  
29 marco normativo que no solo organiza y actualiza los contenidos, la evaluación y la  
30 ordenación de estas etapas educativas, sino que sitúan explícitamente la atención a la  
31 diversidad y a las diferencias individuales como uno de sus principios rectores,  
32 orientando la acción educativa hacia la equidad, la inclusión y la compensación de  
33 desigualdades desde una perspectiva que es coherente con los enfoques de  
34 coeducación e igualdad de género. Estas órdenes promueven medidas organizativas,  
35 metodológicas y curriculares que atienden a las distintas necesidades del alumnado,  
36 reforzando los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) y asegurando  
37 oportunidades educativas equitativas para todo el alumnado, lo que contribuye a una  
38 educación libre de sesgos y discriminaciones y favorece entornos escolares más  
39 igualitarios y respetuosos con la diversidad de identidades y capacidades.

1 El programa 42D Educación Secundaria y Formación Profesional constituye el eje de  
2 mayor peso económico dentro de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación  
3 Profesional, con una dotación presupuestaria de 3.763.663.279 € para el ejercicio 2024,  
4 lo que representa el 47,1 % del total de la sección.

5

6 Su análisis en el curso 2023/2024 resulta especialmente relevante, al incidir en etapas  
7 clave de la adolescencia y juventud en las que se consolidan tanto la identidad de  
8 género como las primeras decisiones vocacionales y profesionales.

9

10 El programa se desarrolla sobre una realidad educativa marcada por brechas de  
11 género de carácter contrapuesto, que justifican la adopción de intervenciones  
12 específicas y diferenciadas. Por un lado, persiste una segregación significativa en la  
13 elección de itinerarios formativos. En Bachillerato, las alumnas se concentran  
14 mayoritariamente en la modalidad de Artes (73,5 %) y en Humanidades, mientras que  
15 los alumnos predominan en Ciencias (52,1 %). Esta segregación se intensifica en la  
16 Formación Profesional, donde las mujeres se encuentran infrarrepresentadas en los  
17 ciclos de grado básico y medio y se concentran principalmente en las familias  
18 profesionales de Sanidad y Administración. En contraste, las familias técnicas y  
19 tecnológicas presentan una presencia masculina superior al 90 %.

20

21 Por otro lado, se observa una brecha de género en los resultados educativos y en el  
22 abandono escolar. Las tasas brutas de graduación en ESO y Bachillerato son  
23 significativamente más elevadas entre las mujeres. En sentido inverso, el abandono  
24 escolar temprano afecta en mayor medida a los hombres (20,9 % frente al 14,3 % en  
25 mujeres), configurándose como un problema educativo con un claro sesgo de género  
26 masculino.

27

28 Durante el curso 2023/2024, el programa 42D prioriza la coeducación como una  
29 herramienta preventiva y protectora frente a la violencia de género, articulando  
30 diversas actuaciones estratégicas. Entre ellas, destaca la prevención de la ciberviolencia  
31 mediante la iniciativa Cybercorresponsables, orientada a promover un uso seguro y  
32 responsable de las TIC y de las redes sociales, así como a la detección temprana del  
33 acoso y de las violencias machistas en el entorno digital, especialmente prevalentes en  
34 estas edades.

35

36 Asimismo, se impulsan iniciativas de análisis crítico, como el programa Gafas Violetas,  
37 que fomenta una mirada reflexiva frente a los micromachismos y al uso del lenguaje  
38 sexista en productos culturales de consumo juvenil, tales como videojuegos, cine y  
39 música. De manera complementaria, se refuerza el fomento de vocaciones STEAM a

1 través de programas como Innicia Es Femenino, con el objetivo de romper el  
2 denominado “techo de cristal” y potenciar el talento de las alumnas en ámbitos  
3 científicos y tecnológicos tradicionalmente masculinizados.

4

5 La Formación Profesional se configura como un instrumento clave para la  
6 empleabilidad desde una perspectiva de género. En este marco, se aplica una medida  
7 de acción positiva en los procesos de admisión, estableciendo como criterio de  
8 desempate la pertenencia al sexo menos representado en cada ciclo formativo, con el  
9 fin de avanzar hacia una mayor paridad en las familias profesionales altamente  
10 segregadas.

11

12 Paralelamente, se mantiene la oferta del Ciclo Formativo de Grado Superior de  
13 Promoción de Igualdad de Género en diversas provincias, incluyendo en algunos casos  
14 la modalidad dual, contribuyendo a la formación de profesionales especializados en  
15 igualdad y coeducación.

16

17 Aunque el profesorado de Educación Secundaria presenta una distribución cercana a la  
18 paridad (56 % mujeres y 44 % hombres), persiste una segregación vertical en los  
19 puestos de responsabilidad. Los hombres continúan ocupando mayoritariamente los  
20 cargos de dirección de los centros, mientras que las mujeres se concentran en mayor  
21 medida en puestos de gestión operativa, como las jefaturas de estudios.

22

23 En el ámbito de la inspección educativa, se trata del sector más masculinizado del  
24 programa (IPRHM de 0,75). No obstante, se aprecia una tendencia progresiva a la  
25 incorporación de mujeres en los niveles de acceso, lo que apunta a una posible  
26 reducción de esta brecha a medio plazo.

27

## 28 **Educación Secundaria Obligatoria**

29

30 La Educación Secundaria Obligatoria, cuyos principios básicos son la inclusión, la  
31 igualdad, la equidad, la atención a la diversidad, la no discriminación y la promoción de  
32 las competencias básicas.

33

34 Es una etapa obligatoria, universal y común, destinada a facilitar la incorporación de la  
35 población de hasta 16 años de edad a la sociedad en la que viven y prepararla para el  
36 ejercicio de los derechos y deberes que corresponden a la vida adulta. Con ella se trata  
37 de favorecer el desarrollo de aptitudes humanísticas, artísticas, científicas o  
38 tecnológicas en el alumnado implicado, así como la adquisición de hábitos de estudio y  
39 trabajo que faciliten su incorporación a estudios posteriores o su inserción laboral. Este

1 carácter obligatorio justifica la necesidad de marcar unos objetivos generales de etapa,  
2 que el alumnado debe superar al finalizar la misma y que, junto a la adquisición de las  
3 competencias clave, contribuyan a su desarrollo integral, en su dimensión académica y  
4 social, garantizando su integración con éxito en la sociedad actual.

5

6 La formación del alumnado en materia de género resulta determinante en esta etapa,  
7 ya que coincide con un momento evolutivo de gran importancia en los adolescentes,  
8 en el que experimentan importantes cambios y son fácilmente influenciados por una  
9 sociedad que determina en gran medida sus actitudes y creencias.

10

11 En el ámbito de la Educación Secundaria Obligatoria (ESO), este programa resulta  
12 estratégico para el desarrollo del III Plan de Igualdad de Género en Educación, al  
13 intervenir en una etapa clave del ciclo vital en la que se afianza la identidad personal y  
14 social del alumnado y se produce la transición progresiva hacia la vida adulta.

15

16 El programa 42D está clasificado como G+, lo que evidencia su máxima relevancia en la  
17 promoción de la igualdad de género. Durante el curso 2023/2024, el programa  
18 sostiene una plantilla de 53.410 docentes en centros públicos de Educación Secundaria,  
19 de los cuales 30.074 son mujeres y 23.336 son hombres. Esta estructura docente da  
20 cobertura a un total de 310.061 alumnos y alumnas de ESO, lo que subraya el impacto  
21 potencial del programa sobre una población amplia y diversa.

22

23 El alumnado matriculado en esta etapa, para el curso 2023/2024, casi alcanza la cifra  
24 de 403.758 siendo la representación de ambos géneros prácticamente paritaria.

25

26 El análisis de los principales indicadores educativos pone de manifiesto la existencia de  
27 brechas de género significativas que justifican la intervención pública desde una  
28 perspectiva coeducativa. En primer lugar, se observa una brecha en el éxito escolar  
29 favorable a las alumnas, con una tasa bruta de graduación en ESO del 86,4 % en  
30 mujeres, frente al 76,2 % en hombres. De forma complementaria, el abandono  
31 educativo temprano presenta un marcado sesgo masculino en Andalucía, alcanzando  
32 el 20,9 % en los hombres, frente al 14,3 % en las mujeres. A ello se suma la persistencia  
33 de estereotipos de género que condicionan la elección de itinerarios académicos y  
34 profesionales, lo que refuerza la necesidad de una orientación educativa y vocacional  
35 libre de sesgos.

36

37 Durante el curso 2023/2024, el programa 42D desarrolla actuaciones específicas  
38 alineadas con los objetivos operativos 2.1 y 2.2, orientadas a la promoción de la  
39 igualdad y a la prevención de la violencia de género. En este marco, se dota a los

1 institutos de recursos coeducativos (Actuación 2.1.1), como la Colección Plan de  
2 Igualdad y el programa Innicia Es Femenino, concebido para reforzar el papel de las  
3 mujeres como agentes de cambio social y económico.

4

5 Asimismo, se intensifican las actuaciones de prevención de la violencia de género  
6 (Actuación 2.2.1), financiadas con fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de  
7 Género, mediante campañas específicas dirigidas al alumnado de Secundaria. Entre  
8 ellas, destacan la iniciativa Ciberresponsables, centrada en la prevención de la  
9 ciberviolencia de género y en el uso seguro de las tecnologías de la información y la  
10 comunicación, y la iniciativa Gafas Violetas, orientada a fomentar una mirada crítica  
11 frente a los micromachismos y al lenguaje sexista presente en productos culturales  
12 como videojuegos, publicidad y redes sociales. De manera transversal, la acción  
13 tutorial incorpora contenidos vinculados a la educación afectivo-sexual, la gestión  
14 pacífica de conflictos y la detección precoz de la violencia machista.

15

## 16 **Bachillerato**

17

18 El Bachillerato, con carácter voluntario y organizado en dos cursos académicos, se  
19 dirige ordinariamente al alumnado entre los 16 y 18 años de edad. Su finalidad es  
20 proporcionar al alumnado formación, madurez intelectual y humana, conocimientos y  
21 habilidades que les permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida  
22 activa con responsabilidad y competencia, así como su capacitación para acceder a la  
23 educación superior.

24

25 Aunque con un carácter académico más marcado, en su evaluación debe contemplarse  
26 la valoración del desarrollo de aprendizajes competenciales y transversales  
27 contemplados en la normativa tanto estatal como autonómica. Analizando los últimos  
28 datos publicados disgregados por sexos del alumnado de Bachillerato, en los últimos  
29 cursos escolares nos encontramos que se han matriculado un total de 122.441  
30 alumnos y alumnas de los cuales 56.711 son chicos y 65.730 chicas.

31 El análisis de los principales indicadores educativos muestra una realidad caracterizada  
32 tanto por una brecha de género en el rendimiento académico como por una  
33 segregación persistente en la elección de modalidades. En términos de éxito educativo,  
34 el alumnado femenino obtiene mejores resultados, con una tasa de titulación en  
35 Bachillerato en Andalucía del 90,24 % en mujeres, frente al 86,81 % en hombres. Esta  
36 ventaja se mantiene en los indicadores de excelencia académica, como los Premios  
37 Extraordinarios de Bachillerato, en los que las alumnas concentran el 56,9 % de los  
38 galardones, frente al 43,1 % obtenidos por los alumnos.

1 No obstante, estos resultados coexisten con una marcada segregación por  
2 modalidades, influida por estereotipos de género aún vigentes. Las mujeres son  
3 mayoría en la modalidad de Artes (73,5 %) y en Humanidades y Ciencias Sociales (56,0  
4 %), mientras que los hombres predominan en la modalidad de Ciencias (52,1 %), lo que  
5 condiciona posteriormente la elección de estudios superiores y las trayectorias  
6 profesionales.

7 Con el objetivo de garantizar la equidad y prevenir el abandono escolar temprano, que  
8 en Andalucía presenta un claro sesgo masculino (20,9 % en hombres frente al 14,3 %  
9 en mujeres), el programa 42D, en coordinación con el programa 31P, financia un  
10 conjunto de becas estratégicas dirigidas al alumnado de Bachillerato. Entre ellas,  
11 destaca la Beca 6000, concebida como una medida correctora fundamental para  
12 familias con rentas modestas, que incentiva la permanencia y el éxito escolar en las  
13 enseñanzas postobligatorias. En este ámbito, el 61,5 % de las personas beneficiarias  
14 son alumnas, lo que contribuye a reforzar su autonomía económica futura. De manera  
15 complementaria, la Beca Adriano garantiza el acceso a las ayudas al alumnado que, por  
16 no cumplir determinados requisitos académicos estatales, quedaría excluido del  
17 sistema general de becas, evitando que la situación socioeconómica constituya un  
18 obstáculo para la continuidad educativa.

19 Durante el curso 2023/2024, el programa despliega estrategias integrales de  
20 coeducación y orientación alineadas con el III Plan de Igualdad de Género en  
21 Educación. En este marco, se refuerza el fomento de vocaciones STEM mediante  
22 iniciativas como *Innicia Es Femenino*, orientadas a romper el sesgo de género en las  
23 disciplinas científicas y tecnológicas y a potenciar el talento emprendedor de las  
24 alumnas en sectores tradicionalmente masculinizados. Paralelamente, se prioriza una  
25 orientación académica y profesional no sexista, a través de la atención individualizada  
26 desde los Departamentos de Orientación de los IES, con el fin de que la elección de  
27 estudios superiores se base en las capacidades, intereses y expectativas reales del  
28 alumnado, y no en la reproducción de roles de género tradicionales.

29 En el nivel de Bachillerato, las actuaciones de prevención de la violencia de género se  
30 centran especialmente en el ámbito de las relaciones afectivas y en el entorno digital.  
31 La iniciativa *Ciberresponsables* promueve el uso seguro y responsable de las TIC y la  
32 identificación de las distintas formas de violencia machista digital, como el ciberacoso,  
33 el sexting o el grooming, especialmente presentes en las redes sociales. De forma  
34 complementaria, la iniciativa *Gafas Violetas* fomenta una mirada crítica para detectar el  
35 lenguaje sexista y los micromachismos presentes en la publicidad, el cine, la música y  
36 otros productos culturales de consumo juvenil.

## 1 Formación profesional

2

3 La Formación Profesional, con la que se ofrecen estudios profesionales cercanos a la  
4 realidad del mercado de trabajo, y con la que se trata de dar respuesta a la necesidad  
5 de personal cualificado especializado en los distintos sectores profesionales así como  
6 de adecuarse a la actual demanda de empleo.

7

8 Según los datos correspondientes al curso 2023/2024, un total de 173.284 alumnos y  
9 alumnas (sin contar los de especialización y a distancia por considerarse enseñanza de  
10 adultos) se han matriculado en formación profesional. La oferta de Formación  
11 Profesional en Andalucía sostenida con fondos públicos asciende a 3.676 ciclos  
12 formativos y cursos de especialización, lo que supone un incremento de 254  
13 enseñanzas respecto al curso 2022/2023, en el que se ofertaron 3.422. Este crecimiento  
14 se observa de manera generalizada en todos los niveles: los ciclos de Grado Básico  
15 pasan de 613 a 651, los Programas de FP Básica de 57 a 60, los ciclos de Grado Medio  
16 en oferta completa de 1.369 a 1.443, y los ciclos de Grado Superior en oferta completa  
17 de 1.193 a 1.310. Asimismo, se incrementa la oferta parcial, que pasa de 87 a 95 ciclos,  
18 y los cursos de especialización, que crecen de 103 a 116. Esta evolución refleja una  
19 clara apuesta por la ampliación y diversificación de la Formación Profesional como eje  
20 estratégico del sistema educativo andaluz, con impacto directo en la empleabilidad, la  
21 reducción del abandono educativo temprano y la incorporación progresiva de medidas  
22 de equidad e igualdad de género en un ámbito tradicionalmente segregado.

23

24 Para el curso 2023/2024, en Andalucía se ofrecen 1.035 ciclos formativos en la  
25 modalidad de Formación Profesional Dual, lo que representa aproximadamente el  
26 28,22 % de la oferta total de 3.676 ciclos y cursos de especialización sostenidos con  
27 fondos públicos. Esta modalidad combina la formación en centros educativos con  
28 periodos formativos en empresas, implicando la participación de más de 16.000  
29 empresas y ofertando 21.828 plazas de nuevo ingreso en FP Dual para ese curso.

30

31 Los cursos de especialización están orientados a profundizar en áreas de conocimiento  
32 específicas y a la actualización de técnicos con conocimientos previos. Están  
33 concebidos como una forma rápida y efectiva de especializar a profesionales en  
34 determinadas áreas de competencia. Se trata de una oferta destinada a titulados en  
35 ciclos formativos de grado medio o superior, se organizan en ocho familias distintas y  
36 cubren diversas áreas profesionales. En todas estas enseñanzas se desarrollan  
37 contenidos teóricos y prácticos adecuados a los diversos campos profesionales, con  
38 acciones formativas que capacitan para el desempeño cualificado de las diversas  
39 profesiones, el acceso al empleo y la participación activa en la vida social, cultural y

1 económica. Así mismo, cuentan con acciones formativas de inserción laboral, así como  
 2 las orientadas a la formación continua en las empresas, que permiten la adquisición y  
 3 actualización permanente de las competencias profesionales. En esta modalidad de  
 4 enseñanza se aprecian diferencias de género, tanto lo referente a niveles como en las  
 5 diferentes familias profesionales, cuya elección puede venir marcada por roles y  
 6 presiones sociales que determinan la elección de chicos y chicas de las distintas ramas  
 7 profesionales

8

9 La realidad de la FP en Andalucía muestra una distribución equilibrada en el total del  
 10 alumnado (52% hombres y 48% mujeres), pero persisten brechas sectoriales  
 11 profundas:

12

13 • Segregación por Familias: Existe una preferencia femenina por las ramas de Sanidad  
 14 (75,5% - 76,7%), Administración y Gestión y Comercio y Marketing. Por el contrario,  
 15 familias como Transporte y Mantenimiento de Vehículos o Electricidad y Electrónica  
 16 mantienen una masculinización superior al 90%.

17

18 • Grado Superior: A diferencia de otros niveles, las mujeres son mayoría en el Grado  
 19 Superior (50,2% o hasta 57,9% según el año de estudio), lo que refleja un mayor interés  
 20 de las alumnas por alcanzar niveles técnicos superiores.

21

22 • Éxito Educativo: Una vez matriculadas, las alumnas obtienen mejores resultados. La  
 23 tasa de tituladas en FP de Grado Medio es del 80,4% (frente al 69,2% masculino) y en  
 24 Grado Superior del 77,3% (frente al 67,1% masculino).

25

26 Para corregir estos desequilibrios durante el curso 2023/2024, el programa 42D  
 27 implementa las siguientes acciones:

28

29 • Criterio de Desempate por Género: Una medida de acción positiva fundamental es el  
 30 establecimiento del sexo menos representativo como criterio de desempate en los  
 31 procesos de admisión a ciclos formativos. El objetivo es equilibrar la matrícula en  
 32 familias profesionales tradicionalmente segregadas.

33

34 • Formación Especializada: Se mantiene y potencia el Ciclo Formativo de Grado  
 35 Superior en "Promoción de Igualdad de Género" en seis centros andaluces, preparando  
 36 profesionales específicos para combatir la desigualdad desde el sector productivo.

37

1 • Fomento de Vocaciones STEAM: Mediante proyectos como "Inicia Es Femenino", se  
 2 busca potenciar el papel de las alumnas como agentes de cambio en sectores  
 3 científicos y tecnológicos, rompiendo el "techo de cristal" desde la formación inicial.

4

#### 5 **2.2.5. Programa 42E. Educación Especial**

6

7 En las aulas nos encontramos una diversidad del alumnado, con diferencias por  
 8 razones sociales (niños y jóvenes en situaciones de riesgo social, procedencia de  
 9 diferentes ámbitos sociales); étnicas y culturales (alto nivel de alumnos que provienen  
 10 de otras culturas y distinta lengua), alumnos con baja motivación o altas capacidades,  
 11 alumnos con necesidades educativas especiales, etc, que necesitan recursos  
 12 específicos para desarrollar propuestas metodológicas inclusivas que favorezcan el  
 13 desarrollo óptimo de los diferentes ritmos de aprendizaje que pueda presentar el  
 14 alumnado.

15

16 En este sentido, las Administraciones Educativas regulan las medidas adecuadas para  
 17 la atención del alumnado que presente dificultades de aprendizaje, tanto con medidas  
 18 ordinarias como con medidas de carácter extraordinario.

19

20 La LOMLOE (Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la LOE de  
 21 2006), identifica al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (ACNEAE)  
 22 como aquel que presenta estas características:

23

- 24 1. Alumnado con Necesidades Educativas Especiales (NEE).
- 25 2. Alumnado con Retraso Madurativo.
- 26 3. Alumnado con Trastorno de Atención o de Aprendizaje.
- 27 4. Alumnado con desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje.
- 28 5. Alumnado por encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeducativa.
- 29 6. Alumnado con Altas Capacidades Intelectuales.
- 30 7. Alumnado con trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación.
- 31 8. Alumnado de incorporación tardía al Sistema Educativo, condiciones personales o  
 32 historia escolar.

33

34 Dentro de Dentro del alumnado con NEE, se identifican categorías específicas como:

- 35 • Trastornos Graves del Desarrollo.
- 36 • Trastorno del Espectro Autista (TEA).
- 37 • Trastornos de la Comunicación.
- 38 • Trastornos Graves de Conducta.
- 39 • Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH).

1 • Enfermedades Raras y Crónicas.

2

3 Es importante, para una correcta atención del alumnado que presenta trastornos en su  
4 desarrollo, la detección e intervención temprana. Con esta finalidad se publicó el  
5 Decreto 85/2016, de 26 de abril, por el que se regula la intervención integral de la  
6 Atención Infantil Temprana en Andalucía (AIT) por el que se establece el principio de  
7 complementariedad de las actuaciones que, desde el sistema de salud y el sistema  
8 educativo, se desarrollen para lograr la mayor y mejor atención posible al alumnado  
9 con trastornos en su desarrollo.

10

11 Por otro lado, durante el cursos 2023/2024 los equipo de orientación educativa siguen  
12 utilizando las Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la entonces Dirección General  
13 de Participación y Equidad, actualizan el protocolo de detección, identificación del  
14 alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la  
15 respuesta educativa.

16

17 No obstante, en este curso se comienzan a implementar las órdenes de 30 de mayo  
18 para cada una de las etapas educativas en las que además de otras muchas cuestiones  
19 se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, establecen la  
20 ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y determinan el  
21 proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.

22

23 Para el curso 2023/2024 se mantiene el funcionamiento de las estructuras y canales de  
24 coordinación establecidos en el protocolo de coordinación de atención infantil  
25 temprana mientras que las Consejerías competentes en materia de Salud, Educación y  
26 Políticas Sociales, una vez constituida la Comisión Técnica de Atención Infantil  
27 Temprana, se encargarán de estipular el contenido y las obligaciones del mismo, en el  
28 que habrá que garantizar el objetivo común inicial: conseguir la detección e  
29 intervención temprana con el alumnado que presenta trastornos en su desarrollo.

30

31 La Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, como parte  
32 imprescindible de este modelo integral, es consciente de la responsabilidad que le  
33 corresponde en la atención al alumnado escolarizado en el primer ciclo de la etapa de  
34 Educación Infantil, por tratarse de uno de los colectivos más vulnerables de la  
35 sociedad. Condición de vulnerabilidad que se hace más evidente aún si dentro de la  
36 población infantil ponemos la atención en los niños y niñas con edades comprendidas  
37 entre los 0 y los 3 años que presentan alguna alteración en su desarrollo.

38

1 Por ello, prevé la definición de un modelo de intervención específico en estas edades  
2 desde el ámbito educativo, que cuente con profesionales especializados en la atención  
3 al alumnado que presenta algún trastorno en el desarrollo o el riesgo de padecerlo.  
4 Estos profesionales están integrados en los Equipos de Orientación Educativa  
5 Especializados y cuentan con el asesoramiento de los orientadores u orientadoras  
6 especialistas en atención infantil temprana.

7

8 Por otra parte, según consta en el Informe de Evaluación de Impacto de Género del  
9 Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2025, donde se abordan  
10 los datos del curso 2023/2024 el análisis del personal docente de Educación Especial a  
11 fecha de 1 de enero de 2024 revela que este colectivo sigue siendo el más feminizado  
12 de todo el Sistema Educativo Público andaluz.

13

14 El personal de Educación Especial está compuesto por un total de 7.488 personas, con  
15 una presencia abrumadoramente femenina. 6.604 (88,2% del total) mujeres y 884  
16 (11,8% del total) hombres. El índice de Representación (IPRHM) se sitúa en 1,76, lo que  
17 supone un claro desequilibrio por sobrerrepresentación femenina (considerando que  
18 el equilibrio legal se sitúa entre 0,80 y 1,20). Esta tendencia se ha agudizado levemente  
19 respecto al año anterior, cuando el índice era de 1,75.

20

21 El grado de feminización varía significativamente según la titularidad de los centros  
22 docentes. Los centros públicos: Cuentan con 6.192 efectivos y presentan el mayor  
23 desequilibrio con un IPRHM de 1,79 y los centros concertados cuentan con 1.296  
24 efectivos y, aunque siguen estando muy feminizados, presentan un índice menor que  
25 los públicos, con un IPRHM de 1,64.

26

27 El tramo de 35 a 44 años no solo es el más numeroso (representa el 37,8% del  
28 personal), sino que es el más feminizado, alcanzando un IPRHM de 1,83. La presencia  
29 de mujeres ha aumentado en todas las franjas etarias, excepto en los mayores de 65  
30 años. Por otro lado, en los puestos de dirección de Educación Especial (107 personas en  
31 total), la representación femenina también es muy elevada, con un IPRHM de 1,66. En  
32 los centros públicos el índice es de 1,64, mientras que en los concertados se eleva a  
33 1,68.

34

35 Todas estas diferencias de género pueden, de alguna manera, reflejarse en los  
36 procesos educativos y en la formación del alumnado, por ello la necesidad de la  
37 implantación de planes de igualdad en los centros de Educación Especial, para poder  
38 compensar las desigualdades generadas por la sociedad y contribuir a erradicar roles  
39 sexistas establecidos, mediante prácticas coeducativas e inclusivas.

1 Los centros de Educación especial tienen una importante labor en la Promoción de la  
2 Cultura de Paz, poniendo en marcha proyectos innovadores y coeducativos para educar  
3 en la no violencia y mejorar la convivencia, con la finalidad de la prevención temprana  
4 de la violencia de género y “Bullying”.

5

6 En este sentido, el programa 42B está destinado a la formación del profesorado y el  
7 programa 54C al desarrollo de planes y programas innovadores y a la evaluación del  
8 sistema educativo. Además, desde la Consejería de Desarrollo Educativo y formación  
9 Profesional se promueve la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y  
10 hombres con el objetivo de avanzar hacia un modelo de sociedad que incorpore  
11 normas y pautas de convivencia más democráticas e igualitarias, en cumplimiento de  
12 la Ley 17/2007, de 1 de diciembre, de Educación de Andalucía, que en su Título III  
13 aborda la equidad en el Sistema Educativo Público y en su artículo 4.1 e), enuncia como  
14 principio fundamental la promoción de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres  
15 en todos los ámbitos y prácticas del sistema educativo.

16

17 La atención a este tipo de alumnado supone una de las principales líneas de trabajo de  
18 la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía.  
19 Su escolarización en Andalucía se realiza generalmente en los centros educativos  
20 ordinarios, escolarizándose en centros específicos de educación especial sólo a  
21 aquellos que presentan trastornos graves de desarrollo, retraso mental grave o  
22 profundo, o los afectados por plurideficiencias.

23

24 Las modalidades existentes en la Junta de Andalucía según las necesidades del  
25 alumnado son:

- 26 • Modalidad A: En un grupo ordinario. (Centro educativo ordinario)
- 27 • Modalidad B: En un grupo ordinario con apoyos especializados en periodos variables.
- 28 • Modalidad C: En un aula específica de educación especial.
- 29 • Modalidad D: Centro específico.

30

31 Se considera alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE) aquel  
32 que presenta Necesidades Educativas Especiales debidas a diferentes grados y tipos de  
33 capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial; el que, por  
34 proceder de otros países o por cualquier otro motivo, se incorpore de forma tardía al  
35 sistema educativo; así como el alumnado que precise de acciones de carácter  
36 compensatorio. Asimismo, se considera alumnado con NEAE el que presenta altas  
37 capacidades intelectuales o dificultades específicas de aprendizaje.

38

1 El total de alumnado NEAE asciende a 153.283, lo que supone un incremento del 5,96%  
 2 respecto al curso anterior. En cuanto a la distribución por niveles educativos, el  
 3 alumnado NEAE se concentra principalmente en la Educación Primaria (38,3%) y la  
 4 Educación Secundaria (28,6%). La gran mayoría de este alumnado, el 78%, está  
 5 escolarizado en centros públicos.

6

7 El alumnado NEAE se divide en tres grandes categorías estructurales:

8

9 ● Necesidades Educativas Especiales (NEE): Es el grupo mayoritario con 84.990  
 10 estudiantes (55,4 % del total NEAE). Incluye discapacidades físicas, intelectuales,  
 11 sensoriales, trastornos graves de conducta, TEA y TDAH, entre otros.

12

13 ● Dificultades de Aprendizaje: Agrupa a 47.442 estudiantes (31 % del total). Se  
 14 refiere a desórdenes en procesos cognitivos básicos como dislexia, disgrafía o  
 15 retrasos en el lenguaje.

16

17 ● Altas Capacidades Intelectuales: Formado por 20.851 estudiantes (13,6 % del  
 18 total). Este grupo ha crecido un 49,1 % desde el curso 2017-2018.

19

20 En dicho curso, un total de 9.952 alumnos y alumnas están matriculados en la  
 21 modalidad de Educación Especial, que incluye tanto centros específicos como aulas  
 22 específicas en centros ordinarios. Desde el punto de vista del sexo, se observa un  
 23 notable desequilibrio, ya que el 67,5 % del alumnado corresponde a niños (6.721),  
 24 frente al 32,5 % de niñas (3.231). En cuanto a la titularidad de los centros, la mayor  
 25 parte del alumnado se escolariza en centros públicos, que atienden a 7.256 estudiantes  
 26 (4.931 chicos y 2.325 chicas). Los centros privados concertados escolarizan a 2.690  
 27 alumnos y alumnas (1.788 chicos y 902 chicas), mientras que la presencia en centros  
 28 privados no concertados es residual, con tan solo 6 estudiantes.

29

30 Atendiendo a la modalidad de escolarización específica, el alumnado se distribuye en  
 31 dos grandes opciones, cada una con un perfil diferenciado de necesidades educativas.  
 32 Los Centros Específicos de Educación Especial (modalidad D) acogen a 3.407  
 33 estudiantes, lo que representa el 34,2 % del total del alumnado de Educación Especial.  
 34 En esta modalidad predominan las discapacidades intelectuales, que suponen el 42,1 %  
 35 de los casos, seguidas de la discapacidad física (20,2 %) y los trastornos del espectro  
 36 autista (18,2 %). La pluridiscapacidad también tiene una presencia relevante, con un 6,7  
 37 %.

38

1 Por su parte, las Aulas Específicas en Centros Ordinarios (modalidad C) concentran a la  
2 mayoría del alumnado, con 6.545 estudiantes, lo que equivale al 65,8 % del total. Esta  
3 modalidad se reparte entre las etapas de Educación Primaria y Educación Secundaria,  
4 mostrando diferencias significativas en función de la etapa educativa. En Educación  
5 Primaria, donde se escolarizan 4.627 alumnos y alumnas, la necesidad más frecuente  
6 es el trastorno del espectro autista, que afecta al 46,3 % del alumnado, seguida de la  
7 discapacidad intelectual (22 %) y los trastornos graves del desarrollo (16,3 %). En  
8 Educación Secundaria, con 1.918 estudiantes, predomina claramente la discapacidad  
9 intelectual, presente en el 61,4 % de los casos, seguida del TEA (21,7 %) y la  
10 discapacidad física (8,3 %).

11

12 Finalmente, si se amplía el análisis al conjunto del alumnado con Necesidades  
13 Educativas Especiales (NEE) escolarizado en modalidad de integración en grupos  
14 ordinarios con apoyos (modalidad B), que supera los 75. 000 alumnos y alumnas, el  
15 perfil de dificultades cambia de manera significativa. En este contexto, el Trastorno por  
16 Déficit de Atención con o sin Hiperactividad (TDAH) se sitúa como la dificultad más  
17 frecuente, representando el 24,3 % de los casos, seguido de los trastornos graves del  
18 desarrollo (21,1 %), los trastornos de la comunicación (14,1 %) y los trastornos del  
19 espectro autista (13,8 %).

20 El programa 42E de Educación Especial constituye un pilar esencial para garantizar la  
21 equidad y la inclusión en el sistema educativo andaluz. Para el ejercicio presupuestario  
22 de 2024 cuenta con una dotación de 530.149.654 euros y, en el marco de la  
23 metodología de presupuestación con perspectiva de género, se clasifica como un  
24 programa G+, lo que implica que sus objetivos están específicamente orientados a la  
25 reducción de las desigualdades de género y a actuar como una auténtica palanca de  
26 cambio social.

27 En cuanto al alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE), el  
28 análisis muestra brechas de género de signo contrario a las observadas en la plantilla  
29 docente. Existe una menor presencia de niñas entre el alumnado con Necesidades  
30 Educativas Especiales escolarizado en centros y aulas específicas, donde representan  
31 únicamente el 33,7 %. Esta desigualdad se refleja también en la distribución de las  
32 ayudas al estudio previstas para 2024: de las 25.500 ayudas destinadas a este  
33 alumnado, se estima que aproximadamente 18.000 correspondan a alumnos y 7.500 a  
34 alumnas, en consonancia con la mayor prevalencia de diagnósticos de NEE en varones.  
35 No obstante, resulta imprescindible incorporar una perspectiva interseccional, ya que  
36 las niñas y mujeres con discapacidad presentan un riesgo hasta cuatro veces mayor de  
37 sufrir violencia sexual en comparación con aquellas que no tienen discapacidad, lo que  
38 incrementa su situación de vulnerabilidad.

1 Durante el curso 2023/2024, el programa 42E desarrolla actuaciones integrales en  
2 materia de coeducación y prevención de la violencia, enmarcadas en el III Plan de  
3 Igualdad de Género en Educación. En este contexto, se impulsa el cumplimiento de los  
4 planes de igualdad en los 59 centros específicos de Educación Especial, logrando que el  
5 86,86 % de ellos haya cumplimentado su Informe de Valoración a través de la  
6 plataforma Séneca. Asimismo, se financian proyectos específicos de prevención de la  
7 violencia de género orientados a promover relaciones basadas en la equidad y el  
8 respeto, con una participación estimada de 280 alumnos y alumnas en acciones  
9 directas de sensibilización financiadas con cargo al Pacto de Estado contra la Violencia  
10 de Género. De manera complementaria, los contratos de servicios de monitores de  
11 educación especial e intérpretes de lengua de signos incorporan de forma obligatoria  
12 cláusulas sociales de coeducación, igualdad y lucha contra la violencia de género,  
13 garantizando que el personal externo actúe también como agente de sensibilización.

14 Por último, el programa 42E incorpora medidas innovadoras que trascienden el ámbito  
15 estrictamente pedagógico y contribuyen a la conciliación de la vida familiar y laboral,  
16 especialmente relevante para las mujeres, que tradicionalmente asumen una mayor  
17 carga en el cuidado de descendientes con discapacidad. Entre estas medidas se  
18 incluyen los servicios complementarios de apoyo del personal técnico de integración  
19 social (PTIS) y el servicio de interpretación de lengua de signos (ILSE). Como novedad  
20 en 2024, se incorpora el servicio de asistencia de cuidados básicos para alumnado con  
21 procesos crónicos complejos o en situación de cuidados paliativos, lo que permite  
22 garantizar una escolarización segura y aliviar a las familias de esta carga asistencial  
23 durante la jornada escolar.

24 Asimismo, es importante destacar la intención de aumentar el número de unidades en  
25 Educación Especial y de programas específicos de FP Básica dirigidos a alumnos con  
26 necesidades específicas de apoyo educativo. En este sentido, la realidad actual de los  
27 centros educativos es que en las aulas existe gran variedad de alumnado con  
28 necesidades específicas de apoyo educativo, por lo que es esencial una adecuada  
29 formación del profesorado, y de ahí surge la necesidad de nuevos recursos e ideas, que  
30 se enmarcará en el nuevo Marco Común de Competencia en Atención a la Diversidad  
31 desarrollado en una nueva normativa.

32 En conclusión, el programa 42E resulta clave para combatir la doble discriminación  
33 derivada del género y la discapacidad. Su enfoque durante el curso 2023/2024 refuerza  
34 la coeducación en la Educación Especial como una herramienta imprescindible de  
35 empoderamiento, orientada a que las alumnas con necesidades educativas especiales  
36 puedan desarrollar una identidad libre de estereotipos y avanzar hacia un proyecto de  
37 vida autónomo.

### 1 2.2.6. Programa 42F. Educación Compensatoria

2 El programa presupuestario 42F de Educación Compensatoria para el curso 2023/2024  
3 en Andalucía se consolida como una herramienta clave para garantizar la equidad y  
4 favorecer el éxito educativo del alumnado en situación de vulnerabilidad  
5 socioeducativa. Su diseño y dotación responden a la necesidad de compensar los  
6 desajustes curriculares derivados de factores sociales, económicos, culturales,  
7 geográficos o de salud, que inciden directamente en las trayectorias educativas del  
8 alumnado.

9 Para el ejercicio 2024, el programa cuenta con una dotación presupuestaria de  
10 396.796.198 euros, lo que pone de manifiesto su relevancia estratégica dentro del  
11 sistema educativo andaluz.

12

13 Haciendo efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la Educación,  
14 este programa presupuestario proporciona, entre otros, los medios para el desarrollo  
15 de planes de compensación educativa, que posibiliten el desarrollo de acciones de  
16 carácter compensatorio en relación con las personas, grupos y ámbitos territoriales  
17 que se encuentren en situaciones desfavorecidas evitando, de esta forma, las  
18 desigualdades derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos,  
19 étnicos o de otra índole.

20

21 Con dichos planes se pretende avanzar en la construcción de un Sistema Educativo  
22 inclusivo, capaz de favorecer la igualdad de oportunidades, ofreciendo medidas de  
23 prevención, compensación e intervención que disminuyan las tasas de fracaso escolar  
24 y abandono educativo temprano. La escolarización del alumnado en situación de  
25 vulnerabilidad socioeducativa se regirá por los principios de participación e inclusión y  
26 asegurará su no discriminación ni segregación y la igualdad efectiva en el acceso y la  
27 permanencia en el Sistema Educativo.

28

29 La Educación Compensatoria trata de dar respuesta a las necesidades de  
30 compensación educativa del alumnado, que por diversas circunstancias personales o  
31 sociales, se encuentran en situación de desventaja en el acceso, permanencia o  
32 promoción al Sistema Educativo, con la finalidad de favorecer el desarrollo integral del  
33 alumnado en todas las dimensiones de la persona: la intelectual, la física, la moral, la  
34 emocional y la social.

35

36 Con este fin, la Consejería ha adoptado las medidas necesarias para actuar de forma  
37 preventiva con el alumnado en situación de vulnerabilidad socioeducativa con objeto  
38 de favorecer su éxito escolar ofreciendo una especial atención a la oferta educativa

1 extraescolar, programas y actuaciones que favorecen la motivación así como acciones  
2 de acompañamiento y tutorización con el alumnado que se encuentre en esta situación  
3 y con sus familias. Por un lado, los programas y actuaciones puestos en marcha  
4 posibilitan que los centros incluyan en sus proyectos medidas de compensación  
5 educativa que favorezcan la integración social, la normalización educativa, la reducción  
6 del desfase escolar y de la desmotivación para la realización de las tareas escolares, así  
7 como la asistencia irregular al centro.

8

9 También ofrece los medios necesarios para la puesta en marcha de diferentes  
10 programas y actuaciones, tanto en horario escolar como extraescolar, destinados a  
11 apoyar al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que precisan  
12 acciones de carácter compensatoria (alumnado con dificultades de aprendizaje,  
13 alumnado que por razón de enfermedad no puede acudir al centro, alumnado de  
14 incorporación tardía al sistema, alumnado de origen extranjero que precisa conseguir  
15 un nivel adecuado de uso del español como lengua vehicular, entre otros).

16

17 Dichas acciones están dirigidas a evitar el riesgo de abandono temprano del Sistema  
18 Educativo y complementar las acciones encaminadas a la mejora del éxito escolar que  
19 se desarrollan en los centros docentes andaluces. También se ofrece un sistema de  
20 becas y ayudas al estudio cuyo propósito fundamental es desarrollar los principios de  
21 equidad e igualdad de oportunidades, estableciendo medidas directamente vinculadas  
22 a la corrección de las desigualdades sociales y facilitando que todos los alumnos y  
23 alumnas puedan proseguir con sus estudios y obtengan las titulaciones y alcancen las  
24 máximas cualificaciones académicas.

25

26 De este modo, las actuaciones dirigidas a alumnado con necesidades compensatorias  
27 vienen desarrollándose tres principios de igualdad: la visibilización de las diferencias  
28 entre chicos y chicas, el reconocimiento de las desigualdades y discriminaciones que se  
29 pueden producir y la transversalización de los principios de igualdad en todas las  
30 actuaciones para favorecer la inclusión. Se trata de valorar indistintamente la  
31 experiencia, las aptitudes y la aportación social y cultural de las mujeres y los hombres,  
32 sin estereotipos sexistas y androcéntricos, ni actitudes discriminatorias, para conseguir  
33 el objetivo de construir una sociedad sin subordinaciones culturales y sociales entre  
34 mujeres y hombres.

35

36 Podemos distinguir entre:

- 37 • Actuaciones en Aulas Hospitalarias, Aulas de Salud Mental Infanto-Juvenil,  
38 Escuelas rurales, Escuelas hogar, Residencias escolares, Aulas Temporales de  
39 Adaptación Lingüística (ATAL), Alumnado en atención domiciliaria.

- 1
- 2 ● Orientación Educativa de Equipos Técnicos Provinciales para la Orientación
- 3 Educativa y Profesional (ETPOEP), Equipos de Orientación Educativa (EOE),
- 4 Equipos de Orientación Educativa Especializados (EOEE), Unidades de
- 5 Acompañamiento y Orientación Personal y Familiar (dentro del Componente 21
- 6 del Plan de Recuperación y Resiliencia).
- 7
- 8 ● Planes de Compensación Educativa que tratan de reducir brechas de género en
- 9 nuestro sistema educativo, con acciones encaminadas a detectar y erradicar las
- 10 causas de las diferencias por razón de género, incidiendo en el abandono
- 11 femenino en poblaciones de especial vulnerabilidad y no olvidando la necesaria
- 12 atención al abandono masculino. Con ello se quiere reducir las tasas de
- 13 abandono escolar temprano y mejorar los índices de promoción, titulación y
- 14 continuidad en los estudios postobligatorios.
- 15
- 16 ● Otras medidas y ayudas: Programas de Refuerzo en horario extraescolar (PROA
- 17 Andalucía); Programa de Refuerzo Educativo en Periodo Estival; Plan Estratégico
- 18 PROA+ (MRR); subvenciones para paliar el absentismo escolar; ayudas
- 19 individualizadas de transporte; Beca Adriano; subvención para la mediación
- 20 intercultural en centros docentes públicos; convocatoria anual del Pacto de
- 21 Estado contra la Violencia de Género.

22 De acuerdo con los datos del programa presupuestario 4.2.F de Educación

23 Compensatoria correspondientes al ejercicio 2024, el número total de alumnos y

24 alumnas con necesidades compensatorias asciende a 166.316 estudiantes, de los

25 cuales 86.105 son hombres y 80.211 mujeres. Por su parte, el indicador específico de

26 alumnado de compensatoria recoge a 18.424 personas, con una mayor presencia

27 masculina, representada por 10.563 hombres frente a 7.861 mujeres.

28 En el caso del alumnado de origen extranjero, el programa atiende a un total de

29 137.648 personas, de las cuales 69.760 son hombres. Asimismo, en los colegios

30 públicos y escuelas rurales se presta atención educativa a 10.244 alumnos y alumnas,

31 con una distribución de 5.782 hombres y 4.462 mujeres. En relación con los programas

32 de refuerzo educativo en horario extraescolar, estos benefician a 70.276 estudiantes,

33 con una participación equilibrada entre sexos, correspondiente a 35.946 hombres y

34 34.330 mujeres.

35 La interpretación de estos datos resulta especialmente relevante en el marco del

36 diagnóstico de género y del informe de coeducación, dado que el abandono educativo

37 temprano en Andalucía presenta una incidencia significativamente mayor entre los

1 hombres, con una tasa del 20,9 %, frente al 14,3 % en mujeres. En este contexto, las  
2 actuaciones del programa 4.2.F, clasificado como G+, se orientan a reducir estas  
3 brechas de género, reforzar la equidad educativa y garantizar el éxito escolar de los  
4 colectivos en situación de mayor vulnerabilidad.

5 En cuanto a los recursos, este programa dispone de 164 Equipos de Orientación  
6 Educativa, integrados por 942 docentes, de los cuales 807 son mujeres y 135 hombres.  
7 Además, 511 centros educativos cuentan con planes específicos de educación  
8 compensatoria autorizados. La atención educativa en contextos singulares se refuerza  
9 mediante la financiación de 47 aulas hospitalarias, 15 aulas de salud mental  
10 infanto-juvenil y la atención educativa domiciliaria a 260 alumnos y alumnas. De igual  
11 modo, el programa respalda la educación en el medio rural a través de 108 Colegios  
12 Públicos Rurales.

13 Con el objetivo de prevenir el abandono escolar temprano, se implementan diversas  
14 medidas de refuerzo y apoyo educativo. Entre ellas destaca el programa PROA+  
15 Transfórmate, financiado con fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, que  
16 se desarrolla en 677 centros de especial complejidad educativa. Asimismo, el Programa  
17 de Refuerzo Educativo en periodo estival beneficia a 15.717 alumnos y alumnas, con la  
18 participación de 1.695 docentes. En el ámbito de las ayudas económicas, la Beca  
19 Adriano, dotada con 500.000 euros, está destinada a 250 estudiantes en riesgo de  
20 abandono de estudios postobligatorios por motivos económicos. A estas actuaciones  
21 se suma la colaboración con 179 entidades para la prevención y el control del  
22 absentismo escolar y las ayudas de transporte que alcanzan a 11.000 personas, de las  
23 cuales 5.100 son hombres y 5.900 mujeres.

24 El análisis de la plantilla revela una marcada feminización docente del programa, con  
25 un Índice de Presencia Relativa de Mujeres y Hombres (IPRHM) de 1,63, que se eleva  
26 hasta 1,77 entre el profesorado más joven. Paralelamente, el diagnóstico evidencia que  
27 el abandono educativo temprano presenta una mayor incidencia entre los hombres en  
28 Andalucía, con una tasa del 20,9 %, frente al 14,3 % en mujeres, lo que subraya la  
29 necesidad de adoptar medidas compensatorias específicas. En materia de prevención  
30 de la violencia de género, se estima que 134.905 alumnos y alumnas de educación  
31 compensatoria participen en proyectos de sensibilización, y que el 32,70 % de las  
32 Residencias Escolares cuenten con iniciativas específicas en este ámbito.

### 33 **2.2.7. Programa 42G. Educación de personas adultas.**

34 El programa presupuestario 42G está dirigido a la formación continua de la población  
35 adulta para lograr la mejora de sus capacidades y cualificaciones profesionales, y  
36 favorecer así el reciclaje profesional que les permita lograr la competitividad en el

1 mercado laboral, constituye así un eje fundamental de la política educativa andaluza  
2 orientada al aprendizaje permanente, la mejora de las cualificaciones profesionales y la  
3 inclusión social y laboral de la población adulta. Para el ejercicio 2024, este programa  
4 cuenta con una dotación presupuestaria de 105.789.565 euros y está clasificado con la  
5 máxima categoría G+ dentro de la metodología de presupuestación con perspectiva de  
6 género de la Junta de Andalucía, lo que pone de relieve su alto potencial como política  
7 palanca para la reducción de las desigualdades entre mujeres y hombres y para la  
8 facilitación de la conciliación de la vida laboral, personal y familiar.

9 La Educación Permanente se alinea con las directrices de la Unión Europea, en  
10 particular con la Recomendación del Consejo de 22 de mayo de 2018 relativa a las  
11 competencias clave para el aprendizaje permanente, y con los objetivos del Marco  
12 estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación.  
13 Su finalidad es contribuir a la construcción de una sociedad capaz de adaptarse a las  
14 cambiantes exigencias de los mercados de trabajo, cada vez más tecnológicos y  
15 competitivos, al tiempo que se favorece el crecimiento económico y la cohesión social.

16 En este contexto, la educación de personas adultas se configura como una herramienta  
17 clave para reducir las tasas de abandono educativo temprano y avanzar hacia el  
18 objetivo europeo de alcanzar una participación del 15 % de la población adulta en  
19 formación continua, considerándose el Bachillerato o la Formación Profesional de  
20 grado medio como niveles educativos mínimos para una inserción laboral con  
21 garantías.

22 Durante el curso 2023/2024, la educación de personas adultas en Andalucía presenta  
23 una marcada feminización del alumnado, tendencia que se ha intensificado en la  
24 última década. Del total de 183.427 personas matriculadas, 118.944 son mujeres (64,8  
25 %) y 64.483 hombres (35,2 %). Esta mayor participación femenina se observa también  
26 en el alumnado de origen extranjero, que asciende a 33.864 personas, de las cuales el  
27 55,6 % son mujeres. Estos datos reflejan el papel esencial de este programa como vía  
28 de compensación de déficits formativos previos y como instrumento de mejora de la  
29 empleabilidad y la autonomía personal, especialmente para las mujeres.

30 La oferta educativa del programa se articula en enseñanzas formales, conducentes a la  
31 obtención de titulación, y enseñanzas no formales, caracterizadas por su flexibilidad y  
32 su capacidad para favorecer la conciliación. La educación formal cuenta con 77.433  
33 estudiantes, distribuidos entre Educación Secundaria para Personas Adultas,  
34 Bachillerato y Formación Profesional, incorporando en esta última criterios de  
35 desempate a favor del sexo menos representado para combatir la segregación por  
36 familias profesionales. Por su parte, la educación no formal concentra a 105.994

1 personas y constituye la modalidad más feminizada del sistema, destacando los Planes  
2 Educativos de Fomento de la Ciudadanía Activa, especialmente los relacionados con  
3 competencias digitales e idiomas extranjeros. Asimismo, se desarrollan actuaciones  
4 específicas en formación básica e interculturalidad, orientadas a la integración  
5 lingüística, social y cultural de la población adulta inmigrante, cuya presencia ha  
6 aumentado de forma significativa en Andalucía.

7 La educación permanente se imparte exclusivamente en centros públicos y cuenta, a 1  
8 de enero de 2024, con una plantilla de 2.275 docentes. El Índice de Presencia Relativa  
9 de Mujeres y Hombres se sitúa en 1,23, evidenciando una sobrerrepresentación  
10 femenina en el colectivo docente. No obstante, persisten desequilibrios en términos de  
11 segregación vertical, ya que la presencia de mujeres en los puestos de cátedra es  
12 menor, con un IPRHM de 0,50, lo que pone de manifiesto la necesidad de seguir  
13 avanzando en igualdad real en el acceso a posiciones de mayor responsabilidad.

14 Desde la perspectiva de la coeducación y la prevención de la violencia de género, el  
15 programa 4.2.G incorpora de manera transversal los objetivos del III Plan de Igualdad  
16 de Género en Educación y se rige por los principios de igualdad de trato y  
17 oportunidades, inclusión, visibilidad y paridad recogidos en el II Plan Estratégico de  
18 Igualdad de Género en Educación. En el curso 2023/2024, un total de 327 centros de  
19 educación de personas adultas han cumplimentado su Informe de Valoración del Plan  
20 de Igualdad, y 90 centros desarrollan proyectos específicos de prevención de la  
21 violencia de género, con la participación de 29.174 alumnos y alumnas. Estas  
22 actuaciones se complementan con iniciativas de sensibilización, formación en igualdad  
23 y reconocimiento del esfuerzo y la superación personal, ámbito en el que destaca la  
24 elevada presencia femenina entre las personas galardonadas.

25 En conjunto, el programa presupuestario 4.2.G se consolida como una política pública  
26 estratégica de segunda oportunidad, con un marcado carácter inclusivo y  
27 transformador, que contribuye de manera decisiva a la reducción de las desigualdades  
28 educativas, sociales y de género, y al fortalecimiento de la empleabilidad, la  
29 participación social y la autonomía personal de la población adulta andaluza.

### 30 **2.2.8. Programa 42H. Enseñanzas de Régimen Especial**

31 Mediante la red de centros públicos de Enseñanzas de Régimen Especial de Andalucía,  
32 la mayor de todo el Estado, tanto en números absolutos como relativos, se desarrollan  
33 enseñanzas artísticas, deportivas y de idiomas de calidad.

1 Las mismas se imparten en centros específicos, como son los Conservatorios de Música  
2 y Danza, las Escuelas Superiores de Arte Dramático, las Escuelas de Arte y las Escuelas  
3 Oficiales de Idiomas.

4 La Consejería de Desarrollo Educativo Formación Profesional trabaja en adecuar la  
5 oferta existente a la demanda real de estas enseñanzas, teniendo en cuenta la actual  
6 realidad económica, las prioridades y el principio de economía y eficiencia en el uso de  
7 recursos públicos.

8 Por lo tanto, este programa tiene como finalidad garantizar una formación de calidad  
9 en los ámbitos artístico, deportivo y de idiomas, asegurando la adecuada cualificación  
10 de los futuros profesionales en estas disciplinas. Para el ejercicio 2024, el programa  
11 cuenta con una dotación presupuestaria total de 294.420.666 €. A continuación, se  
12 presenta el análisis correspondiente al curso 2023/2024 en Andalucía.

13 Según los datos definitivos del curso 2023/2024, las enseñanzas de régimen especial  
14 atienden a un total de 97.934 estudiantes, mostrando una feminización general del  
15 alumnado, con 59.284 mujeres (60,5 %) frente a 38.650 hombres. No obstante, la  
16 distribución por modalidades evidencia brechas de género significativas. Las  
17 enseñanzas de Danza constituyen el ámbito más feminizado, con 5.207 alumnas frente  
18 a 344 alumnos, seguidas de las enseñanzas de Idiomas, con 29.483 mujeres y 16.472  
19 hombres, y de Artes Plásticas y Diseño, que cuentan con 3.790 alumnas y 1.667  
20 alumnos. En Arte Dramático también se observa una clara mayoría femenina, con 666  
21 mujeres frente a 257 hombres. Por el contrario, la música presenta una distribución  
22 próxima a la paridad, con 19.922 mujeres y 18.970 hombres, mientras que las  
23 Enseñanzas Deportivas constituyen la única modalidad con predominio masculino, con  
24 940 alumnos frente a 216 alumnas.

25 La red pública de centros que imparten estas enseñanzas en Andalucía está integrada  
26 por 76 conservatorios de música, 52 Escuelas Oficiales de Idiomas, que ofertan hasta  
27 11 idiomas distintos, 16 Escuelas de Arte, incluidas las Escuelas Superiores de Diseño, 7  
28 conservatorios de danza, 3 Escuelas Superiores de Arte Dramático y 1 centro público de  
29 enseñanzas deportivas, configurando una oferta diversificada y territorialmente  
30 distribuida.

31 A fecha de 1 de enero de 2024, el programa cuenta con una plantilla docente total de  
32 5.077 profesionales en centros públicos. La representación por sexo se sitúa en niveles  
33 de paridad global, con un Índice de Presencia Relativa de Mujeres y Hombres (IPRHM)  
34 de 1,02. No obstante, persiste una segregación vertical en los puestos de mayor rango:  
35 este programa concentra el 88,7 % del total de cátedras del sistema educativo andaluz,  
36 que continúan presentando una sobrerrepresentación masculina (IPRHM de 0,82), si

1 bien se constata un aumento progresivo de la presencia femenina respecto al curso  
2 anterior. Asimismo, el análisis por tramos de edad muestra una mayor masculinización  
3 del profesorado de 65 años o más (IPRHM de 0,76), en contraste con una mayor  
4 presencia femenina en los grupos de edad más jóvenes.

5 El programa contempla la concesión de premios a la excelencia artística (19 previstos) y  
6 ayudas de movilidad Erasmus+ (116 beneficiarios estimados), aplicando criterios de  
7 equidad y además, el alumnado de Enseñanzas Artísticas Superiores se beneficia de  
8 una bonificación del 99 % de los precios públicos de matrícula por créditos aprobados,  
9 garantizando que los condicionantes económicos no limiten el acceso ni la  
10 permanencia en la formación superior.

### 11 **2.2.9. Programa 42I. Educación para la primera infancia**

12 La Educación Infantil trasciende del mero carácter asistencial para ser una etapa  
13 determinante en el desarrollo cognitivo, psicomotor, afectivo-emocional y social de los  
14 niños y niñas que la cursan. De hecho, está demostrado que la escolarización temprana  
15 del alumnado tiene, según numerosos estudios internacionales, una influencia directa  
16 sobre el éxito escolar, lo que ha convertido el impulso a esta etapa en prioridad para  
17 Andalucía.

18 El avance experimentado en los últimos cursos y especialmente, tras la entrada en  
19 vigor del Decreto-ley 1/2017, de 28 de marzo, ha permitido que se supere una de las  
20 recomendaciones de la Unión Europea para el año 2020, como es conseguir una tasa  
21 de cobertura en estos niveles superior al 33%. En el curso 2023/2024 la tasa de  
22 escolarización se sitúa en el 56,04 %,,. Una tendencia claramente ascendente desde la  
23 adopción de las medidas urgentes de impulso a la escolarización temprana legisladas  
24 en dicho Decreto en 2017.

25 Además, para fomentar la escolarización en esta etapa educativa, la Junta de  
26 Andalucía, publicó el Acuerdo de 3 de febrero de 2020, del Consejo de Gobierno, se  
27 establecen la cuantía y las bonificaciones de los precios públicos, a partir del curso  
28 2020/2021, siendo la prestación de los servicios de atención socioeducativa y de  
29 comedor gratuita en los siguientes casos:

- 30 • Cuando existan circunstancias sociofamiliares que originen la adopción de medidas  
31 de protección del o de la menor por parte de las instituciones públicas.
- 32 • Cuando existan circunstancias sociofamiliares que originen carencias o dificultades en  
33 la atención a las necesidades básicas que los menores precisan para su correcto

1 desarrollo físico, psíquico y social y que no requieran en principio la separación del  
2 medio familiar.

3 No debemos olvidar que el primer ciclo de educación infantil se erige como el  
4 mecanismo más eficaz para asegurar la conciliación entre la vida familiar y laboral de  
5 padres y madres. Ello viene a determinar que junto a los aspectos de desarrollo  
6 cognitivo, psicomotor, afectivo-emocional, social y educativo determinantes en estas  
7 edades, la mencionada conciliación sea uno de los argumentos base del esfuerzo que  
8 se está realizando para universalizarla. Para ello, ha sido y continúa siendo necesario  
9 contar con la participación del sector privado de la educación infantil, que ha  
10 experimentado un notable crecimiento apoyado por la Administración con distintas  
11 medidas de fomento.

12 En el inicio del curso 2023/2024, el primer ciclo de Educación Infantil alcanzó un  
13 volumen de 111.343 alumnos y alumnas, reflejando un avance sostenido en la  
14 escolarización temprana. La distribución del alumnado por titularidad muestra el peso  
15 del sistema mixto, con 40.493 menores matriculados en centros públicos, 64.619 en  
16 centros privados adheridos y 6.231 en centros privados no adheridos. Esta oferta se  
17 articula a través de una red de 2.407 centros, de los cuales 736 son públicos, 1.471  
18 privados adheridos y 200 privados no adheridos. La tasa de escolarización, situada en  
19 el 56,04 %, mantiene una tendencia claramente ascendente desde la adopción de  
20 medidas urgentes de impulso a la escolarización temprana en 2017.

21 Para el ejercicio 2024, el programa dispone de una dotación total de 155.755.178 €,  
22 orientada prioritariamente al sostenimiento del servicio y a la ampliación de plazas  
23 públicas. La mayor parte del presupuesto se destina a gastos de personal (118.498.852  
24 €), que permiten mantener una plantilla de 3.066 personas en centros de titularidad  
25 pública. Asimismo, se consignan 32.550.073 € en transferencias de capital, procedentes  
26 de fondos finalistas del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), destinados a  
27 la creación de nuevas plazas públicas, y 4.651.253 € en gastos corrientes para el  
28 funcionamiento ordinario de los centros.

29 Clasificado como programa G+, el 4.2.I presenta una alta capacidad de impacto en la  
30 igualdad de género. Sus objetivos estratégicos se orientan a garantizar el acceso  
31 equitativo a los recursos educativos desde la primera infancia y a promover un modelo  
32 coeducativo que contribuya a la prevención de la violencia de género desde edades  
33 tempranas. En este marco, se asegura la gratuidad total de los servicios de atención  
34 socioeducativa y comedor para colectivos especialmente vulnerables, entre los que se  
35 incluyen los hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género atendidas en  
36 centros de acogida, las familias en situación de grave dificultad social o riesgo de

1 exclusión y las familias monoparentales, mayoritariamente encabezadas por mujeres,  
2 para las que se prevé la concesión de 3.300 ayudas específicas en 2025.

3 La atención educativa en este ciclo recae sobre una plantilla estimada de 12.967  
4 profesionales durante el curso 2023/2024, integrada por 4.935 maestras y maestros,  
5 7.374 técnicos especialistas y 658 profesionales de otro personal. Este ámbito  
6 educativo se caracteriza por una elevada feminización, lo que refleja la persistencia de  
7 una asignación de género tradicional en las tareas de cuidado y educación en la  
8 primera infancia, y subraya la importancia de incorporar medidas de reconocimiento  
9 profesional y corresponsabilidad.

10 Por último, en coherencia con el III Plan de Igualdad de Género en Educación, el  
11 programa impulsa actuaciones orientadas a la eliminación de estereotipos sexistas  
12 desde las primeras edades, mediante el uso de juguetes y materiales didácticos no  
13 sexistas ni violentos, la puesta en marcha de proyectos específicos de prevención de la  
14 violencia de género y la integración de la perspectiva de género en la planificación y  
15 ejecución de las infraestructuras educativas.

#### 16 **2.2.9. Programa 54C. Innovación y Evaluación educativa**

17 El programa presupuestario 54C Innovación y Evaluación Educativa tiene como  
18 finalidad principal la mejora y modernización del sistema educativo andaluz, mediante  
19 el impulso de la digitalización, el fortalecimiento de la labor docente, el fomento de la  
20 innovación educativa y la promoción de la convivencia escolar, la competencia  
21 lingüística y la igualdad de género en los centros educativos. Se configura como un  
22 instrumento estratégico para dar respuesta a los retos actuales del sistema educativo,  
23 especialmente en un contexto de transformación digital acelerada y de necesidad de  
24 garantizar una educación equitativa e inclusiva. Para el ejercicio 2024, el programa  
25 dispone de una dotación presupuestaria total de 73.902.836 €, destinada a impulsar la  
26 innovación, la evaluación y la mejora continua del sistema educativo.

27

28 Uno de los ejes prioritarios del programa es evitar la brecha digital entre el alumnado  
29 andaluz y promover un uso responsable, crítico y seguro de los medios tecnológicos.  
30 Para ello, se desarrollan actuaciones orientadas a la dotación de equipamiento  
31 tecnológico en los centros, la formación en competencia digital de la comunidad  
32 educativa y la implantación progresiva de una estrategia global de digitalización del  
33 sistema educativo. Esta estrategia facilita la simplificación de los procedimientos  
34 administrativos, la difusión de materiales y recursos educativos, el intercambio de

1 buenas prácticas docentes y una mayor participación de la comunidad educativa en los  
2 procesos de enseñanza y aprendizaje.

3 La transformación digital educativa se articula de manera sistemática y alineada con  
4 los referentes europeos, a través del desarrollo de los marcos de competencia digital  
5 del sistema educativo no universitario, en consonancia con el Marco Europeo para  
6 Organizaciones Educativas Digitalmente Competentes (DigCompOrg). En este marco,  
7 los centros educativos andaluces diseñan y desarrollan sus Planes de Actuación Digital,  
8 apoyados por herramientas de diagnóstico y planificación, como los tests de  
9 Competencia Digital Docente y la rúbrica de Transformación Digital Educativa, que  
10 permiten identificar necesidades y definir estrategias de mejora adaptadas a cada  
11 contexto.

12 La innovación educativa se concibe como un proceso intencional orientado a mejorar la  
13 calidad y la excelencia de los aprendizajes. Durante el curso 2023/2024, el programa ha  
14 alcanzado una alta participación del sistema educativo andaluz, con cerca de 3.500  
15 centros docentes implicados en programas de innovación y más de 100.000 docentes  
16 participantes. En el ámbito de la Transformación Digital Educativa (#TDE), se han  
17 distribuido 27.926 paneles digitales interactivos y 47.931 dispositivos móviles,  
18 financiados con fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y 156.215  
19 docentes utilizan de forma habitual los servicios educativos digitales. Asimismo, se  
20 refuerza el impulso de proyectos STEAM, con especial atención a la promoción de  
21 vocaciones científico-tecnológicas entre las niñas, como medida para combatir la  
22 infrarrepresentación femenina en ámbitos de ingeniería y tecnología. En este contexto,  
23 destaca la puesta en marcha del Centro Andaluz de Innovación en Formación  
24 Profesional, ubicado en Málaga, como instrumento clave para conectar las necesidades  
25 del tejido productivo con el diseño de ciclos formativos y la transferencia de  
26 conocimiento.

27

28 Junto a la digitalización, el programa 54C integra actuaciones clave dirigidas a la  
29 mejora de la convivencia escolar, la promoción de la cultura de paz, la prevención de la  
30 violencia y el fortalecimiento de la igualdad de género en los centros educativos. La  
31 educación desempeña un papel esencial como agente socializador en la transmisión de  
32 valores democráticos, igualitarios y de respeto, siendo fundamental para la  
33 construcción de una sociedad más justa y libre de violencias.

34 En este sentido, el programa impulsa de forma decidida la coeducación y la orientación  
35 académica y profesional libre de estereotipos sexistas, a través de la formación del  
36 profesorado, el asesoramiento a los equipos directivos y claustros, y el desarrollo de

1 prácticas educativas no sexistas. Se continúa apoyando a los centros educativos en la  
2 implementación del III Plan de Igualdad de Género en Educación de Andalucía, así  
3 como en la elaboración, desarrollo y evaluación de sus propios Planes de Igualdad,  
4 integrados en los proyectos educativos del centro.

5 Entre las actuaciones destacadas se encuentran la formación específica del  
6 profesorado responsable de igualdad, el asesoramiento en materia de coeducación y  
7 prevención de la violencia de género, la puesta en marcha de campañas de  
8 sensibilización dirigidas a toda la comunidad educativa y la difusión de materiales y  
9 recursos didácticos que incorporan de manera transversal la perspectiva de género.  
10 Asimismo, se mantiene la convocatoria anual de los Premios Rosa Regás a Materiales  
11 Coeducativos, que reconocen y estimulan la creación de recursos educativos que  
12 ofrezcan una representación equitativa y no estereotipada de mujeres y hombres,  
13 favoreciendo la igualdad de expectativas académicas, profesionales y sociales.

14 El programa 54C desempeña un papel central en la ejecución de las actuaciones  
15 financiadas con cargo al Pacto de Estado contra la Violencia de Género, integrando la  
16 coeducación como eje transversal. En el curso 2023/2024, la totalidad de los 4.675  
17 centros educativos andaluces disponen de un Plan de Igualdad. Entre las iniciativas  
18 más relevantes se encuentra el programa ADA (Alumnado Ayudante Digital), basado en  
19 la formación entre iguales para la prevención de la ciberviolencia de género y el uso  
20 responsable de las redes sociales. Asimismo, la iniciativa “Mujeres que inspiran”  
21 contribuye a visibilizar referentes femeninos locales mediante una presentación  
22 interactiva de alcance regional, mientras que los Premios Rosa Regás fomentan la  
23 elaboración de materiales curriculares que reflejen una representación equitativa y no  
24 sexista de la realidad. En el ámbito de la formación, se ha capacitado a 6.000 docentes  
25 en materia de género, de los cuales el 82,4 % son mujeres, y se han desarrollado  
26 sesiones específicas de prevención de la violencia de género dirigidas a 7.500  
27 profesionales del sistema educativo.

28 El programa 54C también destina recursos a la mejora de la convivencia escolar,  
29 entendida como un elemento esencial del proceso educativo y del desarrollo personal  
30 y social del alumnado. En este ámbito, se refuerza la Red Andaluza “Escuela: Espacio de  
31 Paz”, como espacio de intercambio de experiencias, recursos y buenas prácticas  
32 orientadas a la resolución pacífica de los conflictos y a la promoción de una convivencia  
33 positiva y coeducativa. Asimismo, se impulsa el reconocimiento de los Centros  
34 Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+), poniendo en valor el compromiso  
35 de aquellos centros que destacan por su labor en la construcción de entornos  
36 escolares seguros, inclusivos e igualitarios.

1 El programa 54C integra actuaciones dirigidas a la mejora de la convivencia y al éxito  
2 educativo. Destaca la Red “Escuela: Espacio de Paz”, integrada por 2.670 centros, que  
3 promueve la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos. En el ámbito del  
4 bilingüismo, se consolida una red de 1.272 centros públicos bilingües, que atienden a  
5 583.739 alumnos y alumnas. Asimismo, el programa de mentoría social “Fénix  
6 Andalucía” impulsa procesos de acompañamiento educativo para favorecer la inclusión  
7 y la cohesión social del alumnado perteneciente a colectivos vulnerables en Educación  
8 Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

9 La evaluación se orienta a la mejora permanente del aprendizaje satisfactorio y  
10 relevante del alumnado. Durante el curso 2023/2024 se implantan las evaluaciones de  
11 diagnóstico en 4.º de Educación Primaria y 2.º de ESO, destinadas a medir el grado de  
12 adquisición de competencias específicas. De forma complementaria, se evalúa la  
13 función directiva con el fin de reforzar los procesos de liderazgo y gestión de los  
14 centros. Asimismo, se ponen a disposición de los centros indicadores homologados a  
15 través de la plataforma Séneca, que facilitan la autoevaluación anual y permiten  
16 identificar posibles brechas de rendimiento académico y convivencia desde una  
17 perspectiva de género.

18 En el curso 2023/2024, el programa 54C Innovación y Evaluación Educativa se consolida  
19 como una herramienta clave para la excelencia del sistema educativo andaluz,  
20 integrando de forma transversal la competencia digital, la evaluación orientada a la  
21 mejora y la coeducación como pilares fundamentales para preparar al alumnado ante  
22 los retos de una sociedad cada vez más compleja, digital y comprometida con la  
23 igualdad.

24

### 1 3. GESTIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD

2

3 El curso 2023/2024 está marcado por un proceso de transición normativa en materia  
4 de igualdad de género en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con la aprobación del  
5 III Plan de Igualdad de Género en Educación 2024-2028 mediante la Orden de 7 de  
6 junio de 2024. Este Plan establece un periodo de vigencia comprendido entre el 1 de  
7 enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2028, lo que implica que su implementación se  
8 inició a comienzos de 2024. Desde ese momento, el III Plan se configura como el marco  
9 de referencia para el desarrollo de las políticas de igualdad de género y de coeducación  
10 en el sistema educativo andaluz a lo largo del citado quinquenio.

11

12 Este plan se elabora como consecuencia de la puesta en marcha del III Plan Estratégico  
13 para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2022-2028 que fue aprobado por  
14 Acuerdo de Consejo de Gobierno el 8 de marzo de 2022. Dicho plan afecta a todas las  
15 consejerías y tiene como finalidad establecer, con la participación de todas las partes  
16 interesadas, las directrices, los objetivos estratégicos y las líneas básicas de  
17 intervención que orientarán las actividades de los poderes públicos en Andalucía, en  
18 materia de igualdad entre mujeres y hombres, con el fin último de alcanzar la  
19 democracia paritaria y la plena incorporación de las mujeres en orden a superar  
20 cualquier discriminación social, política, económica o laboral.

21

22 En consecuencia, la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional  
23 elabora el III Plan de Igualdad de Género en Educación, a través de un proceso  
24 participativo, mediante la constitución de cinco subcomisiones de trabajo mediante  
25 una exhaustiva tarea de reuniones de coordinación, que empezaron en el mes de mayo  
26 de 2021.

27

28 El III Plan de Igualdad de Género en Educación (2024-2028) constituye la culminación  
29 de un proceso social progresivo y la consolidación de un compromiso institucional  
30 ineludible. Para la administración educativa andaluza, la equidad no es simplemente  
31 un valor ético o un requisito legal, sino un pilar fundamental de la calidad y excelencia  
32 del sistema. Este Plan no se limita a dar continuidad a las políticas previas, sino que  
33 asume un nuevo enfoque de intervención pública donde la perspectiva de género  
34 impregna de forma transversal cada normativa, procedimiento y acción pedagógica,  
35 garantizando que el derecho a una educación igualitaria sea una realidad plenamente  
36 efectiva y sin marcha atrás.

37

38 La misión de este III Plan es afianzar la estrategia de coeducación en el sistema  
39 educativo andaluz para erradicar las brechas persistentes. La visión para 2028 proyecta

1 un paradigma de centro docente basado en la Coeducación Interseccional, que atiende  
 2 no solo al género, sino a su confluencia con la discapacidad, la ruralidad, la condición  
 3 migrante y la situación socioeconómica. Los rasgos definitorios de este "centro del  
 4 futuro" son:

- 5 • Espacios de seguridad plena: Entornos libres de violencia de género,  
 6 estereotipos sexistas y cualquier forma de discriminación por identidad u  
 7 orientación sexual.
- 8 • Representación Paritaria y Liderazgo: Presencia equilibrada de ambos sexos en  
 9 todos los niveles, disciplinas (especialmente STEAM) y órganos de decisión  
 10 directiva.
- 11 • Currículo Transformador: Integración transversal de herramientas coeducativas  
 12 que visibilicen la contribución de las mujeres en todas las áreas del  
 13 conocimiento.
- 14 • Gobernanza Inclusiva: Centros dotados de medios técnicos y humanos  
 15 organizados para responder a la diversidad del alumnado desde un enfoque de  
 16 derechos humanos.

17  
 18 Por otro lado, el diagnóstico se constituye como una herramienta de gestión  
 19 estratégica que permite a los equipos directivos identificar las necesidades específicas  
 20 de su entorno para priorizar recursos. El plan distingue entre los siguientes  
 21 indicadores:

- 22 1. Segregación Vocacional: Persiste un desequilibrio estructural en las trayectorias  
 23 académicas. En Bachillerato, las mujeres dominan Artes (73,5%) y Humanidades  
 24 (56%), mientras son minoría en Ciencias (47,9%). En Formación Profesional, la  
 25 brecha es crítica en FP Básica, donde las mujeres solo representan el 27,9%.
- 26 2. Éxito y Abandono: Aunque las mujeres presentan mayores tasas de graduación  
 27 en ESO (86,4% frente al 76,2% masculino), el abandono temprano es  
 28 alarmantemente superior en hombres (20,9%) frente a mujeres (14,3%), lo que  
 29 exige planes específicos de retención masculina.
- 30 3. Brechas Estructurales y el "Techo de Cristal": El sistema presenta una  
 31 feminización asimétrica: el 95,6% del profesorado en Infantil son mujeres, cifra  
 32 que cae al 45,8% en Bachillerato. El techo de cristal es evidente en la  
 33 administración: solo el 38,1% de los altos cargos de la Consejería son mujeres, y  
 34 en las Delegaciones Territoriales la presencia femenina cae al 25%.

35  
 36 Este Plan se despliega bajo un modelo de gestión por objetivos donde cada línea  
 37 estratégica actúa sobre las brechas detectadas. Cada línea establece un objetivo  
 38 estratégico, unas acciones concretas y unos indicadores de evaluación.

39

- 1 1. Plan de Centro con Perspectiva de Género
- 2 ● OE: Institucionalizar la igualdad en la organización escolar y el currículo.
- 3 ● Acciones Directivas: Uso preceptivo del sistema Séneca para las memorias de
- 4 autoevaluación; impulso a la Red Andaluza de Centros Igualitarios.
- 5 ● Indicador: Incremento anual del porcentaje de centros que integran propuestas
- 6 de mejora efectiva en igualdad.
- 7 2. Sensibilización, Formación e Implicación
- 8 ● OE: Capacitar a la comunidad educativa para erradicar estereotipos.
- 9 ● Acciones Directivas: Fomentar la participación en los Premios "Rosa Regàs";
- 10 exigir directrices de lenguaje inclusivo y liderazgo directivo en la formación.
- 11 ● Indicador: Formación paritaria del profesorado y uso normalizado del lenguaje
- 12 no sexista.
- 13 3. Centros frente a la Violencia de Género
- 14 ● OE: Asegurar la detección precoz y la intervención eficaz ante toda forma de
- 15 violencia machista.
- 16 ● Acciones Directivas: Integrar en la acción tutorial módulos de señales de alarma
- 17 y relaciones sanas; actualización de protocolos de detección.
- 18 ● Indicador: Implementación de protocolos específicos en el 100% de los casos
- 19 detectados.
- 20 4. Medidas Estructurales del Sistema
- 21 ● OE: Transversalizar la paridad en la administración y la carrera profesional.
- 22 ● Acciones Directivas: La formación en coeducación computará como
- 23 mérito/requisito para puestos específicos; promoción de la paridad en los
- 24 órganos de representación.
- 25 ● Indicador: Aumento de la paridad en puestos de dirección y reducción de la
- 26 brecha en especialidades de FP.
- 27 5. Entorno Digital Coeducativo y Seguro
- 28 ● OE: Prevenir el ciberbullying y fomentar valores igualitarios en contextos online.
- 29 ● Acciones Directivas: Implantación del programa ADA (Alumnado Ayudante
- 30 Digital) y uso de la red ConRed Andalucía; formación contra el sexting y el
- 31 consumo de pornografía.
- 32 ● Indicador: Disponibilidad de herramientas de apoyo ante ciberviolencias en el
- 33 entorno escolar.
- 34 6. Bienestar Emocional y Espíritu Crítico
- 35 ● OE: Desarrollar la autoestima y el empoderamiento, especialmente en el
- 36 alumnado femenino.
- 37 ● Acciones Directivas: Orientación vocacional libre de sesgos; protocolos contra
- 38 autolesiones; fomento de referentes femeninos en el emprendimiento.

- 1     • Indicador: Reducción de la brecha en la elección de trayectorias profesionales  
2       estereotipadas.

3

4 El III Plan de Igualdad de Género en Educación se somete a un sistema de evaluación  
5 continua y sistemática que garantiza el seguimiento de su desarrollo y el impacto real  
6 de sus actuaciones. Esta evaluación se articula en dos niveles: una evaluación anual de  
7 carácter continuo y una evaluación final prevista para 2028. Ambas se apoyan en este  
8 conjunto de indicadores que permiten medir, por un lado, el grado de realización,  
9 entendido como el avance en la ejecución de las medidas y el cumplimiento del  
10 calendario establecido; por otro, los resultados, evaluando la eficacia en la consecución  
11 de los objetivos inmediatos; y, finalmente, el impacto, analizando los cambios  
12 estructurales producidos en las brechas de género previamente diagnosticadas.

13

14 Desde el punto de vista presupuestario y de gestión financiera, el Plan cuenta con una  
15 dotación total de 6.683.905 euros, distribuida conforme a una lógica operativa  
16 claramente definida. De esta cuantía, 2.933.905 euros corresponden a fondos de  
17 autofinanciación (Servicio 01), destinados a garantizar el funcionamiento estructural  
18 del Plan y al desarrollo de las Líneas 1, 2, 4, 5 y 6. Por su parte, 3.750.000 euros  
19 proceden de los fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género (Servicio 18)  
20 y se asignan de forma exclusiva a la Línea 3, centrada en la sensibilización y prevención  
21 de la violencia machista, debiendo asegurarse en todo caso un uso finalista de estos  
22 recursos.

23

24 En el marco de las recomendaciones dirigidas a los equipos directivos, la implantación  
25 del III Plan supone un avance significativo desde un enfoque de coeducación basado  
26 en iniciativas voluntaristas hacia un modelo de madurez institucional plenamente  
27 integrado en la gestión de los centros educativos. En este proceso, el liderazgo de la  
28 dirección se erige como el factor clave para que las líneas estratégicas del Plan se  
29 traduzcan en una auténtica cultura de centro.

30

31 A tal fin, se identifican una serie de principios fundamentales para el éxito institucional.  
32 Entre ellos, resulta imprescindible liderar la transversalidad de la igualdad,  
33 incorporando objetivos cuantificables en la Memoria de Autoevaluación Anual a través  
34 de la plataforma Séneca; promover activamente la corresponsabilidad masculina,  
35 impulsando la participación y la formación del profesorado varón para superar  
36 resistencias culturales; y gestionar la acción educativa a partir de datos desagregados  
37 por sexo, utilizando la información disponible en Séneca para detectar brechas  
38 específicas de éxito académico y abandono escolar. Asimismo, se subraya la necesidad  
39 de supervisar el entorno digital mediante la implantación de programas como ADA y

1 ConRed, con el fin de anticiparse a nuevas formas de violencia en línea, y de garantizar  
2 un liderazgo efectivo en coeducación, asegurando que la persona coordinadora  
3 dependa directamente de la Dirección y cuente con la autoridad y el tiempo necesarios  
4 para el desempeño de sus funciones.

5

6 En conjunto, el III Plan de Igualdad de Género en Educación alinea a los centros  
7 educativos andaluces con los retos de la Agenda 2030 y sitúa a Andalucía a la  
8 vanguardia de un modelo educativo en el que la excelencia se concibe  
9 inseparablemente ligada a la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

10

11 Llegados a este punto, es importante recordar las principales aportaciones de los  
12 anteriores planes de igualdad que han contribuido a ofrecer una educación cada día  
13 más igualitaria en nuestra comunidad autónoma.

14

15 El I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación (2005) permitió un  
16 tratamiento más adecuado de la igualdad de género en el contexto escolar, con una  
17 mayor participación del alumnado y de las familias en actuaciones coeducativas,  
18 favoreciendo el clima de convivencia e impulsando una mayor sensibilización y  
19 concienciación del trato igualitario entre el alumnado y una cierta reducción de las  
20 actitudes discriminatorias por razones de género. También posibilitó un uso más  
21 inclusivo del lenguaje, procurando evitar usos sexistas y sesgos causados por  
22 estereotipos o prejuicios presentes tanto en el lenguaje oral como en el escrito, así  
23 como ha permitido un aumento de los recursos bibliográficos en materia de  
24 coeducación.

25

26 En 2016 se aprobó el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación, basado  
27 en los principios de actuación de visibilidad, transversalidad, inclusión y paridad. Con  
28 este Plan, que aún está vigente en el curso 2022-2023 y la primera parte del curso  
29 2023/2024, se profundiza en la integración de la perspectiva de género en los planes  
30 de centro, en los materiales y los currículos, en la estructura del sistema educativo, en  
31 el aprendizaje, en la formación y en la implicación de toda la comunidad educativa y en  
32 la promoción de acciones de prevención de la violencia de género en el ámbito  
33 educativo. Supone, por lo tanto, un claro respaldo e impulso a las políticas educativas  
34 de promoción de la igualdad, la coeducación, la prevención de la violencia de género y  
35 el respeto a las diferencias en cuanto a modelos de familia, orientación sexual o  
36 identidad de género, introduciendo la obligatoriedad de contar con un Plan de  
37 Igualdad en los centros educativos y medidas para asegurar el impulso de la igualdad  
38 de género en el funcionamiento de la propia Administración educativa. Entre las

1 actuaciones más relevantes que se han llevado a cabo desde la aprobación del mismo,  
2 cabe destacar las siguientes:

3 • La elaboración desde el curso 2016/17 de un Plan de Igualdad en los centros  
4 educativos con una estructura definida que se incorpora al proyecto educativo y que  
5 recoge las actuaciones en materia de igualdad, coeducación y prevención de la  
6 violencia de género a desarrollar en el centro.

7

8 • El nombramiento de profesorado coordinador del Plan de Igualdad en cada centro,  
9 con formación específica en género, a quien se le reconoce esta labor como mérito  
10 específico en las convocatorias y concursos para el personal docente.

11

12 • La cumplimentación de un “Informe de Valoración del Plan de Igualdad” en Séneca,  
13 por parte de la dirección del centro con el asesoramiento de las personas  
14 coordinadoras del Plan de Igualdad, que permite consignar los logros conseguidos y  
15 las propuestas de mejora que deberán ser considerados por el equipo directivo en la  
16 cumplimentación de la memoria de autoevaluación del centro que se presenta en el  
17 Consejo Escolar. Consiste en un cuestionario de veinte preguntas a valorar de 0 a 10  
18 sobre la implementación del Plan de Igualdad ese año en el centro. Cada curso escolar  
19 el centro completará el informe de ese año y podrá generar y descargar un documento  
20 con el informe de su centro. El contenido del cuestionario ha servido, además, para  
21 recoger la información necesaria para la realización del Informe de resultados del II  
22 Plan de Igualdad de género en Educación.

23

24 • La constitución y funcionamiento de la Comisión Regional para la Formación en  
25 Igualdad entre las consejerías con competencias en Educación, el Instituto Andaluz de  
26 la Mujer (IAM), el Instituto Andaluz de la Juventud (IAJ) y las correspondientes  
27 Comisiones Provinciales para la formación en igualdad, en la que se planifican de  
28 forma coordinada los itinerarios y acciones formativas en materia de igualdad dirigidos  
29 a la comunidad educativa.

30

31 • Se han incluido cláusulas de igualdad en el acceso a los ciclos formativos de grado  
32 medio y superior en el caso de empate entre varios solicitantes para un mismo puesto  
33 escolar, atendiendo al criterio de “el género (el sexo) menos representativo del ciclo  
34 formativo”.

35

36 • Se incluye un protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito  
37 educativo, regulado y publicado en el año 2011 y se publica la “Guía de buen trato y  
38 prevención de la violencia de género”.

39

1 • Se añade la regulación, mediante la Orden de 28 de abril de 2015, de un protocolo  
2 sobre identidad de género en el sistema educativo andaluz, pionero en el Estado, de  
3 gran impacto y reconocimiento. Este protocolo tiene como objeto establecer  
4 orientaciones y pautas de intervención para la adecuada atención educativa del  
5 alumnado con una identidad de género diferente al sexo asignado al nacer o alumnado  
6 transexual, garantizando el libre desarrollo de su personalidad y la no discriminación  
7 por motivos de identidad de género, así como facilitar procesos de inclusión,  
8 protección, sensibilización, formación, acompañamiento y asesoramiento al alumnado,  
9 a sus familias y al profesorado, y favorecer el aprendizaje y la práctica de valores  
10 basados en el respeto a las diferencias y en la tolerancia a la diversidad sexual.  
11 Además, y desde enero de 2021, la cumplimentación en el Sistema de Información  
12 Séneca de dicho Protocolo, ha contribuido a facilitar la aplicación del mismo.

13

14 • Currículos educativos. El principio de igualdad efectiva entre mujeres y hombres, la  
15 prevención de la violencia de género y la no discriminación por cualquier condición  
16 personal o social están incluidos en los Decretos por los que se establecen la  
17 ordenación y el currículo de la distintas etapas educativas en la comunidad Autónoma  
18 de Andalucía y las correspondientes Órdenes por las que se desarrollan el currículo de  
19 las mismas.

20

21 • La oferta obligatoria de la optativa “Cambios Sociales y Género” en el currículo de la  
22 Educación Secundaria Obligatoria en los cursos de 1º, 2º y 3º de esta etapa educativa,  
23 acometiéndose la publicación y distribución, a todos los centros de Educación de  
24 Andalucía, de los contenidos y materiales para su impartición. Esta materia plantea  
25 entre sus objetivos identificar los comportamientos y las actitudes que configuran la  
26 violencia de género hacia las mujeres, identificando sus causas, adoptando una  
27 postura crítica y de denuncia hacia los mismos. Con la entrada de la nueva normativa  
28 educativa esta materia desaparece desde el curso 2023/2024.

29

30 • Otras actuaciones en sensibilización y campañas de difusión y prevención en el  
31 ámbito educativo (en colaboración con el Instituto Andaluz de la Mujer): Campañas de  
32 los días 8 de marzo. Campañas de los días 25 de noviembre. Campaña del Juego y el  
33 Juguete No Sexista y No Violento.

34

35 • Destaca la creación de la Red de Coordinación del Plan de Igualdad en el Aula Virtual  
36 de Formación del Profesorado (Plataforma Moodle), donde se incluyen como asistentes  
37 a todas las personas coordinadoras grabadas en Séneca.

38

1 •Publicación de: Instrucción de 11 de mayo de 2023, de la entonces Dirección General  
2 de Atención a la Diversidad, participación y Convivencia Escolar, por la que se dispone  
3 la celebración del Día Internacional de las Familias en los centros docentes públicos  
4 dependientes de la Consejería Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la  
5 Comunidad Autónoma de Andalucía.

6

7 Según el Informe de resultados del II Plan de Igualdad en Educación el II Plan  
8 Estratégico de Igualdad de Género en Educación (2016-2021) de la Junta de Andalucía  
9 presenta un balance global positivo en cuanto a su nivel de ejecución y al grado de  
10 consecución de sus objetivos fundamentales, según se desprende del informe de  
11 evaluación publicado en 2022. Los resultados evidencian un avance significativo en la  
12 incorporación de la perspectiva de género en el sistema educativo andaluz, así como  
13 una amplia implicación de la comunidad educativa.

14

15 Desde el punto de vista del grado de ejecución, el Plan alcanzó un nivel satisfactorio  
16 cercano al 77 %, con 61 actuaciones completamente desarrolladas de las 79 previstas.  
17 Asimismo, un 16,45 % de las medidas se ejecutaron de forma parcial, mientras que  
18 únicamente un 6,33 % no llegaron a implementarse. Entre las actuaciones pendientes  
19 de mayor relevancia destacan la creación de la Red Andaluza de Centros Igualitarios y  
20 la formalización de convenios con universidades para la incorporación sistemática de  
21 contenidos de igualdad de género en la formación inicial del profesorado.

22

23 El análisis por líneas estratégicas refleja una valoración general de alto grado de  
24 desarrollo, con una puntuación media de 4 sobre 5. En la Línea 1, centrada en la  
25 integración de la perspectiva de género en los planes de centro, se logró que la  
26 totalidad de los centros docentes contarán con su correspondiente Plan de Igualdad,  
27 siendo valorada positivamente por el 90 % de las personas responsables de la  
28 coordinación la inclusión de estos contenidos en las programaciones didácticas. En la  
29 Línea 2, dedicada a la sensibilización y la formación, se subvencionan cerca de 900  
30 proyectos de coeducación impulsados por asociaciones de madres y padres del  
31 alumnado entre 2016 y 2021, constatándose además una mayor participación de las  
32 mujeres docentes en las acciones de formación continua. La Línea 3, orientada a la  
33 erradicación de la violencia de género, registró una elevada demanda del Programa de  
34 Prevención, con la participación de 2.161 centros en 2021, y consolidó el uso de  
35 protocolos de detección precoz y de la Guía de Buen Trato como herramientas de  
36 referencia. Por su parte, la Línea 4, relativa a las medidas estructurales, permitió  
37 integrar la perspectiva de género en la gestión de los recursos humanos y propició un  
38 aumento significativo de la oferta de plazas de educación infantil de 0 a 3 años, que  
39 pasó de 98.003 a 125.584.

1 En cuanto a la percepción y la participación, la comunidad educativa otorgó al Plan una  
2 valoración media de 8,29 sobre 10, lo que refleja un alto grado de aceptación y  
3 reconocimiento de su utilidad. El perfil de las personas responsables de la coordinación  
4 de igualdad muestra una clara feminización del puesto, ocupado en un 85 % por  
5 mujeres, y una elevada rotación, ya que el 62 % llevaba menos de dos años  
6 desempeñando esta función. Por otro lado, se mantiene una brecha en las conductas  
7 contrarias a la convivencia, protagonizadas mayoritariamente por chicos, que  
8 concentran el 70 % de los casos, frente al 30 % correspondiente a chicas. Asimismo,  
9 persiste una notable segregación horizontal en la Formación Profesional, con familias  
10 profesionales fuertemente masculinizadas, como Transporte y Mantenimiento de  
11 Vehículos, y otras claramente feminizadas, como Sanidad e Imagen Personal.

12

13 Pese a los avances alcanzados, el informe de evaluación identifica algunas debilidades  
14 y retos pendientes. Entre ellos, se señala la ausencia de un diagnóstico inicial  
15 sistemático que sirviera de base al diseño del Plan, así como la falta de un cronograma  
16 público detallado acompañado de una asignación económica explícita. Además, se  
17 constata que los chicos muestran una mayor persistencia de estereotipos de género  
18 que las chicas, especialmente en relación con la percepción de las profesiones y los  
19 roles tradicionalmente asociados a cada sexo.

20

21 A partir de este análisis, el informe formula una serie de recomendaciones que se han  
22 tenido en cuenta en el desarrollo del III Plan de Igualdad de Género en Educación.

23

### 24 **3.1. Tratamiento de la coeducación y la prevención de la violencia de género en el** 25 **currículo de Andalucía.**

26

27 El Sistema Educativo Andaluz contempla como parte esencial de la educación el  
28 desarrollo integral de la persona tanto a nivel individual como social. En este sentido, la  
29 igualdad de género y la educación en los principios y valores de la corresponsabilidad y  
30 la prevención de todo tipo de violencia se encuentran recogidos en la normativa  
31 elaborada por la Consejería Desarrollo Educativo y Formación Profesional, tanto en los  
32 objetivos correspondientes a cada etapa educativa, como en los elementos  
33 transversales, y en el tratamiento de las áreas, asignaturas y materias, como se  
34 describe a continuación.

35

36 Durante el curso 2023/2024 se implementa completamente la nueva Ley de educación,  
37 la LOMLOE (Ley Orgánica 3/2020) dejando atrás un curso marcado por un carácter  
38 transitorio donde algunos cursos aplicaban la LOE (Ley Orgánica 2/2006) y otros la  
39 LOMLOE.

1 Esta nueva ley tiene un desarrollo normativo materializado en los Decretos 100/2023,  
2 101/2023, 102/2023 y el 103/2023, de 9 de mayo de 2023, por los que se establecen la  
3 ordenación y el currículo de las diferentes etapas educativas, incorporan  
4 modificaciones en la ordenación académica, prestando especial atención al  
5 conocimiento y respeto de los Derechos Humanos y de la Infancia, a los principios y  
6 valores recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía. De este  
7 modo, estos Decretos se ponen al servicio de la convivencia democrática, de la gestión  
8 dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, prestando  
9 especial importancia a la igualdad de mujeres y hombres y al valor del respeto a la  
10 diversidad, a las diferencias individuales, fomentando la igualdad de género. También  
11 es necesario resaltar que las Órdenes de 30 de mayo que desarrollan los citados  
12 Decretos profundizan en la misma línea.

13

14 A continuación, se detalla en profundidad cómo se recoge en la citada norma esta  
15 temática:

16

## 17 **EDUCACIÓN PRIMARIA**

### 18 **Marco normativo:**

19 • Decreto 101/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo  
20 de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

21 • Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a  
22 la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan  
23 determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se  
24 establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se  
25 determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

26

### 27 **Desarrollo legislativo:**

28 **A. Decreto 101/2023, de 9 de mayo**, por el que se establece la ordenación y el  
29 currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

30 A.1. Preámbulo. “El nuevo texto normativo incorpora modificaciones en la ordenación  
31 de la etapa, prestando especial atención al conocimiento y respeto de los Derechos  
32 Humanos y de la Infancia, a los principios y valores recogidos en la Constitución  
33 Española y en el Estatuto de Autonomía, a la educación para el desarrollo sostenible y  
34 la ciudadanía mundial, a la función social de los impuestos y la justicia fiscal, a la  
35 igualdad de mujeres y hombres y al valor del respeto a la diversidad, a las diferencias  
36 individuales, al entorno y a los animales, fomentando la igualdad de género, el espíritu  
37 crítico, la cultura de paz y no violencia, y la educación emocional.”

38

39

1 **A.2. Articulado.**

2 **Artículo 5. Objetivos de la etapa.**

3 La etapa de Educación Primaria contribuirá a desarrollar en el alumnado las  
4 capacidades que le permitan:

5 5.c) Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la  
6 violencia, que le permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito escolar y familiar,  
7 así como en los grupos sociales con los que se relaciona.

8 5.m) Desarrollar capacidades afectivas en todos los ámbitos de su personalidad y en  
9 sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a  
10 los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.

11 **A.3. Competencias clave.**

12 **Competencia Ciudadana:**

13 CC3. Reflexiona y dialoga sobre valores y problemas éticos de actualidad,  
14 comprendiendo la necesidad de respetar diferentes culturas y creencias, de cuidar el  
15 entorno, de rechazar prejuicios y estereotipos, y de oponerse a cualquier forma de  
16 discriminación o violencia.

17

18 **B. Orden de 30 de mayo de 2023**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente  
19 a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan  
20 determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se  
21 establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se  
22 determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

23

24 **B.1. Preámbulo:** “la educación debe fomentar una igualdad real entre hombres y  
25 mujeres, tal y como se establece en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la  
26 promoción de la igualdad de género en Andalucía.”

27

28 **B.2. Áreas.**

29 **B.2.a. Área de Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural.**

30 **Competencia específica 8:** “Reconocer y valorar la diversidad y la igualdad de género,  
31 mostrando empatía y respeto por otras culturas, y reflexionando sobre cuestiones  
32 éticas, para contribuir al bienestar individual y colectivo de una sociedad en continua  
33 transformación y al logro de los valores de la integración europea.”

34 **Saberes:**

35 Bloque C. Sociedades y territorios.

36 CMN.3.C.1. Retos del mundo actual.

37 CMN.3.C.1.6. Igualdad de género entre personas. Hombres y mujeres en los distintos  
38 ámbitos: académico, profesional, social y cultural. Acciones para la igualdad efectiva  
39 entre mujeres y hombres.

1 CMN.3.C.2. Sociedades en el tiempo.

2 CMN.3.C.2.2. El papel de la mujer en la historia y los principales movimientos en  
3 defensa de sus derechos. Situación actual y retos de futuro en la igualdad de género.

4 **Criterios de evaluación:**

5 8.1.b. Contribuir al bienestar individual y colectivo de la sociedad, analizando la  
6 importancia demográfica, cultural y económica de las migraciones en la actualidad,  
7 valorando la diversidad cultural y la igualdad de género y mostrando empatía y respeto  
8 hacia las diferencias.

9 8.2.b. Promover actitudes de igualdad de género y conductas no sexistas, analizando y  
10 contrastando diferentes modelos en nuestra sociedad y valorando acciones contrarias  
11 a las actitudes discriminatorias.

12

13 B.2.b. Área de Educación Física.

14 **Competencia específica 1:** “el deporte desde una perspectiva de género o el análisis  
15 de los comportamientos antisociales y los malos hábitos para la salud que se producen  
16 en contextos cotidianos o vinculados con el deporte y la práctica de actividad física”.

17 **Saberes:**

18 Bloque D. Autorregulación emocional e interacción social en situaciones motrices.  
19 EFI.1.D.4. Conductas que favorezcan la convivencia y de igualdad de género, inclusivas  
20 y de respeto a los demás, en situaciones motrices: estrategias de identificación de  
21 conductas discriminatorias o contrarias a la convivencia. Bloque E. Manifestaciones de  
22 la cultura motriz.

23 EFI.2.E.4. Deporte e igualdad y perspectiva de género: ligas masculinas, femeninas y  
24 mixtas de distintos deportes. Referentes en el deporte de distintos géneros. La cultura  
25 del esfuerzo para conseguir un objetivo.

26 EFI.3.E.4. Deporte e igualdad y perspectiva de género: sexismo en el deporte amateur y  
27 profesional.

28 **Criterios de evaluación:**

29 1.4.b. Identificar y abordar conductas inapropiadas vinculadas al ámbito corporal, la  
30 actividad lúdica y deportiva, que resultan perjudiciales para la salud o afectan  
31 negativamente a la convivencia, adoptando posturas de rechazo a la violencia, a la  
32 discriminación y a los estereotipos de género, y evitando activamente su reproducción.

33 3.3.b. Convivir mostrando en el contexto de las prácticas motrices habilidades sociales,  
34 diálogo en la resolución de conflictos y respeto a la diversidad, ya sea de género, de  
35 origen nacional, étnica, socioeconómica o de competencia motriz, y mostrando una  
36 actitud crítica y un compromiso activo frente a los estereotipos, las actuaciones  
37 discriminatorias y la violencia, haciendo especial hincapié en el fomento de la igualdad  
38 de género.

39

1 B.2.c. Área de Educación en Valores Cívicos y Éticos.

2 **Saberes:**

3 Bloque B. Sociedad, justicia y democracia.

4 VCE.3.B.9. La igualdad y la corresponsabilidad entre mujeres y hombres. La prevención  
5 de los abusos y la violencia de género. La conducta no sexista.

6 VCE.3.B.10. El respeto por las minorías y las identidades etnoculturales y de género.  
7 Interculturalidad y migraciones. Relación con los demás. Tolerancia. Aceptación del  
8 otro. Desarrollo de habilidades sociales. El respeto a la libertad individual. La libertad  
9 de pensamiento, de conciencia, de religión, de opinión y de expresión. La superación  
10 de los prejuicios sociales.

11 **Criterios de evaluación:**

12 2.3. Reflexionar y asumir un compromiso activo y crítico con valores relativos a la  
13 solidaridad y el respeto a las minorías y las identidades etnoculturales y de género,  
14 analizando desde un punto de vista ético cuestiones relacionadas con la desigualdad y  
15 pobreza, el hecho multicultural, la diversidad humana y los fenómenos migratorios.

16 2.4. Contribuir a generar una convivencia respetuosa, no sexista y comprometida con el  
17 logro de la igualdad y la corresponsabilidad efectivas y con la erradicación de la  
18 violencia de género, a partir del conocimiento y análisis crítico de la situación secular  
19 de desigualdad entre mujeres y hombres.

20

21 B.2.d. Área de Lengua Castellana y Literatura.

22 **Competencia específica 8:** “la literatura puede convertirse en el punto de partida para  
23 la reflexión, también desde una perspectiva de género, sobre actitudes relacionadas  
24 con la ciudadanía global, la prevención de la violencia o la sostenibilidad.” Competencia  
25 específica 10: “En el ámbito de la comunicación personal, la educación lingüística debe  
26 ayudar a forjar relaciones interpersonales basadas en la empatía y el respeto, y que  
27 tengan en cuenta la perspectiva de género.”

28 **Criterios de evaluación:**

29 10.1.b. Rechazar los usos lingüísticos discriminatorios e identificar los abusos de poder  
30 a través de la palabra a partir de la reflexión grupal acompañada sobre los aspectos  
31 básicos, verbales y no verbales, de la comunicación, teniendo en cuenta una  
32 perspectiva de género.

33

34 B.2.e. Área de Matemáticas:

35 **Competencia específica 1:** “Los contextos en la resolución de problemas proporcionan  
36 un amplio abanico de posibilidades para la integración de las distintas experiencias y  
37 aprendizajes del alumnado, así como de las diferentes competencias, con una  
38 perspectiva global, fomentando el respeto mutuo y la cooperación entre iguales, con

1 especial atención a la igualdad de género, la inclusión y la diversidad personal y  
2 cultural.”

3 **Competencia específica 8:** “construir relaciones saludables, solidarias y  
4 comprometidas, romper con estereotipos de género, afianzar la autoconfianza y  
5 normalizar situaciones de convivencia en igualdad.”

6

## 7 **EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA**

### 8 **Marco normativo:**

9 • Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo  
10 de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de  
11 Andalucía.

12 • Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a  
13 la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de  
14 Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las  
15 diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de  
16 aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes  
17 etapas educativas.

18

### 19 **Desarrollo legislativo:**

20 **A. Decreto 102/2023, de 9 de mayo**, por el que se establece la ordenación y el  
21 currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma  
22 de Andalucía.

23

#### 24 **A.1. Preámbulo.**

25 El nuevo texto normativo incorpora modificaciones en la ordenación de la etapa,  
26 prestando especial atención al conocimiento y respeto de los Derechos Humanos, a los  
27 principios y valores recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de  
28 Autonomía, a la educación para el desarrollo sostenible, a la igualdad de género y al  
29 valor del respeto a las diferencias individuales, fomentando la cooperación entre  
30 iguales, el espíritu crítico y científico, la cultura de la paz y no violencia, la educación  
31 emocional y el respeto por el entorno.

32

#### 33 **A.2. Articulado.**

34 **Artículo 5.** «Objetivos de la etapa».

35 5.c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades  
36 entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y  
37 mujeres.

1 5.d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en  
2 sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier  
3 tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.

4 Artículo 6. «Principios pedagógicos», se indica:

5 6.h) Atendiendo a lo recogido en el capítulo I del título II de la Ley 12/2007, de 26 de  
6 noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la  
7 resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la  
8 tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y  
9 hombres.

10

### 11 A.3. Competencias clave.

#### 12 Competencia en Comunicación Lingüística:

13 CCL5: Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la  
14 resolución dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas,  
15 evitando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder para favorecer la  
16 utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de  
17 comunicación. Competencia ciudadana:

18 CC2: Analiza y asume fundadamente los principios y valores que emanan del proceso  
19 de integración europea, la Constitución española y los derechos humanos y de la  
20 infancia, participando en actividades comunitarias, como la toma de decisiones o la  
21 resolución de conflictos, con actitud democrática, respeto por la diversidad, y  
22 compromiso con la igualdad de género, la cohesión social, el desarrollo sostenible y el  
23 logro de la ciudadanía mundial. CC3. Comprende y analiza problemas éticos  
24 fundamentales y de actualidad, considerando críticamente los valores propios y ajenos,  
25 y desarrollando juicios propios para afrontar la controversia moral con actitud  
26 dialogante, argumentativa, respetuosa, y opuesta a cualquier tipo de discriminación o  
27 violencia.

28

29 **B. Orden de 30 de mayo de 2023**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente  
30 a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de  
31 Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las  
32 diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de  
33 aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes  
34 etapas educativas.

35

#### 36 B.1. Articulado.

##### 37 Artículo 3. Situaciones de aprendizaje.

38 3.1. Las programaciones didácticas contemplarán situaciones de aprendizaje en las que  
39 se integren los elementos curriculares de las distintas materias para garantizar que la

1 práctica educativa atiende a la diversidad, a las características personales, a las  
 2 necesidades, a los intereses, a la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y al estilo  
 3 cognitivo del alumnado.

4

## 5 B. 2. Materias.

### 6 B.2.a. Educación en valores cívicos y éticos. 2º. ESO.

7 **Introducción:** «Toda esta tarea de asimilación debe contrastarse en el diálogo sobre  
 8 los problemas éticos más acuciantes, tales como la situación de los derechos humanos  
 9 en el mundo, la desigualdad y la pobreza, la discriminación y violencia contra las  
 10 mujeres, el respeto a la diversidad y las minorías, el fenómeno migratorio y la crisis  
 11 climática, así como mediante la implementación de procedimientos y valores  
 12 democráticos en el entorno escolar y cotidiano del alumnado.».

### 13 **Saberes Básicos:**

14 A. Autoconocimiento y autonomía moral.

15 VCE.2.A.3. La educación de las emociones y los sentimientos. La autoestima personal.  
 16 La igualdad y el respeto mutuo en las relaciones con otras personas.

17 B. Sociedad, justicia y democracia.

18 VCE.2.B.7. La igualdad de género y las diversas olas y corrientes del feminismo. La  
 19 prevención de la explotación y la violencia contra niñas y mujeres. La  
 20 corresponsabilidad en las tareas domésticas y de cuidados.

21 VCE.2.B.8. El interculturalismo. La inclusión social y el respeto por la diversidad y las  
 22 identidades etnocultural y de género. Los derechos LGTBIQ+.

### 23 **Criterio de evaluación:**

24 2.4. Tomar consciencia de la lucha por una efectiva igualdad de género, y del problema  
 25 de la violencia y explotación sobre las mujeres, a través del análisis de las diversas olas  
 26 y corrientes del feminismo y de las medidas de prevención de la desigualdad, la  
 27 violencia y la discriminación por razón de género y orientación sexual, mostrando  
 28 igualmente conocimiento de los derechos LGTBIQ+ y reconociendo la necesidad de  
 29 respetarlos.

30

### 31 B.2.b. Economía y Emprendimiento. 4º. ESO.

### 32 **Competencias específicas:**

33 2. Utilizar estrategias de conformación de equipos, así como habilidades sociales, de  
 34 comunicación e innovación ágil, aplicándolas con autonomía y motivación a las  
 35 dinámicas de trabajo en distintos contextos, para constituir equipos de trabajo eficaces  
 36 y descubrir el valor de cooperar con otras personas durante el proceso de ideación y  
 37 desarrollo de soluciones emprendedoras.

38

39

**1 Criterios de evaluación:**

2 2.1. Constituir equipos de trabajo basados en principios de equidad, coeducación e  
3 igualdad entre hombres y mujeres, actitud participativa y visualización de metas  
4 comunes, utilizando estrategias que faciliten la identificación y optimización de los  
5 recursos humanos necesarios que conduzcan a la consecución del reto propuesto.

6

7 B.2.c. Educación Física. 1º. 2º. 3º. y 4º. ESO.

**8 Competencias específicas:**

9 4. Practicar, analizar y valorar distintas manifestaciones de la cultura motriz,  
10 aprovechando las posibilidades y recursos expresivos que ofrecen el cuerpo y el  
11 movimiento y profundizando en las consecuencias del deporte como fenómeno social,  
12 analizando críticamente sus manifestaciones desde la perspectiva de género y desde  
13 los intereses económico-políticos que lo rodean, para alcanzar una visión más realista,  
14 contextualizada y justa de la motricidad en el marco de las sociedades actuales y, en  
15 particular, la andaluza.

**16 Criterios de evaluación:**

17 1º. ESO: 4.2. Reconocer las diferentes actividades y modalidades deportivas según sus  
18 características y requerimientos, evitando los posibles estereotipos de género o  
19 capacidad o los comportamientos sexistas vinculados a dichas manifestaciones.

20 2º. ESO: 4.2. Analizar objetivamente las diferentes actividades y modalidades  
21 deportivas según sus características y requerimientos, evitando los posibles  
22 estereotipos de género o capacidad vinculados a dichas manifestaciones.

23 3º. ESO: 1.5. Identificar y valorar críticamente estereotipos sociales asociados al ámbito  
24 de lo corporal, al género y a la diversidad sexual vinculados a la actividad física y  
25 deportiva, así como los comportamientos que pongan en riesgo la salud, contrastando  
26 con autonomía e independencia cualquier información en base a criterios científicos de  
27 validez, fiabilidad y objetividad, haciendo uso para ello de herramientas informáticas.

28 4º. ESO: 1.5. Adoptar actitudes comprometidas y transformadoras que rechacen los  
29 estereotipos sociales asociados al ámbito de lo corporal, a género y a la diversidad  
30 sexual, y los comportamientos que pongan en riesgo la salud, contrastando con  
31 autonomía e independencia cualquier información en base a criterios científicos de  
32 validez, fiabilidad y objetividad, en diferentes contextos y situaciones, haciendo uso  
33 para ello de herramientas informáticas.

**34 Saberes básicos:**

35 En los 4 cursos de la ESO aparece el Saber básico «Habilidades sociales». Con el  
36 subapartado: «Identificación y rechazo de conductas contrarias a la convivencia en  
37 situaciones motrices (comportamientos violentos, discriminación por cuestiones de  
38 género, competencia motriz, actitudes xenófobas, racistas, LGTBIfóbicas o sexistas).

1 Asertividad y autocuidado.» En los distintos cursos lo localizamos en: 1oESO:  
2 EFI.1.D.2.4. / 2oESO: EFI.2.D.2.4. / 3oESO: EFI.3.D.2.3. / 4oESO: EFI.4.D.2.3.

3

4 B.2.d. Física y Química. 4º. ESO.

5 **Competencias específicas:**

6 6. Comprender y valorar la ciencia como una construcción colectiva en continuo  
7 cambio y evolución, en la que no solo participan las personas dedicadas a la ciencia,  
8 sino que también requiere de una interacción con el resto de la sociedad, para obtener  
9 resultados que repercutan en el avance tecnológico, económico, ambiental y social.

10 **Criterios de Evaluación:**

11 6.1. Reconocer y valorar, a través del análisis histórico de los avances científicos  
12 logrados por mujeres y hombres y de situaciones y contextos actuales (líneas de  
13 investigación, instituciones científicas y hombres y mujeres en ellas, aplicaciones  
14 directas), que la ciencia es un proceso en permanente construcción y que esta tiene  
15 repercusiones e implicaciones importantes en la sociedad actual.

16 **Saberes básicos:**

17 FYQ.4.A.5. Valoración de la cultura científica y del papel de científicos y científicas en los  
18 principales hitos históricos y actuales de la física y la química para el avance y la mejora  
19 de la sociedad

20

21 B.2.e. Formación Y Orientación Personal Y Profesional. 4º. ESO.

22 **Competencias específicas:**

23 4. Conocer la dimensión social y antropológica del ser humano y desarrollar estrategias  
24 y habilidades sociales adecuadas a contextos cambiantes y a grupos diferentes,  
25 considerando los factores personales y socioculturales que intervienen en la  
26 configuración psicológica de la persona, para comprenderse a sí misma e interactuar  
27 con los demás desde el respeto a la diversidad personal, social y cultural.

28 **Criterios de Evaluación:**

29 4.3. Valorar la diversidad desde el respeto, la inclusión, y la igualdad real y efectiva  
30 entre hombres y mujeres, considerándola un elemento enriquecedor a nivel personal,  
31 social y cultural.

32 **Saberes básicos:**

33 FOP.4.A.8. Igualdad de género. Visibilidad de los estereotipos sexistas en el entorno  
34 inmediato. Conocimiento de modelos y relaciones de género igualitarios. Actitudes y  
35 conductas de respeto y solidaridad entre ambos sexos.

36

37 B.2.f. Geografía e Historia 1º. 2º. 3º. 4º. ESO.

38 **Competencias específicas:**

1 6. Comprender los procesos geográficos, históricos y culturales que han conformado la  
 2 realidad multicultural en la que vivimos, conociendo y difundiendo la historia y cultura  
 3 de las minorías étnicas presentes en nuestro país, y valorando la aportación de los  
 4 movimientos en defensa de la igualdad y la inclusión, para reducir estereotipos, evitar  
 5 cualquier tipo de discriminación y violencia, y reconocer la riqueza de la diversidad.

#### 6 **1º. ESO**

##### 7 **Criterios de Evaluación:**

8 6.4. Investigar acerca de la igualdad real de hombres y mujeres actuando en contra de  
 9 cualquier actitud y comportamiento discriminatorio por razón de género. 3oESO

##### 10 **Saberes básicos:**

11 GEH.1.C.2. Alteridad: respeto y aceptación «del otro». Comportamientos no  
 12 discriminatorios y contrarios a cualquier actitud diferenciadora y segregadora.

13 GEH.1.C.3. Igualdad de género. Manifestaciones y conductas no sexistas.

#### 14 **2º. ESO**

##### 15 **Criterios de Evaluación:**

16 6.4. Argumentar e intervenir acerca de la igualdad real de hombres y mujeres actuando  
 17 en contra de cualquier actitud y comportamiento discriminatorio por razón de género.

##### 18 **Saberes básicos:**

19 GEH.2.A.8. Igualdad. Situaciones discriminatorias de las niñas y de las mujeres en el  
 20 mundo. Roles de género y su manifestación en todos los ámbitos de la sociedad y la  
 21 cultura.

22 GEH.2.C.3. Igualdad de género. Manifestaciones y conductas no sexistas.

#### 23 **3º. ESO**

##### 24 **Competencias específicas:**

25 5. Analizar de forma crítica planteamientos históricos y geográficos explicando la  
 26 construcción de los sistemas democráticos y los principios constitucionales que rigen la  
 27 vida en comunidad, así como asumiendo los deberes y derechos propios de nuestro  
 28 marco de convivencia, para promover la participación ciudadana y la cohesión social.

##### 29 **Criterios de Evaluación:**

30 5.1. Conocer, valorar y ejercitar responsabilidades, derechos y deberes y dar ejemplos  
 31 en favor de su desarrollo y afirmación a través del conocimiento de nuestro  
 32 ordenamiento jurídico y constitucional, la comprensión y puesta en valor de nuestra  
 33 memoria democrática y de la contribución de los hombres y mujeres a la misma, y la  
 34 defensa de nuestros valores constitucionales.

##### 35 **Saberes básicos:**

36 GEH.3.C.6. Compromiso cívico y participación ciudadana. Mediación y gestión pacífica  
 37 de conflictos y apoyo a las víctimas de cualquier forma de violencia y terrorismo.

38 GEH.3.C.9. Cohesión social e integración. Medidas y acciones en favor de la igualdad y  
 39 de la plena inclusión.

**1 4º. ESO****2 Competencias específicas:**

3 5. Analizar de forma crítica planteamientos históricos y geográficos explicando la  
4 construcción de los sistemas democráticos y los principios constitucionales que rigen la  
5 vida en comunidad, así como asumiendo los deberes y derechos propios de nuestro  
6 marco de convivencia, para promover la participación ciudadana y la cohesión social.

**7 Criterios de Evaluación:**

8 5.1. Conocer, valorar y ejercitar responsabilidades, derechos y deberes y actuar en favor  
9 de su desarrollo y afirmación, a través del conocimiento de nuestro ordenamiento  
10 jurídico y constitucional, de la comprensión y puesta en valor de nuestra memoria  
11 democrática y de los aspectos fundamentales que la conforman, de la contribución de  
12 los hombres y mujeres a la misma, y la defensa de nuestros valores constitucionales.

**13 Saberes básicos:**

14 GEH.4.B.5. La transformación política de los seres humanos de la servidumbre a la  
15 ciudadanía. Transiciones, revoluciones y resistencias: permanencias y cambios en la  
16 época contemporánea. La conquista de los derechos individuales y colectivos en la  
17 época contemporánea. Origen, evolución y adaptación de los sistemas liberales en  
18 España y en el mundo a través de las fuentes. La construcción del Estado liberal en  
19 Andalucía.

20 GEH.4.B.6. Relaciones multicausales en la construcción de la democracia y los orígenes  
21 del totalitarismo: los movimientos por la libertad, la igualdad y los derechos humanos.  
22 La acción de los movimientos sociales en el mundo contemporáneo. Procesos de  
23 evolución e involución: la perspectiva emancipadora de la interpretación del pasado.

24

25 B.2.g. Aprendizaje Social y Emocional. 4º. ESO.

**26 Competencias específicas:**

27 2. Establecer y mantener relaciones positivas escuchando activamente y respetando a  
28 los demás, practicando habilidades sociales, tomando decisiones responsables,  
29 desarrollando la iniciativa personal, practicando formas de aprendizaje colaborativo  
30 basadas en el respeto y la cooperación, asumiendo responsabilidades, reconociendo la  
31 importancia de la participación grupal para la consecución de los objetivos.

**32 Criterios de Evaluación:**

33 2.3. Asumir la responsabilidad de la participación en el grupo, respetar y mostrar  
34 empatía por todos los miembros del grupo, escuchar activamente los distintos puntos  
35 de vista y las aportaciones de sus compañeros y compañeras.

**36 Saberes básicos:**

37 ASE.4.C.3. Responsabilidad social: conocimiento y adquisición de estrategias de  
38 resolución pacífica de los conflictos para el respeto mutuo y la cooperación entre  
39 iguales. La mediación como estrategia de resolución.

1 ASE.4.C.5. Desarrollo de actitudes de respeto mutuo y de conductas de cooperación  
2 entre iguales.

3

4 B.2.h. Filosofía. 4º. ESO.

5 **Competencias específicas:**

6 3. Apreciar y producir discursos orales y escritos sobre objetos de estudio de la  
7 filosofía, estructurando adecuadamente los argumentos, evitando los dogmatismos y  
8 las opiniones subjetivas sin fundamentación.

9 **Criterios de Evaluación:**

10 3.3. Aceptar el respeto a la pluralidad y observar el compromiso con la verdad,  
11 adoptando actitudes de rechazo ante cualquier actitud discriminatoria o arbitraria.

12 **Saberes básicos:** FIL.4.B.11. Grandes problemas éticos de nuestro tiempo: desigualdad  
13 y pobreza; guerras y otras formas de violencia, igualdad efectiva entre hombres y  
14 mujeres; discriminación, inclusión y respeto a las minorías; los problemas ecosociales y  
15 medioambientales.

16

17 B.2.i. Ámbito Lingüístico y Social. 3º. 4º. ESO – Diversificación.

18 **Competencias específicas:**

19 9. Analizar la construcción de los sistemas democráticos y los principios  
20 constitucionales, para ponerlos en práctica en situaciones cotidianas de convivencia  
21 junto con estrategias de resolución de conflictos, de igualdad de derechos y de un uso  
22 no discriminatorio de las lenguas.

23 **3º. ESO**

24 **Criterios de Evaluación:**

25 9.2. Conocer e iniciar la aplicación de estrategias comunicativas variadas que ayuden a  
26 facilitar la comprensión, explicación y producción de mensajes que respeten los  
27 derechos humanos, la igualdad y un uso no discriminatorio de las lenguas, en el  
28 ámbito educativo.

29 **Saberes básicos:**

30 ALS.1.G.1. Dignidad humana y derechos universales. Alteridad: respeto y aceptación  
31 «del otro». Comportamientos no discriminatorios y contrarios a cualquier actitud  
32 diferenciadora y segregadora. Igualdad de género. Manifestaciones y conductas no  
33 sexistas.

34 ALS.1.G.2. Convivencia cívica y cultura democrática. Incorporación e implicación en la  
35 sociedad civil en procesos democráticos. Participación en proyectos comunitarios.  
36 Solidaridad, empatía y acciones de apoyo a colectivos en situaciones de pobreza,  
37 vulnerabilidad y exclusión social. Líneas de acción para un reparto justo.

38

39

**1 4º. ESO****2 Criterios de Evaluación:**

3 9.2. Aplicar de forma autónoma estrategias comunicativas variadas que ayuden a  
4 facilitar la comprensión, explicación y producción de mensajes que respeten los  
5 derechos humanos, la igualdad y un uso no discriminatorio de las lenguas, en  
6 cualquier ámbito de uso.

**7 Saberes básicos:**

8 ALS.2.G.3. Compromiso cívico y participación ciudadana. Mediación y gestión pacífica  
9 de conflictos y apoyo a las víctimas de cualquier forma de violencia y terrorismo.  
10 Servicio a la comunidad. La responsabilidad colectiva e individual.

11

12 B.2.j. Ámbito Científico Tecnológico. 3º. 4º. ESO – Diversificación.

**13 Competencias específicas:**

14 11. Utilizar las estrategias propias del trabajo colaborativo, desarrollando destrezas  
15 sociales que permitan potenciar el crecimiento entre iguales, reconociendo y  
16 respetando las emociones y experiencias de los demás, participando activa y  
17 reflexivamente en proyectos en grupos heterogéneos con roles asignados para  
18 construir una identidad positiva, como base emprendedora de una comunidad  
19 científica crítica, ética y eficiente, para comprender tanto la importancia de la ciencia en  
20 la mejora de la sociedad andaluza y global como las aplicaciones y repercusiones de los  
21 avances científicos que permitan analizar los efectos de determinadas acciones sobre  
22 el medioambiente y la salud, para promover y adoptar hábitos que sean compatibles  
23 con un desarrollo sostenible y permitan mantener y mejorar la salud individual y  
24 colectiva y que eviten o minimicen los impactos medioambientales negativos, todo ello  
25 teniendo como marco el entorno andaluz.

**26 3º. ESO****27 Criterios de Evaluación:**

28 11.3. Colaborar activamente y construir relaciones saludables en el trabajo en equipos  
29 heterogéneos, aportando valor, favoreciendo la inclusión, ejercitando la escucha activa,  
30 mostrando empatía por los demás, respetando diferentes opiniones, comunicándose  
31 de manera efectiva y empática, planificando e indagando con motivación y confianza  
32 en sus propias posibilidades, pensando de forma crítica y creativa y tomando  
33 decisiones y juicios informados, aportando valor al equipo. **Saberes Básicos:**

34 ACT.1.F.3. Inclusión, respeto y diversidad.

35 ACT.1.F.3.1. Promoción de actitudes inclusivas y aceptación de la diversidad presente  
36 en el aula y en la sociedad.

37 ACT.1.F.3.2. Reconocimiento de la contribución de las matemáticas al desarrollo de los  
38 distintos ámbitos del conocimiento humano desde una perspectiva de género.

39

**1 4º. ESO****2 Criterios de Evaluación:**

3 11.3. Colaborar activamente y construir relaciones saludables en el trabajo en equipos  
 4 heterogéneos, aportando valor, favoreciendo la inclusión, ejercitando la escucha activa,  
 5 mostrando empatía por los demás, respetando diferentes opiniones, comunicándose  
 6 de manera efectiva y empática, planificando e indagando con motivación y confianza  
 7 en sus propias posibilidades, pensando de forma crítica y creativa y tomando  
 8 decisiones y juicios informados, aportando valor al equipo.

**9 Saberes Básicos:**

10 ACT.2.F.3. Inclusión, respeto y diversidad.

11 ACT.2.F.3.1. Promoción de actitudes inclusivas y aceptación de la diversidad presente  
 12 en el aula y en la sociedad.

13 ACT.2.F.3.2. Reconocimiento de la contribución de las matemáticas al desarrollo de los  
 14 distintos ámbitos del conocimiento humano desde una perspectiva de género.

15

**16 3.2. Título de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género**

17

18 En el inicio del curso 2013/14, el entonces Ministerio de Educación, Cultura y Deporte,  
 19 publicó el Real Decreto 779/2013, de 11 de octubre, por el que se establece el título de  
 20 Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género y se fijan sus enseñanzas  
 21 mínimas. Dicho título ha sido regulado en Andalucía mediante la Orden de 9 de marzo  
 22 de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico  
 23 Superior en Promoción de Igualdad de Género (BOJA nº 51, de 28-03-2016) y se inició  
 24 su implantación en el curso 2016/17.

25

26 Considerado como de Grado Superior y perteneciente a la familia profesional de  
 27 Servicios Socioculturales y a la Comunidad, tiene una duración de 2.000 horas y su  
 28 perfil profesional queda determinado por su competencia general, competencias  
 29 profesionales, personales y sociales y por la relación de cualificaciones del Catálogo  
 30 Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título. Su competencia general  
 31 consiste en programar, desarrollar y evaluar intervenciones relacionadas con la  
 32 promoción de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres,  
 33 aplicando estrategias y técnicas del ámbito de la intervención social, detectando  
 34 situaciones de riesgo de discriminación por razón de sexo y potenciando la  
 35 participación social de las mujeres.

36

37 Durante el curso 2023/2024, un total de 202 personas cursaron el título de Técnico  
 38 Superior en Promoción de Igualdad de Género en Andalucía. 177 alumnas (87,6% del  
 39 total) y 25 alumnos (12,4% del total).

1 En cuanto a la titularidad de los centros, la gran mayoría del alumnado se matriculó en  
2 centros de titularidad pública con 185 alumnos (22 hombres y 163 mujeres).

3 Tan sólo 17 alumnos y alumnas estudian en un centro privado (3 hombres y 14  
4 mujeres). Todos ellos en Sevilla.

5

6 Entre las competencias profesionales, personales y sociales del mismo, establecidas en  
7 el Real Decreto 779/2013 antes citado, destacan las siguientes:

8 • Obtener información utilizando recursos, estrategias e instrumentos de análisis de la  
9 realidad, con el fin de adecuar la intervención en materia de igualdad a las necesidades  
10 y características de las personas destinatarias y del contexto.

11

12 • Programar intervenciones que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres,  
13 interpretando y teniendo en cuenta la normativa legal, así como el plan estratégico, y  
14 políticas públicas de referencia.

15

16 • Incorporar la perspectiva de género en todas las fases de la intervención,  
17 seleccionando estrategias y técnicas que permitan la visibilización de las mujeres.

18

19 • Dirigir la implementación de proyectos de promoción de igualdad de género,  
20 coordinando las actuaciones de otros profesionales, supervisando la realización de las  
21 actividades con criterios de calidad y facilitando el trabajo en equipo.

22

23 • Desarrollar actividades de información, comunicación y sensibilización de las mujeres  
24 y la población en general, utilizando diversos soportes de comunicación, promoviendo  
25 el uso de imágenes no estereotipadas de las mujeres y la utilización de un lenguaje no  
26 sexista.

27

28 • Organizar departamentos, programas y actividades de promoción de igualdad de  
29 género, gestionando la documentación y los recursos así como la financiación y el  
30 control del presupuesto asignado.

31

32 • Realizar intervenciones de fomento de la participación de las mujeres en los  
33 diferentes ámbitos de la vida social y en los procesos de toma de decisiones,  
34 promoviendo la creación y mantenimiento de redes y espacios de encuentro y  
35 colaboración.

36

37 • Desarrollar intervenciones dirigidas a la inserción laboral de las mujeres, analizando  
38 los factores influyentes así como los potenciales yacimientos de empleo. • Diseñar

1 estrategias para prevenir la violencia de género, detectando los posibles factores de  
2 riesgo.

3

4 • Implementar programas y acciones de prevención de violencia de género, aplicando  
5 los protocolos de actuación para evitar los procesos de victimización secundaria.

6

7 • Asesorar y acompañar a las mujeres en situación de violencia de género, aplicando la  
8 normativa legal en materia de derechos, servicios y recursos de protección.

9

10 • Desarrollar acciones de intervención socioeducativa en materia de igualdad de  
11 género, sensibilizando a la población acerca de su importancia para el cambio social y  
12 la prevención de la violencia de género.

13

14 El entorno profesional de ámbito público y privado para el que se diseña la titulación es  
15 el siguiente: instituciones y entidades que prestan servicios de carácter económico y  
16 comunitario orientados hacia la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Entre ellas,  
17 cabe destacar asociaciones, fundaciones, instituciones, sindicatos, empresas,  
18 consultoras, servicios municipales, organismos de igualdad y centros comunitarios,  
19 entre otros.

20

### 21 **3.3 . Plan de Igualdad de Género en Educación en los centros educativos 2023/2024**

22

#### 23 **3.3.1. Profesorado responsable en materia de coeducación**

24 La figura de la persona coordinadora del Plan de Igualdad o responsable de  
25 coeducación tiene su origen en la normativa educativa andaluza vinculada al I Plan de  
26 Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación, aprobado inicialmente por Acuerdo  
27 de Consejo de Gobierno en 2005 y desarrollado reglamentariamente mediante la  
28 Orden de 15 de mayo de 2006. Esta orden estableció, por primera vez en Andalucía, la  
29 regulación de las actuaciones y medidas para integrar la igualdad de género en los  
30 centros educativos públicos, introduciendo aspectos como la recogida de datos  
31 desagregados por sexo y la participación de profesorado designado para promover  
32 estas medidas dentro de cada centro. Fue también en esta normativa donde se  
33 contempló el nombramiento de profesorado responsable de coeducación para  
34 impulsar estas actuaciones en los centros educativos andaluces.

35 Posteriormente, con la aprobación del II Plan Estratégico de Igualdad de Género en  
36 Educación 2016-2021, se consolidó este mandato en un marco estratégico más amplio  
37 y actualizado. Este segundo plan, vigente desde el 1 de enero de 2016 hasta el 6 de  
38 junio de 2024, reforzó la promoción de la igualdad de género y la erradicación de la

1 violencia de género en el sistema educativo, integrando de manera más explícita la  
2 persona coordinadora en los procesos de planificación, seguimiento y evaluación de las  
3 actuaciones coeducativas en los centros.

4 La evolución normativa culmina con el III Plan de Igualdad de Género en Educación  
5 2024-2028, aprobado por la Orden de 7 de junio de 2024 y vigente desde el 1 de enero  
6 de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2028. Este plan no solo mantiene la figura de la  
7 persona coordinadora como un elemento clave para la implementación de la  
8 perspectiva de género en los centros educativos, sino que la enmarca dentro de una  
9 estrategia más amplia de coeducación, sensibilización, prevención de la violencia de  
10 género y transformación cultural en las prácticas educativas, consolidando así su rol  
11 institucional como pieza fundamental para avanzar en la igualdad efectiva en el ámbito  
12 escolar andaluz.

13 En el marco del III Plan de Igualdad de Género en Educación 2024-2028, las funciones  
14 de la persona coordinadora se centran en el impulso, la coordinación y la evaluación de  
15 las actuaciones relacionadas con la igualdad y la coeducación en el ámbito del centro.

16 Entre sus responsabilidades destaca la dinamización de la comunidad educativa para  
17 identificar y visibilizar los obstáculos y las discriminaciones que dificultan la igualdad  
18 efectiva, así como la coordinación interna con otras figuras clave, en particular con la  
19 persona responsable de Convivencia y con la persona responsable del Programa de  
20 Bienestar Emocional, con el fin de desarrollar actuaciones conjuntas y coherentes.

21 Asimismo, le corresponde la elaboración anual de la memoria de autoevaluación a  
22 través del Sistema de Información Séneca, en la que se recogen las actuaciones  
23 realizadas, los datos de la comunidad educativa y las propuestas de mejora, así como la  
24 colaboración en el diseño de indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de  
25 las acciones de coeducación y de prevención de la violencia de género.

26 La normativa vigente establece requisitos específicos para garantizar la adecuada  
27 capacitación del profesorado que asume esta función. Resulta imprescindible contar  
28 con formación específica en igualdad de género, la cual se refuerza mediante una  
29 oferta de formación continua que alcanza anualmente a aproximadamente 4.000  
30 docentes, apoyada por una red de coordinación integrada por 68 personas tutoras.

31 Además, la formación en coeducación se reconoce como mérito o requisito en los  
32 procesos de selección para determinados puestos con competencias vinculadas a la  
33 igualdad, contribuyendo así a la profesionalización de este ámbito.

1 Para el adecuado desempeño de sus funciones, la persona coordinadora dispone de  
2 una asignación específica de tiempo dentro de su horario lectivo y no lectivo de  
3 obligada permanencia en el centro, y actúa bajo la dependencia directa de la dirección  
4 del centro docente. A ello se suma el apoyo técnico y asesoramiento periódico del  
5 Servicio de Convivencia e Igualdad, que facilita la implementación de las líneas  
6 estratégicas del Plan y el uso de las herramientas digitales asociadas.

7 Finalmente, el III Plan de Igualdad promueve un enfoque colaborativo que evita el  
8 aislamiento de esta figura, fomentando el trabajo conjunto con la persona experta  
9 designada en el seno del Consejo Escolar para impulsar la igualdad, así como, de  
10 manera complementaria, con las personas responsables de coeducación que puedan  
11 designar las asociaciones de madres y padres del alumnado, reforzando así la  
12 corresponsabilidad de toda la comunidad educativa.

13 De acuerdo con los datos facilitados por la entonces Dirección General de Atención a la  
14 Diversidad, Participación y Convivencia Escolar para el curso 2023/2024, en el censo de  
15 personas coordinadoras del Plan de Igualdad hay un total de 4.618 con Plan de  
16 Igualdad de los cuales tienen grabados las personas coordinadoras del plan 4.149, 14  
17 más que el curso pasado. De ellas 3.245 son mujeres y 604 hombres. Por lo tanto, 469  
18 de estos centros no formalizaron en Séneca la grabación de la persona responsable del  
19 Plan de Igualdad.

20

### 21 **3.3.2. Persona experta en igualdad en el Consejo Escolar de los centros educativos**

22

23 El artículo 18.1 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, establece: “En los consejos  
24 escolares de los centros públicos y privados concertados se designará una persona,  
25 con formación en igualdad de género, que impulse y lleve a cabo el seguimiento de  
26 medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y  
27 mujeres”.

28

29 En coherencia con este mandato, el Reglamento Orgánico de los Institutos de  
30 Educación Secundaria (Decreto 327/2010, de 13 de julio) y el Reglamento Orgánico de  
31 las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los  
32 colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de  
33 educación especial (Decreto 328/2010, de 13 de julio), establecen en sus artículos 50.4 y  
34 49.8 respectivamente que, una vez constituido el Consejo Escolar del centro, éste  
35 designará una persona que impulse medidas educativas que fomenten la igualdad real  
36 y efectiva entre hombres y mujeres.

37

1 En relación con ello, cada Consejo Escolar puede optar por designar a uno de sus  
2 miembros para esta función o escoger a una persona externa al mismo.

3

### 4 **3.3.3. Informe de Valoración del Plan de Igualdad de Género en Educación en** 5 **Séneca**

6

7 La persona coordinadora de Igualdad en el centro realiza un informe de la evolución y  
8 grado de desarrollo de las medidas del Plan de Igualdad dentro de sus funciones, tal  
9 como se establece en la Orden de 15 de mayo de 2006 (BOJA nº 99, de 25 de mayo de  
10 2006), por la que se regulan y desarrollan las actuaciones y medidas establecidas en el  
11 I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación y que aún sigue vigente  
12 como normativa específica en materia de coeducación.

13

14 Este informe es cumplimentado por las personas coordinadoras del Plan de Igualdad  
15 de cada centro y permite consignar los logros conseguidos y las propuestas de mejora  
16 que deberán ser considerados por el equipo directivo en la cumplimentación de la  
17 memoria de autoevaluación del centro que se presenta en el Consejo Escolar.

18

19 Consiste en un cuestionario con 23 preguntas a valorar de 0 a 10 y 15 preguntas  
20 abiertas. Estas preguntas que recogen el desarrollo del Plan de Igualdad de centro en  
21 las siguientes áreas:

- 22 • Valoración del carácter coeducativo del Plan del centro.
- 23 • Sensibilización de la comunidad educativa en materia de coeducación.
- 24 • Implicación de la comunidad educativa en materia de coeducación.
- 25 • Valoración de la formación en materia de igualdad de género.
- 26 • Prevención de la violencia de género en el ámbito escolar.

27

<b>3.01. Informe de Valoración del Plan de Igualdad de Género en Educación en Séneca</b>			
<b>Curso 2023/2024</b>			
<b>INDICADORES</b>	<b>ANDALUCÍA</b>	<b>PRIMARIA</b>	<b>SECUNDARIA</b>
<b>Carácter coeducativo del plan de centro</b>	8,58	8,56	8,45
<b>Sensibilización de la comunidad educativa</b>	8,18	8,31	7,84
<b>Implicación de la comunidad educativa</b>	8,06	8,15	7,87
<b>Formación en materia de igualdad</b>	7,67	7,62	7,42
<b>Prevención de la violencia de género</b>	8,37	8,44	8,37

Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación profesional.

28

29

### 1 3.3.4. Formación del profesorado en igualdad de género

2 El III Plan de Igualdad de Género en Educación 2024-2028 resalta que la formación de  
3 la persona coordinadora del Plan de Igualdad constituye un elemento estructural del  
4 modelo de coeducación. La formación específica se configura, así, como un requisito  
5 imprescindible y como un mérito profesional clave para garantizar la implementación  
6 efectiva de la perspectiva de género en los centros educativos andaluces.

7 La normativa que sustenta el III Plan establece la obligación de que todos los centros  
8 docentes cuenten con una persona responsable de coeducación con formación  
9 específica en igualdad de género. En este sentido, el nuevo Plan consolida y refuerza  
10 los avances logrados en el periodo anterior, durante el cual se formaba anualmente a  
11 alrededor de 4.000 docentes para el desempeño de funciones vinculadas a la  
12 coordinación de igualdad, contribuyendo a la profesionalización progresiva de esta  
13 figura.

14 Uno de los avances más relevantes incorporados en las medidas estructurales del III  
15 Plan, especialmente en la Línea 4, es la valorización administrativa de esta formación.  
16 La capacitación en coeducación pasa a considerarse de manera explícita como  
17 requisito o mérito en los procesos de selección para puestos específicos con  
18 competencias en igualdad de género. Además, el Plan amplía el alcance de la  
19 formación más allá del ámbito estrictamente docente, promoviendo acciones  
20 formativas dirigidas también al personal de la Administración educativa a través de la  
21 Unidad de Igualdad de Género.

22 En cuanto a los canales y la estructura formativa, el III Plan atribuye al Sistema Andaluz  
23 de Formación Permanente del Profesorado la responsabilidad de garantizar una oferta  
24 que incorpore la igualdad de género y la prevención de la violencia de género como  
25 líneas estratégicas. En este marco, los Centros del Profesorado deben diseñar y ofrecer  
26 itinerarios formativos específicos en coeducación para los centros docentes, realizando  
27 un seguimiento anual de su eficacia y del grado de satisfacción de las personas  
28 participantes. Estas actuaciones se complementan con el mantenimiento de una red de  
29 apoyo y acompañamiento, integrada por personas tutoras que asesoran a quienes  
30 ejercen la coordinación de igualdad en los centros.

31 La formación de la persona coordinadora bajo el III Plan adopta un enfoque integral y  
32 actualizado, alineado con las necesidades detectadas en el diagnóstico. Entre las áreas  
33 prioritarias de capacitación se incluyen la prevención de la violencia de género, con  
34 especial atención a la detección precoz de situaciones de riesgo y al conocimiento de  
35 los protocolos de intervención; el uso coeducativo de las tecnologías de la información  
36 y la prevención de las distintas formas de ciberviolencia, como el ciberacoso, el sexting

1 o el grooming; y la orientación académica, profesional y emprendedora libre de  
2 estereotipos de género, con el objetivo de ampliar las expectativas formativas y  
3 laborales del alumnado.

4 Para facilitar la correcta implementación de las medidas previstas, el Servicio de  
5 Convivencia e Igualdad proporciona apoyo y orientación directa a las personas  
6 coordinadoras, mediante la elaboración de orientaciones específicas para la  
7 cumplimentación de la memoria anual de autoevaluación en el sistema Séneca, así  
8 como a través de herramientas y guías destinadas a promover un uso seguro,  
9 responsable y coeducativo de las tecnologías digitales.

10 El diagnóstico sobre el que se desarrolla el III Plan identifica como uno de los  
11 principales desafíos la persistente brecha de género en la participación del  
12 profesorado en la formación en igualdad. Los datos muestran que la formación  
13 continúa estando mayoritariamente feminizada, ya que solo el 17,6 % del profesorado  
14 masculino ha recibido formación en esta materia, frente al 82,4 % del profesorado  
15 femenino. Ante esta situación, el III Plan plantea como objetivo prioritario incentivar la  
16 participación de los hombres en las acciones formativas, con el fin de avanzar hacia  
17 una comunidad educativa corresponsable y sensibilizada de manera equilibrada en  
18 materia de igualdad de género.

19 Por otra parte, podemos hacer un análisis del resto de normativas que contemplan y  
20 fomentan actualmente la formación del profesorado en materia de igualdad.

21

22 La Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género y la  
23 Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral  
24 contra la violencia de género, determinan que la oferta formativa dirigida al  
25 profesorado incluya actuaciones coeducativas desde el aprendizaje de actitudes que  
26 respeten la igualdad.

27

28 El Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y  
29 permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el  
30 Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, establece como uno de  
31 sus objetivos "Facilitar al profesorado una preparación específica en materia de  
32 igualdad de oportunidades de mujeres y hombres, coeducación, violencia de género,  
33 educación sexual e integración y accesibilidad al currículo de las personas con  
34 necesidades educativas especiales". En lo relativo a formación inicial del profesorado,  
35 atribuye a la consejería competente en Educación la incorporación en los planes de  
36 estudio de "conocimientos pedagógicos, metodológicos y didácticos necesarios para  
37 gestionar en el aula la diversidad del alumnado, la integración social de este desde

1 edades tempranas y la resolución de conflictos, así como la incorporación de las  
2 familias en los procesos educativos de sus hijos e hijas, y contenidos en materia de  
3 igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, coeducación, lucha contra la  
4 violencia de género y educación sexual”.

5

6 En base al Decreto citado arriba, la Orden de 31 de julio de 2014 concretó y aprobó el  
7 III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, tiene carácter plurianual y  
8 define las líneas estratégicas de actuación, así como diferentes niveles de concreción a  
9 través de ejes, objetivos y actuaciones formativas. El eje 2.2 del Plan, que desarrolla la  
10 formación del profesorado vinculada a la temática “Convivencia e Igualdad”, contiene  
11 como uno de sus objetivos “Desarrollar las competencias necesarias para la promoción  
12 de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres”.

13

14 Según este objetivo, para impulsar la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres  
15 se deben contemplar nuevas formas equitativas de relación entre alumnos y alumnas,  
16 con el propósito de favorecer actitudes y prácticas igualitarias, encaminadas a  
17 posibilitar iguales derechos, obligaciones y corresponsabilidad por parte de mujeres y  
18 hombres, tanto en el ámbito público como en el privado. Formar en competencias para  
19 coeducar, según el mismo texto, es condición necesaria para desarrollar la igualdad  
20 real entre las personas, para superar los estereotipos clásicos de sexo aún vigentes,  
21 para implantar el uso de un lenguaje inclusivo y no sexista, así como para desarrollar  
22 actitudes y habilidades para la prevención de la violencia de género.

23

24 La formación del profesorado, según el III Plan Andaluz de Formación Permanente del  
25 Profesorado, que se concreta cada curso escolar mediante una resolución, se centrará  
26 prioritariamente en:

27 • La aceptación, valoración e integración de las diferencias y no segregación por  
28 creencias, etnias, culturas, orientación sexual, etc.

29 • El desarrollo de relaciones equitativas y promoción de la igualdad entre las mujeres y  
30 los hombres.

31 • La orientación no sexista de la práctica educativa.

32 • La detección y prevención del maltrato escolar, con especial atención al vinculado a la  
33 violencia de género.

34

35 Así se ha mantenido hasta la la Resolución de 2 de octubre de 2023, de la Dirección  
36 General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa, por la que se aprueba  
37 el desarrollo de las líneas estratégicas de formación del profesorado establecidas en el  
38 III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado y fija la elaboración de los  
39 proyectos de formación del profesorado para el curso 2023/2024 en la que se establece

1 como prioritario la continuidad del desarrollo de las competencias necesarias para la  
2 promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, con especial atención al  
3 fomento de las vocaciones científico-tecnológicas entre el alumnado femenino y el  
4 desarrollo de actitudes para la prevención de la violencia de género, la prevención del  
5 acoso y del ciberacoso.

6

7 Asimismo, la formación en coeducación implica la formación en competencias para la  
8 valoración crítica del currículo, de los materiales y de los recursos educativos desde la  
9 perspectiva de género, incorporando, además, las numerosas e imprescindibles  
10 aportaciones de las mujeres a la historia, la ciencia y la cultura.

11 Por su parte, el Informe de Resultados del II Plan de Igualdad de Género en Educación,  
12 se hace eco de que Todos los funcionarios y funcionarias en prácticas han tenido  
13 durante estos años la formación obligatoria que incluyen contenidos en materia de  
14 igualdad de género, coeducación y prevención de la violencia de género.

15

16 Esta formación consta de un curso online de 30 horas y una fase presencial de 10  
17 horas, que es donde se abordan, entre otros, contenidos en materia de igualdad de  
18 género. Esta formación es de carácter obligatorio y no se certifica, por lo que no se  
19 cuenta con datos concretos de participantes. También en el itinerario de formación  
20 inicial y actualización de los equipos y de asesorías de los CEP incluyen contenidos de  
21 convivencia e igualdad.

22

23 El Plan General de Actuación de la Inspección Educativa de Andalucía 2023-2027  
24 incorpora de manera transversal la igualdad de género y la equidad educativa,  
25 integrándose en las líneas de formación y actuación de la inspección. Aunque no se  
26 establece un bloque específico con ese título, la formación en convivencia, prevención  
27 de situaciones discriminatorias y mejora de las prácticas educativas incluye  
28 explícitamente competencias para promover la igualdad efectiva entre mujeres y  
29 hombres. Asimismo, las instrucciones anuales de desarrollo del Plan para cada curso  
30 escolar permiten reforzar de manera concreta la capacitación del personal inspector en  
31 materia de coeducación, prevención de la violencia de género y atención a la  
32 diversidad, garantizando que estas dimensiones formen parte de las competencias  
33 profesionales de la inspección.

34

35 Para el curso 2023/2024, la Resolución de 9 de julio de 2024 de la Dirección General de  
36 Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa aprobó los proyectos de  
37 investigación educativa, de innovación educativa y de elaboración de materiales  
38 curriculares presentados por el profesorado dentro del marco de la convocatoria anual  
39 de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional en Andalucía. Esta

1 resolución corresponde a la tradicional convocatoria anual de proyectos educativos  
 2 que incluye estas tres modalidades, aunque no se han publicado en fuentes abiertas  
 3 las cifras exactas de proyectos presentados y aprobados con temática específica de  
 4 igualdad de género en esa convocatoria. No obstante, el número de personas que han  
 5 participado en este tipo de proyectos a lo largo de todo el periodo de vigencia del II  
 6 Plan de Igualdad han sido 1351 hombres y 2648 mujeres que representan el 33,78% y  
 7 el 66,22% del total, respectivamente.

8

### 9 **Itinerario formativo para las personas coordinadoras del Plan de Igualdad**

10

11 Las personas coordinadoras del Plan de Igualdad tienen entre sus funciones la  
 12 obligación de asistir y participar en aquellas acciones formativas a las que se les  
 13 convoque, relacionadas con las prácticas coeducativas y el desarrollo del Plan de  
 14 Igualdad de Género en Educación.

15

16 Con el inicio del desarrollo del III Plan de Igualdad de Género en Educación 2024/2028,  
 17 para el curso 2023/2024 se puso en marcha formación dirigida a las personas  
 18 coordinadoras del Plan de Igualdad en los centros docentes. Esta formación tuvo  
 19 carácter obligatorio para estas personas coordinadoras, la cual se certifica y cuenta con  
 20 un total de 20 horas de formación online. Además, se organizó una sesión formativa,  
 21 de carácter presencial con el fin de realizar una puesta en común sobre buenas  
 22 prácticas coeducativas. Los módulos trabajados en esta formación online son los  
 23 siguientes:

24

#### 25 **MÓDULOS INICIALES**

##### 26 **COORDINACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD**

- 27 • Presentación.
- 28 • Autodiagnóstico, reflexión y compromiso.
- 29 • Diagnóstico de la realidad del centro.
- 30 • Coeducar a contracorriente.

##### 31 **HERRAMIENTAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA IGUALDAD EN EL AULA**

- 32 • Igualdad orgánica.
- 33 • Corresponsabilidad.
- 34 • Bibliotecas y literatura coeducativa.

##### 35 **PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO**

- 36 • Prevención de la violencia de género a través del desarrollo de habilidades  
 37 sociales y emocionales.

##### 38 **REDES SOCIALES: ADICCIÓN Y DESIGUALDAD.**

- 39 • Adicciones sin sustancias.

- 1 • Estereotipos en las redes sociales.
- 2 • Estereotipos en cuentos, publicidad, juegos, canciones...
- 3 • BUENAS PRÁCTICAS
- 4 • Creatividad y coeducación.
- 5 • Buenas prácticas.

6

## 7 MÓDULOS AVANZADOS

### 8 COORDINACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD

- 9 • Autodiagnóstico, reflexión y compromiso.
- 10 • Diagnóstico del centro.
- 11 • Plan de actuación.
- 12 • Coeducar a contracorriente.

### 13 NUEVAS MASCULINIDADES. NUEVAS FEMINIDADES.

- 14 • Perspectiva histórica.
- 15 • Nuevas masculinidades.
- 16 • Nuevas feminidades.
- 17 • Lenguaje inclusivo.
- 18 • Micromachismos. Macrorealidad.

### 19 REDES SOCIALES Y VIOLENCIA DIGITAL.

- 20 • Violencia digital con perspectiva de género.
- 21 • Lo visible y lo invisible.
- 22 • Consecuencias emocionales para las víctimas.
- 23 • Buscando soluciones.

### 24 RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

- 25 • Sociedades pacíficas e inclusivas.
- 26 • El debate de la igualdad y la violencia de género.
- 27 • Mediación de conflictos.
- 28 • Método de resolución pacífica de conflictos.

### 29 BUENAS PRÁCTICAS

- 30 • Creatividad y coeducación.
- 31 • Buenas prácticas.

32

33

34

35

36

37

38

39

## 1 Oferta formativa para el profesorado en temas de Igualdad y Coeducación

2

3.02. Formación del profesorado en temas de Igualdad y Coeducación Curso 2023/2024					
PROVINCIA	ACTIVIDADES	ASISTENTES		CERTIFICADOS	
		HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
ALMERÍA	5	56	367	5	23
CÁDIZ	17	159	788	45	147
CÓRDOBA	9	83	467	7	55
GRANADA	8	94	565	10	67
HUELVA	6	48	280	13	43
JAÉN	4	64	392	1	20
MÁLAGA	24	284	1249	139	491
SEVILLA	23	223	1024	43	144
<b>TOTAL</b>	<b>96</b>	<b>1011</b>	<b>5132</b>	<b>263</b>	<b>990</b>

Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

3

4 Las personas docentes de Andalucía tuvieron durante el curso 2023/2024 a su  
5 disposición 96 cursos formativos con temática en coeducación, prevención de violencia  
6 de género e igualdad a los cuales se inscribieron 263 hombres y 990 mujeres. Debemos  
7 tener en cuenta que las actividades obligatorias para personas coordinadoras no  
8 conllevan a certificación por lo tanto podemos decir que en total 6.143 personas  
9 recibieron en este curso escolar alguna formación sobre igualdad y que de ellos se  
10 expidieron un total de 1253 certificados.

11

### 12 3.4. Fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género. Convocatoria para 13 los centros docentes

14

15 La violencia de género es uno de los problemas más graves y complejos que afronta  
16 nuestra sociedad. Es un tipo de violencia estructural e ideológica, que se viene  
17 ejerciendo durante décadas sobre las mujeres, sin distinción de raza, edad o clase  
18 social.

19

20 Al ser un problema extensivo a toda la sociedad, ha de ser la totalidad de la misma  
21 (representada tanto desde los poderes públicos como por cada persona en su entorno  
22 y en su día a día), la que debe implicarse para lograr su erradicación. Para lograr este  
23 cometido, destaca el papel clave e indispensable de la educación preventiva y de  
24 concienciación ante la violencia de género. En este sentido, los centros docentes son

1 contextos privilegiados para fomentar valores igualitarios, libres de prejuicios y de  
2 estereotipos sexistas y para proporcionar modelos de relación desde la igualdad, el  
3 respeto y el rechazo a cualquier tipo de violencia.

4

5 En consecuencia, la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional  
6 continúa destinando parte de los presupuestos subvencionados por el Pacto de Estado  
7 contra la violencia de género a nuestra Comunidad Autónoma, para la realización de  
8 actuaciones de prevención de la violencia de género a la comunidad educativa  
9 andaluza.

10

11 Se busca la implicación de toda la comunidad educativa en la erradicación de la  
12 violencia de género y en la promoción del buen trato, mediante actuaciones de  
13 formación y otras de participación dinámica que supongan un compromiso férreo de la  
14 comunidad educativa con su entorno más cercano.

15

16 En este sentido, la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional publicó  
17 la Resolución de 22 de septiembre de 2023, de la entonces Dirección General de  
18 Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, mediante la cual se  
19 convocó la realización de medidas y actuaciones para la prevención de la violencia de  
20 género en el ámbito educativo durante el curso 2023/2024. En ella, se proponen los  
21 siguientes ámbitos de actuación:

22 a) Ámbitos para los centros de Educación Infantil y Primaria:

- 23 • Coeducación y corresponsabilidad para la prevención de la violencia de  
24 género.
- 25 • La mujer en la Historia. Igualdad de oportunidades como prevención de la  
26 violencia de género.
- 27 • Gestión de las emociones para el fomento de una convivencia positiva y los  
28 buenos tratos como prevención de la violencia de género.
- 29 • Materiales curriculares coeducativos.
- 30 • Cuentos, juegos y juguetes no sexistas, no violentos.
- 31 • La brecha de género en las enseñanzas y profesiones científicas y en el ámbito  
32 STEAM.

33

34 b) Ámbitos para el resto de enseñanzas:

- 35 • Ciberresponsables. Uso adecuado de las redes sociales para la prevención  
36 de violencia de género.
- 37 • No a los roles de género, a la discriminación y a las desigualdades como  
38 elementos claves para la prevención de la violencia de género. Videojuegos,  
39 publicidad, cine y canciones.

- 1 • Perspectiva de género. Análisis del lenguaje sexista y micromachismos como
- 2 forma de prevención de la violencia de género.
- 3 • Convivencia positiva y buen trato como claves de la prevención de la violencia
- 4 de género.
- 5 • Coeducación y diversidad para la prevención de la violencia de género.
- 6 • La brecha de género en las enseñanzas y profesiones científicas y en el ámbito
- 7 STEAM.

8

9 Respecto a la tipología de actividades realizadas en los centros docentes, y que han  
 10 implementado el Programa de Pacto de Estado para la Prevención de la Violencia de  
 11 Género podemos destacar las siguientes:

- 12 • Jornadas de Prevención de Violencia de Género, con la participación de
- 13 asociaciones, ONGs y entidades locales, para la sensibilización de la comunidad
- 14 educativa y promover y fomentar el interés del alumnado.
- 15 • Celebración de efemérides: Día Internacional contra la Violencia de Género
- 16 (25N); Día Internacional de la Mujer (8M).
- 17 • Realización de numerosos talleres de habilidades sociales, de detección de
- 18 factores de riesgo de ejercer violencia de género o padecerlo dirigidos a
- 19 adolescentes, de identidad y orientación sexual; de educación emocional y
- 20 empatía, de relaciones afectivas saludables, así como de cohesión grupal,
- 21 seguridad y respeto social. Todos los talleres han ido encaminados a aumentar
- 22 la autoestima y seguridad en sí mismos, al rechazo de la lacra social que supone
- 23 la Violencia de Género, a respetar a la comunidad, y al enriquecimiento personal
- 24 de todos los agentes de la comunidad educativa.
- 25 • Adecuación de espacios coeducativos y libres de violencia en los centros
- 26 docentes: patios inclusivos, rincón violeta, peldaños inclusivos, exposiciones;
- 27 diversos espacios para juegos coeducativos.
- 28 • Elaboración de materiales digitales y en papel, con la colaboración de toda la
- 29 comunidad educativa: cortos y vídeos coeducativos y de denuncia hacia las
- 30 violencias machistas; revistas digitales y en papel; blogs, photocalls;
- 31 marcapáginas.
- 32 • Actuaciones de teatro y cuentacuentos coeducativos.
- 33 • Adquisición de libros y materiales coeducativos.

34

35 Hubo 2237 centros beneficiarios, lo cual supone un 49,05% del total de centros  
 36 públicos andaluces (un 4,76% más que el curso anterior), llegando a un total de 28.558  
 37 unidades, que supone 878.914 alumnos y alumnas y 87.045 profesores y profesoras  
 38 que se han beneficiado de este Programa.

39

1 Muchas de las actuaciones realizadas están suponiendo continuidad con respecto a los  
 2 cursos anteriores, con lo que se ha conseguido implementar y universalizar este  
 3 Programa dentro del ámbito educativo andaluz. La continuidad en la realización de los  
 4 proyectos supone que las actuaciones en materia de Igualdad y Prevención de  
 5 Violencia de Género se integren realmente en los Proyectos educativos de los centros,  
 6 así como una oportunidad para fortalecer el compromiso de la comunidad educativa  
 7 en la lucha contra la violencia de género, asegurando que los esfuerzos realizados en  
 8 este ámbito tengan un impacto sostenible en el tiempo.

9

10 Es importantísimo destacar la gran acogida que este programa ha tenido en los  
 11 centros docentes andaluces, la potencialidad del mismo y la altísima demanda que ha  
 12 generado.

13

3.03. Programa de Prevención de Violencia de Género en el ámbito educativo				
Curso 2023/2024				
Número de centros	Centros públicos	Alumnado	Profesorado	Cuantía
2237	49%	878.814	87.045	848.000
Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional				

14

15 La demanda de los centros educativos ha ido en aumento desde que se convocó por  
 16 primera vez en 2019, lo que en la convocatoria de 2023/2024 ha supuesto 540 centros  
 17 más subvencionados, 143.223 alumnos y alumnas más beneficiados y 14.204 docentes  
 18 más implicados.

19

### 20 3.5. Medidas de intervención ante situaciones de violencia de género

21

22 El Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción  
 23 de la cultura de paz y la mejora de la convivencia en los centros educativos sostenidos  
 24 con fondos públicos, establece como principios de actuación la intervención preventiva  
 25 a través de la puesta en marcha de medidas y actuaciones que favorezcan la mejora del  
 26 ambiente socioeducativo de los centros, las prácticas educativas y la resolución pacífica  
 27 de los conflictos. El artículo 34 del citado Decreto dispone que la Administración  
 28 educativa establecerá, mediante protocolos específicos, los procedimientos de  
 29 actuación e intervención de los centros docentes para los supuestos de maltrato,  
 30 discriminación o agresiones que el alumnado pudiera sufrir, garantizando su  
 31 seguridad y protección, así como la continuidad de su aprendizaje en las mejores  
 32 condiciones.

33

1 Asimismo, se dispone que la Administración educativa establecerá un protocolo de  
2 actuación para los supuestos de agresiones que los trabajadores y trabajadoras de los  
3 centros educativos pudieran sufrir en el desarrollo de sus funciones, adoptando las  
4 medidas oportunas para garantizar la debida protección y asistencia jurídica en estos  
5 supuestos.

6

7 Por otra parte, el artículo 14 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de  
8 prevención y protección integral contra la violencia de género, dispone que las  
9 personas que ejerzan la dirección de los centros educativos y los consejos escolares  
10 adoptarán los protocolos de actuación y las medidas necesarias para la detección y  
11 atención a los actos de violencia de género dentro del ámbito escolar.

12

### 13 **3.5.1. Protocolos de actuación e intervención ante situaciones de acoso escolar, 14 ciberacoso, maltrato infantil, violencia de género en el ámbito educativo o 15 agresiones hacia el profesorado o personal no docente en Andalucía.**

16

17 En este contexto, la entonces Consejería de Educación y Deporte actualizó los  
18 protocolos existentes mediante la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan  
19 medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con  
20 fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso  
21 educativo de sus hijos e hijas.

22

23 Esta Orden, de aplicación en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de  
24 Andalucía que imparten las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil,  
25 educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato y formación  
26 profesional inicial, establece en sus Anexos protocolos de actuación e intervención ante  
27 situaciones de acoso escolar, maltrato infantil, situaciones de violencia de género en el  
28 ámbito educativo, o agresiones al profesorado o al resto del personal de los centros  
29 docentes, que deben ser conocidos por la comunidad educativa, y especialmente por  
30 los equipos directivos y los equipos de orientación educativa, y deberán ponerse en  
31 marcha en los centros cuando se tenga la evidencia o la sospecha de estar ante una de  
32 estas situaciones.

33

#### 34 **A) Protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar**

35

36 La Orden de 20 de junio de 2011, contempla en el Anexo 1 el Protocolo de actuación en  
37 supuestos de acoso escolar. Es importante no confundir este fenómeno con agresiones  
38 esporádicas entre el alumnado y otras manifestaciones violentas que no suponen  
39 inferioridad de uno de los participantes en el suceso y que serán atendidas aplicando

1 las medidas educativas que el centro tenga establecidas en su plan de convivencia y, en  
 2 todo caso, de acuerdo con lo especificado en los Decretos 327/2010 y 328/2010, ambos  
 3 de 13 de julio, por los que se aprueban los Reglamentos Orgánicos de los institutos de  
 4 educación secundaria, y de las escuelas infantiles de segundo ciclo, los colegios de  
 5 educación primaria, los colegios de educación infantil y primaria y los centros públicos  
 6 específicos de educación especial.

7

8 El acoso escolar presenta las siguientes características:

9 • Intencionalidad. La agresión producida no constituye un hecho aislado y se dirige a  
 10 una persona concreta con la intención de convertirla en víctima.

11 • Repetición. Se expresa en una acción agresiva que se repite en el tiempo y la víctima  
 12 la sufre de forma continuada, generando en ella la expectativa de ser blanco de futuros  
 13 ataques.

14 • Desequilibrio de poder. Se produce una desigualdad de poder físico, psicológico o  
 15 social, que genera un desequilibrio de fuerzas en las relaciones interpersonales.

16 • Indefensión y personalización. El objetivo del maltrato suele ser un solo alumno  
 17 alumna, que es colocado de esta manera en una situación de indefensión.

18 • Componente colectivo o grupal. Normalmente no existe un solo agresor o agresora,  
 19 sino varios.

20 • Observadores pasivos. Las situaciones de acoso normalmente son conocidas por  
 21 terceras personas que no contribuyen suficientemente para que cese la agresión.

22

23 También son de aplicación en este caso las Instrucciones de 11 de enero de 2017 de la  
 24 Dirección General de Participación y Equidad en relación con las actuaciones  
 25 específicas a adoptar por los centros educativos en la aplicación del protocolo de  
 26 actuación en supuestos de acoso escolar ante situaciones de ciberacoso.

27

3.04. Datos sobre acoso escolar en Andalucía en educación Infantil y Primaria. Curso 2023/2024.								
	Nº PROTOCOLOS ABIERTOS		Nº PROTOCOLOS FINALIZADOS		Nº PROTOCOLOS FINALIZADOS O CERRADOS		Nº PROTOCOLOS CON ACOSO CONSTATADO	
	Alumnos	Alumnas	Alumnos	Alumnas	Alumnos	Alumnas	Alumnos	Alumnas
PROTOCOLOS	586	550	135	122	166	164	34	21
<b>TOTAL</b>	<b>1.136</b>		<b>257</b>		<b>330</b>		<b>55</b>	

Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Inspección General de Educación

28

29

3.05. Datos sobre acoso escolar en Andalucía en Educación Secundaria. Curso 2023/2024.								
	Nº PROTOCOLOS ABIERTOS		Nº PROTOCOLOS FINALIZADOS		Nº PROTOCOLOS FINALIZADOS O CERRADOS		Nº PROTOCOLOS CON ACOSO CONSTATADO	
	Alumnos	Alumnas	Alumnos	Alumnas	Alumnos	Alumnas	Alumnos	Alumnas
PROTOCOLOS	781	952	179	211	213	287	83	93
<b>TOTAL</b>	<b>1733</b>		<b>390</b>		<b>500</b>		<b>176</b>	

Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Inspección General de Educación

1

## 2 B) Protocolo de actuación en caso de maltrato infantil

3

4 De acuerdo con la Ley 1/1998, de 20 de abril, de los derechos y la atención al menor, y  
5 sin perjuicio del deber general de denuncia previsto en la normativa estatal de  
6 aplicación, cualquier persona o entidad y, en especial la que por razón de su profesión  
7 o finalidad tengan noticia de la existencia de una situación de maltrato, deberá ponerlo  
8 en conocimiento de cualquier autoridad, que inmediatamente lo comunicará a la  
9 Administración competente, autoridad judicial o Ministerio Fiscal.

10

11 Por tanto, cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o  
12 sospechas de una situación de maltrato infantil tiene la obligación de ponerlo en  
13 conocimiento del equipo directivo a través de las vías ordinarias que el centro tenga  
14 establecidas para la participación de sus miembros.

15

16 En Andalucía, en el curso escolar 2019-2020, se avanzó en esta materia con la  
17 publicación de la Orden de 30 de julio de 2019, por la que se aprueba y publica el  
18 instrumento para la valoración de la gravedad de las situaciones de riesgo,  
19 desprotección y desamparo de la infancia y adolescencia en Andalucía (VALÓRAME)  
20 (BOJA 08-08-2019).

21

22 Igualmente se publica la Orden de 30 de julio de 2019, por la que se aprueba el  
23 formulario normalizado de la hoja de notificación de posibles situaciones de riesgo y  
24 desamparo de la infancia y adolescencia (BOJA 05-08-2019). Ambas órdenes vienen a  
25 desarrollar el Decreto 210/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula el  
26 procedimiento de actuación ante situaciones de riesgo y desamparo de la infancia y  
27 adolescencia en Andalucía (SIMIA) (BOJA 23-11-2018). (Entrada en vigor el 23-08-2019).

28 En el capítulo 1 de este documento se pueden consultar los datos correspondientes al  
29 curso 2023/2024.

30

### 1 C) Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en educación

2

3 El protocolo va dirigido a asegurar la seguridad e integridad de las personas afectadas,  
4 poniendo en marcha todas las actuaciones necesarias para restablecer el clima de  
5 convivencia en el centro y el mismo determina que la dirección del centro se  
6 responsabilice de que se lleven a cabo las actuaciones y las medidas previstas,  
7 informando periódicamente a la Comisión de Convivencia, a las familias o responsables  
8 legales del alumnado y al inspector o inspectora de referencia, del grado del  
9 cumplimiento de las mismas y de la situación escolar del alumnado implicado.

10

11 El equipo directivo, con el asesoramiento de la persona responsable de coeducación y  
12 la persona o personas responsables de la orientación educativa en el centro, definirá  
13 un conjunto de medidas y actuaciones para cada caso concreto de violencia de género  
14 en el ámbito educativo. Asimismo, si se considera necesario, podrá contar con el  
15 asesoramiento del Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar y  
16 de la Inspección Educativa. Igualmente, para cualquiera de las medidas y actuaciones  
17 definidas, se podrá solicitar asesoramiento específico y apoyo profesional del Centro  
18 Municipal de la Mujer o del centro provincial del Instituto Andaluz de la Mujer.

19

20 Estas medidas y actuaciones se referirán a las intervenciones a realizar mediante un  
21 tratamiento individualizado, con la víctima y con el alumnado agresor. Asimismo, si el  
22 caso lo requiere, se incluirán actuaciones con los compañeros y compañeras de este  
23 alumnado y con las familias o responsables legales. De manera complementaria se  
24 contemplarán actuaciones específicas de sensibilización para el resto del alumnado del  
25 centro. Todo ello, sin perjuicio de que se apliquen a los agresores o agresoras medidas  
26 correctivas recogidas en el plan de convivencia.

27

28 Se proponen las siguientes medidas y actuaciones para cada caso de violencia de  
29 género en el ámbito educativo:

30

31 • Actuaciones con la víctima de violencia de género: actuaciones de apoyo y protección  
32 expresa e indirecta, actividades de educación emocional y estrategias de atención y  
33 apoyo social, intervención individualizada por la persona orientadora para el  
34 aprendizaje y desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, autoestima,  
35 asertividad y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia  
36 de protección de menores.

37 • Actuaciones con el alumno o alumna agresor: aplicación de las correcciones y  
38 medidas disciplinarias correspondientes estipuladas en el plan de convivencia,  
39 actuaciones educativas en el aula de convivencia del centro, en su caso, o programas y

1 estrategias específicos de modificación de conducta y ayuda personal, y derivación, si  
2 procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de  
3 menores.

4 • Actuaciones con los compañeros y compañeras del alumnado implicado: actuaciones  
5 de desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, emocionales y de empatía,  
6 campañas de sensibilización para la igualdad de género y de prevención y rechazo de  
7 la violencia, así como programas de mediación y de ayuda entre iguales.

8 • Actuaciones con las familias: orientaciones sobre cómo ayudar a sus hijos o hijas.

9 • En el caso de la víctima, orientaciones sobre cómo abordar el hecho en el ámbito  
10 familiar e información sobre posibles apoyos externos y recursos institucionales  
11 disponibles para recibir ayuda psicológica y asesoramiento jurídico. En el caso del  
12 alumnado agresor, orientaciones sobre cómo educar para prevenir, evitar y rechazar  
13 todo tipo de violencia y, en especial, la violencia de género, e información sobre  
14 programas y actuaciones para la modificación de conductas y actitudes relacionadas  
15 con la violencia de género.

16 • Actuaciones con el profesorado y el personal de administración y servicios:  
17 orientaciones sobre cómo intervenir ante una situación de violencia de género y cómo  
18 desarrollar acciones de sensibilización, prevención y rechazo de la violencia, así como  
19 actividades de formación específica.

20

21 La dirección del centro se responsabilizará de que se lleven a cabo las actuaciones y las  
22 medidas previstas, informando periódicamente a la Comisión de Convivencia, a las  
23 familias o responsables legales del alumnado y al inspector o inspectora de referencia  
24 del grado del cumplimiento de las mismas y de la situación escolar del alumnado  
25 implicado.

26

27 Para la adecuada aplicación de este protocolo se publicó y difundió en el 2016 la Guía  
28 de buen trato y prevención de la violencia de género que fué elaborada por la entonces  
29 Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, a través de su Dirección General de  
30 Participación y Equidad.

31

32 Por último, destacar como dato, que en el curso 2023/2024 la inspección tiene registro  
33 de que se abrieron 76 protocolos de violencia de género en el ámbito educativo, 40  
34 protocolos más que en el curso anterior.

35

36

37

38

39

3.06. Protocolos de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito educativo								
	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA
2017/2018	7	6	0	6	2	1	14	11
2018/2019	6	10	2	4	2	0	12	10
2019/2020	2	11	0	2	5	1	5	5
2020/2021	7	6	1	2	1	1	6	5
2021/2022	4	8	6	3	3	2	11	2
2022/2023	5	13	3	2	0	0	4	9
2023/2024	18	16	8	11	5	7	5	6

Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Inspección General de Educación

1

2 D) Protocolo de actuación en caso de agresión hacia profesorado o personal no  
3 docente

4

5 Este protocolo pretende articular los mecanismos de protección, asistencia y apoyo al  
6 profesorado o al personal que ejerce sus funciones en el ámbito de la enseñanza. En  
7 Andalucía, con fecha 3 de septiembre de 2010, se formalizó un protocolo marco de  
8 colaboración entre la entonces Consejería de Educación y Deporte de la Junta de  
9 Andalucía y el Ministerio Fiscal en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la  
10 coordinación de actuaciones ante determinados supuestos en el ámbito escolar, donde  
11 se incluía las agresiones al profesorado.

12

13 La protección jurídica va dirigida al profesorado y al personal de administración y  
14 servicios y de atención educativa complementaria de los centros públicos, en el  
15 ejercicio de sus funciones. También irá dirigida al profesorado de los centros docentes  
16 privados concertados.

17

18 Este protocolo se aplica al profesorado y personal descrito, en el ejercicio de sus  
19 funciones, independientemente de que el hecho se produzca en el interior del centro  
20 docente o fuera del mismo. Según el Servicio de Inspección Educativa, en el curso  
21 2023/2024 se abrieron 507 protocolos, 395 más que en el curso anterior.

22

23

24

25

26

27

28

3.07. Protocolos de actuación en caso de agresión al profesorado o personal no docente.									
	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	TOTAL
2017/2018	7	14	0	2	1	2	12	14	118
2018/2019	15	15	7	4	10	0	14	7	106
2019/2020	0	5	0	3	2	2	16	11	76
2020/2021	8	4	0	3	5	0	11	13	44
2021/2022	9	17	7	10	5	5	8	15	39
2022/2023	15	17	6	5	9	0	15	39	72
2023/2024	11	28	17	19	5	1	10	29	52
TOTAL	65	100	35	46	37	10	86	128	507

Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Inspección General de Educación

1

## 2 E) Protocolo de actuación sobre identidad de género en el sistema educativo andaluz

3

4 Con el fin de proteger el ejercicio de los derechos de identidad de género del alumnado  
5 en el ámbito del sistema educativo andaluz, y de acuerdo con la Ley 2/2014, de 8 de  
6 julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y  
7 reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía, mediante  
8 Orden de 28 de abril de 2015 se reguló el protocolo de actuación sobre identidad de  
9 género en el sistema educativo andaluz, que concreta las medidas organizativas a  
10 adoptar en el centro, así como actuaciones de sensibilización y medidas de prevención,  
11 detección e intervención ante posibles casos de discriminación o acoso sobre el  
12 alumnado transgénero.

13

14 Este protocolo de actuación tiene como objeto establecer orientaciones y pautas de  
15 intervención para la adecuada atención educativa del alumnado transgénero menor de  
16 edad, garantizando el libre desarrollo de su personalidad y la no discriminación por  
17 motivos de identidad de género, así como facilitar procesos de inclusión, protección,  
18 sensibilización, acompañamiento y asesoramiento al alumnado, a sus familias y al  
19 profesorado.

20 Asimismo, el protocolo establece actuaciones para prevenir, detectar y evitar  
21 situaciones de transfobia, exclusión, acoso escolar o violencia de género, ejercidas  
22 sobre el alumnado transgénero, incluyendo la coordinación institucional, que permitan  
23 identificar sus necesidades y adoptar, en su caso, las medidas educativas adecuadas.

24

25 Desde la publicación del citado protocolo la Administración educativa ha velado para su  
26 aplicación efectiva, facilitando desde los centros docentes el proceso de  
27 reconocimiento de la nueva identidad de género manifestada por el alumnado o  
28 comunicada por sus familias sin especiales incidentes. El cambio de nombre en la

1 documentación de uso público en los centros docentes se viene realizando desde  
 2 entonces con normalidad, ofreciéndose desde la Inspección Educativa y los gabinetes  
 3 provinciales de asesoramiento sobre convivencia escolar el asesoramiento que hayan  
 4 podido requerir los equipos directivos de los centros a fin de aclarar cualquier duda al  
 5 respecto.

6

3.08. Protocolos de solicitud de cambio de género Curso 2023/2024			
PROVINCIA	Nº DE PROTOCOLOS	CAMBIO A GÉNERO MASCULINO	CAMBIO A GÉNERO FEMENINO
ALMERÍA	19	16	3
CÁDIZ	46	34	12
CÓRDOBA	23	15	8
GRANADA	28	19	9
HUELVA	12	9	3
JAÉN	13	10	3
MÁLAGA	70	54	16
SEVILLA	49	32	17
<b>TOTAL</b>	<b>260</b>	<b>189</b>	<b>71</b>
Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Inspección General de Educación			

7

8

3.09. Protocolos de solicitud de cambio de género Entre los cursos 2020/2021 al 2023/2024			
	Nº DE PROTOCOLOS	CAMBIO A GÉNERO MASCULINO	CAMBIO A GÉNERO FEMENINO
2020/2021	205	114	91
2021/2022	277	176	101
2022/2023	267	180	87
2023/2024	260	189	71
<b>TOTAL</b>	<b>1009</b>	<b>659</b>	<b>350</b>
Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Inspección General de Educación			

9

10

### 11 3.5.2. Procedimiento de admisión del alumnado que son hijos o hijas de víctimas 12 de violencia de género en los centros docentes públicos y privados concertados

13

14 En el proceso de escolarización se contemplan medidas específicas para la atención de  
 15 hijos o hijas de mujeres víctimas de la violencia de género. Podemos constatar en el

1 Decreto 21/2020, de 17 de febrero, por el que se regulan los criterios y el  
2 procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados  
3 concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil,  
4 educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y  
5 bachillerato y en el Decreto-ley 2/2021, de 2 de febrero, por el que se modifican, con  
6 carácter urgente, la normativa de admisión del alumnado en los centros docentes  
7 públicos y privados concertados de la Comunidad Autónoma de Andalucía y otras  
8 disposiciones normativas, y se regulan los estudios con finalidad de diagnóstico precoz  
9 o de detección de casos de infección activa (cribados) dentro de la Comunidad  
10 Autónoma de Andalucía.

11

12 El apartado 4, del artículo 20 sobre la prioridad en la admisión queda redactado de la  
13 siguiente forma:

14

15 “Tendrán prioridad en el ámbito territorial que corresponda al domicilio o al lugar de  
16 trabajo, indistintamente, de alguna de las personas que ostenten la patria potestad, la  
17 tutela o guarda, aquellos alumnos y alumnas cuya escolarización en centros públicos y  
18 privados concertados venga motivada por el traslado de la unidad familiar debido a la  
19 movilidad forzosa de cualquiera de los padres, madres, tutores o guardadores, por  
20 situación de adopción u otras medidas de protección de menores, por discapacidad  
21 sobrevenida de cualquiera de los miembros de la unidad familiar o por un cambio de  
22 residencia derivado de actos de violencia de género...”

23

24 En el Artículo 31, referente a la admisión del alumnado con necesidades específicas de  
25 apoyo educativo, incluye en el apartado 3 a los hijos e hijas de mujeres atendidas en  
26 centros de acogida para mujeres víctimas de la violencia de género.

27

28 En la disposición adicional quinta, se prevén los cambios de centro docente en  
29 determinados supuestos así como las medidas oportunas para asegurar la  
30 escolarización inmediata del alumnado que se vea afectado por cambio de centro  
31 docente en los supuestos de violencia de género o acoso escolar, una vez acreditados  
32 los mismos.

33

34 Por otro lado, en la Orden de 20 de febrero de 2020, por la que se desarrolla el  
35 procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados  
36 concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil,  
37 educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y  
38 bachillerato, se especifica en la sección 2.ª, artículo 17, acreditación de la prioridad en  
39 la admisión del alumnado:

1

2 “A efectos de acreditación del cambio de residencia derivado de actos de violencia de  
3 género a que se refiere el artículo 20.4 del Decreto 21/2020, de 17 de febrero, será  
4 necesario presentar una copia autenticada de la resolución judicial otorgando la orden  
5 de protección a favor de la víctima de violencia de género, de la sentencia condenatoria  
6 o de la medida cautelar a favor de la misma o, excepcionalmente, hasta tanto se dicte  
7 resolución judicial, podrá utilizarse como documentación acreditativa la prevista en el  
8 artículo 30.1.b) de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y  
9 protección integral contra la violencia de género. En la solicitud de admisión se hará  
10 constar el nuevo domicilio de residencia, quedando en todo momento garantizada la  
11 confidencialidad de su situación”.

12

13 El número de escolarizaciones prioritarias por traslado derivado de violencia de género  
14 en 2023 fué de 312 solicitudes admitidas.

15

16 Por otro lado la normativa que sigue vigente para el curso 2023-2024 que regula la  
17 admisión y el acceso gratuito a los servicios complementarios de aula matinal,  
18 comedor escolar y actividades extraescolares en centros docentes públicos es el  
19 Decreto 6/2017, de 16 de enero, que establece en su artículo 21 la gratuidad de estos  
20 servicios para determinados colectivos en situación de especial vulnerabilidad, entre  
21 los que se incluyen expresamente los hijos e hijas de mujeres atendidas en centros de  
22 acogida para víctimas de violencia de género, así como el alumnado en situación de  
23 dificultad social extrema o riesgo de exclusión, el alumnado bajo tutela o guarda de la  
24 Administración de la Junta de Andalucía y las víctimas del terrorismo conforme a la Ley  
25 10/2010.

26

27 Asimismo, la Orden de 17 de abril de 2017 desarrolla la aplicación del Decreto,  
28 concretando aspectos organizativos y el procedimiento de acreditación de las  
29 circunstancias familiares que dan derecho a gratuidad o bonificaciones.

30

31 De forma complementaria, la Ley 4/2021, de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia de  
32 Andalucía refuerza el principio general de garantizar la prioridad y gratuidad de estos  
33 servicios en casos de especial protección social. Según los datos aportados por la  
34 Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional fueron 223 las solicitudes  
35 para las actividades extraescolares, 237 de aula matinal y 458 de comedor escolar para  
36 el curso 2023/2024.

37

38

### 1 **3.5.3. Servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades** 2 **extraescolares**

3

4 En relación con la materia de violencia de género, se introduce en el Decreto 6/2017, de  
5 16 de enero que en los centros docentes públicos en los que se autorice el servicio de  
6 comedor escolar, la prestación del mismo quedará garantizada para el alumnado  
7 cuando sea hijo o hija de mujeres atendidas en centros de acogida para mujeres  
8 víctimas de la violencia de género.

9

10 Asimismo, se introduce la gratuidad en los servicios complementarios de aula matinal,  
11 comedor escolar y actividades extraescolares para los hijos e hijas de mujeres  
12 atendidas en los centros de acogida para mujeres víctimas de violencia de género.

13

### 14 **3.5.4. Actuación específica de la Consejería con competencias en Educación ante** 15 **casos de violencia de género que afecte al profesorado**

16

17 En relación con la actuación de la Consejería con competencias en Educación en estos  
18 casos, es de aplicación el Decreto 302/2010, de 1 de junio, por el que se ordena la  
19 función pública docente y se regula la selección del profesorado y la provisión de los  
20 puestos de trabajo docentes, el cual establece en su artículo 29 la movilidad por razón  
21 de violencia de género, con el siguiente procedimiento:

22

23 • Las funcionarias víctimas de violencia de género que, para hacer efectiva su  
24 protección o el derecho a la asistencia social integral, se vean obligadas a abandonar la  
25 plaza o puesto donde venían prestando sus servicios tendrán derecho al traslado a otra  
26 plaza o puesto propio de su cuerpo, de análogas características, sin necesidad de que  
27 sea vacante de necesaria cobertura. La Consejería competente en materia de  
28 educación, estará obligada a comunicarle las vacantes ubicadas en la misma localidad  
29 o en las localidades que la interesada expresamente solicite.

30 • Si concurrieran las circunstancias previstas legalmente, el órgano competente  
31 adjudicará una plaza o puesto propio de su cuerpo y especialidad. Esta adjudicación  
32 podrá tener carácter definitivo cuando la plaza o puesto ocupado por la funcionaria  
33 tuviera tal carácter.

34 • En las actuaciones y procedimientos relacionados con la violencia de género se  
35 protegerá la intimidad de las víctimas, en especial sus datos personales, los de sus  
36 descendientes y los de cualquier persona que esté bajo su guarda o custodia.

37

38

## 1 3.6. Asesoramiento y supervisión para los centros educativos en materia de 2 igualdad

3

### 4 3.6.1. Servicio de Convivencia e Igualdad de la entonces Dirección General de 5 Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa

6

7 La ejecución técnica de las políticas de coeducación y cultura de paz en Andalucía recae  
8 sobre el Servicio de Convivencia e Igualdad de la entonces Dirección General de  
9 Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa. Este órgano actúa como el  
10 eje vertebrador del sistema, asumiendo la planificación y el seguimiento del III Plan de  
11 Igualdad de Género en Educación, así como la gestión de los fondos del Pacto de  
12 Estado contra la Violencia de Género. Su labor trasciende la gestión administrativa,  
13 ejerciendo la tutela estratégica de los Planes de Igualdad de los centros educativos  
14 mediante la habilitación, formación y asesoramiento de la figura del Coordinador o  
15 Coordinadora de Igualdad.

16 A través de la red de Gabinetes Provinciales, este Servicio supervisa la integración de la  
17 perspectiva de género en los Proyectos Educativos y valida las memorias de  
18 seguimiento en el sistema Séneca, garantizando que el Plan de Igualdad sea una  
19 herramienta viva que regula desde el uso coeducativo de los espacios hasta la  
20 detección temprana de violencias. Asimismo, es el responsable de dinamizar la Red  
21 Andaluza «Escuela: Espacio de Paz», de actualizar los protocolos ante situaciones de  
22 acoso y de incentivar la creación de materiales didácticos no sexistas a través de  
23 certámenes como los Premios Rosa Regàs.

24 Además este servicio coordina la formación de las personas coordinadoras del Plan de  
25 Igualdad y promueve los encuentros zonales de personas responsables de  
26 coeducación de los centros educativos, para el impulso de sus actuaciones y el  
27 intercambio de experiencias coeducativas.

28

### 29 3.6.2. Servicio de Inspección Educativa

30

31 La ley 9/2018 de 8 de Octubre de modificación de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre,  
32 para la promoción de la igualdad de género en Andalucía tiene como objetivo  
33 conseguir la igualdad entre mujeres y hombres tal como dicen tanto la Constitución  
34 Española como el Estatuto de Autonomía. Otro de los objetivos de esta ley es tener  
35 instrumentos en Andalucía para construir una sociedad igualitaria, justa, solidaria y  
36 democrática para que las mujeres y los hombres tengan los mismos derechos y

1 oportunidades, teniendo que cumplir la transversalidad de género en todos los  
2 ámbitos.

3

4 Para conseguir la igualdad en Andalucía, se fomenta el papel de las mujeres en la  
5 sociedad, la educación, la cultura, el trabajo, la economía y la política. En el artículo 19  
6 se establece que la Inspección Educativa tendrá entre sus actuaciones el  
7 asesoramiento, supervisión y evaluación de la educación para la igualdad de mujeres y  
8 hombres.

9 Además, supervisará el respeto a esta Ley, vigilará que se cumplan las leyes, revisará,  
10 evaluará e informará a los centros educativos en igualdad de género, comprobará que  
11 los libros y materiales escolares cumplen con la ley y asistirá a la formación sobre  
12 igualdad de género que ofrece la Junta de Andalucía.

13

14 El campo de acción habitual de la Inspección Educativa está en los centros escolares y  
15 la Ley mencionada establece medidas concretas para promover la igualdad de género  
16 en los centros educativos. Por tanto, las actuaciones de la Inspección de Educación se  
17 han centrado en la supervisión y el asesoramiento sobre estas medidas. Entre ellas  
18 destacan:

19 • La puesta en marcha de proyectos coeducativos que fomenten la igualdad.

20 • El nombramiento de una persona responsable del Plan de Igualdad, con formación  
21 específica, que impulse la coeducación.

22 • La designación, en los consejos escolares de los centros públicos y privados  
23 concertados, de una persona, con formación en igualdad de género, que impulse y  
24 lleve a cabo el seguimiento de medidas educativas que fomenten la igualdad.

25

26 Durante el curso 2023/2024 entra en vigor el III Plan Estratégico de Igualdad de  
27 Género en Educación 2024/2028. En el mismo se establecen varias líneas de trabajo,  
28 con objetivos y medidas concretas para el fomento de la igualdad. Cada medida se  
29 desarrolla mediante diferentes actuaciones y algunas afectan directamente a la  
30 Inspección de Educación. En cumplimiento de estos preceptos normativos, la  
31 Inspección de Educación ha contemplado, en su planificación, en sus últimos Planes  
32 Generales de Actuación, actuaciones relacionadas con la supervisión y el  
33 asesoramiento sobre la igualdad de género entre hombres y mujeres. En este sentido  
34 actúa el nuevo Plan General de Actuación de la Inspección Educativa de Andalucía para  
35 el periodo 2023-2027 (establecido por la Orden de 26 de julio de 2023).

36

37

38

### 1 3.6.3. Gabinetes Provinciales de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar e 2 Igualdad de las correspondientes Delegaciones Territoriales

3 La aplicación práctica de las políticas de igualdad en cada provincia se realiza a través  
4 de los Gabinetes Provinciales de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar e  
5 Igualdad. Estos equipos, integrados en las Delegaciones Territoriales, funcionan como  
6 el enlace directo entre la administración central y los centros educativos. Su labor  
7 principal es asesorar a los centros en la implementación de sus Planes de Igualdad y  
8 coordinar la respuesta técnica ante situaciones complejas, como la aplicación de  
9 protocolos de identidad de género o casos de acoso escolar.

10 La eficacia de estos Gabinetes reside en su integración dentro del Equipo Técnico  
11 Provincial de Orientación Educativa y Profesional (ETPOEP). Esta estructura permite que  
12 la convivencia y la coeducación no se trabajen de forma aislada, sino que formen parte  
13 de la orientación educativa general. Al compartir este espacio de trabajo, los Gabinetes  
14 pueden coordinarse estrechamente con los Equipos de Orientación Educativa (EOE) y  
15 los Departamentos de Orientación, asegurando que las medidas de igualdad lleguen  
16 de manera coherente y unificada a toda la comunidad escolar.

17 Los Gabinetes Provinciales de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar se regulan  
18 en artículo 44 del Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas  
19 para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los Centros  
20 Educativos sostenidos con fondos públicos.

21

22 Según dicho Decreto en cada Delegación Provincial de la Consejería competente en  
23 materia de educación se creará un gabinete provincial de asesoramiento sobre la  
24 convivencia escolar que estarán integrados en el respectivo Equipo Técnico Provincial  
25 para la Orientación Educativa y Profesional, dentro del área de apoyo a la función  
26 tutorial del profesorado y de asesoramiento sobre la convivencia escolar.

27 Los gabinetes provinciales de asesoramiento sobre la convivencia escolar tendrán las  
28 siguientes funciones:

29

30 a) Proponer, para su incorporación al conjunto de actuaciones del respectivo Equipo  
31 Técnico Provincial para la Orientación Educativa y Profesional, las actuaciones a  
32 desarrollar para la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia, la  
33 mejora de la convivencia, la mediación y la resolución pacífica de los conflictos.

34

35 b) Colaborar en la planificación, desarrollo y evaluación de las actuaciones de los  
36 respectivos equipos de orientación educativa y de los departamentos de orientación en

1 el ámbito de la cultura de paz, la prevención de la violencia, la mejora de la convivencia,  
2 la mediación y la resolución pacífica de los conflictos.

3

4 c) Asesorar a los centros educativos, especialmente a través de las Comisiones de  
5 Convivencia, y proponer acciones para favorecer la educación para la cultura de paz y  
6 la prevención de cualquier tipo de violencia.

7

8 d) Impulsar y coordinar la aplicación de programas en los centros educativos dirigidos  
9 a la mejora de la convivencia y, en particular, promover la extensión de la Red Andaluza  
10 de “Escuela: Espacio de Paz”.

11

12 e) Promover medidas destinadas a la revisión y actualización de los programas de  
13 acción tutorial en el ámbito de la promoción de la cultura de paz y la prevención de la  
14 violencia, la mejora de la convivencia, la mediación y la resolución pacífica de los  
15 conflictos.

16

17 f) Proponer planes de formación permanente en el ámbito de la promoción de la  
18 cultura de paz y la prevención de la violencia, la mejora de la convivencia, la mediación  
19 y la resolución pacífica de los conflictos, en el marco del respectivo plan provincial de  
20 formación permanente del profesorado, y colaborar en su desarrollo y evaluación.

21

22 g) Asesorar a las Federaciones Provinciales de las Asociaciones de Madres y Padres de  
23 Alumnas y Alumnos para la planificación y desarrollo de actividades de formación en el  
24 ámbito de la promoción de la cultura de paz y la prevención de la violencia, la  
25 mediación y la resolución pacífica de los conflictos, así como potenciar la realización  
26 por parte de estas entidades de actividades conjuntas de formación, dirigidas a los  
27 diferentes sectores de la comunidad educativa, en dichas materias.

28

29 h) Colaborar con el Observatorio para la Convivencia Escolar de Andalucía en aquellas  
30 funciones que le sean encomendadas.

31

32 i) Cualquier otra función que les atribuya la Administración educativa en el ámbito de  
33 sus competencias.

34

35

36

37

### 1 **3.7. Iniciativas regionales en materia de igualdad y coeducación del Servicio de** 2 **Convivencia e igualdad de la entonces Dirección General de Ordenación, Inclusión,** 3 **Participación y Evaluación educativa**

4

#### 5 **3.7.1. Mujeres en marcha**

6

7 En el año 2024 no tuvieron lugar los Encuentros Aulas Violeta. No obstante, se organizó  
8 el evento “Mujeres en marcha” en Granada. El evento contó con multitud de  
9 actividades, que incluían actuaciones musicales, teatro, proyección de vídeos, entre  
10 otros, y todos ellos contaban con la participación del alumnado. Además la Consejera  
11 inauguró el evento y contó con la presencia de personalidades como la Directora  
12 General de la entonces Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, la  
13 Delegada de Educación de Granada y el Director del Parque de las Ciencias de Granada.

14

15 Este encuentro constituyó una iniciativa de la Consejería de Desarrollo Educativo y  
16 Formación Profesional de la Junta de Andalucía para impulsar la coeducación y la  
17 prevención de la violencia de género en los centros docentes de nuestra comunidad  
18 autónoma, fomentando los valores coeducativos e igualitarios.

19

20 Esta edición tuvo como objeto continuar impulsando y divulgando la coeducación, la  
21 igualdad y las iniciativas encaminadas a la prevención de la violencia de género en los  
22 centros docentes contribuyendo a erradicar la lacra social que supone la violencia de  
23 género.

24

25 Este encuentro estuvo concebido como un espacio privilegiado para mostrar y  
26 compartir el trabajo desarrollado por los centros docentes andaluces, visibilizando así  
27 sus buenas prácticas en materia de coeducación y prevención de la violencia de  
28 género, a la par que se impulsaron actuaciones para la conmemoración del 8 de Marzo,  
29 Día Internacional de la Mujer.

30

31 La educación es una de las herramientas más eficaces para lograr cambios reales en la  
32 sociedad y estimular y fomentar la concienciación en la necesidad de construir un  
33 mundo más justo e igualitario. Desde los centros docentes se tiene la oportunidad de  
34 fomentar modelos de relaciones igualitarias y nuevas formas de entender la  
35 masculinidad, mediante la deconstrucción de estereotipos sexistas y de roles de  
36 género tradicionales que vienen a justificar el papel subordinado de la mujer en  
37 diversos ámbitos de la vida social, cultural y económica de nuestra sociedad y sirven de  
38 coartada a la violencia ejercida sobre las mujeres.

39

1 En esta edición se dieron a conocer una selección de 16 experiencias de centros  
2 docentes de las provincias andaluzas, en representación del buen hacer de tantos  
3 centros de nuestra Comunidad Autónoma. En el encuentro participaron unos 400  
4 alumnos y alumnas y profesorado acompañante.

5

### 6 **3.7.2. Actividad “Mujeres que inspiran”**

7

8 Se trata de una actuación para que el alumnado busque en su entorno más cercano  
9 mujeres que han destacado por su trayectoria profesional y vital. El objetivo de la  
10 actuación es la de poner en valor y visibilizar referentes femeninos en los más diversos  
11 ámbitos desde los centros docentes. Para ello, se ha diseñado una actividad que poder  
12 realizar a nivel centro y compartir con el resto de la comunidad educativa de Andalucía.  
13 A partir de un proceso de investigación con el alumnado, se puede elegir y proponer  
14 mujeres de su alrededor que son modelos y referentes por sus trayectorias  
15 profesionales y vitales.

16

17 Estas mujeres, iconos en su entorno, reflejan la evolución de la mujer en su localidad.  
18 Dibujos, fichas biográficas, exposiciones fotográficas, recortes de prensa, etc. ayudan a  
19 presentarlas de una manera innovadora en el propio centro docente, así como en otros  
20 centros de la comarca, de la provincia y de la región.

21 Esta información queda integrada en una presentación interactiva a nivel regional  
22 visible a toda la comunidad educativa andaluza que se puede consultar en cualquier  
23 momento.

24

25 El conocimiento de estas mujeres es la base para construir un merecido homenaje a  
26 todas ellas, contribuyendo así a que su trabajo y propuesta se pueda geolocalizar y  
27 mostrar en el mapa de Andalucía. El enlace es el siguiente:

28

29 [https://www.google.com/maps/d/u/0/edit?mid=18tgf2-xl\\_R890E8XTVf0LM9fgeTfiu9&](https://www.google.com/maps/d/u/0/edit?mid=18tgf2-xl_R890E8XTVf0LM9fgeTfiu9&usp=sharing)  
30 [usp=sharing](https://www.google.com/maps/d/u/0/edit?mid=18tgf2-xl_R890E8XTVf0LM9fgeTfiu9&usp=sharing)

31

### 32 **3.7.3. Instrucciones para la celebración del día 8 de marzo, Día Internacional de la** 33 **Mujer, en los centros docentes de la Comunidad Autónoma Andaluza**

34

35 La Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, dada la relevancia que  
36 esta efeméride representa para la consolidación de un futuro más justo e igualitario en  
37 un marco de convivencia democrática asentada en la igualdad de derechos entre  
38 hombres y mujeres, y la eliminación de las desigualdades por cuestión de género,  
39 publicó la Instrucción 1 de marzo de 2024, por la que se dictan instrucciones para la

1 celebración del día 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, en los centros docentes  
2 de la Comunidad Autónoma Andaluza. Además, la entonces Dirección General de  
3 Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa puso a disposición de los  
4 centros recursos y materiales didácticos digitales para facilitar al profesorado el diseño  
5 y desarrollo de las actividades necesarias para la conmemoración de este día. Esta  
6 efeméride es importante para sensibilizar al alumnado sobre la importancia de la  
7 igualdad de género y los derechos de las mujeres. Esto les permite comprender la  
8 historia y las luchas de las mujeres por la igualdad, así como los desafíos que aún  
9 enfrentan en la actualidad. Además, con esta conmemoración se promueve una  
10 educación más inclusiva que reconoce y valora las contribuciones de las mujeres en  
11 todos los ámbitos de la sociedad, incluyendo la ciencia, la política, la cultura. Asimismo,  
12 se brinda a las niñas y mujeres jóvenes modelos a seguir positivos y se les anima a  
13 alcanzar sus metas y aspiraciones sin importar su género.

14

#### 15 **3.7.4. Premios Rosa Regàs**

16

17 Los recursos y materiales educativos que se utilizan en las aulas tienen trascendencia  
18 en la concepción que transmiten al alumnado de la estructura de la sociedad y de los  
19 modelos de hombres y mujeres. Por ello, es importante promover que el contenido,  
20 desarrollo, lenguaje y actividades que se incluyan en dichos materiales, tengan un  
21 carácter coeducativo y favorezcan la asunción en igualdad de expectativas  
22 profesionales y responsabilidades familiares y sociales.

23

24 De esta forma, y con el fin de promover y distinguir aquellos materiales educativos que  
25 contribuyan a mejorar, en general, la práctica docente en los centros y en las aulas, esta  
26 Consejería convoca anualmente los premios «Rosa Regàs», establecidos también como  
27 reconocimiento a la labor de tantas profesoras y profesores andaluces que, con su  
28 inquietud intelectual y didáctica, crean conocimiento compartido y nos señalan el  
29 camino del buen hacer educativo.

30

31 Asimismo, la participación y la calidad de los trabajos presentados en las distintas  
32 ediciones permite constatar el esfuerzo continuado y el compromiso por conseguir una  
33 educación de calidad a través de la producción de materiales y publicaciones que  
34 promueven la igualdad entre hombres y mujeres en educación.

35

36 Estos materiales ponen de manifiesto la magnífica labor que realiza el profesorado  
37 andaluz en favor de la igualdad y la prevención de la violencia de género. Y, sin duda,  
38 permitirán seguir impulsando los valores de la coeducación y los principios de la  
39 escuela inclusiva como ejes transversales de nuestra política educativa.

1

2 Estos premios «Rosa Regàs» se han consolidado como referentes y como eficaz  
3 instrumento para el fomento de la producción curricular y editorial, tanto en el ámbito  
4 del profesorado como en el de las entidades. Para cumplir esta finalidad, la  
5 participación se organiza según dos modalidades y formas. La primera modalidad  
6 destina los premios a materiales curriculares inéditos, no publicados, presentados y  
7 realizados por el profesorado de los niveles no universitarios que preste sus servicios  
8 en centros públicos dependientes de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación  
9 Profesional de la Junta de Andalucía. La segunda modalidad está destinada a premiar  
10 materiales curriculares que hayan sido publicados por las editoriales, empresas,  
11 instituciones o Universidades andaluzas, los cuales recibirán un distintivo que las  
12 acredite como «material premiado por su valor coeducativo».

13

14 En la XVIII Edición Premios Rosa Regàs han sido premiados los siguientes proyectos:

15

16 MODALIDAD A:

17

18 **-Primer premio**, dotado con 3000,00 euros, al trabajo “Coeduca Unboxing”. Es una  
19 herramienta compuesta por diversos capítulos, creados por alumnado y profesorado  
20 de Infantil y Primaria. Se emite en un canal de YouTube y dichos capítulos están  
21 relacionados con el mundo del juego y el juguete. El objetivo principal es favorecer un  
22 consumo responsable y no estereotipado así como tratar de alfabetizar en el lenguaje  
23 audiovisual y publicitario a la comunidad educativa. Por otra parte, se pretende crear  
24 entornos seguros en Internet desde una perspectiva de género e igualitaria. Autoría:

25

26 D.ª María Dolores Latorre Peña, profesora del CEI Pinolivo (29004641), de Marbella  
27 (Málaga).

28

29 **- Segundo premio**, dotado con 2000,00 euros, al trabajo “No me quiero casar”. Es una  
30 original propuesta cuyo objetivo es la reivindicación de la maternidad, la soltería y el  
31 noviazgo libremente elegidos. Es un trabajo con una amplia posibilidad de  
32 transformación social donde, a través de originales actividades, se analizan obras  
33 relevantes y conocidas del pasado, tanto del mundo de la pintura como libros y obras  
34 de teatro.

35

36 Autoría: Dolores Esperanza Sarazá Jimena, profesora del IES Seritium (11700767), de  
37 Jerez de la Frontera, Cádiz.

38

1 - **Segundo premio**, dotado con 2000,00 euros, al trabajo “Propuesta didáctica: Las mujeres que jugaban al escondite”. Es una propuesta que se fundamenta en la necesidad de visibilizar la historia de las mujeres, ocultada y silenciada a través de los siglos. Es una propuesta innovadora, ya que introduce los contenidos para el aprendizaje de manera lúdica, con actividades de reflexión e investigación, posibilitando la incorporación de metodologías activas.

7

8 Autoría: Raquel Díaz Real, profesora del CEIP Miguel de Cervantes (11002602), de Jerez de la Frontera, Cádiz.

10

11 - **Tercer premio**, dotado con 1000,00 euros, al trabajo “#GrafíToo”. Tomando como punto de partida los mensajes encontrados en los baños de la escuela, se trabaja el empoderamiento de la mujer a través de la comparación de dichos mensajes con los estereotipos perpetuados desde los medios de comunicación a lo largo del tiempo. El propósito principal desarrollar el pensamiento crítico en el alumnado.

16

17 Autoría: D.<sup>a</sup> Celia García Ruiz, profesora de la Escuela de Arte de Cádiz (11001932) y D.<sup>a</sup> Maite García Ribot de la Escuela de Arte ‘Palacio Ventura’ (18007083), de Motril (Granada).

20

21 - **Tercer premio**, dotado con 1000,00 euros, al trabajo “Si yo fuera otra”. Si yo fuera otra es una propuesta coeducativa donde se trabajan las desigualdades por razones de sexo relativas a la socialización. Partiendo de una selección de fragmentos de la obra ‘El diario violeta de Carlota’, de Gemma Lienas, el alumnado leerá una serie de cartas donde niñas de distintos lugares del planeta describen su realidad. Ello facilitará que tomen conciencia de dichas desigualdades, sobre las que deberán investigar y profundizar.

28

29 Autoría: María Isabel Motos Fernández y Andrea Fernández González, profesoras del IES Sierra Almirante (29007214), de Nerja, Málaga.

31

32 - **Tercer premio**, dotado con 1000,00 euros, al trabajo “Iluminando sus legados”. El proyecto se enfoca en resaltar la contribución de científicas y artistas andaluzas a través de la creación de mini museos, carteles y vídeos informativos. Los mini museos, dedicados a pintoras andaluzas notables, se distinguen por el uso innovador de técnicas. El proyecto incluye tanto a pintoras como a científicas de las distintas provincias andaluzas, y se utilizan carteles de doble cara con códigos QR explicativos, y se lleva a cabo un concurso para involucrar a los participantes y destacar a las protagonistas.

1 Autoría: Eufrazio Rigaud Granados, profesor del IES Ana Carmona Veleta (29019320),  
 2 de Mijas, Málaga; Mari Ángeles Funes Donaire, profesora del IES Azcona (04700442), de  
 3 Almería; e Inmaculada Rodríguez Prieto, del IES Aurantia (04700545), de Benahadux.  
 4 Almería.

5

6 MODALIDAD B:

7

8 -"La Odisea de las escritoras". Este trabajo pretende visibilizar la aportación que las  
 9 mujeres de toda clase social han realizado y realizan a la historia de la comarca de la  
 10 Vega del Guadalquivir e incluirlas en el currículo escolar, favoreciendo así la igualdad de  
 11 género y la educación en igualdad. Representante: D. Francisco Oliva Blázquez.  
 12 Entidad: Universidad Pablo de Olavide.

13

14 - "La voz de nuestras antepasadas". Este trabajo pretende visibilizar el papel de las  
 15 mujeres en la historia de la literatura a través de la contribución del trabajo de ocho  
 16 investigadoras e investigadores. El enfoque es temático divulgativo y las temáticas  
 17 abarcan un amplio arco temporal, desde la Antigüedad Grecolatina a la época  
 18 contemporánea. Representante: D. Emilio José Navarro Martínez. Entidad: Saxoferreo.  
 19 Asociación para la Defensa del Patrimonio Cultural de Palma del Río y comarca.

20 **3.7.5. Subvenciones para la realización de proyectos de coeducación de las AMPA**

21

22 Esta medida se asienta en el principio de responsabilidad social compartida que afecta  
 23 a la tarea educativa y en la conveniencia de favorecer e incentivar la participación que,  
 24 de forma altruista, libre y voluntaria, realizan las Asociaciones de Padres y Madres del  
 25 Alumnado y Asociaciones del Alumnado.

26

27 Los proyectos están destinados al desarrollo de estrategias de colaboración entre la  
 28 familia y la escuela, para fomentar una educación en igualdad entre ambos sexos, con  
 29 la participación de todos los miembros de la comunidad educativa. Los proyectos  
 30 presentados tienen una duración de un año y se desarrollan durante el curso escolar  
 31 siguiente al año de la convocatoria. Pueden participar en esta convocatoria las  
 32 Asociaciones de Madres y Padres de Alumnas y Alumnos de los centros educativos  
 33 sostenidos con fondos públicos de todos los niveles educativos.

34

35 Mediante Resolución de 24 de noviembre de 2023, de la entonces Dirección General de  
 36 Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, se concedieron  
 37 subvenciones para la realización de proyectos de coeducación presentados por las  
 38 asociaciones de madres y padres del alumnado de centros docentes sostenidos con  
 39 fondos públicos para el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres durante el

1 curso 2023/2024, resultando beneficiarias para la realización de proyectos 146  
2 Asociaciones de Madres y Padres de toda Andalucía. Cada asociación solicitante puede  
3 recibir una subvención por una cuantía máxima de 3.000,00 euros.

4

5 Hay numerosas actividades que se plasman en estos proyectos, y que son valoradas  
6 favorablemente, especialmente aquellas que implican a toda la comunidad educativa  
7 (o, al menos, a familias y alumnado), que tienen una continuidad a lo largo de todo el  
8 curso escolar, y que no se centren únicamente en la celebración de efemérides. La  
9 formación en Igualdad dirigida a madres y padres está especialmente valorada, ya que  
10 es un colectivo que, por lo general, no tiene medios ni acceso a este tipo de formación.  
11 Como ejemplo: Educación Emocional en Igualdad, Corresponsabilidad, Orientación  
12 laboral con perspectiva de Género, talleres de teatro, Cuentacuentos Coeducativos,  
13 Jornadas de Igualdad de puertas abiertas en el centro, Concursos de lemas  
14 coeducativos en casa, agendas escolares coeducativas, Charlas sobre Igualdad en  
15 relaciones adolescentes, Clubes de lectura coeducativos, etc.

16

17 Debemos destacar la necesidad de la difusión de estas prácticas coeducativas en el  
18 colectivo de Asociaciones de Madres y Padres, más teniendo en cuenta los resultados  
19 tan positivos que la puesta en práctica de estos proyectos tienen en su ámbito de  
20 aplicación.

21

22 Resolución de 9 de junio de 2023, de la entonces Dirección General de Ordenación,  
23 Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, por la que se efectúa la convocatoria  
24 pública para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del  
25 alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia  
26 de participación, coeducación, equidad, y voluntariado en Andalucía para el curso  
27 2023/2024.

28

29 En esta Resolución han resultado ser beneficiarias para la realización de proyectos de  
30 coeducación durante el curso 2023/2024 un total de 146 Asociaciones de Madres y  
31 Padres de toda Andalucía.

32

### 33 **3.7.6. IV Congreso Andaluz de Coeducación Durante el curso escolar 2023/2024**

34

35 Durante el curso escolar 2023/2024, la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación  
36 Profesional participó en la organización del IV Congreso Andaluz de Coeducación, bajo  
37 el título: "UNIENDO PIEZAS POR LA IGUALDAD", que tuvo lugar en el Palacio de  
38 Congresos de Granada, en octubre de 2023. Contó con la participación de más de 1.200  
39 personas, la gran mayoría de ellas docentes del Sistema Educativo Andaluz.

1

2 El objetivo principal del Congreso fue abordar la violencia machista, la importancia de  
3 la educación para avanzar en igualdad y presentar el III Plan de Igualdad de Género en  
4 Educación 2024/2028. El mismo se organiza por el Instituto Andaluz de la Mujer (IAM)  
5 en colaboración con la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Se  
6 configura como un lugar de encuentro y formación y se ha convertido en un referente  
7 en materia de igualdad a nivel autonómico y nacional.

8

9 La Consejería de Desarrollo Educativo tuvo participación en la mesa institucional del  
10 congreso y es quien certifica la participación del profesorado dependiente de ella, ya  
11 que esta cita está homologada como actividad de formación permanente del  
12 profesorado. Además, desde esta Consejería se participa de forma activa con la  
13 selección de buenas prácticas, comunicaciones y organización del acto desde los  
14 diferentes Comités: científico y organizativo. Por otra parte, existe también una  
15 estrecha colaboración con las Universidades Públicas de Andalucía, a través de las  
16 Unidades de Igualdad y de las Facultades de Ciencias de la Educación.

17

18 En estos encuentros se combinan la formación, la investigación y el intercambio de  
19 buenas prácticas. Asimismo, esta edición contó con numerosos ponentes y personas  
20 colaboradoras que abordaron cuestiones como la importancia de la coeducación en el  
21 diseño curricular, el uso del lenguaje inclusivo, intercambio de buenas prácticas, la  
22 prevención de la violencia de género, el respeto a la diversidad, entre otros temas.

23

24 **3.7.7. Comisión Regional de Formación en Igualdad Presidida por el Servicio**  
25 **competente en materia de Convivencia e Igualdad de la entonces Dirección**  
26 **General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa**

27

28 El 05 de diciembre de 2023 se reunió la Comisión Regional de Formación en Igualdad,  
29 en la que, junto con el Instituto Andaluz de la Mujer, el Instituto Andaluz de la Juventud  
30 y el Servicio competente en Formación del Profesorado de la Consejería de Desarrollo  
31 Educativo y Formación Profesional, se diseñó y planificó el itinerario formativo en  
32 materia de Coeducación, Igualdad y Prevención de la Violencia de Género a nivel  
33 regional para el curso 2023/2024.

34 El acta resultante con las líneas generales y acuerdos tomados en dicha reunión se  
35 trasladó a las Comisiones Provinciales encargadas del seguimiento e implementación  
36 de las medidas acordadas.

37

38

39

### 1 3.7.8. Programa ConRed Andalucía

2

3 La Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional continúa impulsando y  
4 desarrollando actuaciones en materia de prevención y atención educativa ante la  
5 violencia escolar desde un enfoque eminentemente preventivo de la convivencia  
6 escolar.

7

8 El Programa ConRed Andalucía presta especial atención a los grupos más vulnerables y  
9 al fenómeno del acoso escolar y el ciberacoso, promoviendo actuaciones de formación  
10 y sensibilización de la comunidad educativa, de detección temprana e intervención  
11 ante estas situaciones. El programa, que contempla una formación específica para el  
12 profesorado que lo desarrolle, se ha puesto a disposición de los centros andaluces de  
13 Primaria y Secundaria para su aplicación y generalización.

14

15 Desde el curso escolar 2022/2023, se propuso el desarrollo de un programa específico  
16 para las familias para prevenir situaciones de acoso escolar y ciberacoso, a los que se  
17 les proporcionó formación, asesoramiento y recursos didácticos, incluyendo materiales  
18 y sesiones formativas para las AMPAS colaborasen con los centros en la aplicación del  
19 mismo.

20

21 Resolución de 22 de septiembre de 2023, de la entonces Dirección General de  
22 Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, por la que se establece el  
23 procedimiento de participación en los Programas ADA (Alumnado Ayudante Digital  
24 Andaluz) y ConRed Andalucía dirigidos a centros docentes de Educación Primaria y  
25 Secundaria de Andalucía sostenidos con fondos públicos durante el curso 2023/2024.

26

27 En la convocatoria correspondiente al curso 2023/2024, participaron 295 centros  
28 docentes

29

### 30 3.7.9. Programa ADA

31

32 La Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, a través de la entonces  
33 Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, ha  
34 impulsado la creación de un programa regional de ayuda entre iguales en los centros  
35 docentes andaluces, con la finalidad de mejorar la resolución de conflictos y fomentar  
36 el buen uso de internet y las redes sociales.

37

38 El Programa ADA (Alumnado Ayudante Digital de Andalucía) surge como una iniciativa  
39 que busca renovar e impulsar las funciones de ayuda y apoyo entre los iguales,

1 considerando la importancia actual de fomentar la conducta prosocial para que los y  
2 las menores actúen y desarrollen funciones de ayuda y apoyo en las redes de iguales.

3

4 Por ello, se ha puesto a disposición de los centros docentes de Andalucía un programa  
5 de aprendizaje y ayuda entre iguales que contribuya a la capacitación del alumnado en  
6 tres aspectos básicos:

7

8 • La prevención de la ciberviolencia de género. ADA PROIGUALDAD

9 • La promoción de la ciberconvivencia positiva. ADA-CIBERCONVIVENCIA

10 • La alfabetización mediática y digital. ADA-MEDIADIG

11

12 En el módulo ADA PROIGUALDAD se abordan principalmente las violencias machistas  
13 en el contexto digital por constituir un problema creciente en las edades más  
14 tempranas. Se sitúa el foco en su identificación y prevención desde la premisa de que  
15 las desigualdades de género están tanto en su origen como en sus consecuencias.

16

17 Por desgracia, las redes sociales, los grupos de Whatsapp, los videojuegos online son  
18 entornos en los que a diario, se victimiza a mujeres y chicas adolescentes por el mero  
19 hecho de serlo. Nuestro alumnado, en muchas ocasiones, no percibe esas actuaciones  
20 como violencia machista y, lo que es peor, en ocasiones participa y contribuye a las  
21 mismas de forma más o menos consciente.

22

23 Aunque gran parte del trabajo está fuera del aula, en los hogares, la calle y las  
24 plataformas y medios de comunicación, es conveniente tener una visión global de las  
25 líneas de intervención que pueden ayudar a resolver el problema de la violencia hacia  
26 las mujeres realizada online. Por ello, este programa se centra en educación en  
27 igualdad, fomento de la empatía y visibilización de la violencia, divulgación de las  
28 consecuencias legales, promoción de la ciberseguridad y la privacidad, todo ello  
29 buscando una implicación colectiva de todo el alumnado para hacerlos  
30 corresponsables de este proceso de aprendizaje.

31

32 Resolución de 22 de septiembre de 2023, de la entonces Dirección General de  
33 Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, por la que se establece el  
34 procedimiento de participación en los Programas ADA (Alumnado Ayudante Digital  
35 Andaluz) y ConRed Andalucía dirigidos a centros docentes de Educación Primaria y  
36 Secundaria de Andalucía sostenidos con fondos públicos durante el curso 2023/2024.

37

38 En la convocatoria correspondiente al curso 2023/2024 participaron 248 centros  
39 docentes.

### 1 3.7.10. Portal de Igualdad El Portal de Igualdad,

2

3 El Portal de Igualdad, integrado en la página web de la Consejería de Desarrollo  
4 Educativo y Formación Profesional pone a disposición del profesorado y de las familias  
5 andaluzas un catálogo de publicaciones, experiencias, normativa y enlaces de interés,  
6 que pretenden facilitar la aplicación de los criterios de igualdad de género en el ámbito  
7 educativo.

8

9 <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/igualdad>

10

### 11 3.8. Medidas preventivas para evitar el sesgo en la elección de familias 12 profesionales en Formación Profesional y estudios de Bachillerato

13

14 Tanto la Orden de 30 de mayo de 2023 como el Decreto 103/2023 exigen la integración  
15 transversal de la perspectiva de género en todo el currículo, la prevención del sesgo de  
16 género desde la orientación educativa, los contenidos, y la práctica docente. Proponen  
17 la coeducación como principio estructural de la etapa de Bachillerato en Andalucía.

18 Referencias en la Orden de 30 de mayo de 2023:

19 - Principios generales (Artículo 3): “La actuación educativa en esta etapa se basará en  
20 los principios de equidad, inclusión, igualdad de oportunidades y no discriminación,  
21 especialmente por razón de sexo o género”. Referencia directa a la igualdad de género  
22 como uno de los principios fundamentales del currículo.

23

24 - Artículo 6. Incorporación transversal de la perspectiva de género: “La perspectiva de  
25 género se incorporará de manera transversal en todas las áreas y materias del  
26 currículo, promoviendo la eliminación de estereotipos sexistas y fomentando la  
27 igualdad real entre mujeres y hombres.” Obliga a que todas las materias trabajen  
28 activamente en contra de los estereotipos de género.

29

30 Referencias en el Decreto 103/2023, de 9 de mayo:

31

32 - Preámbulo: “El currículo se diseña desde un enfoque coeducativo que garantice la  
33 igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, tal como recogen la Ley Orgánica  
34 3/2007 y la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de  
35 género en Andalucía.” Se establece un marco legal explícito para asegurar la  
36 coeducación como base del currículo.

37

38 - Artículo 3. Principios generales: “La actividad educativa deberá respetar los principios  
39 de no discriminación por razón de sexo... y promover la igualdad efectiva entre mujeres

1 y hombres.” Vuelve a subrayar la obligatoriedad de prevenir el sesgo de género desde  
2 el diseño educativo

3

4 .- Artículo 7. Elementos transversales: “La igualdad de derechos y oportunidades entre  
5 mujeres y hombres se trabajará de forma transversal en todas las materias. Se  
6 fomentará la prevención de la violencia de género y la resolución pacífica de  
7 conflictos.”

8

9 Por otro lado, la Dirección General de Formación Profesional, está adoptando medidas  
10 para incentivar una matriculación más equilibrada en cuanto al género, en aquellas  
11 especialidades de formación profesional que actualmente son mayoritariamente  
12 cursadas por hombres o por mujeres.

13

14 En este sentido la Dirección General de Formación Profesional sigue trabajando para  
15 evitar un sesgo de género en la elección de familias profesionales, en sus enseñanzas  
16 de ciclos formativos, tanto en oferta completa como en oferta parcial diferenciada y en  
17 las modalidades dual y distancia, en tanto que en la Orden de 7 de junio de 2021, por la  
18 que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión y matriculación para cursar  
19 ciclos formativos de grado medio y superior, así como cursos de especialización de  
20 formación profesional en los centros docentes sostenidos con fondos públicos en la  
21 Comunidad Autónoma de Andalucía, se recogen medidas para ello.

22

23 En concreto, en el artículo 27 sobre los criterios de admisión, en su apartado 6 se  
24 establece que en caso de caso de producirse un empate entre varias personas  
25 solicitantes para un mismo puesto escolar, se dirimirá como primer criterio el siguiente:

26

27 a) El sexo menos representativo del ciclo formativo o curso de especialización. A estos  
28 efectos, por resolución de la persona titular de la Dirección General competente en  
29 materia de formación profesional se establecerá anualmente el dato del sexo menos  
30 representativo correspondiente a cada ciclo formativo y curso de especialización,  
31 considerando como tal aquel que suponga una representación menor al 40% del  
32 alumnado matriculado en el curso escolar inmediatamente anterior, que se publicará  
33 en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.”

34

35 Asimismo, el referido criterio de desempate queda también recogido en la Resolución  
36 de la Dirección General de Formación Profesional, de 19 de junio de 2023, por la que se  
37 dictan instrucciones para el desarrollo del procedimiento de admisión y matrícula en  
38 los ciclos formativos de grado básico, para el curso escolar 2023/24, en los centros  
39 docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

1

2 En cumplimiento de lo anterior se publica la Resolución de 23 de junio de 2023, de la  
3 Dirección General de Formación Profesional, por la que se hace público el género  
4 menos representativo para la escolarización de los Ciclos Formativos de Grado Básico  
5 de aplicación como criterio de desempate en la admisión de estas enseñanzas para el  
6 curso 2023/24 en los centros docentes sostenidos con fondos públicos.

7

8 Informamos también que en la normativa desarrollada para el acceso al curso actual y  
9 para el próximo curso escolar, se mantienen estas medidas para incentivar una  
10 matriculación más paritaria en los ciclos formativos con claro sesgo de género.

11

12 2. Fomentar la inclusión de las mujeres en cargos directivos de Educación y garantizar  
13 la paridad. Para respaldar la igualdad de género en la dirección de centros educativos,  
14 la normativa relevante es:- Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la  
15 igualdad de género en Andalucía: el Art. 14.2 exige la participación equilibrada de  
16 mujeres y hombres en cargos directivos y de decisión, definiendo la paridad como  
17 presencia entre el 40 % y el 60 %.- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de  
18 Andalucía (LEA): el Art. 131.3 exige que la selección de equipos directivos permita una  
19 presencia equilibrada entre ambos sexos.- Decreto 152/2020, de 15 de septiembre:  
20 incluye criterios para asegurar la igualdad de género en el acceso y evaluación de  
21 cargos directivos.

### 22 3.9. Perspectiva de género en los libros de texto

23 El Decreto 227/2011, de 5 de julio, que regula el depósito, registro, supervisión y  
24 selección de los libros de texto en Andalucía, establece un conjunto de medidas  
25 preventivas orientadas a garantizar que los materiales educativos se adecuen  
26 plenamente a la normativa vigente, tanto en lo relativo a los contenidos como a su  
27 presentación formal.

28 En primer lugar, los libros de texto deben ajustarse al currículo oficial, presentar rigor  
29 científico y resultar adecuados a la edad y madurez del alumnado al que se dirigen.  
30 Asimismo, han de promover los principios, valores, libertades, derechos y deberes  
31 recogidos en la Constitución, incorporando de manera transversal el respeto a la  
32 igualdad de género. En este sentido, los materiales deben ser coherentes con la  
33 normativa estatal y autonómica vigente, entre la que destacan la Ley Orgánica 2/2006,  
34 de Educación; la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la  
35 Violencia de Género; la Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y  
36 hombres; así como las Leyes andaluzas 17/2007, 12/2007 y 13/2007.

1 Por otro lado, la supervisión de los libros de texto se integra en el procedimiento  
2 ordinario de inspección educativa, desarrollándose de manera planificada tanto a nivel  
3 regional como provincial. Este control continuo permite detectar posibles  
4 incumplimientos de la normativa. En caso de identificarse contenidos inadecuados  
5 (como aquellos de carácter sexista o contrarios a los principios de igualdad), la  
6 inspección educativa solicita un informe técnico. Si se confirma la inadecuación, la  
7 editorial recibe una advertencia y puede solicitar la baja del material, lo que implica su  
8 exclusión del registro oficial y la notificación al centro educativo para su retirada,  
9 evitando así su uso en el aula.

BORRADOR

## 1 4. PROGRAMAS Y ACTUACIONES DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER EN EL 2 ÁMBITO DE LA COEDUCACIÓN. CURSO 2023-2024

3

### 4 4.1. Introducción

5

6 El Instituto Andaluz de la Mujer, creado en 1988, tiene como objetivo fundamental  
7 promover las condiciones necesarias para que la igualdad entre mujeres y hombres en  
8 Andalucía sea real y efectiva. A lo largo de su trayectoria, ha desarrollado y continúa  
9 impulsando programas coeducativos y campañas de sensibilización dirigidas a toda la  
10 comunidad educativa —profesorado, alumnado y familias— con el fin de fomentar valores  
11 de igualdad, respeto y convivencia.

12

13 Durante el curso 2023–2024, los Programas Coeducativos promovidos por el IAM siguen  
14 respondiendo a la firme convicción de que la educación en igualdad desde las edades más  
15 tempranas constituye una herramienta clave para la prevención de la violencia de género.  
16 Por ello, se refuerza la implicación de todos los sectores de la sociedad, apostando por una  
17 educación basada en la equidad como pilar fundamental para erradicar esta grave  
18 problemática que, lamentablemente, continúa presente en pleno siglo XXI.

19

### 20 4.2. Sensibilización y formación del profesorado

21

#### 22 4.2.1. IV Congreso andaluz de coeducación: “Uniendo piezas por la Igualdad”

23

24



25

26

27

28

1 La Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, a través del Instituto Andaluz de  
2 la Mujer, puso en marcha el IV Congreso Andaluz de Coeducación, bajo el lema: "Uniando  
3 Piezas por la Igualdad" que se configuró como un lugar de encuentro y formación en  
4 coeducación y que pretende ser un referente en esta materia.

5  
6 Este Congreso se plantea como un espacio de diálogo, reflexión y aprendizaje sobre la  
7 importancia de la integración de la coeducación en el sistema educativo andaluz, que  
8 garantice un desarrollo personal integral en igualdad del alumnado, promoviendo la  
9 eliminación de los prejuicios, estereotipos y roles en función del género, contruados según  
10 los patrones socioculturales de conducta asignados tradicionalmente en la cultura  
11 patriarcal a mujeres y hombres, contemplando la diversidad sexual y de modelos  
12 familiares.

13  
14 Entre los objetivos más específicos están:

- 15
- 16 a) Formar y sensibilizar sobre la importancia de la coeducación
  - 17 b) Analizar la situación actual de la coeducación en Andalucía a través de los Planes de  
18 Igualdad en los centros educativos, así como poner en valor las distintas y variadas  
19 propuestas coeducativas que se están llevando a cabo en Andalucía.
  - 20 c) Buscar estrategias que nos ayuden a mejorar la coordinación institucional en la materia,  
21 proporcionando herramientas a las personas profesionales del ámbito de la coeducación.
  - 22 d) Potenciar la investigación y el conocimiento, así como el intercambio de buenas prácticas  
23 en el ámbito de la coeducación.
  - 24 e) Dotar a las personas profesionales de un espacio formativo, de generación de  
25 conocimiento, construcción y ampliación de redes de contactos para generar sinergias  
26 interprofesionales.
  - 27 f) Favorecer la colaboración y coordinación entre instituciones, entidades, organizaciones y  
28 profesionales que desarrollen actuaciones en la materia.
  - 29 g) Potenciar la visibilidad y la concienciación social e individual de las ventajas de la  
30 coeducación como mecanismo de igualdad social.

31  
32 En este Congreso se combinaron la formación, la investigación y el intercambio de buenas  
33 prácticas. El Congreso ha estado destinado a reforzar la coeducación como uno de los  
34 principales instrumentos de cambio para conseguir una sociedad más igualitaria, libre de  
35 sexismo y de violencia de género

36  
37 **PERSONAS DESTINATARIAS:**

38  
39 Por ello, esta cita ha estado dirigida fundamentalmente a alumnado universitario del grado  
40 de Pedagogía, Educación Social, Educación Infantil y Primaria, profesorado, personas  
41 responsables del Plan de Igualdad de los centros educativos; responsables de los Centros  
42 del Profesorado; personal técnico de los Centros Provinciales del Instituto Andaluz de la  
43 Mujer, de los Centros Municipales de Información a la Mujer, Representantes de AMPAs o  
44 Asociaciones de Mujeres que realizan proyectos de coeducación, así como de otras  
45 personas profesionales vinculadas al ámbito educativo.

46

**1 FECHA, LUGAR Y HORARIO DE CELEBRACIÓN:**

2

3 El presente congreso se desarrolló de forma presencial en el Palacio de Congresos de  
4 Granada, aunque también fue retransmitido en su totalidad vía streaming.

5 Tuvo una duración de dos días, concretamente, los días 23 y 24 de octubre de 2021. El  
6 primer día se desarrolló en horario comprendido de 9 a 20 horas y el segundo día en  
7 horario de 9 a 14 horas.

8

**9 DATOS GENERALES SOBRE PARTICIPACIÓN**

10

11 El evento contó con 1351 personas inscritas, casi el 90% mujeres (1136 mujeres (84.1%), 215  
12 hombres (15,9%); han participado desde diversos lugares de España, y desde todas las  
13 provincias andaluzas. con los siguientes porcentajes de participación: Almería (113) 8,4 %;  
14 Córdoba (70) 5,2%; ;Huelva (67) 4,9%; Málaga (249) 18,4 %; Cádiz (134) 9,9%; Granada (425)  
15 31,4%; Jaén (91) 6,7%; Sevilla (176) 13%. Además asistieron 26 personas de otras provincias  
16 del resto de España, (17,2%).

17

18 Como puede observarse, el mayor porcentaje de participación se corresponde con  
19 Granada, lugar de celebración del Congreso, seguido de Sevilla, con más del 13%. Las otras  
20 seis provincias andaluzas, cuentan con porcentajes de participación parecidos.

21

22 Más de la mitad de personas participantes son docentes, (726 personas, que supone el 53,7  
23 %) Están representadas todas las etapas educativas y todos los sectores, profesorado,  
24 alumnado, (procedente de ciclos formativos y universidades) y también las familias, a  
25 través de distintas asociaciones. La mayoría del personal docente es responsable del plan  
26 de igualdad, o componente de grupo de trabajo del plan, aunque también han participado  
27 el sector de la orientación y los equipos directivos.

28

29 El resto de participantes, 625 (46,3%) proceden de otras entidades, estando representadas  
30 varias de las universidades andaluzas, los centros provinciales del IAM, los CEPs,  
31 Conservatorios profesionales y escuelas de arte, Ayuntamientos y también el área sanitaria.

32

33 Además asistieron al congreso 17 personas ponentes; han conformado el comité científico  
34 17 personas, 7 personas el comité organizador, y más de 30 personas invitadas.

35

36 En total en su modalidad presencial el Congreso ha contado con más de un millar de  
37 personas asistentes, y casi dos mil personas conectadas en streaming.

38

39 Como en todo Congreso Científico se publicaron las bases que regularon la presentación de  
40 comunicaciones al mismo, sirviendo de guía para lograr cierta uniformidad en los trabajos  
41 que se presentaran y agilizar su valoración por parte del Comité Científico.

42

**43 PRESENTACIÓN DE COMUNICACIONES**

44

45 En esta edición se recibieron más propuestas para su publicación. Un total de 41  
46 Comunicaciones, 6 Posters y 6 vídeos.

1

2 El abanico de profesionales que expusieron en este Congreso sus intervenciones en  
3 materia de coeducación, lo conforman mayoritariamente profesorado de todas las etapas  
4 de enseñanza, en gran parte, personas coordinadoras del plan de igualdad en sus centros  
5 educativos, aunque también, profesorado constituido en grupos de trabajo o asociaciones.  
6 Se cuenta también con trabajos cuya autoría la ostentan profesorado y alumnado de las  
7 Facultades de Ciencias de la Educación y de Psicología de distintas Universidades  
8 Andaluzas.

9

10 En las 41 comunicaciones, se abordaron varios temas relacionados con la prevención de la  
11 violencia de género, bien sea a través de estudios, o mediante la presentación de  
12 propuestas de intervención con el alumnado, desde distintos ámbitos, como la educación  
13 emocional, la educación afectivo sexual, la masculinidad en positivo, las tecnologías de  
14 relación información y comunicación, entre otras. Además, se abordan diferentes tipos de  
15 violencia y cubriendo un espectro amplio de edades.

16

17 Otras comunicaciones abordaron temáticas diversas como: visibilización de referentes  
18 femeninos, corresponsabilidad, empoderamiento de las mujeres, presencia en las carreras  
19 STEM y escuelas de familias.

20

21 Los 6 Posters presentaron trabajos a través de los cuales abordaron cuestiones  
22 relacionadas con los planes de igualdad y la formación en igualdad, la aplicación de la  
23 perspectiva de género, las aportaciones del feminismo, la prevención de la violencia de  
24 género y la visibilización de referentes femeninos.

25

26 Los 6 videos también trabajan algunos de los temas ya señalados, como la prevención de la  
27 violencia de género, la visibilización de referentes coeducativos, la igualdad y la diversidad.

28

29 Las tareas de revisión, selección y valoración han estado a cargo del comité científico,  
30 conformado por profesoras de las facultades de ciencias de la educación, y otras personas  
31 representantes de distintas universidades de las ocho provincias andaluzas.

32

### 33 **COMPOSICIÓN DEL COMITÉ CIENTÍFICO**

34

35 **PRESIDENTA:** Consuelo Flecha García. Catedrática Emérita de Historia de la Educación de las  
36 Mujeres.

37

38 **SECRETARIA:** Emilia Moreno Sánchez. Profesora Titular del Departamento de Pedagogía,  
39 Área Didáctica y Organización Escolar de la Universidad de Huelva.

40

#### 41 **UNIVERSIDAD DE ALMERÍA**

42 Teresa García Gómez. Profesora Titular de Didáctica y Organización Escolar. Investigadora  
43 en coeducación; Educación y relaciones de poder.

44

#### 45 **UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**

46 Rosa Vázquez Recio. Profesora Titular de Didáctica y Organización Escolar.

1 Carmen Vázquez Domínguez. Coordinadora del máster de profesorado. Profesora de  
2 Historia de la Educación de las Mujeres UCA.

3

4 UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

5 Carmen de la Mata Agudo. Profesora Área de MIDE. Docente en la asignatura “Adquisición y  
6 desarrollo de la identidad sexual y el género”.

7

8 María Ángeles Olivares García Profesora Departamento. Educación. Docente en el Itinerario  
9 de género del Máster de Educación Inclusiva. Investigadora en género.

10

11 UNIVERSIDAD DE GRANADA

12 Victoria Robles Sanjuan. Instituto de Estudios de la Mujer UGR.

13

14 UNIVERSIDAD DE JAÉN

15 Antonia García Luque. Área de Didáctica de las CC. Sociales. Coordinadora Máster de  
16 género. Análisis crítico de las desigualdades de género e intervención integral en violencia  
17 de género.

18

19 Matilde Peinado Rodríguez. Directora de la Unidad de Igualdad de la UJ. Área de Didáctica  
20 de las Ciencias Sociales.

21 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

22 Isabel María Grana Gil. Profesora Titular de Historia de la Educación en Andalucía.

23 Seminario de Coeducación de la UMA.

24

25 Ángela Muñoz Sánchez. Psicología evolutiva y de la educación. Formación de profesorado  
26 en convivencia e igualdad de género. Perspectiva de género en la docencia universitaria.

27

28 UNIVERSIDAD DE SEVILLA

29 María Ángeles Rebollo Catalán. Profesora Titular MIDE. Área de Estudios de las Mujeres y  
30 del género del Instituto Universitario Andaluz de Investigación Educativa.

31

32 M<sup>a</sup> Teresa Padilla Carmona. Catedrática de MIDE. Unidad de Igualdad de la US.

33

34 UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

35 Rocío Cárdenas Rodríguez. Profesora Departamento Educación y Psicología Social.  
36 Directora de Igualdad. Coordinadora Académica del Máster de Género e Igualdad.

37

38 María Teresa Terrón Caro. Profesora Titular UPO. Codirectora del Máster de Género e  
39 Igualdad.

40

41 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

42 Raúl Vaca Rey. Responsable de la Unidad de Igualdad de Género.

43

44 **CONTENIDOS DEL CONGRESO**

45

1 Los contenidos del IV Congreso Andaluz de Coeducación, “Uniendo piezas por la Igualdad”,  
 2 discurrieron desde aquellos más teóricos, relacionados con el establecimiento del marco  
 3 normativo que sustenta la obligatoriedad de trabajar la igualdad en los centros educativos,  
 4 a otros más concretos relacionados con herramientas metodológicas para su aplicación  
 5 directa en las aulas. Participan ponentes que, además de especialistas en las diversas  
 6 temáticas que se van a abordar, son referentes nacionales en ellas. Así, se ha facilitado a las  
 7 personas asistentes, la construcción de diversidad de aprendizajes teórico-prácticos que  
 8 suponen un salto de calidad en sus prácticas coeducativas, a la vez que una mejora en sus  
 9 conocimientos sobre el cuerpo teórico para sustentarlas. Todo ello a través de las siguiente  
 10 programa:

11

12 **DÍA 23 DE OCTUBRE**

13

14 INAUGURACIÓN a cargo de D<sup>a</sup> Loles López Gabarro, Consejera de Inclusión Social,  
 15 Juventud, Familias e Igualdad, D<sup>a</sup> Patricia del Pozo Fernández, Consejera de Desarrollo  
 16 Educativo y Formación Profesional y D<sup>a</sup> Olga Carrión Macebo, Directora del Instituto  
 17 Andaluz de la Mujer.

18

19 CONFERENCIA INAUGURAL “Coeducación: educando a personas en igualdad” .

20 A cargo de D. Antonio Daniel García Rojas. Doctor por la Universidad de Huelva. Profesor y  
 21 director del Departamento de Pedagogía de la Universidad de Huelva. Sus líneas de  
 22 investigación son la educación sexual, el género, la coeducación, la violencia de género y  
 23 escolar, las emociones y la educomunicación.

24

25 ESPACIO DE DINAMIZACIÓN, Actuación Conservatorio Profesional de Danza de Granada.

26

27 MESA EXPERTA: “ Menores y redes sociales: una nueva realidad y un nuevo reto de la  
 28 educación en igualdad” a cargo de:

29 D<sup>a</sup> Antonia Ramírez García, Doctora por la Universidad de Córdoba. Profesora Titular del  
 30 área de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación (Universidad de Córdoba).  
 31 Ha dirigido dos proyectos de transferencia social ante el uso excesivo de dispositivos  
 32 móviles y consumo de contenidos digitales y redes sociales.

33

34 D<sup>a</sup> Marta Valcarce López, Decana-Delegada de Menores en la Fiscalía Provincial de Sevilla.  
 35 Especializada desde 1994 en menores de edad, en 2014 pasó a ser también Fiscal Delegada  
 36 para Protección de las Víctimas en Sevilla.

37

38 D<sup>a</sup> Elisa García Mingo: Profesora de la Complutense y líder del proyecto “Culpables hasta  
 39 que se demuestre lo contrario. Percepciones y discursos de adolescentes españoles sobre  
 40 masculinidades y violencia de género”, del Centro Reina Sofía para el estudio de la  
 41 violencia.

42

43 GRUPOS SIMULTÁNEOS DE EXPOSICIÓN DE COMUNICACIONES

44 DESCANSO. EXPOSICIÓN LIBRERA Y BIBLIOGRÁFICA.

45

46 ESPACIOS FORMATIVOS SIMULTÁNEOS. RECURSOS PARA COEDUCAR:

1 Espacio formativo 1: “El club del profesorado extraordinario: cómo llegar a la igualdad real  
2 en el deporte”. Planteamiento de la situación actual del deporte femenino. Estrategias para  
3 conseguir la igualdad real.

4 A cargo de D<sup>a</sup> África Calvo Lluch, Profesora titular y doctora por la Universidad Pablo de  
5 Olavide (UPO) de Sevilla y autora del cortometraje “El club de las deportistas  
6 extraordinarias”.

7

8 Espacio formativo 2: “#In purple ¡Somos 1!” . Talleres y actividades encaminadas a la  
9 concienciación contra la violencia de género y la lucha por la consecución de la igualdad en  
10 un entorno rural.

11 A cargo D. Juan Carlos Rodríguez Aguilar del IES Sierra Yeguas (Sierra Yeguas, Málaga)

12

13 Espacio formativo 3: “Ni mitos, ni mitas. La cara B de los personajes de Homero”. Proyecto  
14 didáctico que propone trabajar escenas escritas a partir de las obras de Homero para  
15 examinarlas y reflexionar sobre ellas desde un punto de vista coeducativo.

16 A cargo de D<sup>a</sup> María del Carmen Oteros y Aranda, profesora del IES Sierra de Mijas (Mijas,  
17 Málaga)

18

19 GRUPOS SIMULTÁNEOS DE EXPOSICIÓN DE COMUNICACIONES

20

21 **DÍA 24 DE OCTUBRE**

22

23 CONFERENCIA “Tejiendo amistades y escuelas libres de violencia de género: Intervenciones  
24 para la prevención y resolución de conflictos”.

25 A cargo de D<sup>a</sup> Patricia Melgar Alcantud, doctora en Pedagogía por la Universidad de  
26 Barcelona. Investigadora principal de IGESI Grupo de Investigación Interdisciplinar en  
27 Género y Desigualdades Sociales y miembro de CREA. Sus principales líneas de  
28 investigación son la socialización preventiva de la violencia de género e intervención social  
29 para la superación de desigualdades.

30

31 MESA EXPERTA: “ Las mujeres como protagonistas de la cultura y de la historia” a cargo de:  
32 D<sup>a</sup> Laura Triviño Cabrera, Profesora Titular de Didáctica de las Ciencias Sociales de la  
33 Universidad de Málaga. Coordinación Académica del Máster en Igualdad y Género de la  
34 Universidad de Málaga.

35

36 D<sup>a</sup> Margarita Cueto Veiga, Licenciada en Filología Hispánica por la Universidad de León y  
37 profesora de Lengua castellana y Literatura en Educación Secundaria. Autora del blog  
38 “Tinta entre tus dedos” y del libro “¡Mujeres que cuentan!”.

39

40 ESPACIOS FORMATIVOS SIMULTÁNEOS. RECURSOS PARA COEDUCAR:

41 Espacio formativo 4: “Rompe la brecha. Cómo se forman profesionales capaces de analizar  
42 y comprender las desigualdades de género”.

43 A cargo del Ciclo Superior de Promoción de Igualdad del IES Galileo Galilei de Córdoba.

44

45 Espacio formativo 5: “El laboratorio de la Igualdad: Planes y Programas en la educación”.

1 A cargo de D<sup>o</sup> Manuel Serrano Pérez, Jefe del Servicio de Formación y Empleo del Instituto  
2 Andaluz de la Mujer y de D<sup>a</sup> Raquel Soler Delgado, Licenciada en Psicología y Tutora de la  
3 Red de Igualdad en Almería. Premio Rosa Regás en 2017, 2020 y 2021 . Mejor experiencia  
4 coeducativa SIMIO en 2020.

5  
6 Espacio formativo 6: “ Caminando hacia unas masculinidades en positivo: igualdad, respeto  
7 y corresponsabilidad”.

8 A cargo de D<sup>o</sup> Rafael Bailón Ruiz, profesor de educación secundaria y premio al Mejor  
9 docente de España, 2020 Educa Abanca.

10

#### 11 **4.2.2. Actuaciones del instituto andaluz de la mujer para el itinerario formativo sobre** 12 **igualdad, en el marco del III Plan de Igualdad de Género en Educación**

13

14 La Comisión Regional de Formación se celebra de forma anual para fijar las líneas de  
15 colaboración entre las tres instituciones participantes con objeto de potenciar los recursos  
16 disponibles y hacer un uso compartido de los mismos.

17

18 Así mismo, se darán pautas de actuación para homogeneizar el funcionamiento  
19 de las comisiones a nivel provincial.

20

21 Esta reunión se celebró el 5 de diciembre de 2023 a las 12:00h.

22

23 Asistentes:

24 Por parte de la Consejería de Educación y Deporte:

25 - D.<sup>a</sup> Inmaculada Uribe Sarabia, Asesora Técnica del Servicio de Planes de Formación.

26 - D.<sup>a</sup> Sonia Andaluz Sánchez, Jefa de Servicio de Convivencia e Igualdad.

27 - D. Raúl Vaca Rey, Unidad de Igualdad de Género.

28 - D.<sup>a</sup> Vanessa Sánchez Ortiz, Asesora Técnica del Servicio de Convivencia e Igualdad.

29 Por parte del Instituto Andaluz de la Mujer:

30 - D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José López Sotelo, Jefa de Gabinete de Estudios y Programas.

31 Por parte del Instituto Andaluz de la Juventud:

32 - D.<sup>a</sup> Ana Belén García Sierra. Jefa de Departamento de Formación.

33

34 Contenidos:

35 Se presentan por parte de cada uno de los organismos asistentes las actuaciones en  
36 materia de igualdad, coeducación y prevención de la violencia de género que se van a llevar  
37 a cabo de manera coordinada durante el Curso 2023/2024.

38

#### 39 **4.3. Sensibilización y formación al alumnado**

40

##### 41 **4.3.1. Colección de cuentos para educación infantil: “Creciendo en Igualdad”**

42

43 “Cuentos para la Igualdad” son una serie de cuentos coeducativos creados por el Instituto  
44 Andaluz de la Mujer, dirigidos a la etapa de Educación Infantil, con el propósito de fomentar  
45 valores de igualdad, respeto y cooperación desde una edad temprana. En cada uno de sus  
46 tres relatos, se trabajan de forma sencilla y accesible varias competencias esenciales para la

1 coeducación: la igualdad en las profesiones sin estereotipos de género, la importancia del  
2 respeto y el valor de los juegos tradicionales desde la inclusión y la equidad.

3

4 Estos cuentos presentan una visión de la infancia libre de estereotipos de género,  
5 transmitiendo una imagen igualitaria y diversa que respeta tanto las diferencias  
6 individuales como las oportunidades de desarrollo para todas las personas. A través de  
7 situaciones cotidianas, los personajes exploran temas como la libertad de elegir un futuro  
8 profesional sin sesgos, la importancia de la amabilidad y la empatía, y el disfrute  
9 compartido de juegos en un entorno de respeto y cooperación.

10

11 Las ilustraciones de estos cuentos muestran a niñas y niños en una imagen natural. Se han  
12 cuidado detalles como la variedad en las siluetas, colores de piel y cabello, y se ha evitado  
13 cualquier representación estereotipada de género. Los cuentos representan a todos los  
14 niños y niñas sin atender a su apariencia, capacidades o características individuales,  
15 promoviendo así un enfoque plenamente inclusivo. La representación busca que cada niña  
16 y niño pueda verse reflejado y aceptado tal y como es, sin limitaciones ni expectativas  
17 basadas en estereotipos.

18

19 El proyecto que el Instituto Andaluz de la Mujer ha puesto en marcha con mucha ilusión es  
20 una colección de cuentos a los que se puede acceder en formato texto descargándolo en  
21 pdf, así como en formato audiovisual. Además viene acompañada de una guía didáctica  
22 con propuestas de actividades para que tanto las familias como el profesorado cuenten con  
23 herramientas para ofrecer un abanico de posibilidades que no coarten ni limiten los  
24 primeros juegos y vivencias de niñas y niños.

25



26

27

28 **4.3.2. Guías didácticas sobre prevención de la violencia de género y consumo de**  
29 **pornografía en edades tempranas.**

30

31 La violencia sexual y el consumo de pornografía son una realidad que afecta a millones de  
32 jóvenes alrededor del mundo, un problema que no solo impacta en su bienestar físico y  
33 emocional, sino que también quebranta su derecho a vivir en una sociedad libre de  
34 discriminación y violencia. En un momento crucial de sus vidas, los y las jóvenes necesitan

1 información veraz y herramientas para identificar, prevenir y denunciar cualquier forma de  
2 violencia física, psicológica o sexual.

3  
4 El Instituto Andaluz de la Mujer tiene el firme compromiso de brindar a las nuevas  
5 generaciones un entorno seguro, igualitario y libre de violencia, donde puedan  
6 desarrollarse plenamente y construir relaciones basadas en el respeto y la equidad. Estos  
7 manuales están diseñados específicamente para jóvenes y profesorado del segundo ciclo  
8 de la Educación Secundaria Obligatoria para que en las aulas se pueda trabajar estas  
9 temáticas de forma rigurosa y amena a partir de dos recursos  
10 propios del IAM: el cortometraje “Tras la Pantalla” y los “Vídeos para prevenir la violencia de  
11 género en la Juventud “Y tú qué harías”.

12  
13 Sabemos que esta etapa es fundamental para la construcción de una identidad basada en  
14 el respeto mutuo, la igualdad, la inclusión y la justicia. A través de estos dos manuales  
15 buscamos empoderar a las nuevas generaciones para que se conviertan en agentes de  
16 cambio para erradicar la violencia de género en todas sus formas.

17



18

19

### 20 4.3.3. Guías ampliando horizontes: igualdad en ciclos formativos

21

22 El proyecto Ampliando Horizontes Profesionales 2024-2025, impulsado por el Instituto  
23 Andaluz de la Mujer, tiene como objetivo abordar las desigualdades de género en la  
24 Formación Profesional (FP) en Andalucía, especialmente en sectores masculinizados como  
25 tecnología, industria y construcción en los que las mujeres son minoría.

26



27

28

1 Estas desigualdades, influenciadas por estereotipos culturales, perpetúan la segregación  
2 formativa y limitan las oportunidades de las alumnas, quienes siguen concentrándose  
3 mayoritariamente en ramas como Sanidad y Servicios Socioculturales (más del 70%).

4 Con esta iniciativa, se busca sensibilizar y empoderar al alumnado, particularmente a las  
5 alumnas de 3o y 4o de ESO, para que exploren nuevas opciones formativas y salidas  
6 laborales más allá de los roles tradicionales.

7

8 El proyecto apuesta por promover referentes femeninos en sectores masculinizados,  
9 herramientas educativas inclusivas y estrategias para romper barreras culturales que  
10 influyen en la elección académica y profesional.

11

12 Para el colectivo docente, este proyecto representa una oportunidad clave para fomentar  
13 en sus aulas una reflexión crítica sobre la igualdad de género y contribuir activamente a  
14 que las estudiantes tomen decisiones basadas en sus talentos e intereses, ampliando así su  
15 horizonte formativo y profesional. Las diferentes piezas y elementos que desarrollarán el  
16 proyecto son:

17

18 • Vídeo documental de sensibilización sobre la brecha de género en los ciclos  
19 formativos.

20 • Guía didáctica con actividades para el trabajo en el aula.

21

#### 22 **4.3.4. APP “Iguales en Igualdad”**

23

24 Aplicación móvil para la difusión de recursos coeducativos para profesorado, alumnado y  
25 familias.

26 El principal objetivo de la APP es tener un punto único de acceso, a profesorado, alumnado  
27 y familias, para la difusión de recursos coeducativos publicados por el Instituto Andaluz de  
28 la Mujer u otros Centros Educativos de Andalucía que sean de interés.

29

30 El acceso a los recursos que ofrece la APP se organizan en varias categorías divididas en  
31 profesorado, alumnado, familias y transversal.

32

#### 33 **4.4. Campañas dirigidas al ámbito educativo 2024**

34

35 El Instituto Andaluz de la Mujer pone en marcha cada año campañas de sensibilización  
36 dirigidas al alumnado, profesorado, AMPAs, personal técnico especializado, personas  
37 vinculadas al ámbito educativo y población en general, con el fin de contribuir a una  
38 formación en valores de igualdad. Estas campañas giran en torno a fechas de especial  
39 importancia para la Igualdad o que por el contexto cultural y social requieren especial  
40 atención:

41

42 En 2024 se han realizado las siguientes Campañas dirigidas al ámbito educativo:

43

44

45

46

#### 1 4.4.1. Campaña del juego y el juguete no sexista, no violento. 2024

2

3 La presente Campaña del juego y el juguete no sexista y no violento es una iniciativa muy  
4 valiosa que pone en marcha el Instituto Andaluz de la Mujer buscando fomentar la  
5 igualdad de género y la promoción de valores positivos en la infancia y adolescencia.  
6 También es una llamada a la concienciación de la industria competente para que  
7 contribuyan a la eliminación del contenido sexista y violento de los juegos y juguetes que  
8 lanzan al mercado. A través del juego con juguetes no sexistas y no violentos, los niños y las  
9 niñas desarrollan habilidades y valores que son fundamentales para enfrentarse a desafíos  
10 y construir relaciones positivas y equilibradas en la vida adulta.

11

12 Se lanza en días cercanos a la Navidad la presente campaña debido a la promoción  
13 indiscriminada de juguetes en torno a estas fechas , la cual ha de ser contrarrestada, no  
14 sólo por el deseo consumista que se provoca en la infancia y en mayores, sino también por  
15 la transmisión de valores, estereotipos y concepciones sobre el mundo que conllevan los  
16 mensajes publicitarios. Sin embargo no queremos que sea una actuación aislada y puntual  
17 en el calendario. Buscamos una continuidad en el trabajo de sensibilizar a la población  
18 sobre la importancia del juego como función primordial para el desarrollo humano. Si  
19 desde la escuela y la familia se potencia que niñas y niños jueguen a todos los tipos de  
20 juegos sin tener en cuenta las diferencias de género, y que reflexionen sobre la  
21 influencia que los juegos violentos tienen en su desarrollo, estaremos facilitando la  
22 adquisición de habilidades, comportamientos, actitudes y valores necesarios para  
23 conseguir una sociedad más igualitaria, equitativa y solidaria.

24

25 Para ello, este año la campaña se presenta con un lema muy significativo: “Jugando libres e  
26 iguales” poniendo en valor una educación inclusiva y abierta, donde niños y niñas pueden  
27 dar nuevos usos a los juguetes disociándolos de los estereotipos y roles con los que se han  
28 criado anteriores generaciones, y dándoles un uso diferente y libre de etiquetas, más libre y  
29 enriquecedor.

30

31 La estrategia que se desarrolla para acercarnos a la población infantil y juvenil, así como a  
32 todas las familias se centra en dar voz a los juguetes como personajes principales de la  
33 campaña, siendo estos los testigos principales del cambio, experimentando nuevas formas  
34 y usos por parte de niños y niñas.

35



36

37

## 1 4.5. Otras actuaciones realizadas desde el área de coeducación

2

### 3 4.5.1. Participación en el jurado de los premios Rosa Regás.

4 Convocatoria de la XVIII edición de los premios "Rosa Regás", correspondiente al curso  
5 2023/2024, a materiales curriculares que destaquen por su valor coeducativo, de acuerdo  
6 con las bases reguladoras aprobadas mediante Orden de 24 de enero de 2012. Estos  
7 premios albergan dos modalidades: Modalidad A (profesorado de nivel no universitario que  
8 a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes se encuentren prestando  
9 servicio en centros públicos

10 de la Consejería competente en materia de educación de la Junta de Andalucía) y  
11 Modalidad B (editoriales, empresas del sector editorial, instituciones públicas o privadas  
12 domiciliadas o que operen en Andalucía y las Universidades andaluzas.)

13 Por parte del Instituto Andaluz de la Mujer, este año ha formado parte del jurado Juan Luis  
14 de la Rosa Martín, como persona del Instituto Andaluz de la Mujer, designada por la  
15 persona titular de dicho organismo.

BORRADOR

## **1 ANEXO I. DESARROLLO NORMATIVO RELACIONADO CON LA COEDUCACIÓN Y LA 2 PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO (Curso 2023-2024)**

3

### **4 A) Marco Curricular Vigente (LOMLOE)**

5

6 Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica  
7 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (LOMLOE).

8

9 Decreto 101/2023 (Infantil), Decreto 102/2023 (Primaria) y Decreto 103/2023  
10 (Secundaria) en Andalucía por el que se establecen la ordenación y los currículos de la  
11 etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

12

13 Órdenes de 30 de mayo de 2023 (Infantil, Primaria, secundaria y Bachillerato), por la  
14 que se desarrollan los currículos correspondientes a sendas etapas en la Comunidad  
15 Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la  
16 diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación  
17 del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre  
18 etapas educativas.

19

### **20 B) NORMATIVA GENERAL IGUALDAD, INFANCIA Y COEDUCACIÓN**

21

22 Ley 4/2021, de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia de Andalucía.

23

24 Ley ORGÁNICA 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la  
25 adolescencia frente a la violencia.

26

27 Ley 8/2017, de 28 de diciembre, para garantizar los derechos, la igualdad de trato y no  
28 discriminación de las personas LGTBI y sus familiares en Andalucía.

29

30 Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en  
31 Andalucía.

32

33 Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral  
34 contra la violencia de género.

35

36 Real Decreto-Ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantizar la  
37 igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la  
38 ocupación. [Modifica L.O. 3/2007 de Igualdad, Estatuto de los Trabajadores, EBEP].

39

40

1 Decreto 210/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula el procedimiento de  
2 actuación ante situaciones de riesgo y desamparo de la infancia y adolescencia en  
3 Andalucía (SIMIA).

4

5 Orden de 7 de junio de 2024, por la que se aprueba el III Plan de Igualdad de Género  
6 en Educación 2024-2028.

7

8 Orden de 5 de junio de 2023, por la que se establece el Plan General de Actuación de la  
9 Inspección Educativa de Andalucía para el período 2023-2027.

10

11 Corrección de errores de la Orden de 30 de julio de 2019, por la que se aprueba el  
12 formulario normalizado de la hoja de notificación de posibles situaciones de riesgo y  
13 desamparo de la infancia y adolescencia.

14

15 Orden de 30 de julio de 2019, por la que se aprueba el formulario normalizado de la  
16 hoja de notificación de posibles situaciones de riesgo y desamparo de la infancia y  
17 adolescencia.

18

19 Orden de 30 de julio de 2019, por la que se aprueba y publica el instrumento para la  
20 valoración de la gravedad de las situaciones de riesgo, desprotección y desamparo de  
21 la infancia y adolescencia en Andalucía (VALÓRAME).

22

23 Corrección de errores de la Orden de 30 de julio de 2019, por la que se aprueba y  
24 publica el instrumento para la valoración de la gravedad de las situaciones de riesgo,  
25 desprotección y desamparo de la infancia y adolescencia en Andalucía (VALÓRAME).

26

27 Orden de 28 de abril de 2015, por la que se establece el protocolo de actuación en  
28 centros docentes para la asistencia a la diversidad de género y de la identidad de  
29 género.

30

31 Orden de 15 de mayo de 2006, por la que se regulan y desarrollan las actuaciones y  
32 medidas establecidas en el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación.

33

34 Acuerdo de 8 de marzo de 2022, del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el III  
35 Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2022-2028.

36

37 Acuerdo de 16 de febrero de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el II  
38 Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021.

39

40

1 Instrucciones 16/2021, de 3 de noviembre, de la Dirección General de Ordenación  
2 Educativa, sobre los criterios para la selección de los libros de texto para su utilización  
3 en los centros docentes de Andalucía.

4

5 Resolución de 22 de septiembre de 2023, de la Dirección General de Atención a la  
6 Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, de convocatoria para la realización de  
7 medidas y actuaciones para la prevención de la violencia de género en el ámbito  
8 educativo durante el curso 2023/2024.

9

## 10 **Marco Normativo y Periodo de Transición Estratégica**

11 La gestión de la coeducación durante el curso escolar 2023/2024 se ha desarrollado en  
12 un escenario de transición normativa de especial relevancia para el sistema educativo  
13 andaluz. Si bien el grueso de las actuaciones, indicadores y objetivos operativos  
14 analizados en este informe se fundamentan en la vigencia prorrogada del II Plan  
15 Estratégico de Igualdad de Género en Educación (2016-2021), el cierre del ejercicio ha  
16 quedado definido por la aprobación de la Orden de 7 de junio de 2024. Este nuevo  
17 marco, que establece el III Plan de Igualdad (2024-2028), asume el relevo estratégico  
18 integrando los logros consolidados y proyectando nuevas líneas de intervención para el  
19 próximo cuatrienio. Por tanto, el periodo 2023/2024 actúa como un eje vertebrador  
20 que vincula el diagnóstico del modelo anterior con la puesta en marcha de las nuevas  
21 directrices de la administración educativa, garantizando la continuidad y el refuerzo de  
22 las políticas de igualdad en las aulas.

## 23 **B) INFANTIL Y CONCILIACIÓN FAMILIAR**

24

25 Decreto-Ley 1/2017, de 28 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la  
26 escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía.

27

28 Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el  
29 primer ciclo de la educación infantil.

30

31 Acuerdo de 3 de febrero de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se modifican la  
32 cuantía de los precios públicos y de las bonificaciones aplicables a los servicios de los  
33 centros de primer ciclo de educación infantil. (Sigue siendo el baremo de precios  
34 vigente en 23/24)

35

36 Resolución de 13 de febrero de 2023, de la Dirección General de Planificación, Centros  
37 y Enseñanza Concertada, por la que se publica la relación de centros educativos

1 exclusivos de primer ciclo de educación infantil que se adhieren al «Programa de ayuda  
2 a las familias para el fomento de la escolarización» a partir del curso escolar 2023/24.

3

4 Instrucciones de 22 de febrero de 2023, de la Dirección General de Planificación,  
5 Centros y Enseñanza Concertada, sobre determinados aspectos relativos al  
6 procedimiento de admisión y matriculación del alumnado en el primer ciclo de la  
7 Educación Infantil para el curso escolar 2023/2024.

8

9 Instrucción conjunta de 22 de febrero de 2023, de la Dirección General de Planificación,  
10 Centros y Enseñanza Concertada y de la Dirección General de la Agencia Pública  
11 Andaluza de Educación, sobre el procedimiento de admisión y la concesión de ayudas  
12 económicas a las familias para el curso 2023/24 en centros adheridos.

13

14 Resolución de 27 de febrero de 2023, de la Dirección General de Planificación, Centros  
15 y Enseñanza Concertada, por la que se actualizan los centros docentes públicos que  
16 tienen autorizados y en funcionamiento los servicios complementarios de aula matinal,  
17 comedor escolar y actividades extraescolares a partir del curso escolar 2023/24.

18

### 19 **C) CONVIVENCIA**

20

21 Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas que facilitan la  
22 convivencia en los centros docentes y se establecen mecanismos de mediación.

23

24 Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la  
25 convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el  
26 derecho de las familias a participar en el proceso educativo.

27

28 Resolución de 12 de diciembre de 2023, de la Dirección General de Ordenación,  
29 Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, por la que se establece el  
30 procedimiento para participar en el Programa ConRed Andalucía para el curso escolar  
31 2023/2024.

32

33 Resolución de 30 de octubre de 2023, de la Dirección General de Ordenación, Inclusión,  
34 Participación y Evaluación Educativa, para el curso escolar 2023/2024.

35

36 Resolución de 18 de diciembre de 2023, por la que se hace público el fallo del jurado de  
37 los Premios Anuales a la Promoción de la Cultura de Paz y Convivencia Escolar en  
38 Andalucía (curso 2023/2024).

39

1 Resolución de 21 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Ordenación,  
2 Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, por la que se reconocen centros  
3 pertenecientes a la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» como Centros Promotores  
4 de Convivencia Positiva (Convivencia+), correspondientes al curso 2022/2023.

5

6 Actualización: Resolución de 13 de noviembre de 2023, de la Dirección General de  
7 Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, por la que se hace público  
8 el fallo del jurado de la XVII edición (2022/2023) de los premios «Rosa Regàs».

9

BORRADOR

## 1 ANEXO II. PRINCIPALES FUENTES CONSULTADAS (Curso 2023-2024)

2

### 3 **-INFORME DE EDUCACIÓN “ESTADO DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN** 4 **ANDALUCÍA. INFORME OIAA 2025**

5 Este documento realiza un análisis estadístico exhaustivo sobre el panorama educativo  
6 de la infancia y adolescencia en Andalucía del curso 2023-2024. Forma parte de la serie  
7 “Estado de la Infancia y Adolescencia en Andalucía”, elaborado por el Observatorio de  
8 la Infancia y Adolescencia de Andalucía (OIA-A). Evalúa tanto el volumen de  
9 matriculaciones como el rendimiento académico regional. El informe desglosa la  
10 realidad del alumnado según la titularidad de los centros, el sexo y la ubicación  
11 geográfica, prestando una atención minuciosa a la diversidad mediante la clasificación  
12 de estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo, altas capacidades y  
13 dificultades de aprendizaje. A través de una comparativa con indicadores nacionales, el  
14 texto examina variables como las tasas de idoneidad, el abandono escolar temprano y  
15 los niveles de promoción en las distintas etapas formativas. Busca ofrecer una  
16 radiografía cuantitativa que permite comprender las transiciones educativas y el  
17 progreso social de los menores andaluces dentro del sistema escolar actual.

18

### 19 **-MALTRATO Y PROTECCIÓN. INFORME OIAA 2025**

20 El documento forma parte de la serie “Estado de la Infancia y Adolescencia en  
21 Andalucía”, elaborado por el Observatorio de la Infancia y Adolescencia de Andalucía  
22 (OIA-A). Su objetivo es ofrecer un análisis de la situación de menores en la comunidad,  
23 mediante indicadores oficiales sobre bienestar, protección y condiciones de vida.  
24 Aborda aspectos clave como maltrato infantil, violencia de género y sexual,  
25 victimizaciones y el sistema de protección de menores, incluyendo tutela y  
26 acogimiento. Este enfoque permite conocer las realidades de la infancia en Andalucía y  
27 sirve como base para diseñar políticas y medidas orientadas a la igualdad y protección  
28 de derechos.

29

### 30 **-DATOS DEL ALUMNADO ESCOLARIZADO EN 2023-2024. UNIDAD ESTADÍSTICA Y** 31 **CARTOGRÁFICA DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN** 32 **PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

33 Este documento constituye el resumen estadístico oficial del alumnado en el sistema  
34 educativo de Andalucía para el periodo 2023/2024, publicado por la Junta de Andalucía.  
35 Su estructura organiza una vasta cantidad de datos técnicos a través de veintitrés  
36 tablas detalladas que desglosan la matriculación según la titularidad del centro  
37 (público o privado), la provincia y el nivel académico. El texto aborda temas  
38 fundamentales como la evolución histórica de la escolarización, la integración de  
39 estudiantes extranjeros clasificados por nacionalidad y las cifras relativas al alumnado  
40 con necesidades específicas de apoyo educativo. En definitiva, la fuente funciona como

1 una herramienta de transparencia y análisis para comprender la composición  
2 demográfica y la distribución de recursos en la educación no universitaria andaluza.

3

4 **-DATOS SOBRE LOS RECURSOS DEL SISTEMA EDUCATIVO DE ANDALUCÍA, A**  
5 **EXCEPCIÓN DEL UNIVERSITARIO. CURSO 2023/2024. LA UNIDAD ESTADÍSTICA Y**  
6 **CARTOGRÁFICA DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN**  
7 **PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

8 Andalucía para el periodo académico 2023-2024. Su estructura organiza la información  
9 mediante un índice exhaustivo de tablas que desglosan la composición del profesorado  
10 y del personal de apoyo según la titularidad del centro, la categoría profesional, el sexo  
11 y la provincia. El texto abarca desde la educación infantil y primaria hasta las  
12 enseñanzas de régimen especial y la formación de adultos, permitiendo analizar la  
13 evolución de las plantillas y las proporciones de docentes por alumno. El propósito  
14 fundamental de esta fuente es ofrecer una herramienta de transparencia y análisis  
15 para comprender la distribución y especialización del capital humano que sostiene el  
16 modelo educativo andaluz.

17

18 **-ANUARIO ESTADÍSTICO “LAS CIFRAS DE LA EDUCACIÓN EN ESPAÑA. CURSO**  
19 **2023-2024” (EDICIÓN 2026). MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN**  
20 **PROFESIONAL Y DEPORTES**

21 Este extenso documento presenta las estadísticas e indicadores de la educación en  
22 España correspondientes al curso 2023-2024. Esta publicación de síntesis es elaborada  
23 por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación,  
24 Formación Profesional y Deportes y proporciona una panorámica de la situación de la  
25 educación española, a través de datos relevantes e indicadores, provenientes de  
26 distintas fuentes.

27

28 **-“DATOS Y CIFRAS” CURSO 2023/2024 Y CURSO 2024/2025. CONSEJERÍA DE**  
29 **DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE**  
30 **ANDALUCÍA**

31 Este documento ofrece un resumen estadístico del sistema educativo no universitario  
32 en Andalucía, incluyendo información sobre: número de centros y unidades educativas,  
33 alumnado matriculado por etapas y titularidad, plantilla docente y no docente, y  
34 programas educativos. Sirve como herramienta de planificación y seguimiento de las  
35 políticas educativas autonómicas. En este informe se incluyen datos del documento  
36 referente al curso 2023/2024 por aparecer como definitivos en algunos casos y no solo  
37 estimativos.

38

**1 -INFORME DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE GÉNERO DEL PRESUPUESTO DE LA  
2 COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA DEL CURSO 2024 Y DEL CURSO 2025.  
3 JUNTA DE ANDALUCÍA**

4 Este documento presenta el Informe de Evaluación de Impacto de Género del  
5 Presupuesto para la Comunidad Autónoma de Andalucía, una herramienta diseñada  
6 para garantizar que los recursos públicos se asignen de forma equitativa. El texto se  
7 estructura inicialmente en un diagnóstico de la realidad socioeconómica actual,  
8 analizando mediante indicadores estadísticos las brechas existentes en ámbitos como  
9 el empleo, la salud, la educación y la vivienda. Posteriormente, detalla los planes de  
10 acción y objetivos estratégicos de las distintas consejerías, utilizando el Índice de  
11 Presencia Relativa de Hombres y Mujeres (IPRHM) para medir y corregir desequilibrios  
12 en la representación. El propósito final es transformar las políticas públicas en  
13 instrumentos activos para la conciliación familiar, el empoderamiento femenino y la  
14 erradicación definitiva de la violencia de género. Se utilizan para el informe las  
15 ediciones del 2024 y del 2025 por ofrecer ambos datos referentes al curso 2023/2024.

16

17

**18 -PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA 2024  
19 CORRESPONDIENTE A LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN  
20 PROFESIONAL. ESTADO DE GASTO POR PROGRAMA. CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
21 HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS. JUNTA DE ANDALUCÍA**

22 Este documento detalla el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para  
23 2024 correspondiente a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional,  
24 estructurando la inversión pública a través de programas especializados. El texto  
25 desglosa los recursos económicos y objetivos estratégicos de áreas clave como la  
26 formación del profesorado, la educación infantil, primaria, secundaria y la formación  
27 profesional, además de servicios transversales de apoyo familiar. Una prioridad central  
28 del presupuesto es la integración de la perspectiva de género, evidenciada en planes  
29 de igualdad y programas de sensibilización contra la violencia en el entorno escolar.  
30 Finalmente, el documento utiliza fichas de programa e indicadores de gestión para  
31 cuantificar gastos en personal, infraestructuras y ayudas directas, garantizando así la  
32 eficiencia en la administración de los servicios educativos andaluces.

33

**34 -MEMORIA DEL PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA  
35 2024. CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS. JUNTA DE  
36 ANDALUCÍA**

37 El presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2024 detalla la  
38 estructura organizativa y la planificación estratégica de la Consejería de Desarrollo  
39 Educativo y Formación Profesional. El documento articula una hoja de ruta orientada a  
40 alcanzar la excelencia académica y la equidad, estructurándose a través de programas

1 específicos que abarcan desde la educación infantil hasta la formación de adultos y las  
 2 enseñanzas de régimen especial. Un eje transversal fundamental es el impulso a la  
 3 innovación educativa y la transformación digital, apoyado por planes estratégicos que  
 4 buscan adaptar el sistema a las demandas del mercado laboral actual. Asimismo, el  
 5 texto enfatiza el compromiso institucional con la conciliación familiar y la igualdad de  
 6 género, implementando medidas de apoyo como la gratuidad de libros de texto,  
 7 sistemas de becas y servicios de comedor. Finalmente, el propósito central es  
 8 garantizar un sistema inclusivo que prevenga el abandono escolar, promoviendo una  
 9 cultura de paz y proporcionando recursos adicionales a los colectivos más vulnerables.

10

11 **-ADENDA DE GÉNERO. PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE**  
 12 **ANDALUCÍA 2024. CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS.**  
 13 **JUNTA DE ANDALUCÍA**

14 Esta adenda de género presenta un desglose exhaustivo de la distribución de la  
 15 plantilla pública de la Junta de Andalucía para el ejercicio 2021, categorizando a los  
 16 empleados según su sexo y nivel profesional. El documento organiza la información a  
 17 través de múltiples escalas que abarcan desde la Administración General y el personal  
 18 docente hasta las agencias públicas empresariales y consorcios, permitiendo visualizar  
 19 la representación femenina y masculina en cada estrato de poder. Su propósito  
 20 fundamental es ofrecer una herramienta de transparencia presupuestaria que facilite  
 21 el análisis de la equidad en el empleo público, destacando tanto los totales globales  
 22 como la composición específica de cada consejería. En definitiva, el texto sirve como un  
 23 diagnóstico estadístico detallado sobre la realidad sociolaboral de las instituciones  
 24 andaluzas bajo una perspectiva de género.

25

26 **-INFORME FINAL DE RESULTADOS DEL II PLAN ESTRATÉGICO DE IGUALDAD DE**  
 27 **GÉNERO EN EDUCACIÓN (2016-2021). JUNTA DE ANDALUCÍA**

28 El presente documento constituye el informe final de resultados del II Plan Estratégico  
 29 de Igualdad de Género en Educación (2016-2021) en Andalucía, elaborado con el fin de  
 30 rendir cuentas sobre el impacto de las políticas públicas de coeducación y prevención  
 31 de la violencia de género. Su estructura se organiza en torno al análisis de cuatro líneas  
 32 estratégicas que evalúan desde la integración de la perspectiva de género en los  
 33 centros docentes hasta las medidas estructurales de la propia Administración  
 34 educativa. A través de evidencias cuantitativas y encuestas de satisfacción, el texto  
 35 destaca logros significativos en la formación del profesorado y la implantación de  
 36 planes de igualdad, aunque identifica un estancamiento en la segregación de  
 37 itinerarios educativos y en el acceso de las mujeres a puestos de dirección. El propósito  
 38 fundamental del informe es ofrecer un diagnóstico riguroso basado en indicadores que  
 39 sirva de cimiento para el diseño del III Plan de Igualdad, priorizando la mejora en la  
 40 medición de impactos y una mayor implicación de las familias y el alumnado.

1

2

3

4 **-III PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EDUCACIÓN (2024-2028). CONSEJERÍA DE**  
5 **DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE**  
6 **ANDALUCÍA**

7 El III Plan de Igualdad de Género en Educación (2024-2028) es un marco estratégico  
8 diseñado por la Junta de Andalucía para consolidar la coeducación y eliminar las  
9 disparidades entre hombres y mujeres en el entorno escolar. Su propósito fundamental  
10 es transformar los centros docentes en espacios libres de estereotipos sexistas y  
11 violencia de género, integrando de manera transversal la perspectiva de igualdad en el  
12 currículo, la organización y la convivencia. El texto se estructura en seis líneas de  
13 trabajo que abordan desde la sensibilización de la comunidad educativa y la formación  
14 del profesorado hasta el uso seguro y no sexista de las tecnologías digitales. Además,  
15 el plan establece un sistema de seguimiento y evaluación basado en indicadores  
16 específicos para medir el impacto real de estas medidas en la equidad y el bienestar  
17 emocional del alumnado.

18

19 **-PLAN ESTRATÉGICO PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES EN ANDALUCÍA**  
20 **2022-2028. INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**

21 El Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2022-2028 es  
22 una hoja de ruta institucional diseñada para convertir la equidad de género en un eje  
23 central y transversal de todas las políticas públicas regionales. Coordinado por el  
24 Instituto Andaluz de la Mujer, este documento establece las directrices obligatorias  
25 para que diversas administraciones, universidades y entes locales desarrollen sus  
26 propios programas operativos destinados a eliminar brechas estructurales y combatir  
27 la discriminación. La estrategia se organiza en torno a cinco pilares fundamentales: la  
28 gobernanza con enfoque de género, el reconocimiento de los cuidados, el acceso  
29 equilibrado al poder, la creación de un entorno productivo justo y la erradicación de las  
30 violencias machistas. A través de un diagnóstico detallado y un sistema de evaluación  
31 continua, el plan busca transformar la realidad social andaluza para alcanzar una  
32 democracia paritaria y efectiva que no deje a ninguna mujer atrás.

33

34

35 **-INFORME DE DATOS DE LA INSPECCIÓN GENERAL REFERENTE AL CURSO 2023 /2024**  
36 **DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL.**  
37 **(INFORME REALIZADO A PETICIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR DE ANDALUCÍA)**

38

- 1 -INFORME DE DATOS DE LA VICECONSEJERÍA REFERENTE AL CURSO 2023 /2024 DE
- 2 LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL.
- 3 (INFORME REALIZADO A PETICIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR DE ANDALUCÍA)
- 4
- 5 -INFORME DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER REFERENTE AL CURSO 2023/2024.
- 6 (INFORME REALIZADO A PETICIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR DE ANDALUCÍA)
- 7

BORRADOR